

cruz, bandera y caudillo

EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE CASTUERA

Antonio D. López Rodríguez

**Cruz, Bandera y Caudillo.
El Campo de Concentración de Castuera**

Segunda edición

Edita:

CEDER-La Serena

© De los textos:

Antonio D. López Rodríguez

© Del prólogo:

Javier Rodrigo Sánchez

Diseño de portada:

Javier Milara (Mapas)

Impresión y encuadernación:

Tecnigraf, S.A.

Tel. 924 286 006

Badajoz

Dep. Legal: BA-3/2009

I.S.B.N.: 978-84-95635-04-4

Badajoz, 2009

“Espero que cuantos no estén privados de inteligencia comprenderán fácilmente que me bastarían unos manotazos para pulverizar estos grupitos de inferior calidad nacional y humana.

FRANCO”

(Publicado en el Diario HOY de Badajoz, el viernes 22 de julio de 1938).

“La violencia es una aplicación de la razón”.

Fernando Arrabal

ÍNDICE:

PRÓLOGO	11
POSICIONAMIENTOS, HISTORIOGRAFÍA Y FUENTES	19
I. INTRODUCCIÓN	21
I.1. Sobre un estado de opinión: Historia, Memoria y Justicia	21
I.2. Descripción de intenciones y breve bagaje historiográfico sobre los campos de concentración franquistas	31
I.3. Fuentes documentales utilizadas	35
MATERIALES PARA EL NUEVO ESTADO FRANQUISTA: LEYES REPRESIVAS Y CAMPOS DE CONCENTRACIÓN	43
II. LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DE PRISIONEROS COMO ARMA REPRESIVA: CONTEXTO JURÍDICO, POLÍTICO Y PENAL	45
II.1. Introducción al devenir del ordenamiento jurídico, político y penal de los militares insurgentes	51
II.2. El Código de Justicia Militar del ejército golpista: los Consejos de Guerra	57
II.3. De la nueva legislación penitenciaria a la creación “legal” de los campos de concentración de prisioneros	61
II.3.1. La creación “legal” de los campos de concentración de prisioneros	63
II.3.2. Clasificación de los Prisioneros y Presentados	69
II.3.3. Reglas de funcionamiento interno	73
LA GUERRA CIVIL Y LOS PRISIONEROS EN LA SERENA	77
III. FRENTE EXTREMEÑO: DESDE EL CIERRE DE LA “BOLSA DE LA SERENA” A LA “BATALLA DE VALSEQUILLO”	79
III.1. Las fuerzas republicanas y franquistas antes y después de la caída de la “Bolsa de La Serena”	83

III.2. El despliegue militar sobre los pueblos de La Serena	90
III.3. Los prisioneros de la “Bolsa de La Serena”: su itinerario	93
III.3.1. Los Batallones de Trabajadores en La Serena	101
DOCUMENTOS GRÁFICOS	109
EL FINAL DE LA GUERRA: CAMPOS DE CONCENTRACIÓN Y PRISIONES	129
IV. ÚLTIMOS MESES DE GUERRA CIVIL: DERRUMBE DE LOS FRENTE. DE SOLDADOS DE LA REPÚBLICA A PRISIONEROS DE FRANCO	131
IV.1. Ecos del “golpe de Casado” en el Frente Extremeño	133
IV.2. La organización de la derrota	140
IV.3. Detenciones en masa. Aplicaciones sobre el terreno de las medidas de clasificación	149
IV.4. Precisiones sobre el contexto concentracionario extremeño	157
IV.5. Las concentraciones de prisioneros en el entorno geográfico de Castuera	165
IV.5.1. Los campos de concentración de las provincias de Ciudad Real y Córdoba	167
IV.5.2. Campos de concentración franquistas en la ribera norte del Guadiana	172
IV.5.2.1. <i>La práctica de los fusilamientos: el caserío de Zaldívar</i>	177
PRISIONEROS EN CASTUERA. EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN Y LA PRISIÓN DEL PARTIDO	183
V. EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE CASTUERA: ESPACIO FÍSICO Y FUNCIONAMIENTO INTERNO	185
V.1. Descripción del espacio físico del Campo	186
V.2. Prisioneros y guardianes en los primeros meses del Campo de Concentración de Castuera	194
V.3. Siguen las clasificaciones: el proceso de detenidos a presos	207
V.4. Los interrogatorios a los detenidos y los distintos servicios de información	220
V.5. Vida y muerte en el Campo de Castuera. La necesidad de los testimonios orales y escritos	224

V.5.1. La vida cotidiana dentro del Campo de Concentración. La práctica del terror: los maltratos habituales y la violencia dosificada	226
V.5.1.1. <i>Enfermedad y muerte. La sanidad e higiene dentro del Campo de Concentración</i>	237
V.5.1.2. <i>Los barracones de incomunicados: La Falange de Negrín</i>	241
V.5.1.3. <i>La arbitrariedad de las muertes y el uso dado a las minas</i>	252
V.5.1.4. <i>El silencio y los desaparecidos</i>	259
V.5.1.5. <i>De las visitas de los familiares a los intentos de fugas</i>	264
V.6. La Cruz: evangelización de los “malos” españoles	269
V.7. La Bandera: la Falange de Franco	276
V.7.1. La Falange oficial	277
V.7.2. La Falange local	280
V.7.2.1. <i>Castuera</i>	281
V.7.2.2. <i>Cabeza del Buey</i>	285
V.7.2.3. <i>Valle de la Serena</i>	290
V.8. Del Campo de Concentración de Castuera a la Prisión Central	293
V.9. Situación fuera del Campo de Concentración: la prisión del Partido Judicial de Castuera	299
V.9.1. El espacio físico y la nueva normativa penitenciaria	300
V.9.2. Funciones y número de prisioneros	305
V.9.3. Estrategias represivas: sacas, ejecuciones y enfermedades	310
ACERCAMIENTO A UNAS PRIMERAS CONCLUSIONES	319
APÉNDICE DOCUMENTAL: LISTA PROVISIONAL DE “DESAPARECIDOS” EN EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE CASTUERA Y DE LA PRISIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE CASTUERA	325
OTROS DOCUMENTOS	349
BIBLIOGRAFÍA	357

Prólogo

Javier Rodrigo (Universidad de Zaragoza)

Resulta casi imposible moverse ya entre las montañas de papel que la Guerra Civil ha generado y genera. Investigaciones precisas o libros de divulgación, acercamientos novedosos a temas poco o nada tratados o refritos propagandísticos de nulo valor comparten tanto espacio en estanterías de bibliotecas y librerías, que resulta imposible dar cuenta de todo lo publicado. Un análisis bibliográfico sobre el tema sería viejo ya en su mismo momento de publicación: casi cada semana aparecen títulos nuevos, tantos que empieza a embotarse tanto por parte de editores como de lectores la capacidad de discernir entre lo que vale y lo que no vale la pena leer. Y más aún en un año como el 2006, donde la lógica de los aniversarios, el impulso historiográfico y cívico por el conocimiento y la divulgación del pasado traumático y, por qué no decirlo, el interés de no pocos escritores avisados han creado una suerte de *aniversaritis* mediática y editorial en torno a la Guerra Civil. El escritor Isaac Rosa, autor de dos de las novelas más brillantes sobre la guerra, el franquismo y sus consecuencias (*La malamemoria* y *El vano ayer*) alertaba hace no mucho sobre la posibilidad de estar creándose una sensación de cierre en torno al tema, de cerrojazo al debate, de quema de naves («Empacho de memoria», *El País*, 6 de julio de 2006). Lo que no se publique en este oficial «Año de la Memoria» no se publicará jamás, puede pensarse. Acabarán los aniversarios y, tras haberlo publicado todo, nuevo y viejo, reediciones y más reediciones, nadie querrá leer más sobre la guerra. Se habrá definitivamente embotado la empatía y la capacidad de absorción.

Puede que no le falte razón. Una mirada a las estanterías sobre el tema en cualquier librería deportará un sentimiento de confusión (y también de relativismo) que si resulta difícilmente sorteable para quien se dedica con más o menos empeño a la lectura de volúmenes de todo jaez sobre la guerra y la posguerra, sobre sus terribles consecuencias, cómo no habrá de serlo para el lector ocasional. Pero todo eso es tan cierto como que la investigación histórica, el trabajo con fuentes directas, el vaciado de archivos, la recolección de voces y el estudio, el análisis crítico de las fuentes, la escritura de libros originales con planteamientos alternativos a las tesis históricas predominantes, no se va a detener. Al margen de modas editoriales, al margen de utilizaciones públicas y políticas del pasado, e intentando –cosa cada vez más difícil– mantenerse alejados de un estruendo mediático que llega cada vez desde más partes, sigue habiendo –por suerte– libros y libros. De hecho, podría decirse que independientemente de las miles de adjetivizaciones posibles o que deseen usarse, libros de historia los hay de dos tipos: bien o mal hechos. Con o sin investigación y trabajo sobre los que sustentarse. Hay libros que arrasan en las nunca fiables listas de ventas, que acumulan edición tras edición, todo eso sin aportar ni un ápice al conocimiento histórico. Y hay otros que, tal vez con la mayor modestia que dictan la razón, la búsqueda de la complejidad frente al simplismo maniqueo y el ser consciente de que el mayor conocimiento impide la creencia ciega en verdades y “datos objetivos”, aportan reflexión y juicio sobre el pasado. Y contribuyen, de tal modo, con su lectura a la conciencia histórica, y crítica, de quien los lee. Este último es el caso del volumen que ahora comienza, escrito por alguien que sabe que el a primera vista sólido terreno de las verdades presuntamente absolutas es tan solo un espejismo que esconde detrás tierras más que resbaladizas. Un historiador, que ha escrito un excelente libro de historia.

Y es que los buenos libros y las buenas investigaciones no saben de aniversarios, fastos o conmemoraciones. El libro que tengo el placer de prologar (todo sea dicho, con algo de pudor, y en cuanto el lector se adentre en sus páginas sabrá por qué) sitúa la historia del campo de concentración franquista de Castuera en una múltiple y rigurosísima contextualización histórica militar, política, sociológica y memorialística, trenzando documentación y relatos orales, análisis y síntesis. Habla del campo de

Castuera, pero también de la guerra en Extremadura. Habla de las unidades militares en liza, pero también de las miserias cotidianas sufridas por unos hombres a merced de sus captores dentro del recinto concentracionario. Pone rostros y nombres a las víctimas del campo y a los verdugos. Adelanta la aún incompleta lista de fallecidos y asesinados en el campo, fuesen por esas «heridas de arma de fuego» tan usadas en los registros civiles y que ya no son capaces de esconder un asesinato extrajudicial, fuesen por las enfermedades derivadas de las condiciones del internamiento, o fuesen por, tal y como reza en uno de los casos, «como consecuencia de las penalidades sufridas en el campo de concentración». Y explica, en definitiva, cómo a los vencidos se les negó la tan voceada proclama falangista del “Patria, Pan y Justicia”, para encontrarse con otra cosa bien diferente: *Cruz, Bandera y Caudillo*.

Cuanto más obras se añaden a los ya muy avanzados estudios sobre la violencia en las retaguardias de la Guerra Civil y en la posguerra, más nítida aparece la imagen y la idea que la España de Franco echó sus bases políticas en una inmensa inversión en represión, coerción y eliminación del adversario. Lo que hasta no hace mucho se nos ha contado en términos de violencias correlativas, puntuales y reactivas —la Guerra Civil—, hoy sabemos que hay que observarlo como violencias asimétricas, estructurales y preventivas. Y lo que se ha hecho creer tantas veces en términos de *paz*, la larga posguerra, hoy debemos leerlo en términos de *pacificación*. El lenguaje no es ni puede ser neutral. Y en lo que aquí atañe, no hay que andarse con medias tintas a la hora de afirmar que Franco, el general enviado por dios para salvar España, contó con y se apoyó en una tupida red de campos de concentración y de explotación de mano de obra prisionera para asentar su poder. Más de 180 campos (104 de ellos, estables), donde a los prisioneros de guerra se les internaba, reeducaba, torturaba, aniquilaba ideológicamente y preparaba para formar parte de la enorme legión de esclavos que construyeron y reconstruyeron infraestructuras estatales, como parte del castigo que debían pagar a la “verdadera” España, por haber ingresado las filas de una supuesta “anti-España”. Una red concentracionaria que llegó a sumar cerca de medio millón de internos —la más densa y poblada, por tanto, de toda la Europa meridional— sufriendo unas deplorables condiciones de vida y unas humillantes políticas de clasificación y reeducación políticas.

Más que una “inmensa prisión” —como suele decirse—, España era un inmenso campo de concentración en abril de 1939, con el final retórico de la Guerra Civil. Más de 300.000 internos habían pasado por ellos durante los años de la contienda fratricida, y casi 200.000 más habrían de dar con sus huesos tras las alambradas de la derrota con el fin de las ocupaciones militares. Casi medio millón de prisioneros de guerra republicanos pasaron, por tanto, por esos laboratorios de la Nueva España en los que las autoridades sublevadas (principalmente militares y eclesiásticas, aunque también civiles) les sometían a procesos de clasificación y reeducación política, recatolización, depuración, humillación y, finalmente, de reutilización en trabajos forzosos. Internados meses o años en centros de deplorables condiciones higiénicas, con escasa alimentación y peor abrigo, los prisioneros de guerra tuvieron que rendir tributo en forma de sufrimiento y trabajo a la España vencedora. Durante la Guerra Civil fue ante todo el ejército sublevado el que se aprovechó del trabajo forzoso y en condiciones extremas de los vencidos, para construir trincheras y búnkeres, tender puentes o cavar en minas. En la posguerra, además, se construyeron carreteras y canales hidráulicos, pueblos enteros (como Belchite o Brunete) o mausoleos como el del Valle de los Caídos con mano de obra penada. Mano de obra no faltaba.

Y dentro de esa constelación concentracionaria, un lugar muy destacado lo ocupó el campo de Castuera. Un campo que, tal y como señala el autor, tiene aún una dimensión de «historia ocultada, compleja y aún hoy llena de sombras». Un campo que va a recorrer el lector entre pelados, hambrientos y aterrorizados prisioneros, rodeado por vigilantes sin escrúpulos al amparo de kilómetros de alambres de espinos. Un campo donde el lector se sofocará por el calor veraniego en los hacinados barracones que, según cuenta un vigilante del campo, duplicaban siempre su capacidad. Donde sentirá el olor más característico de los campos franquistas: el de los orines, las heces y la suciedad. Donde oirá voces implorando por un vaso de agua, por un chusco de pan o por un cigarrillo, y el estruendo de los vivas a la patria y al “generalísimo”. Donde intuirá los cambios que los prisioneros introdujeron en sus cantos cotidianos («Si te dicen que caí, mentí, fue una hostia que yo me di...»). Donde se dolerá de las palizas sufridas para sacarle una delación a un interno. Donde sentirá el malestar de tener el cuerpo infestado de piojos, pulgas y chinches. Y

donde escuchará disparos de *sacas* en el campo e, incluso, puede que escuche el estruendo de alguna granada de mano retumbando dentro del cercano pozo minero.

Posiblemente la cantidad y metodología de los asesinatos producidos en Castuera sea el aspecto más complejo y polémico de cuantos rodean a la, ya de por sí, intrincada historia del campo. Los relatos sobre la “cuerda india” y la bocamina de la Gamonita están rodeados de un macabro misterio: el de saber cuándo se utilizó, si finalmente así se hizo, y a cuántos internos afectó. Lecturas varias se han sumado al enigma, desde la divulgación de los primeros relatos recogidos por el historiador Justo Vila, que hablaban de granadas y bombas de mano arrojadas sobre los cuerpos aún con vida de los prisioneros. Pero aun sin conocer la solución del jeroglífico, son ya unos cuantos quienes se han apuntado a un peligroso (epistemológicamente hablando) carro: el de utilizar denominaciones, analogías con los campos de exterminio durante la Segunda Guerra mundial. Que Castuera, como Albatera, Miranda de Ebro o San Pedro de Cardeña no fuese un campo de exterminio no rebaja ni un ápice la dureza del trato a los vencidos internos tras las alambradas de la derrota, ni su derecho fundamental a ser resarcidos de ese “dolor como terapia” al que fueron sometidos. Pero una cosa es un campo de concentración de prisioneros, y otra un campo de exterminio sistemático de los internos. Aunque, de todos modos, poco más se podrá avanzar hasta que no se conozca la realidad de esas muertes, de esas desapariciones, de esas *sacas*. Este libro ofrece la más convincente puesta al día en torno a ese complejo debate.

Aun sin campos de exterminio, lo que marca un hecho diferencial clarísimo de la dictadura de Franco con respecto a otras dictaduras europeas contemporáneas es la inusitada tasa de violencia desplegada durante la Guerra Civil, así como la saña empleada contra los vencidos en tiempos de supuesta, y más bien retórica, *paz*. El mantenimiento oficial, por un lado, del Estado de guerra hasta bien entrado 1948 (marco que auspició la puesta en funcionamiento de leyes, tribunales y jurisdicciones especiales específicamente represivas), la continuidad, por otro, de los modelos de violencia extrajudicial y militarizada, y por fin las propias cifras de muertes, ajusticiamientos, penas de cárcel y sometimientos a trabajos forzosos son las claves para comprender la posguerra civil española. Si es

cierto que un vencido solamente puede elegir entre la muerte y la obediencia, en la España de Franco hubo quien no tuvo ni siquiera la posibilidad de hacerlo. A los apologistas e hagiógrafos del dictador, que los hay y muchos, siempre les queda la posibilidad de relativizar la violencia de la Guerra Civil pensando que en un proceso semejante, de fractura social interna, de odios encontrados, de disputas enconadas, la violencia es más o menos justificable. Sin embargo, durante la dictadura no había más violencia que la estatal, ni amenaza consistente al Estado de la Victoria. Y en cambio, el Estado franquista hizo gala en tiempos de paz retórica de una tasa de represión, coerción y sangre dentro de sus fronteras como ninguna otra dictadura o democracia. Violencia y dictadura sellaron un sólido matrimonio de cuarenta años, donde los anillos fueron de sangre.

De todo esto, y de muchas cosas más que el lector va a descubrir en breves, trata *Cruz, Bandera y Caudillo*. De violencia e intentos de resistencia, de hambre y sed, de farsas judiciales y de muerte. El nombre de Castuera, capital republicana de Extremadura durante la Guerra Civil, está ya indisolublemente unido a su terrorífico campo de concentración. Y unido también a la inoperancia de las administraciones públicas que, en vez de tratar de resolver el enigma del campo, prometen centros de documentación e interpretación que después se pierden en el limbo del abandono. Antonio López es consciente de esos problemas, y ha querido por eso dejar negro sobre blanco una historia que ha investigado hasta su raíz misma. Con ello, ha escrito un excelente libro sobre la historia de un campo de entre los más desconocidos de la red concentracionaria de Franco. Existe otro buen libro sobre Miranda de Ebro. Tan solo faltan por escribirse otros 102 libros.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2006

*Posicionamientos,
historiografía y fuentes*

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Sobre un estado de opinión: Historia, Memoria y Justicia.

En los primeros días del verano de 1999 dos personas mayores de Castuera paseaban junto a unos periodistas, llegados de Madrid, por el paraje que contuvo el Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera. Los dos vecinos, entrados ya en los ochenta años de edad, corroboraban sobre el terreno el relato tantas veces repetido “... un preso al que llevaban a declarar, viendo que lo iban a despeñar por el pozo, se agarró a un verdugo y se lo llevó con él para siempre”¹. El 17 de marzo del 2002 el periódico “El Mundo”² publicaba un extenso artículo en el que destacaba un titular categórico “En el Campo de Concentración de Castuera hubo métodos de exterminio masivo”, dicha aseveración era sostenida por el catedrático sevillano Antonio Miguel Bernal y por el historiador extremeño Justo Vila Izquierdo. Nuevamente, el 20 de marzo del 2002 aparecía la noticia en el periódico regional “Extremadura”, como tema del día, remarcando la definición de campo de exterminio para el establecimiento concentracionario que funcionó en las cercanías de Castuera. Corroboraba la anterior información el periódico “El Mundo”, anunciando la inminente intervención de

1. El País, 07-04-1999. Pequeño artículo publicado en el Dominical del periódico El País realizado por el periodista Francisco Perejil.

2. El Mundo, Crónica, 17-03-2002. El periodista Ildefonso Olmedo entrevistó a varios vecinos de Castuera que estuvieron prisioneros en el Campo. En el artículo se expresaba la intención de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de iniciar una prospección en las minas.

la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica en la mina de la “Gamonita” en búsqueda de los restos de los asesinados³.

La historia de la “cuerda india”, de los que eran arrojados a las minas de La Serena, de las sacas y de las desapariciones del Campo de Concentración de Castuera han formado parte importante de la historia silenciada de la represión franquista en dicha comarca y muy especialmente en la población de Castuera. Fue tal su relevancia que resulta necesario subrayar y valorar las repercusiones que un fenómeno represivo, como un campo de concentración de las dimensiones del instalado en Castuera, tuvo sobre la “paz”, concedida por los vencedores, al finalizar la guerra. En proporción a su importancia sorprende la oscuridad en la que se ha mantenido su figura, quizá motivada por el propio carácter “provisional” de la fórmula concentracionaria y sobre todo por haber sido paulatinamente semienterrada su historia desde los años de la posguerra franquista. La memoria y la historia del Campo de Castuera han estado silenciadas y abocadas al desconocimiento. No quiere decir que los vecinos de Castuera o de los pueblos de La Serena no conocieran su existencia, incluso ha existido unanimidad a la hora de admitir las barbaridades allí cometidas. Y por supuesto, ha pesado la interpretación reducida y manipulada de considerar el Campo como un elemento más de la guerra, especialmente plagado de “anécdotas”, y que al parecer sirvió para castigar de manera expeditiva a los elementos vencidos más comprometidos.

Sin duda, el silencio, que ha ido rodeando algunas de las actuaciones represivas del franquismo, ha hundido sus raíces en la peculiar celebración de su victoria, fundada en una sistemática y eficaz coerción sociopolítica. Su indudable carácter violento y de aniquilación selectiva ha sido asimilado poco a poco a través de sus casi 40 años de Dictadura, dejando una huella indeleble en nuestra sociedad. De las consecuencias de dicha actuación arranca parte de la cierta propensión hacia el silencio, en parte también olvido forzado, aunque a día de hoy sea más acertada la frase *“no se puede olvidar lo que no se conoce”*⁴, que desde hace unos 25 años

3. El Periódico Extremadura, 20-03-2002. El titular “El ADN permitirá identificar a los ejecutados en Castuera”.

4. Lama Hernández, José María. La amargura de la memoria: República y Guerra en Zafra (1931-1936). Diputación de Badajoz, 2004.

ha venido siendo enmascarada con las repetidas fórmulas de “unos y otros mataron por igual” y de matiz determinista como “las guerras civiles traen consigo esos comportamientos”.

Lo apuntaba en un artículo Francisco Moreno Gómez al sentenciar sobre “*el silencio como enfermedad*”⁵, reflexionando sobre cómo se ha ido arrinconando la Historia de lo que ocurrió. Términos como memoria, olvido, silencio, o incluso términos más complejos y discutibles en su resolución como “recuperación de la memoria histórica” son reflejo de un impulso casi “terapéutico” basado en la revisión de ciertos aspectos oscuros y silenciados de nuestro pasado más reciente. El estudio y la divulgación de lo que supuso el funcionamiento del Campo de Concentración de Castuera supone la reconstrucción de una historia arrinconada y ocultada por la manera de operar del franquismo. El período de la Transición y las siguientes décadas de la democracia únicamente certificaron un “echar al olvido” lo que hubiera tenido que convertirse en un paulatino y necesario reconocimiento por parte de nuestras instituciones sociopolíticas hacia las personas que padecieron los rigores del franquismo.

Cuando añadimos a lo que fue la existencia del Campo, la consecución de un testimonio en el presente, contando su experiencia como recluso en el Campo, supone hallar una pieza más para su valoración como instrumento cardinal en el empleo sistemático de la violencia socio-política, en el establecimiento del terror y de la muerte desatada de manera directa sobre los pueblos de La Serena al terminar la guerra. Por ello, además de los acontecimientos que provocaron la instalación del Campo de Concentración, junto con sus funciones y consecuencias, está su desmantelamiento para la historia, además de su configuración paulatina como lugar de olvido.

En este sentido hay historiadores que marcan de manera certera los distintos hitos por los que ha pasado el proceso de diluir la memoria de lo que ocurrió y oscurecer el período histórico más determinante en el devenir de España en el pasado siglo XX. De la mano de Francisco

5. Moreno Gómez, Francisco “La represión oculta el gran tabú de la democracia”. Memoria y olvido sobre la guerra civil y la represión franquista. Arcángel Bedmar (coordinador). Lucena, 2003. (p. 31).

Espinosa ha quedado señalada en primer lugar la negación de la memoria, que comprendería el período 1936-1977, a continuación, nos encontraríamos con la política del olvido entre los años 1977-1981, para pasar, ya en los años 1982-1996, a la suspensión de la memoria, y que, finalmente desembocaría en el resurgir de la memoria, en el período que iría de 1996-2002⁶. Cada una de esas etapas tiene una apreciable correlación con los hechos que se han ido sucediendo con respecto al tratamiento de lo que fue la guerra y las distintas fases del franquismo en nuestros pueblos.

Así, no es difícil buscar referentes en nuestra historia más cercana sobre ese espacio de tiempo de *"negación de la memoria"*. La memoria de las víctimas republicanas fue borrada y tergiversada, mientras que fueron constantes desde la finalización de la guerra y durante toda la dictadura, la celebración de actos públicos, con un marcado carácter religioso, donde se rendía homenaje a las víctimas de *"las hordas rojas"*, inaugurándose calles y monumentos conmemorativos de héroes y mártires de *"la cruzada"*. Sin olvidar las dificultades legales impuestas a las familias de los republicanos asesinados para inscribir a sus seres queridos en el registro civil. Fruto de esa *"negación"* está también el número significativo de personas que tras terminar la guerra y regresar a sus pueblos desaparecieron tras su paso por las prisiones locales, del Partido Judicial o del Campo de Concentración.

Pero a partir de 1977 cundiría el carácter *"de obligado olvido"* de nuestra sociedad, cuando la amnistía concedida al franquismo se convirtió tras el golpe Estado de 1981, en *"amnesia"*. Un claro síntoma del cambio que supuso el golpe del 23-F fue la paralización de la apertura de fosas comunes que en los años previos ya se habían realizado en pueblos relacionados con Castuera como Quintana de la Serena, Zalamea de la Serena, Valle de la Serena, Higuera de la Serena, Pelosche, Casas de Don Pedro⁷ o Herrera del Duque.

6. Espinosa Maestre, Francisco. *"Historia, memoria, olvido: la represión franquista"* Memoria y olvido sobre la Guerra Civil y la represión franquista. Arcángel Bedmar (coordinador). Lucena, 2003. (pp. 103-124)

7. La revista *Interviú* realizó en los años finales de los setenta y hasta febrero de 1981 varios reportajes sobre el levantamiento de fosas del franquismo.

Por supuesto esta incidencia negativa del golpe sobre los inicios de un tímido reconocimiento de las víctimas de la Dictadura, no hubiera sido posible sin la existencia de una opinión latente que penalizaba ese ajuste de cuentas con el régimen franquista esgrimiendo la amenaza de una más que posible vuelta atrás en el proceso democratizador. Para señalarlo vamos a remitirnos a un sustancioso texto que fue generado por un componente del grupo de UCD, Hernández Rigote, en una sesión de Ayuntamiento de Quintana de la Serena del año 1980 cuando se disponía a contestar una petición del Grupo del PCE a cargo del Concejal Vicente Sánchez Cabezas sobre el cambio de los nombres de las calles, destituyendo a todos los generales y alusiones que conmemoraban a la victoria franquista. El Concejal de UCD expuso a lo largo de seis puntos sus intenciones con respecto al cambio de nombre de las calles, alegando en su oposición razones económicas, históricas o puramente de crítica al partido que planteaba dicha propuesta, aunque la transcripción de su segunda razón es sintomática de su verdadera postura *“Con el cambio de nombre de las calles lo único que conseguiríamos es reavivar tristes recuerdos que bajo ningún motivo, esta Corporación debe propiciar, antes al contrario debemos poner todos los medios para que esos recuerdos queden definitivamente borrados, haciendo así realidad el lema de nuestro partido de la concordia y la moderación entre todos los vecinos, cosa que con la moción de referencia parece estar en total desacuerdo”*⁸. El resultado de la votación sería de seis votos en contra de la moción y cinco a favor. En consecuencia, hasta algunos años más tarde no desaparecerían de las calles de Quintana de la Serena los nombres de los vencedores de la Guerra Civil.

En términos parecidos se pronunciaron en muchos pueblos, siendo comentario aún muy común, y se producían cuando en pueblos vecinos como Campanario, aún se seguían convocando las periódicas conmemoraciones públicas de “la Cruzada liberadora” que se celebraban durante los años de la dictadura en nuestros pueblos. Efemérides que intentaban fijar el origen bélico del régimen, el fomento de una cultura, que pretendía desarticular cualquier tipo de movimiento político o sindical “disidente”, tachándolo de perturbador de la otorgada “paz social”,

8. Archivo Municipal de Quintana de la Serena. Sesión de Pleno, 27-VI-1980.

en definitiva, el recuerdo demonizado de todo lo que representó el bando que perdió la guerra.

A partir de 1982 muchos de los Ayuntamientos de La Serena vieron como partidos políticos que fueron elegidos por las urnas durante la II República y que el golpe militar los despojó de su legitimidad haciéndolos desaparecer tras su victoria, volvían a tener la vara de alcaldía. Su actuación con respecto a la memoria democrática no fue más allá de un simbólico cambio de nombres en las calles, junto con algún desmantelamiento o mudanza de los símbolos conmemorativos de la victoria o los mártires franquistas. Únicamente en los primeros años de la década de los 90 del pasado siglo se realizaron dos actos de cierto reconocimiento a personajes de la II República y de la guerra civil. El homenaje a Miguel Hernández en Castuera y el reconocimiento celebrado en Cabeza del Buey, mucho más modesto económicamente y en publicidad, del que fue Alcalde de Cabeza del Buey tras las elecciones de febrero del 36, Justo Vigarra Cerrato.

En la actualidad hay dos corrientes de actuación, que han venido de forma paulatina emanando de distintos sectores de la sociedad, preocupadas por dicha revisión del pasado. Nos referimos al estado de opinión generado por la creación y trabajos realizados por la llamada Asociación para la

**JEFATURA LOCAL DEL MOVIMIENTO
CAMPANARIO**

Con motivo de conmemorar el XL aniversario del Alzamiento Nacional y el XXXVIII de la liberación de este pueblo, por las Fuerzas Nacionales, tendrán lugar los actos siguientes.

DIA 18
A las 12'45 de la mañana, solemne Te-Déum en la Iglesia Parroquial.

DIA 24
A las 4 de la tarde, toque de Campana durante un cuarto de hora.
A las 10 de la noche, Te-Déum en la Iglesia Parroquial.
Queda invitado todo el vecindario a los actos conmemorativos citados

¡VIVA EL REY! **¡ARRIBA ESPAÑA!**

CAMPANARIO, Julio 1.976

Tip. Folioarte-Campanario

Archivo Municipal de Campanario. Rescatado de las oficinas de la Cámara Agraria de Campanario.

Recuperación de la Memoria Histórica⁹, que se ha ido concretando de diferente manera según el lugar geográfico y la demanda de sus vecinos. Y por otro lado, el estado de la cuestión que se centra en los nuevos aportes a la Historiografía que vuelve a generar el tema de la Guerra Civil Española y su posguerra. Ambas buscan aproximarse a “la verdad” y en dosis proporcionales abogan por una tríada: “Historia, Memoria y Justicia”. Seguro parece que el surgimiento de la referida Asociación, con el empuje de las familias que aún tienen la huella dolorosa de la desaparición de un ser querido, ha propiciado el auge de los trabajos de investigación y aún más el número de publicaciones. En un sentido más reivindicativo¹⁰, pero en el mismo ámbito que la ARMH está trabajando también el Foro por la Memoria.

De manera paralela, la investigación histórica ha sufrido un importante incremento constatado, por ejemplo, en la apertura de aspectos de la represión franquista aún poco transitados como la preocupación por conocer el papel desempeñado por los campos de concentración franquistas. Empuje que ha coincidido en buena parte con la ya comentada actualidad y auge del movimiento titulado “recuperación de la memoria histórica”. Un término que fue creado por el interés individual del periodista Emilio Silva, que movido por encontrar los restos de su abuelo asesinado en 1936 fundaría en diciembre del 2000 la llamada Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, que *“en un tiempo récord ha logrado llevar sus acciones, no sin esfuerzo, desde el juzgado de Villalbino a las Naciones Unidas, desde La Crónica de León a The New York Times, desde el Consejo Comarcal del Bierzo al Congreso de los Diputados”*¹¹. A raíz de esa

9. En el periódico Extremadura del domingo 25 de agosto de 2002 se publicó un artículo realizado por José Damián Morcillo que titulado “Morir en Castuera” daba la noticia de los trabajos que estaba realizando la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica en lo que fue el Campo de Concentración de Castuera. La noticia se expresaba en estos términos “La idea inicial de la investigación es introducir una cámara de vídeo por una de las bocas de la mina para tomar imágenes de los restos que pudieran quedar en su fondo. Los resultados de este primer trabajo permitirán que un equipo de espeleólogos pueda descender por el respiradero para obtener nuevos datos. Completada esta fase, la aportación de la ciencia a través de las pruebas de ADN permitiría la identificación de los algunos cadáveres”.

10. Véase en Foro por la Memoria, <http://www.nodo50.org/foroporlamemoria>. “Definición y objeto de la recuperación de la memoria histórica”. Leganés, 2 de junio del 2003.

11. Silva, E., Macías, S. Las fosas de Franco. Los republicanos que el dictador dejó en las cunetas. Madrid, Temas de Hoy. Colección Historia Viva, 2003.

acción ha crecido la “necesidad” o preocupación por buena parte de la ciudadanía de revisar ciertos pasajes en sombra de su “Memoria”, poblando así el territorio estatal de asociaciones de carácter regional, comarcal y local que intentan ayudar a las peticiones de numerosas familias que desconocen qué fue de algunos de sus familiares. Quizá esta última apreciación, coincide con la falta de “luz” y el escaso bagaje historiográfico concitado por la represión ejercida por el ejército franquista durante y después de la guerra a través de los campos de concentración de prisioneros.

Por supuesto, la feracidad de la propuesta tiene su origen en una carencia cierta en el tratamiento que hasta el presente se ha venido dando a las familias que cuentan con “desaparecidos”, o que viven para contar las “marcas” que les dejó la represión franquista. La memoria de nuestros abuelos parte de los hechos ocurridos en la Guerra Civil y se va fraguando a lo largo de su oscura posguerra. Los llamados “proyectos de olvido” han propiciado la oscuridad de parte de esa incierta “memoria colectiva”, y que puede tener relación con el observable raquitismo de la historiografía dedicada al fenómeno concentracionario y penitenciario franquista. Hay que tener en cuenta las dificultades de acceso a determinados fondos documentales que hasta fechas recientes no han sido solventadas, incluso las importantes *lagunas* que existen aún en el acceso a la documentación que conservan determinados archivos.

Incluso el ámbito de la filosofía se está viendo afectado por este empuje de la “Memoria” y en este campo nos podemos encontrar las palabras del filósofo Reyes Mate que muy convincentemente despliega el término “Memoria Moral”¹², apuntando *“hacia el empleo de la Justicia sobre los que sembraron nuestra Historia de víctimas para ser arrinconadas ‘injustamente’ hacia el olvido”*. Otra de las acepciones con la que se ha calificado a la Memoria ha sido con el término “Social” como ha ocurrido

12. El filósofo Reyes Mate sintetizaba mencionado concepto en “Políticas de la memoria”, en la página de opinión del diario El País del 27-IX-2003, donde expresaba lo siguiente: “Memoria moral es sinónimo de justicia, y el antónimo de olvido es injusticia. La memoria moral no es recordar el pasado, sino reivindicar el sufrimiento oculto como parte de la realidad o, lo que es lo mismo, denunciar toda construcción de presente que ignora la vigencia de una injusticia pasada. Por eso no es lo mismo la memoria de excombatientes fascistas que la de los asesinados en la cuneta de Piedrahita”.

en el afianzado proyecto llevado a cabo en Andalucía sobre el Canal de los Presos del Guadalquivir.

Sin duda, podemos constatar varios ejemplos de esa recuperación de parte de nuestro pasado más doloroso, que abarcarían desde el interés estrictamente académico con valiosas y novedosas aportaciones historiográficas, a la pura actualidad periodística, pasando por la reivindicación de carácter político con declaraciones solemnes de “desagravios históricos” desde algunas instituciones. Pero ante todo la lucha por los derechos humanos, ya refrendada incluso por la ONU, que aparece claramente conectada con esa reivindicación particular y tanto tiempo silenciada del drama humano de muchas familias que sufrieron la desaparición de sus seres queridos y la prolongación de la represión sin poder reivindicar su restitución moral, tanto de la víctima como de su familia.

Este interés se ha venido comparando con el devenir europeo, quizá por su simultaneidad en el tiempo, con la mirada hacia los acontecimientos del pasado más reciente, tanto por parte de los franceses, ahondando en la implicación de buena parte de su ciudadanía en el colaboracionismo y la revisión de ciertos aspectos de su resistencia contra los nazis, como por parte de los alemanes mirando más allá de la pérdida de sus dos guerras y de la culpabilidad de unos más que otros, como parece apuntar desde su pensamiento y quehacer literario el escritor Günter Grass¹³.

En el caso español la mirada parece centrarse en la represión ejercida por el bando vencedor de la Guerra Civil durante el desarrollo de la misma, abarcando y prolongándose igualmente a través de los años inmediatos y posteriores a su conclusión. Por supuesto llama significativamente la atención el poco caudal historiográfico que arrastra el tema de la reclusión y paradero de los prisioneros de guerra en los campos de concentración y los batallones de trabajadores, dentro de unos límites históricos tan abundantes en publicaciones de todo tipo sobre la Guerra Civil.

El presente trabajo, por cronología, está inmerso dentro de ese cuadro extenso e intenso que hemos intentado describir someramente. Abstraerse de dicho entorno es cuanto menos imposible, por lo que vemos necesario

13. Véase la entrevista de Ciro Krauthasen al autor “Günter Grass. La elección de la Historia”. *El País*, Babelia, 22-II- 2003.

acotarlo para intentar conocer hasta qué punto su actividad condiciona la redacción del presente trabajo. Las circunstancias casi de “leyenda negra” creadas casi al mismo tiempo por el fomento consciente de la desmemoria, a nivel de autoridad en un principio y a nivel de la población después. Por último señalar que en Castuera no se ha hecho ningún tipo de reconocimiento público o de señalamiento y exhumación de fosas de personas asesinadas de izquierda hasta el año 2005¹⁴. Únicamente se realizó en el segundo mandato socialista la retirada de “la Cruz de los Caídos” de la Plaza de España, junto con la lápida de mármol instalada en la fachada de la Iglesia, y el cambio de los nombres de las calles.

El mundo de la política institucional también ha venido posicionándose a medida que dichas dos corrientes, sobre todo las actividades de las asociaciones, han ido teniendo mayor eco en la sociedad e incluso en las librerías. En el año 2002, en fecha del 20 de noviembre, se quiso hacer una declaración desde las Cortes condenando los hechos del franquismo y el 3 de diciembre del 2003 se intentaría algo parecido. Incluso a nivel regional se ha aprobado por la Asamblea de Extremadura una partida desde sus presupuestos para el inicio de un proyecto y un memorial sobre el Campo de Concentración de Castuera¹⁵.

También están tomando una frecuencia inusitada en Extremadura Jornadas de Estudio y Congresos sobre la época en cuestión, principalmente sobre la represión, como son las organizadas por la Asociación de Jóvenes del Jerte en Cabezuela del Valle, que cuentan con varias ediciones, las organizadas por la misma Universidad de Extremadura, con dos años de existencia, o las que se organizan en Montijo, con varias ediciones también,

14. Acto celebrado en abril de 2005 que representó un momento de marcada simbología histórica dentro de la existencia del Campo de Concentración de Castuera. Promovido y organizado por la Asamblea Local de Izquierda Unida de Castuera los actos consistieron en unas jornadas de estudio y homenaje a las víctimas del Campo de Concentración. Tras 65 años desde su cierre por las autoridades franquistas su “liberación” se produjo en el mismo año que se conmemoraba el 60 aniversario de la liberación de los campos nazis por los aliados.

15. En “Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Anexo de Proyectos de gasto para el año 2004 y programación plurianual”. Publicado en el DOE, Extraordinario nº 4 de 29 de diciembre del 2003. A día de hoy el Campo de Concentración de Castuera no cuenta con “Memorial” alguno.

sin olvidar las actividades puntuales de los Cursos de Verano en Jarandilla. A estas actividades habría que añadir la organización por parte de la Consejería de Juventud de Campamentos de Verano sobre la “recuperación de la memoria histórica” que en una primera edición, año 2003, excavó la mina de Valdihuelo, en la siguiente actuó en Talarrubias y, finalmente, en el 2006 ha estado trabajando en la fosa común ubicada en la localidad pacense de Llerena. Incluso el fenómeno concentracionario y de las prisiones franquistas tuvieron un curso de verano monográfico organizado por la Universidad de Extremadura en Castuera en julio del 2005.

I.2. Descripción de intenciones y breve bagaje historiográfico sobre los campos de concentración franquistas.

Nuestro propósito será realizar una primera aproximación a la represión franquista en la comarca de La Serena a través de la existencia y articulación de un elemento cardinal en su instauración como fue el Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera. También aludimos a la participación complementaria de la prisión del Partido de Castuera, que incluimos de manera parcial en el presente estudio. Aunque el Campo de Concentración por su fórmula novedosa y por su magnitud será el elemento principal a considerar. Precisaremos sus funciones a escala regional e interregional, aunque, como veremos, la incidencia sobre la comarca y el pueblo que lo contuvo será una de nuestras principales referencias. Sin duda detectar los distintos elementos que colaboraron estrechamente con las autoridades militares del Campo para llevar a cabo materialmente la represión nos ayudará a comprender su extrema eficacia y, a su vez, su complicado seguimiento documental.

Ambos establecimientos, Campo y Prisión del Partido, se interrelacionaron para llevar a cabo una función bien clara de herramienta para la selección y aniquilación de la población “vencida”, incidiendo principalmente en su depuración sociopolítica. Una labor que, por supuesto, fue mucho más allá, por envergadura y destino final de las acciones, que las simples revanchas y venganzas por supuestas implicaciones en los excesos y asesinatos de los Comités de Defensa del verano y otoño del 36. Para ayudarnos a trascender esa visión local nos apoyaremos en el establecimiento de un contexto más general que trasciende las fronteras de la propia provincia de Badajoz.

En este sentido, contextualizar la acción represiva del Campo de Concentración descansa también en la necesidad de repasar la cambiante legislación y clasificación de las órdenes desplegadas por el ejército vencedor. La remodelación del entramado jurídico-penal republicano y la construcción desde el inicio de la guerra de un sistema concentracionario van a formar parte del escenario de nuestro estudio. Precisiones que acompañan al interés, más apegado al terreno, por conocer cómo acabó la Guerra en La Serena; qué número de prisioneros había y bajo qué Cuerpo de Ejército o División fueron custodiados; por qué fue instalado el Campo de Concentración de Prisioneros en Castuera; cuál fue su funcionamiento interno; cuánto tiene de verdad la denominación de “campo de exterminio” o cuándo fue su desmantelamiento final.

En el caso de definir la inauguración de los estudios sobre los campos de concentración franquistas basta con hacer un intencionado recorrido por el panorama historiográfico nacional. Las primeras referencias están fundadas en dos publicaciones de Joan Llach¹⁶ de carácter autobiográfico a mediados de los años setenta. Pero será en la actualidad cuando el “estado de la cuestión” sobre el fenómeno concentracionario está siendo definido con publicaciones como lo editado por Carme Molinero, Margarida Sala y Jaume Sobrequés¹⁷. Este libro ha sido fruto de un Congreso titulado “*Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo*” que tuvo lugar en Barcelona en octubre del 2002 y fue organizado por el Museu d’Història de Catalunya y el Centre d’Estudis sobre la Èpoques Franquista i Democràtica de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Entre los autores incluidos en esta publicación destacaríamos, por nuestro interés sobre el tipo de estudio y el material que hemos pretendido desarrollar, al historiador Javier Rodrigo, que muestra en sus artículos y libros una intención clara de divulgación y una aún más marcada dirección hacia el esclarecimiento del establecimiento de los campos de concentración franquistas, incluyendo el análisis de las posibles fuentes documentales para

16. Llach, Joan. *Batallones de Trabajadores*. Barcelona, Editorial Vergi, 1975. Y del mismo autor *Campos de concentración en la España de Franco*. Barcelona, Producciones editoriales, 1978.

17. Molinero, C., Sala, M. y Sobrequés, J. (Eds.). *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. C. Molinero, M. Sala y J. Sobrequés (Eds.) Madrid, Crítica, 2003.

su estudio. Dicho autor hace un recorrido por la Historia intentando definir la función de dichos campos de concentración, y a partir de ese presupuesto abordar las funciones de los creados en España y su estructura.

Dentro de la historiografía regional cabe destacar la existencia de obras que siguen tratando a los campos de concentración como un “recurso auxiliar” de la represión institucionalizada tras la guerra, incidiendo más en el resultado cuantitativo del proceso represivo, que en la descripción pormenorizada del desenvolvimiento de la represión, y sus consecuencias socio-políticas. Así lo ha plasmado recientemente en tres publicaciones el profesor José Luis Gutiérrez Casalá. Dos primeros libros¹⁸, con fechas diferentes de publicación, que estudian la represión en ambos bandos en la provincia de Badajoz y un tercer libro de carácter monográfico sobre las Colonias Penitenciarias de Montijo¹⁹. Trabajos que pese a utilizar documentación novedosa como la custodiada en el Archivo de la Prisión de Badajoz incurrir en inexactitudes, de carácter cronológico y funcional, acerca del Campo de Concentración de Castuera.

Existen referencias al Campo de Concentración de Castuera dentro de la historiografía regional y casi todas marcadas por el aporte de las fuentes orales. Justo Vila en su *“Extremadura: la Guerra Civil en Extremadura”* (Badajoz, 1984) fue el primero en trasladar a letra impresa los testimonios orales que señalaban que el paradero de muchos de los prisioneros del Campo de Concentración de Castuera fuera la mina de la “Gamonita” que está al lado de mencionado Campo. Los testimonios que él empleó y la descripción que hizo del proceder en las ejecuciones, “cuerda india”, se han ido repitiendo en varios autores, añadiendo algunos casos nuevos de testimonios como los recogidos por Jacinta Gallardo Moreno²⁰, o más recientemente por el ya citado José Luis Gutiérrez Casalá²¹.

Destacable también es la aportación de José María Lama Hernández en su libro sobre el Alcalde de Zafra: José González Barrero, donde en su

18. Gutiérrez Casalá, J.L. La Guerra Civil en la Provincia de Badajoz. Represión Republicano-Franquista. Badajoz, Editorial Universitas, 2003. Y su segundo libro titulado La Guerra Civil en la Provincia de Badajoz (Segunda parte). Badajoz, Editorial Universitas, 2005.

19. Gutiérrez Casalá, J.L. Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo. Represión franquista en la Comarca de Mérida. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2003.

20. Gallardo Moreno, J. La Guerra Civil en la Serena. Badajoz, Diputación de Badajoz, 1994.

21. Gutiérrez Casalá, J.L. La Guerra Civil en la provincia de Badajoz... Op. Cit. (pp. 719-720).

último capítulo hace referencia al Campo de Castuera y a las reveladoras circunstancias de la muerte de este alcalde republicano²². Igualmente es necesario subrayar la aportación de Pablo Ortiz Romero y Antonia González Sánchez, profesores del Departamento de Historia del I.E.S. Cristo del Rosario de Zafra, en su trabajo *“Memoria y testimonio del campo de concentración de Castuera (Badajoz)”*²³.

En cuanto a las referencias que de manera esporádica aparecen en publicaciones a escala estatal sobre el Campo de Castuera, señalar que siempre son utilizadas para remarcar el tipo de represión tan cruel practicada por el bando vencedor. Valga como ejemplo las referencias que da del Campo de Castuera Antony Beevor en su reciente publicación sobre la Guerra Civil Española²⁴.

Fuera de esa historiografía regional, mencionar el trabajo pionero de Francisco Moreno Gómez sobre la posguerra en Córdoba²⁵, en el que hace un repaso de los campos de concentración que acogieron entre las poblaciones de Fuente Ovejuna, Los Blázquez, Valsequillo y La Granjuela a un elevado número de prisioneros. Su aportación, como las que hemos referido, vuelven a centrarse en testimonios orales y en publicaciones ya editadas.

Por tanto, el Campo de Concentración de Castuera y su contexto contienen una serie de elementos llamativos por su merecida leyenda de horror, que “a priori” distorsionan y desvían la atención de una explicación pausada y detenida sobre las funciones del mencionado Campo, tanto en el pueblo que tocó recibirlo como en la comarca y la provincia que lo utilizó. Pero el papel desempeñado por la prisión del Partido aporta una visión complementaria y de ampliación de la “misión” del propio Campo.

22. Lama Hernández, José María. Una biografía frente al olvido: José González Barrero, Alcalde de Zafra en la II República. Badajoz, Diputación de Badajoz, 2000.

23. Ortiz Romero, P. y González Sánchez, A. *“Memoria y testimonio del campo de concentración de Castuera (Badajoz)”* dentro del libro Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo. C. Molinero, M. Sala, J. Sobrequés (Eds.). Barcelona, Museo d’Historia de Catalunya Ed. Crítica, 2003.

24. Beevor, Antony. La Guerra Civil Española. Barcelona, Editorial Crítica, 2005 (pp. 612, 617).

25. Moreno Gómez, F. Córdoba en la posguerra. (La represión y la guerrilla, 1939-1950). Córdoba, Francisco Baena, Editor, 1987.

I.3. Fuentes documentales utilizadas.

Antes de desmenuzar la distintas fuentes documentales halladas y consultadas sería menester hacer referencia al estado lamentable en el que se hallan ciertos fondos archivísticos en los que se describe buena parte de los instrumentos jurídico-penales de la represión por parte de las autoridades militares franquistas y cuyo estado de conservación y consulta hace patente gestión tras los años transcurridos de democracia. El archivero Antonio González Quintana, en una ponencia impartida en Sevilla en enero del 2004²⁶, señalaba la ausencia de una “transición hacia la democracia” en el asunto de proteger, sistematizar y hacer pública toda la documentación generada por los distintos organismos que rigieron la vida de los españoles durante más de cuarenta años de dictadura. Por supuesto, como indicó González Quintana —ex-director del Archivo de la Guerra Civil Española—, el daño ya está hecho y el volumen de archivos expurgados es sin duda pavoroso.

Para el estudio del Campo de Concentración de Castuera hemos comenzado por consultar los fondos producidos por la creación y desarrollo de los campos de concentración de prisioneros. A continuación los pasos han ido encaminados a delimitar el contexto que provocó y nutrió dicho Campo de Castuera. Los resultados han demostrado una parquedad un tanto sospechosa. No es normal que un establecimiento como el de Castuera, que permaneció abierto desde marzo-abril de 1939 a marzo de 1940, tenga, hasta el momento, recorrido documental tan vago. Mueve tal situación a considerar que ha podido haber un ocultamiento de datos, promovido desde los primeros momentos de existencia del Campo o con posterioridad, conociendo algunos de los hechos allí perpetrados, y facilitando su posterior ocultación y destrucción. El caso de la desaparición y destrucción de algunos de los documentos del Archivo Municipal de Castuera, aunque a escala local, apuntan hacia ese extremo. El vacío documental ha hecho que cundan especulaciones como la que expone Javier Rodrigo en su último libro al decir que la documentación del

26. La ponencia forma parte de las Jornadas tituladas “Memoria y Justicia: construyendo democracia”, desarrolladas en Sevilla en enero del 2004, organizadas por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía. El taller que impartió Antonio González Quintana se tituló “Archivos para la investigación de la represión franquista”.

Campo de Castuera podría estar en manos privadas, al igual que sucedería con el de Albaterra²⁷.

El problema del Campo de Concentración de Castuera, hasta el momento, reside en encontrar buena parte de su documentación interna, incluidas la totalidad de las listas diarias de bajas y altas del contingente de detenidos y prisioneros. Sin duda su provisionalidad y los distintos cambios que fueron afectando tanto a las Grandes Unidades del ejército franquista, encargadas de su organización y funcionamiento, como al organigrama de las Regiones Militares (recordar que de pertenecer a la 2ª Región Militar pasaría a depender de la 1ª Región) afectarían también al paradero y definitiva ubicación de los documentos generados por dicho establecimiento. En este sentido, la documentación hallada en el Archivo General del Tribunal de Cuentas, sin posibilidad de consultar hasta pasados al menos tres años, correspondería a listados de detenidos pero no abarcaría la cronología completa del funcionamiento del Campo.

En el Archivo Militar de Guadalajara y gracias a la labor de uno de sus técnicos, Javier López Jiménez, nos han sido proporcionadas algunas pistas, empezando por describir algunos de los cambios a los que aludíamos. Por ejemplo: *“La Secretaría de Guerra dirige la administración militar de la guerra a través de las Secretarías de Tierra, Mar y Aire hasta agosto de 1939 en que terminada la guerra civil se crean tres ministerios militares: Ejército, Marina y Aire. El Ministerio del Ejército (ejército de tierra) contará con una Secretaría General de la que dependerán las distintas Direcciones Generales, entre las que figura la Dirección General de Servicios que tendrá las competencias para la dirección, administración y el régimen de las diferentes Unidades Disciplinarias dependiendo de la misma la recién creada Jefatura de Campos de Concentración y Batallones de Trabajadores”*.²⁸

Igualmente se va definiendo la deriva administrativa que la organización de los campos de concentración iría teniendo hasta su completa extinción *“En la Jefatura de Campos se integra la Inspección de Campos que había venido funcionando desde su creación en 1937 articulada en una Subinspección de Campos*

27. Rodrigo Sánchez, J. Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947. Barcelona, Editorial Crítica, 2005 (p. 201).

28. Catálogos sobre el contenido del Archivo Militar de Guadalajara realizado por Javier López Jiménez. Recientemente Javier López Jiménez ha publicado *“Las fuentes: los archivos militares”* en Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo. Madrid, Revista Ayer, nº 57, Marcial Pons, 2005.

y otra de Batallones. La Jefatura desaparece en octubre de 1942 haciéndose cargo de su disolución la pertinente Comisión Liquidadora así como del material y documentación de los desaparecidos Campos de Concentración y Batallones de Trabajadores”.

Incluso anota un cambio importante para el esclarecimiento del posible rumbo tomado por la documentación del campo cuando hace mención a la siguiente organización militar llevada a cabo para abril de 1940, al mes siguiente de haberse cerrado el establecimiento de Castuera, *“La Administración periférica militar se dirige desde las Capitanías Generales que vuelven a ser cabeceras de región militar desde abril de 1940 conservando los Capitanes Generales su cualidad de jefes de los Cuerpos de Ejército... Las Capitanías establecen en su organigrama Subinspecciones Regionales de Campos y Batallones a través de los cuales se establecen las relaciones con las unidades disciplinarias de su ámbito territorial y las Subsecretarías”.*

Relacionados con la documentación que proporciona el Archivo Militar de Guadalajara están los expedientes personales de los prisioneros que fueron destinados a los Batallones de Trabajadores. Dentro de un expediente podemos comprobar que, aunque se señala su paso por el Campo de Prisioneros de Castuera, la Jefatura de Campos de Concentración, donde se supone que estaba centralizada toda la documentación sobre los campos, no puede dar fechas concretas de alta o de baja aludiendo que *“no tienen documentación”*. En algunos de los expedientes consultados aparece de igual manera el campo que se estableció en Valsequillo, aunque en este caso la provisionalidad y la poca duración de su existencia muestran una explicación más razonable.

Esa falta de documentación desde los primeros años de su desaparición como establecimiento de detención preventiva, con protagonismo creciente en el engranaje jurídico-represor, está reflejado en un testimonio esclarecedor. El capitán médico de 39 años y natural de Calzada de Calatrava D. José Luis de la Rubia Ráez *“desapareció”*²⁹ en el Campo de

29. El uso del término *“desaparecido”* en el contexto del Campo de Castuera está relacionado con los fusilamientos de los allí detenidos de los que hasta el momento no queda constancia alguna, únicamente el testimonio de un rastro de vida que se pierde coincidiendo con su estancia en mencionado Campo. La palabra *“desaparecido”* fue muy usada por los ayuntamientos al contestar los formularios remitidos por el Fiscal que instruía la Causa General, refiriéndose a los que había sido fusilados por el bando vencedor sin ningún tipo de trámite jurídico.

Concentración de Castuera en los primeros meses de su funcionamiento. Su esposa D^a Candelaria Roa escribió una carta a las autoridades del Campo, a esas alturas del 22 de febrero de 1940 ya se llamaba Prisión Central de Castuera, preguntando sobre el paradero de su marido. La contestación la conservan sus hijos y está fechada el 24 de febrero de 1940. Y en dicha carta se refiere una posible pista sobre el paradero del archivo del Campo de Concentración de Castuera: “... al haberse extinguido el Campo de Concentración y pasar a ser Prisión Central toda la documentación correspondiente al primero fue enviada a la Inspección de Campos de Concentración de esa, lo que motiva a que en la actualidad no exista en esta Prisión Central documentación alguna que pudiera orientarnos la situación de su esposo”³⁰. Por tanto, se remitían al Archivo que existió en la calle Osuna de Madrid conteniendo los papeles de la Inspección de Campos de Concentración, el mismo que no sabía dar fechas cuando se les pedía información para rellenar los expedientes de los individuos que iban a formar los batallones de trabajadores, los disciplinarios o los de soldados trabajadores penados.

Sirva para concluir este rastreo sobre los posibles destinos de la documentación generada por el Campo de Castuera una referencia sacada del libro de salida de documentos del Ayuntamiento de Castuera que dice así: “Acusando recibo de 18 sacos con documentación”³¹. Podría tener cierto sentido y continuidad con lo dicho en la carta anterior, aunque el Campo de Concentración pasó a ser Prisión Central en los primeros días de noviembre de 1939. De todas maneras, quien emitía el acuse de recibo era el Depósito de Prisioneros de Guerra “Miguel de Unamuno” en Madrid a finales de enero de 1940, cuando ya se estaba intentando dismantelar el Campo de Castuera. Singularmente eran frecuentes las entradas de documentos militares a través del Ayuntamiento de Castuera por lo que los Libros de Entradas y Salidas de documentos ofrecen un cierto apoyo para desentrañar las relaciones que se fueron estableciendo entre los distintos poderes en Castuera en la inmediata posguerra.

30. Agradecer la atenta carta recibida por Fraternidad y Juan José de la Rubia Roa, hijos del médico D. José de la Rubia Ráez.

31. Archivo Municipal de Castuera (En adelante AMC). Libro de entrada de documentos. Años 1939-1940.

Iniciamos nuestra investigación centrándonos en el Archivo General Militar de Ávila, ya que, como hemos expuesto, los campos de concentración se creaban y dependían de diferentes unidades del ejército franquista, por lo que su administración iría paralela al organigrama de dichas unidades bélicas. Igualmente, la apertura de este Archivo a mediados de la década de los 90 permitió a los investigadores estudiar los documentos generados por la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros. Hay un trabajo de Javier Rodrigo sobre los fondos del Archivo de Ávila que describe sus potencialidades³². Resumiendo, podemos decir que la información está repartida en tres fondos:

– Cuartel General del Generalísimo.

Se encuentra parte del papeleo generado y recibido por dicha entidad: órdenes, disposiciones políticas, oficios, nombramientos... Aquí se halla también la documentación referente a la citada Inspección General de Campos de Concentración y puede consultarse un índice temático de otras entidades con las que se relacionaba.

– Zona Nacional.

Se encuentra la documentación procedente de las iniciales Divisiones Orgánicas y posteriores Capitanías Generales de los ejércitos y de los Cuerpos y Divisiones.

– Ministerio del Ejército.

Reúne la documentación de postguerra. Gran cantidad de cajas con una serie de documentos de todo tipo que van desde asuntos exteriores, espionaje, guerrilleros o liquidación de Campos de Concentración.

Aparte de los tres puntos ya detallados está el fondo dedicado a la Movilización, Instrucción, Reclutamiento, MIR, donde puede encontrarse información de otras unidades sueltas. Por supuesto, dentro del Servicio Histórico del Ejército, antes por completo depositado en Madrid, existen documentos en sus catálogos a los que no se puede acceder, que

32. Rodrigo, J. y Blasco, D. "Fuentes para el estudio de la Guerra Civil Española: el Archivo General Militar de Ávila (AGMA)" En *Spagna Contemporanea*, nº 21 (2002), pp. 217-225.

deben contener información detallada de campos de concentración además de otros epígrafes con referencia explícita a su contenido que no pueden consultarse.

Volviendo al Archivo Militar de Guadalajara señalar que hemos consultado numerosos expedientes de prisioneros que pasaron por sucesivos campos de concentración de prisioneros, que acabaron formando parte de Batallones de Trabajadores y Batallones Disciplinarios. Entre ellos varios de los testimonios que nos han servido para conocer cómo era la vida interna del campo. Y finalmente en Guadalajara se conservan los expedientes formados por el Servicio de Información de la Guardia Civil, autorizados para entrar en campos de concentración y cárceles y realizar interrogatorios a los reclusos. Se conservan varios estadillos en determinadas fechas, siendo el primero del mes de septiembre de 1939 y los demás en varios meses de 1940. Aparece un buen número de fichas del Campo de Concentración de Castuera, y la información era aportada por la Comandancia de Puesto más cercana al lugar de residencia del recluso.

Otro Archivo Histórico Militar que hemos consultado ha sido el de Segovia donde figuran los expedientes de algunos de los protagonistas de los momentos finales de la guerra y su inmediata posguerra. Especialmente se ha hecho hincapié en la búsqueda de expedientes de los que fueron nombrados como jefes del Campo de Concentración de Castuera o tenían un mando relevante en el ejército franquista destacado en Castuera.

En el Archivo General de la Administración, ubicado en Alcalá de Henares, hemos revisado la sección antigua de Gobernación intentando conocer las relaciones de las nuevas autoridades civiles con los elementos militares durante la inmediata posguerra. También hemos consultado las secciones de Presidencia y el Ministerio de Justicia. Las aportaciones más sustanciosas se han dado con respecto a la organización de la Falange local, detectando a través de la Secretaría del Movimiento los graves problemas generados por los falangistas que se implicaron más directamente en la represión de los primeros momentos una vez finalizada la guerra.

Igualmente hemos consultado el Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, en Salamanca, con un resultado bastante parco en cuanto a

nuestro tema de estudio, pero que ha aportado luz sobre varios aspectos relacionados con el carácter de la represión franquista en los pueblos de la comarca. Nos referimos a la manera de actuar sobre los elementos significados políticamente durante la República en el ámbito local, ocupando cargos de responsabilidad política en Consejos Municipales y los distintos organismos republicanos y que acabaron concentrados en Castuera.

Dentro de los archivos que contienen información sobre la represión franquista a través de los campos de concentración y prisiones destacar el Archivo del Centro Penitenciario de Badajoz. El acceso a la información en este último se realiza a través de los expedientes personales de los prisioneros, por lo que resulta imprescindible tener previamente un número importante de encausados para comenzar. Seguir las vicisitudes de los expedientes nos da una idea aproximada de los itinerarios represivos a los que fueron sometidos muchos detenidos, iniciados en muchos casos desde el Campo de Castuera.

Finalmente, significativa ha sido la aportación del Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla donde supuestamente deberían de estar buena parte de los Consejos de Guerra emitidos por el ejército de ocupación del Sur en tierras pacenses, consultados por Francisco Espinosa. Se pueden hallar adosadas a expedientes de encartados las hojas clasificatorias que se realizaron en el propio Campo de Concentración de Castuera en los primeros momentos de finalizar la guerra. Incluso se adhieren las primeras acciones indagatorias llevadas a cabo desde el propio Campo para cumplimentar la información requerida para emprender cualquier decisión.

En otro orden más local, señalar que han aportado una información suplementaria muy interesante las listas de entradas y salidas de presos del archivo de la Policía Local de Castuera, conservadas de un interesado expurgo gracias al actual Jefe de la Policía Local. También de la parca documentación local destacaríamos la consulta de los libros de entradas y salidas de comunicaciones y documentos que ha servido para ratificar ciertos aspectos cronológicos y subrayar el papel de los miembros de la Comisión Gestora que regía, supeditada por supuesto a la autoridad militar, el Ayuntamiento de Castuera. Igualmente se ha consultado el Registro Civil de Castuera, en especial su Libro de Defunciones.

Y continuando con ese nivel local, señalar que hemos visitado los Archivos Municipales y Registros Civiles de los siguientes pueblos de la comarca de La Serena: Cabeza del Buey, Monterrubio de la Serena, La Coronada, Benquerencia de la Serena, Zalamea de la Serena, Esparragosa de la Serena, Quintana de la Serena, Valle de la Serena, Higuera de la Serena y Magacela. De los archivos municipales ha destacado la aportación ofrecida por las listas de los distintos reemplazos, sección de quintas y milicias, además de los informes socio-políticos emitidos por las gestoras municipales tras la caída de los pueblos en manos franquistas.

En definitiva, muy poco a poco se va solventando el sorprendente y significativo silencio documental e historiográfico sobre la actividad generada por el Campo de Concentración de Castuera. Vacío ejemplar tanto por el número de detenidos que pasaron por sus instalaciones y el tiempo que se mantuvo operativo, como por su relevancia como forma represiva al finalizar la guerra. Subrayar que buena parte de las personalidades políticas y militares de ambos bandos durante los dos años y pico de guerra en Extremadura coincidieron o transitaron el espacio de horror que comprendió mencionado Campo.

*Materiales para el nuevo Estado
franquista: leyes represivas y
campos de concentración*

II. LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DE PRISIONEROS COMO ARMA REPRESIVA: CONTEXTO JURÍDICO, POLÍTICO Y PENAL.

Antes de fijar la atención sobre el fenómeno concentracionario franquista, tan unido al rumbo de las operaciones militares de la Guerra Civil y, más aún, a la especial represión y “reeducación” a la que fue poco a poco sometida la retaguardia de los distintos frentes, es necesario elevar y subrayar la figura genérica del campo de concentración como instrumento común de represión socio-política sobre el bando enemigo; violencia política especialmente cruenta en los escenarios bélicos donde concurren diferentes grupos sociales de un mismo país, como son las guerras civiles.³³

La presencia más cercana en el tiempo de los campos de concentración serbiobosnios, con su terrorífica “eficacia” a la hora de poner en marcha su particular “limpieza étnica”, indica la recurrencia de determinadas formas de poder político en la etapa contemporánea sobre el uso de la fórmula concentracionaria. Impera la búsqueda de la segregación dentro del grupo, apartar para seleccionar, y a partir de ese momento decidir qué destino dar a los detenidos, qué itinerario deben seguir, todo en función del nuevo orden social que se pretenda imponer. En una publicación reciente, donde se trata de definir dichos establecimientos, se ofrecen varias definiciones entre las que destacamos la más simple:

33. González Calleja, Eduardo. La violencia en la política. Perspectivas teóricas sobre el empleo deliberado de la fuerza en los conflictos de poder. Madrid, CSIC, 2002. (Pp. 524-535).

“¿Qué es un campo de concentración? Un terreno rápida y sumariamente equipado, por lo general cerrado a cal y canto en el que se hacinan, en condiciones precarias y poco respetuosas con los derechos elementales, individuos o categorías de individuos, supuestamente peligrosos o nocivos”³⁴.

El fenómeno concentracionario franquista aparece como un elemento más del ejercicio de la violencia política y de propagación del terror, tanto con los detenidos como sobre el resto de la población exterior, donde la represión asume todo el protagonismo de la vida en retaguardia durante el conflicto, prolongándose durante la consiguiente posguerra. Las concentraciones de detenidos son la antesala del proceso, el primer contacto con el bando vencedor. Pese a su supuesta eventualidad y puesto subalterno dentro de un organigrama jurídico militar, sus fines principales pueden circunscribirse al control, clasificación y recolocación del enemigo vencido. La precisión, que se añadía en el expediente de cualquier persona bajo el incipiente poder nazi como causa de arresto, es asimilable a lo que vamos a tratar *“... ingresa en prisión preventiva debido al peligro de que utilice su libertad contra el Estado nacionalsocialista”³⁵*. En definitiva, el tránsito por los campos de concentración supone el paso previo del procesamiento y enjuiciamiento de los prisioneros, en el caso del Campo de Castuera con un carácter dilatorio en el tiempo de las reclusiones debido tanto a la masificación como a una clara intención de infligir castigo.

Aunque volviendo sobre el ejemplo de los campos franquistas, como apuntaremos en sus características y desarrollo, se desprenderá de su repaso que entre sus objetivos silenciados estaba una sorda intención de aniquilación social, física y psíquica del enemigo vencido, de desarticular cualquier resistencia. Estas intenciones, junto con la descripción de su peculiar funcionamiento “purificador”, van a darnos algunas claves del recurso concentracionario organizado por el “nuevo Estado” franquista.

Por supuesto, recurrir a la solución de los campos de concentración no era una figura totalmente novedosa en la historia reciente de España o incluso de la Vieja Europa. Ciñéndonos al espacio que nos interesa, la inspiración para su establecimiento por las fuerzas militares de Franco

34. Kotek, J. y Rigoulot, P. Los campos de la muerte. Cien años de deportación y exterminio. Barcelona, Salvat editores, 2001 (p. 15).

35. *Ibidem*, pág. 19.

podiera haber sido tomada, por ejemplo, del conocimiento o referencias que poseyeran de los campos de concentración alemanes, que a partir de 1933 ya habían empezado a funcionar en Dachau, Boyermoor y Oranienburg-Sachsenhausen³⁶, o, en la misma década de los 30, los soviéticos del tan conocido *gulag*, aunque Lenin ya pusiera alguno en marcha allá por el año 1918³⁷. Los dos con firme vocación de represión política, e incluso, de segregación racial, como terminaron por demostrar los mencionados alemanes, destinados a la aniquilación sistemática no sólo de los elementos políticos contrarios sino también a los que consideraban razas inferiores. Y el soviético, aunque también propiciara la aniquilación de los elementos políticamente desafectos, se volcó más en la “reeducación” a través del trabajo.

Añadir que, sólo en apariencia, los creados por las autoridades militares franquistas estarían destinados exclusivamente al uso militar, en la búsqueda de consolidar el control y clasificación de los prisioneros que se iban acumulando por el avance de sus ejércitos a lo largo de los distintos frentes de batalla y la reordenación de su retaguardia. La evolución de la figura de los campos de concentración franquistas fue marcada principalmente en sus disposiciones de clasificación de prisioneros o incluso en las normas y disciplina que debían ser impuestas a los prisioneros de la República.

Seguramente no sería necesario recurrir al contexto europeo para tener un ejemplo más aproximado a la función desempeñada por los campos de concentración franquistas. La historia colonial española de finales del XIX en Cuba fue un ejemplo más cercano al tipo de guerra contra la población civil que habían diseñado los generales insurgentes tras el fracaso del golpe del 17 de julio. El general Valeriano Weyler, en calidad de Capitán General desde el 17 de enero de 1896 en Cuba³⁸, puso en marcha las llamadas “reconcentraciones”, diseñadas ya por su antecesor en el cargo Martínez Campos, que ciertamente se asemejan, al menos

36. Toran, Rosa. Los campos de concentración nazi. Barcelona, Ediciones Península, 2005.

37. Applebaum, Anne. Gulag. Historia de los campos de concentración soviéticos. Barcelona, Debate, 2004 (p. 54 ss.).

38. Kotek, J. y Rigoulot, P. Los campos de la muerte. Cien años de deportación y exterminio... Op. Cit. (pp. 55-65).

al involucrar a elementos civiles, a las funciones de represión y control de la población desafecta, aunque no con un carácter tan generalizado como el que se ejerció sobre buena parte de la población de Cuba.

Pero si hablamos del sistema de campos de concentración formado por los militares franquistas, cabe preguntarse qué ocurrió en la zona fiel a la República, si existió una estructura similar. Para ello nos debemos fijar en la creación de los campos de trabajo mediante Decreto del 28 de diciembre de 1936, estando como ministro de Justicia García Oliver y bajo la supervisión de la Dirección General de Prisiones³⁹. En dichos establecimientos fueron encuadrados tanto los militares hechos prisioneros como los elementos civiles desafectos a la legalidad republicana. Los más importantes fueron los de Totana (Murcia), Albaterra o Falset. Los distintos ministros de Justicia republicanos, Irujo y Ansó, fueron apoyando la continuidad de la figura de dichos campos de trabajo en colaboración con el Director General de Prisiones Sr. Sol. El lema que regía su funcionamiento era: “*¡Trabaja y no pierdas la esperanza!*”. Francesc Badia apunta que “*El camp tenia per missió rebre els penats sentenciats pels tribunals populars y jurats d’urgència en nombre no superior a 2.000*”⁴⁰ y que respondía a un sincero afán por mejorar el sistema de justicia, desbordado por las contingencias bélicas, pero que con el tiempo se convertiría en un sistema de represión más, incluso utilizado por elementos comunistas en contra de los mismos correligionarios del Ministro Oliver, de ideología anarquista.

39. Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de mayo de 1937 que regula el sistema penitenciario aplicable a los internados en campos de trabajo. (Gaceta de la República, nº 129, de 9 de mayo de 1937). En una conferencia del 31 de enero de 1937 en Valencia el Ministro Oliver retrata vivamente su proyecto: “Tenemos creados, como se sabe, los campos de trabajo. Parecerá mentira que esto lo haya creado un ministro anarquista cien por cien; pero es que estos campos de trabajo no serán los mismos que en Alemania. Aquí y allá los hay; y sin embargo la obra de unos y otros es completamente contraria. Los campos de trabajo no los hemos creado nosotros. Manteniendo a esos delincuentes y haciéndoles trabajar, pero sin pagarles, podrán realizarse obras poco productivas o de producción no inmediata que en nuestro país hay pendientes. Esa población penal de 100.000 fascistas, trabajando a pico y pala, nos ayudará a transformar nuestros campos en vergeles. Los causantes de la maldición que sobre nosotros ha caído tendrán que pagarla con su esfuerzo y trabajo” (p. 31) Badia, F. *Els camps de treball en Catalunya*. Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 2001.

40. *Ibidem* (p. 30).

En la misma comarca de La Serena, Justo Vila situaba un Campo de Trabajo republicano, concretamente en una de las fincas del término municipal de la población de Monterrubio de la Serena, donde estuvieron presos muchos de los elementos derechistas de la citada comarca y tierras aledañas⁴¹. Incluso contamos con la detallada descripción que hace la esposa del terrateniente Gironza de su estancia durante un mes en sus instalaciones: “... Yo sentía la sensación de estar en una de mis casas de la Sierra; porque además de tener aire puro y hermoso sol, nos facilitaban huevos, leche, agua finísima y limpia y algún que otro borreguito que antiguos y generosos arrendatarios o criados de la familia nos regalaban”⁴².

Abundando en estos aspectos de la represión republicana apuntar dos comentarios sobre el mundo de campos y prisiones a través del testimonio de dos elementos destacados de los vencedores a escala comarcal. En primer lugar, la descripción pormenorizada de la experiencia del trato recibido en manos de las autoridades republicanas, por su justicia y sus cárceles que describe Araceli Spínola de Gironza. Valga como ejemplo un pasaje de sus ya comentadas memorias donde expresaba el escarnio público que sufrió en Castuera, fórmula similar a la utilizada al finalizar la guerra contra relevantes políticos republicanos locales “¡Las puertas rebosantes!... ¡los gritos ensordecedores!... ¡Ahora no vais a la procesión! ¡Qué los maten! ¡Qué nos los traigan a nosotros! ¡Qué los fusilen ahí mismo! ¡Nos hubiesen hecho caer de espanto si no hubiésemos recordado que Jesucristo, la suma perfección, había escuchado también estos o parecidos dicterios...”⁴³

Por otro lado la opinión de otro vencedor una vez ocupada la zona, denunciando el “terror rojo” y negando lo que estaba ocurriendo con la represión franquista. Para ello utilizaremos un artículo de Antonio Reyes Huertas escrito en “HOY” el 28 de agosto de 1938 donde, después de hacer una descripción detallada de la “criminalidad roja”, remataba su crónica con una advertencia que finalmente, como apostilla en su estudio

41. Vila Izquierdo, J. La Guerra Civil en Extremadura... Op. Cit. (p. 130).

42. Spínola de Gironza, Araceli. ¡Dios sobre todo...! Madrid, Editorial Ritmo, 1940 (p. 119).

43. *Ibidem* (p. 95).

Diego Jesús Barquero⁴⁴, no cumplió al prometer: *“Como contraste hemos de hacer otro día una información de nuestros campos de concentración de prisioneros para que se vea la diferencia entre unos y otros”*⁴⁵. Aunque el poeta Reyes Huertas se reservara finalmente la opinión sobre *“nuestros campos de concentración de prisioneros”* sin duda no diferiría mucho de la versión oficial de trato ejemplar como ha quedado expresado en uno de sus documentos oficiales *“demostrar al Mundo entero que el trato que la España Nacional da al prisionero es más que humano, es lujoso”*⁴⁶.

Con una perspectiva más elevada y desde una instrumentalización generalizada de la violencia política y el terror por parte del poder en determinados momentos históricos y según el contexto bélico generado, el investigador Javier Rodrigo ha definido los campos de concentración de la siguiente forma:

*“... una unidad administrativa represiva, militar o civil, pero siempre estatal o paraestatal, enclavada por tanto en una red de poderes determinada y con una realidad amoldable al entorno y a las necesidades coactivas para las que es creado”*⁴⁷.

Por supuesto no todos los prisioneros fueron destinados a campos de concentración, al igual que no sólo a través de éstos se ejercería la represión sobre los vencidos. Los campos fueron la antesala de un organigrama mayor referido al itinerario penal pergeñado por el nuevo Estado y cuyo objetivo se centraba en la consecución de la depuración socio-política, en la aniquilación del individuo como ser social para destinarlo a una nueva sociedad fundada bajo el miedo y la merma de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Sin embargo, en el contexto de una guerra civil parece ser que cualquier acuerdo entre los bandos contendientes podría vulnerarse si con

44. Barquero Caballero, D.J. “Campanario la década de los XXX. Eje cronológico 1930-1941”. En la obra colectiva Campanario. Historia. Tomo II. (Coordinada por Dionisio Á. Martín Nieto, Bartolomé Díaz Díaz), Badajoz, 2003.

45. Hemeroteca del diario HOY. Periódico del día 28 de agosto de 1938.

46. Archivo General Militar de Ávila (en adelante AGMA). (Doc. Nº 3) A. 1/L. 58/C. 17.

47. Rodrigo Sánchez, J. Los campos de Concentración Franquistas. Entre la Historia y la Memoria. Madrid, Editorial SieteMares, 2003 (p. 36).

ello se conseguía aniquilar física y psíquicamente al que piensa de manera distinta. Recordamos las tan traídas y llevadas palabras del General Emilio Mola al inicio de la contienda el 19 de julio de 1936 *“Hay que sembrar el terror, hay que dar sensación de dominio, eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todos los que no piensen como nosotros”*. La violencia política, el terror, la represión son ingredientes bien definidos y dosificados entre la argamasa que cuajó los cimientos del Estado franquista.

Así, en la España del “Nuevo Orden” no se tuvo en cuenta la Convención de Ginebra, firmada por el mismo Estado Español un 27 de junio de 1929, para el tratamiento de los prisioneros de guerra. O simplemente se vulneró el propio Código de Justicia Militar, aunque malamente podrían cumplir cualquier tipo de ordenamiento jurídico, cuando estaban faltando a su juramento y ellos mismos con su proceder se habían instalado en la ilegalidad. Pero intentaron guardar la compostura “legal” y realizaron sobre la marcha un modelo de campo de concentración y de organización donde se fueron integrando dichos establecimientos.

Habría que esperar hasta la Convención de Ginebra de 1946 y la reclamación de la Comisión Internacional contra el Régimen Concentracionario (CICRC) ante las Naciones Unidas en 1950, para ir contemplando los intentos por denunciar los campos de concentración de prisioneros, además de construir una articulación legal del trato a los prisioneros de guerra en dichos establecimientos provisionales. Aunque, como apuntamos al principio, todo parece volver a esos principios del siglo XX con la guerra de la independencia cubana o la guerra de los boers, y cerrarse al final del mismo siglo con la masacre de los campos serbiobosnios o lo ocurrido en Guantánamo y Abu- Ghraib.

II.1. Introducción al devenir del ordenamiento jurídico, político y penal de los militares insurgentes.

No se puede comprender la instalación y funciones del Campo de Concentración de Castuera fuera de la represión que tras el final de la guerra fue ejercida por los vencedores tanto en los inmediatos pueblos de La Serena como en la provincia de Badajoz. De igual manera es difícil entender la creación y funciones de los campos de concentración de

prisioneros sin conocer el marco legal que los militares golpistas fueron pergeñando a la vez que se iban sucediendo los avatares en los frentes de la guerra. Por tanto, daremos una descripción del marco “legal” donde se vieron inmersos los miles de detenidos y presos del franquismo.

La primera referencia clave que englobaría a los distintos pasos “legalistas” que siguieron los insurgentes fue la promulgación, por parte del General Miguel Cabanellas, como Presidente de la recién creada Junta de Defensa, del Bando que el 28 de julio de 1936 declaraba el Estado de Guerra.

“El Bando tiene particular trascendencia en el ámbito jurídico al ratificar, unificar y extender a todo el territorio en manos de los sublevados la declaración de Estado de guerra: “las actuales circunstancias por que atraviesa España” (...) conducen a “ratificar la declaración del Estado de Guerra”, revalidar la preeminencia de los militares, y de la jurisdicción militar sobre la ordinaria, haciendo de la jurisdicción de guerra, del Código de Justicia Militar y del procedimiento sumarísimo núcleos centrales de la administración de Justicia”⁴⁸.

Previamente, con el Decreto de 24 de julio de 1936, se facilitaba la concentración de todos los poderes en un órgano militar. Ambas declaraciones indicaban que la jurisdicción castrense asumía la legalidad ordinaria en todo el territorio nacional, incluso el que permanecía leal a la República. Es preciso señalar que los Bandos de guerra serían matizados según los generales y sus lugares de proclamación. Entre los más famosos está el de Sevilla, proclamado por el controvertido Queipo de Llano, o el de Málaga, firmado por ese mismo general en calidad de Jefe del Ejército del Sur el 8 de febrero de 1937, estableciendo en uno de sus primeros artículos “*quedan sometidos a la jurisdicción castrense todos los delitos cometidos a partir del 18 de julio último sea cual fuere su naturaleza*”⁴⁹.

Por tanto, las autoridades militares golpistas, como no podía ser de otra manera, rompieron “de facto” con el sistema jurídico vigente hasta 1936, para a continuación convertirlo en un eficaz medio de represión y de dominio por encima de la primacía de los derechos civiles sobre los

48. Berdugo, I., Cuesta, J., De La Calle, M.D., Lanero, M. “*El Ministerio de Justicia en la España “Nacional”*” (pp. 249-283). En *Justicia en Guerra*. Salamanca, 1990 (p. 250).

49. *Ibidem* (pp. 251-252).

que de hecho pretendían imponerse. Para ese despliegue de fuerza y coerción social se apoyarían, como no, en el ejército.

El Código de Justicia Militar suplió a cualquier otra jurisdicción, al mismo tiempo que paulatinamente sería convenientemente modificado en su ordenamiento y aplicación según sus perentorias necesidades e intenciones aniquiladoras. La jurisdicción ordinaria, que poco a poco fue desplegándose, sobre todo tras la creación del Ministerio de Justicia por la Ley del 30 de enero de 1938, estaba subordinada a la justicia militar. El Código Penal seguiría siendo el aprobado bajo la República en 1932, a pesar de que hubo un intento de derogación por parte de elementos de Falange durante la guerra. La labor legislativa se centró en leyes específicas agregadas que endurecían y perseguían ciertos objetivos supuestamente lesivos para la integridad del “nuevo Estado”. Recaltar que la jurisdicción castrense operaba separada del control de dicho Ministerio de Justicia, en resumen que el bando *“va a ser utilizado como una primera vía para satisfacer las necesidades del derecho penal de guerra al margen del derecho penal ordinario y al margen de la intervención de la Administración de Justicia”*⁵⁰.

El entramado jurídico, que el bando franquista fue armando durante la contienda, y los cambios que introdujeron a partir de su victoria definitiva gravitarían sobre un mismo delito: la rebelión. Desde los primeros instantes hicieron una consideración clara de los elementos a tipificar como rebeldes a efectos del Código de Justicia Militar⁵¹. Curiosamente buena parte de la búsqueda de la legitimidad del levantamiento militar sería rastreado tras la figura de la “Rebelión”, identificándola con “Revolución”. Entra en esa dinámica la llamada justicia “al revés”

50. *Ibíd*em (p. 250).

51. “Se considerarán como rebeldes, a los efectos del Código de Justicia Militar, y serán juzgados en la forma expuesta: a) los que propalen noticias falsas o tendenciosas con el fin de quebrantar el prestigio de las fuerzas militares y de los elementos que prestan servicios de cooperación al Ejército, b) Los poseedores de armas de fuego o sustancias inflamables... c) Los que celebren cualquier reunión, conferencia o manifestación pública... d) Los que cometan delitos de los comprendidos en los apartados b), c) y d) del artículo anterior, e) Los que tiendan a impedir o dificultar el abastecimiento de artículos de primera necesidad, eleven injustamente los precios de los mismos o de algún modo contribuyan a su encarecimiento. f) Los que coarten la libertad de contratación o de trabajo o abandonen éste, ya se trate de emplearlos, patronos u obreros”. *Ibíd*em (p. 251).

como expresaba Serrano Súñer en sus Memorias que suponía el acusar de rebelión a *“las víctimas de su propia rebelión”*⁵².

Ampliando el discurso de lo que pensaba el *“cuñadísimo”* de Franco, principal ayudante en la construcción del Estado del Caudillo, él mismo añadía que *“Curiosa y significativamente, los sublevados no eliminaron a sus enemigos por la aplicación de unos principios jurídicos nuevos, de una “justicia revolucionaria” sino basándose en las leyes del Estado que querían destruir, retorciendo hasta la aberración las figuras delictivas contempladas en el Código de Justicia Militar. Las figuras de sedición, auxilio a la rebelión, etc., fueron aplicadas a los adictos o sostenedores del Estado legítimo...”*⁵³. Para rematar, y también apuntado en el mismo artículo que las palabras anteriores, señalar una referencia tomada del Decreto nº 37 de 14 de agosto de 1936 donde se refiere a la zona Republicana *“en rebeldía armada contra el legítimo gobierno de la Junta”*.

El estudioso de la Justicia Nacional Ignacio Berdugo, varias veces citado, en uno de sus artículos⁵⁴ subrayaba dicha imprecisión con respecto a la distinción entre: adhesión a la rebelión, auxilio a la rebelión y excitación a la rebelión. El primero estaría relacionado con la participación decisiva a favor de la República sirviéndola en vanguardia militar, cargo público o en retaguardia, además de ser declarado ideológicamente adepto a la *“subversión roja”*. El auxilio se aplicaría a los que cooperaron con la República desde puestos de poca importancia, pudiendo tener una ideología de derechas, o que no tuvieran la ideología definida o que fueran de izquierdas pero con una participación pasajera o distante. Y, finalmente, la *“excitación a la rebelión”*, que sin duda se expresa con mayor vaguedad, sería donde el procesado no habría tomado físicamente parte en dicha rebelión.

Las distintas fases de la guerra en cada territorio determinaron la manera de aplicar dicha justicia militar rebelde. Teniendo como precedente

52. Serrano Súñer, R. Entre el silencio y la propaganda, la historia como fue. Memorias. Barcelona, Editorial Planeta, 1977 (p. 245).

53. Berdugo, I., Cuesta, J., De La Calle, M.D., Lanero, M. *“El Ministerio de Justicia en la España “Nacional”* Op. Cit. (p. 253).

54. Berdugo, I. *“Derecho represivo en España durante los períodos de guerra y posguerra (1936-1945)”*. En Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Complutense, 1981.

sangriento lo que sucedió durante los primeros meses de producirse el alzamiento, cuando las fuerzas militares africanas atacaron las poblaciones indefensas en su avance hacia Madrid por tierras extremeñas⁵⁵. Posteriormente no será lo mismo la manera de actuar en la provincia de Cáceres que en la de Badajoz, dado el marco temporal y el transcurrir de acontecimientos que a una y otra provincia les tocó vivir. Aunque en esencia las instituciones que se crearon, al igual que los procedimientos represivos, incluso sus actores y víctimas, respondieron a unas pautas similares, pero con diferencias singulares en intensidad y número de muertos. Estas diferencias que expresamos están patentes dentro de los libros de Chaves Palacios para la provincia de Cáceres⁵⁶ y de los distintos estudios realizados sobre la provincia de Badajoz⁵⁷. Así tendríamos que en los primeros momentos, tras ser tomadas las poblaciones, se sucedieron las detenciones ilegales y los fusilamientos sistemáticos para ir dejando paso, fracasado el golpe e iniciada más tarde la guerra, a una represión, supuestamente “legal”, protagonizada por los procesos abiertos en consejos de guerra sumarísimos.

Como ejemplo palpable de lo que venimos describiendo destacar por su significación y dentro del paulatino avance del derecho más represivo, la restauración de los arbitrarios Tribunales de Honor, repudiados por la Constitución de 1931, dado que “*en un Estado de Derecho no es aceptable el mantenimiento de una justicia privada de carácter gremial*”⁵⁸, y sin embargo

55. Espinosa Maestre, F. La columna de la muerte. Barcelona, Editorial Crítica, 2003.

56. Chaves Palacios, J. La represión en la provincia de Cáceres durante la Guerra Civil (1936-1939). Cáceres, Universidad de Extremadura, 1995.

57. Son varios los estudios realizados sobre la provincia de Badajoz, algunos autoproclamados como definitivos, véase: Gutiérrez Casala J.L. La Guerra Civil en la Provincia de Badajoz. Represión Republicano-Franquista. Badajoz, Editorial Universitas, 2003. O el estudio de Martín Rubio, Á.D. Paz, piedad... y verdad. Estudio definitivo sobre la represión en las dos zonas de la guerra civil. Madrid, Editorial Fénix, 1997. Estudios que según investigaciones desarrolladas en distintos pueblos y comarcas de Badajoz han resultado menos definitivos de lo anunciado, valga el ejemplo ya citado del libro, Espinosa, F. La columna de la muerte. Barcelona, Ed. Crítica, 2003. O estudios locales como el desarrollado por Barquero, D.J. “Rescatamos para la Historia”, en Revista Fondo Cultural Valeria, 25 aniversario, (pp. 54-64). Campanario, 2005.

58. Domínguez-Berrueta de Juan, M. Los Tribunales de Honor y la Constitución de 1978. Universidad de Salamanca, 1984.

rápidamente recuperados⁵⁹ por las autoridades golpistas. Junto con estos Tribunales hay otras referencias claras a la orientación “depurativa” que se le quería imprimir a los vencidos.

Pero, además del carácter militar de la justicia represiva, es necesario reseñar un fuerte endurecimiento de las leyes ordinarias republicanas, como la Ley de Orden Público de 28 de julio de 1933, que en su artículo 48 contemplaba la utilización del Bando de Guerra por la autoridad gubernativa, dentro del marco del Estado de Guerra, como instrumento jurídico para declarar mencionado bando y como medio para regular la vida en el ámbito territorial al que alcanzaba su legislación⁶⁰. La República, sin embargo, no pasó durante toda la guerra del Estado de Alarma y, curiosamente, no proclamó el bando de Estado de Guerra hasta enero de 1939. También fueron manipuladas la Ley de 11 de octubre de 1934 sobre delitos con utilización de explosivos y robos con violencia o la Ley de vagos y maleantes de 4 de agosto de 1933. Una deriva violenta del ordenamiento civil que nada tenía que ver con el Estado de Derecho establecido por el entramado jurídico político republicano. Aunque no hay que olvidar que desde su promulgación, en julio de 1933, los estados de prevención, alarma y guerra, además de la censura de la prensa, fueron herramientas recurrentes de los distintos ejecutivos republicanos, con mayor ahínco y contundencia por los del llamado “bienio negro”⁶¹.

Junto a los cambios descritos, el “nuevo Estado” franquista reforzó las explícitas medidas de “desinfección” con piezas novedosas, creadas intencionadamente en los últimos meses de la guerra. A destacar la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, a la que nos referiremos posteriormente, la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo de 1 de marzo de 1940, la Ley de Separación de los Empleados Públicos, las Comisiones de Depuración o las Comisiones de Incautación de Partidos, Sindicatos e instituciones.

59. B.O.E. de 21 de noviembre de 1936.

60. Berdugo, I., Cuesta, J., De La Calle, M.D., Lanero, M. *“El Ministerio de Justicia en la España “Nacional”* Op. Cit. (p. 250).

61. Gutiérrez Casala, J.L. *La Segunda República en Badajoz*. Badajoz, Universitas Editorial, Badajoz, 1998.

El Bando de Guerra, que como hemos apuntado en el caso de la República, no fue proclamado hasta enero de 1939, se prolongaría en el bando de Franco desde el 28 de julio de 1936 hasta su derogación por el Tribunal Superior el día 13 de julio de 1948. Sólo a partir de 1945 se estableció un nuevo Código Penal⁶², y con él se pasó simplemente a otro escalón dentro del grado de “normalidad social” al que deseaba aspirar el Estado autoritario diseñado por el general Franco.

II.2. El Código de Justicia Militar del ejército golpista: los Consejos de Guerra.

Abrimos este apartado citando al periodista Arthur Koestler, cuyo testimonio supone un preámbulo preciso de lo que deseamos expresar a lo largo de este epígrafe.

“En todo los casos, sin excepción, a los prisioneros republicanos se les acusaba de “rebelión militar”. Esto es, aquellos que defendían a un gobierno legal contra la rebelión abierta eran condenados por participar en una rebelión; y por una autoridad que pretendía que eran un tribunal de justicia que pronunciaba sus sentencias en nombre de la Justicia”⁶³.

Desde ese supuesto acusador se erigió la llamada “comedia siniestra”, o sea, el proceso judicial llamado Consejo de Guerra Sumarísimo de Urgencia, que el mismo Koestler describe acertadamente en algunos pasajes de su mencionado libro, detallando en su deambular y estancia en las prisiones de los militares rebeldes la incertidumbre del no saber cuándo podía llegar el fusilamiento.

Como hemos señalado, el empleo de la jurisdicción militar como medida represiva fue puesta en marcha por el ejército franquista. Por supuesto, según sea el período en el que nos situemos, el inicio del conflicto o ya en su finalización, cambiaría su aplicación según se atuvieran o no a su viciada tipificación. Así mismo, el proceder y la actitud del ejército sublevado respondía a la tradición del “derecho a intervenir” del

62. Tamames, R. La República. La era de Franco. Madrid, 1977.

63. Koestler, A. Diálogo con la muerte. Un testamento español. Madrid, Editorial Amaranto, 2004 (p. 218).

ejército español durante todo el siglo XIX y buena parte del XX. Por tanto, se asistió a una nueva injerencia del brazo militar como supuesto garante de la autoridad del Estado frente a la conflictividad sociopolítica y de la unidad del Estado Español, apoyado por el amplio espectro político de la derecha reaccionaria y fascistizada.

Atrás habían quedado los esfuerzos e intenciones realizadas por las autoridades republicanas para controlar a los militares desafectos, e incluso el deseo por parte de Manuel Azaña de reformar el Código de Justicia Militar. Tarea llena de obstáculos, de resultados mínimos y a la postre perniciosos para la continuidad de la legalidad republicana. Una labor estéril ante una estructura que había ostentado la mayor carga política del Estado y que como muy bien sintetiza el historiador Gabriel Cardona *“Más que un ejército la República heredó un orgulloso y disconforme conjunto de funcionarios armados, marcados por ocho años de gobierno militar, cincuenta y cinco de la ley de jurisdicciones y un siglo largo de pronunciamientos”*⁶⁴.

Los orígenes de dicho Código se remontan a 1890 y el Estado democrático Republicano fue el único sistema de gobierno que desde aquella fecha, salvo el lapsus de la Ley de Jurisdicciones en 1909, que no acabaría de prosperar, se atrevió a modificar parte de su ordenamiento en un intento por circunscribirlo al ámbito militar. Así quedó reflejado tanto en su Constitución, en el artículo 45, como en las distintas leyes que fue promulgando, destacando el Decreto Ley del 11 de mayo de 1931 proponiendo *“Reducir la jurisdicción militar a aquello que le es propio, o sea, al delito esencialmente militar”*⁶⁵. Por supuesto, al terminar la guerra las modificaciones, que fue haciendo el bando vencedor sobre dicho Código, lo igualaron de nuevo con su original del siglo XIX. Sin olvidar que la sombra del Código de Justicia Militar decimonónico permanecería sobre los millares de prisioneros que fueron acumulándose tras la caída total de los frentes y el fin de la guerra, donde los consejos de guerra fueron pieza clave y resolutive en la depuración.

Los delitos, que estaban bajo la jurisdicción del C.J.M. por estar tipificados en su ordenamiento, fueron señalados por el Bando de Guerra.

64. Cardona, Gabriel. El problema militar en España. Madrid, Historia 16, 1990 (p. 155).

65. Gaceta de Madrid, 12-V-1931. Gutiérrez Casalá J.L. La Guerra Civil en la Provincia de Badajoz. Represión Republicano-Franquista. Op. Cit. (p. 518).

Éstos eran los títulos 5º y 6º por ir en contra de la seguridad de la Patria, Estado, Ejército, disciplina militar, también los insultos a los sublevados o el no apoyar la insurrección por parte de las Autoridades o Corporaciones, siempre con la amenaza de los juicios sumarísimos y la paradoja de acusar como “rebeldes” a los que se habían mantenido fieles a la República. De todas maneras, las autoridades militares tenían la última palabra para determinar qué conductas deberían ser juzgadas por el derecho penal o por la vía penal ordinaria.

Pero, sin duda, lo que nos interesa para el presente trabajo serán las modificaciones del aparato jurídico-político realizadas durante la República, que como veremos, casi todas tienen un marcado carácter militar, y que a partir del golpe militar van a ser rápidamente derogadas por los militares franquistas. Así podemos empezar con los Tribunales militares, que dentro de sus atribuciones en materia criminal y civil fueron objeto de reforma por parte de la República en un intento por reducir sus atribuciones al ámbito meramente militar, precisión que, por supuesto, fue derogada de “facto” por el ya comentado Bando de Guerra de la Junta de Defensa de Burgos. Los comandantes de cuerpo de ejército, división, brigada y columna o cualquier oficial destacado en la zona de reciente ocupación se erigirían en la autoridad militar. Igualmente primó la autoridad militar superior, capitán general y general en jefe, sobre las Auditorías de Guerra⁶⁶, que la República había proyectado imponer a través del intento de reforma del ejército llevado a cabo por Azaña. Dichas auditorías, como indica Gutiérrez Casalá, tenían la función de *“Emitir Juicio en todos los casos de interpretación o aplicación de las leyes, e intervenir, proponiendo la resolución que corresponda, en cuantos procedimientos judiciales se instruyan e incidencias de los mismos se susciten en el ejército o distrito en que tengan su destino”*⁶⁷. Sin embargo, los Tribunales creados por los militares franquistas, como veremos más adelante, reutilizarían la fórmula de las Auditorías e incluso tuvieron en cuenta casi siempre lo propuesto por ellas.

66. Gaceta de Madrid del 4 de junio de 1931. “Los Auditores de las Regiones, Distritos y Ejército, asumieran todas las funciones judiciales que el Código de Justicia Militar atribuye a los Capitanes Generales...”.

67. Gutiérrez Casalá, J.L. La Guerra Civil en la Provincia de Badajoz. Represión Republicano-Franquista. Op. Cit. (p. 521).

La figura de la justicia militar franquista que más ha cundido entre la memoria de las familias de los represaliados ha sido la de los consejos de guerra. En éstos formalmente se distinguían dos, de plaza y de cuerpo, aunque a la hora de su desarrollo no se haría esta distinción ya que en el de cuerpo, por ejemplo, no se colocaba sólo a los individuos pertenecientes al ejército, sino también a las personas que no pertenecían a él, pero que forzosamente tenían que ser juzgadas bajo jurisdicción militar. Los consejos de guerra estaban integrados por un juez instructor —nombrados por la autoridad militar pertinente—, un fiscal, secretario de la causa o ponente y un defensor. Mientras duró la contienda todos serían sumarísimos y una vez finalizada la guerra continuarían éstos, a la vez que poco a poco se fueron habilitando los ordinarios.

Dichos consejos de guerra, que destacaron por su rapidez y supuesta ejemplaridad, eran, en caso de muy hipotéticas desavenencias, supervisados por el Alto Tribunal de Justicia Militar que sustituiría a la Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo creada por la República en su intento por unificar su Poder Judicial. Igualmente, dada su forzada celeridad ante el aluvión de prisioneros que generaba el avance rebelde sobre el territorio republicano, su existencia se dilató considerablemente en la inmediata postguerra proliferando más allá de las principales capitales de cada territorio, situándose normalmente en los pueblos Cabeza de Partido. Sólo a partir de septiembre de 1939 se crearon los Juzgados Militares Permanentes, que se establecerían en los llamados Juzgados de Plaza, colocando al frente a un Comandante.

A vueltas con los consejos de guerra, recalcar la total indefensión con la que se realizaron dichos juicios, su impuesta rapidez y necesidad de ser ejemplares. Su figura aparece como una modalidad más de ejercer la violencia y el terror sobre la población, pero otorgándole los ropajes del poder constituido o en vías de constituirse. Por ejemplo, la figura del defensor, que asistía a las vistas de los consejos de guerra, y caso que compareciera, debería de ser un militar y asumir los cargos que imputara el fiscal. Incluso la situación empeoró al terminar la contienda por la proliferación aludida de Juzgados Militares instruyendo miles de causas ante el aluvión de detenidos, que junto con la improvisación y el cruce de jurisdicciones entre los mandos militares locales y a otros niveles, provocaron una certera oscuridad e “inestabilidad” de la justicia que

compuso un paisaje idóneo para amparar las muy extendidas formas de represión “irregular”.

Por supuesto, a través de las distintas fases de la guerra, incluido el tiempo que siguió a su finalización, podemos hacernos una idea más completa de la aplicación que el bando rebelde dio al Código de Justicia Militar. Era obvio que ellos mismos habían vulnerado el mismo texto jurídico por el que ellos igualmente se habían regido hasta julio de 1936 y que, por tanto, no se vieron obligados ni “legitimados” a cumplir tal ordenamiento ni a someterse a otra ley que no fuera la búsqueda y concreción del aniquilamiento físico y moral del enemigo.

II.3. De la nueva legislación penitenciaria a la creación “legal” de los campos de concentración de prisioneros.

El primer problema con el que se encontraron los militares rebeldes fue qué hacer con los prisioneros. Hemos descrito en los epígrafes anteriores los sucesivos cambios y agregados legales que experimentaron los distintos ordenamientos jurídicos, a medida que iba tomando forma en los generales sublevados la necesidad de “desinfectar España”. La aplicación de los bandos de guerra de forma rudimentaria para castigar de manera expeditiva a todo aquél que estuviera en contra de los militares insurgentes fue mostrándose insuficiente. El fracaso inicial del golpe de Estado y la deriva de los acontecimientos fueron definiendo lo que iba a ser un enfrentamiento de larga duración y desgaste, circunstancia que no contrariaba los planes del general Franco⁶⁸. Se fue imponiendo la necesidad de identificar al enemigo en su clasificación para a continuación, y en el mejor de los casos, juzgarlo. Pero les faltaba completar el castigo con una normativa nueva de prisiones que además fuera capaz de dar cabida al número creciente de penados. Por tanto, la “tríada represiva” iba confeccionándose sobre la marcha: por un lado, las medidas legales, encabezadas por el empleo y predominio del Código de Justicia Militar sobre cualquier jurisdicción civil, Consejos de Guerra sumarísimos, por otro, una retocada normativa de prisiones y como punto de partida la

68. Moradiellos, E. *El reñidero de Europa. Las dimensiones internacionales de la guerra civil española*. Barcelona, Ediciones Península, 2001 (p. 167).

clasificación de prisioneros para adecuar sus pasos a las instancias anteriores. La creación de los campos de concentración y el aludido sistema de clasificación de prisioneros fueron el preámbulo de los dos pasos primeros y, por tanto, una estancia primera muy importante en el entramado represivo franquista.

Las acciones encaminadas a solventar la custodia de los prisioneros se sucedieron al poco tiempo de iniciada la guerra. Así, para el 1 de octubre de 1936, se estableció una Junta Técnica del Estado que contaba con siete comisiones, una de las cuales trataba de Justicia, y que para el día 30 del mismo mes y año ya contaba con una Inspección de Presidios y Prisiones. Una de sus primeras medidas fue tomada en noviembre de 1936 con la derogación de la legislación penitenciaria que a continuación exponemos.

FECHA	CONTENIDO
24-IV-1931	Orden que establecía la libertad de conciencia de los reclusos y la de recibir toda clase de prensa
12-V-1931	Orden para mejorar el régimen alimenticio de los presos
30-XI-1931	Circular disponiendo que los gastos de viaje, billetes de ferrocarril y ropa de penados puestos en libertad serían abonados por la Administración
22-III-1932	Decreto por el que se concedía la libertad condicional a los septuagenarios de intachable conducta que ofrecieran garantías de llevar vida honrada en libertad
29-III-1931	Decreto por el que se creaba el Instituto de Estudios Penales destinado a la preparación del personal de prisiones y a la ampliación de estudios

27-IX-1934	Decreto por el que se concedía un suplemento extraordinario para manutención de internos e hijos de reclusos en su compañía
25-X-1935	Ley que ordenaba la retirada urgente de cadenas blancas, grillos e hierros de sujeción que aún quedaban en los establecimientos penitenciarios

Fuente: Berdugo, I. y otros, "Ministerio de Justicia en la España 'Nacional'".

Como puede apreciarse, los recortes efectuados atañen a los contenidos de carácter humanitario que la República pudo añadir a la legislación sobre prisiones utilizadas hasta el último gobierno monárquico⁶⁹. El siguiente paso se daría en julio de 1937 con la creación de la Dirección de Prisiones que se vio ampliada en competencias con respecto a la Inspección. Pero, en sustancia, las medidas "legales" retrógradas impuestas por la guerra se mantendrían hasta el Reglamento de Prisiones de 1948.

Aunque difícilmente podrían haber paliado alguno de los decretos derogados, la insalubridad o la carestía propiciada por la improvisación de los lugares de reclusión preventiva en lugares tan poco idóneos como plazas de toros, casas solariegas, cortijos o fábricas. Así, el principal problema con el que se encontraron las autoridades de Burgos fue la falta de espacios para acoger con cierta seguridad de su retaguardia al incesante goteo de prisioneros a lo largo de los frentes. El problema se puede encontrar tanto al principio y desarrollo de la contienda como hasta al final, cuando se agravó de manera alarmante. La solución que crearon fue nombrar y ordenar los espacios que ya funcionaban como Campos de Concentración de Prisioneros.

II.3.1. La creación "legal" de los campos de concentración de prisioneros.

Antes de empezar a enumerar fechas y órdenes que amojonen el alumbramiento de los campos de concentración, resulta preciso mostrar

69. Chaves Palacios, J. "Franquismo: prisiones y prisioneros". En represión y violencia (1936-1945). Pasado y memoria. Revista de Historia Contemporánea nº 4. Universidad de Alicante, 2004.

parte del substrato “ideológico” que guiaba los pasos del franquismo en el tratamiento que impondrían sobre sus prisioneros y presentados de guerra. Signos claros de represión socio-política que es necesario ir perfilando desde una visión de conjunto antes de exponer cualquier explicación sobre el origen, ordenamiento y cadencia cronológica sucedida en la articulación de lo que sería la organización y funciones de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros.

Así, en abril de 1938 el principal responsable de la Inspección de Campos de Concentración, el coronel Inspector Luis de Martín Pinillos, presentó una memoria crítica dirigida al General Martín Moreno, Jefe de E. M. del Cuartel General del Generalísimo. Su título era *“Memoria sobre la labor realizada por sus distintas Secciones y juicio crítico de la misma”*⁷⁰ y en ella se realizaba un exhaustivo repaso, del funcionamiento de la Inspección desde su paulatina articulación a partir de las órdenes y decretos dados a lo largo de 1937 hasta señalar las medidas a tomar para distribuir y clasificar convenientemente a los prisioneros republicanos.

Comienza definiendo la guerra, paradójicamente provocada por el golpe de Estado, como de *“índole especial”*, diferente al parecer a cualquiera del ámbito internacional y, por supuesto, sin parangón dentro de la Historia de España, dado el enemigo tan especial al que se enfrentaban. A partir de ese momento delimita a ese “enemigo especial” formado *“por asesinos, bellacos y hermanos descarriados que se han dejado engañar por los anteriores”*. Por tanto, definido el enemigo, la Inspección de Campos se encontró con un pequeño problema, ya que *“el régimen a aplicar a los mismos ha de ser distinto al que habría que seguir en una guerra regular, internacional o civil”*. Y para finalizar su exposición sobre la naturaleza de los prisioneros a los que se enfrentaban dejaba todo en manos del *“magnánimo Generalísimo”*, haciendo una declaración de principios aplicable a cualquier momento y lugar de la represión franquista ejercida antes y después de la guerra:

“... los prisioneros que no hubiesen realizado crímenes y delitos comunes han de gozar de todas garantías del Convenio de Ginebra de 27 de junio de 1929”.

70. AGMA. Cuartel General del Generalísimo (En adelante CGG). “Asuntos Generales”. Legajo 46 bis. Carpeta 4.

La articulación de lo que se denominó Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (en adelante ICCP) pasó por la promulgación previa de varios decretos y órdenes. Dicha Inspección dependió, en un principio, directamente de la Junta Técnica del Estado. Aunque para abril de 1938, a un año de su existencia, y como se aclara en la parte segunda de la Memoria Crítica ya mencionada: “*por la fuerza incontrastable de la realidad*”, dicho organismo acabó dependiendo del Cuartel General del Generalísimo. En el mismo “*Juicio Crítico*” se señalaba que acabada la guerra podría pasar a depender de la Presidencia del Consejo de Ministros, “*directamente o intermedio de la Vicepresidencia del Gobierno*”. Añadir, finalmente, que el paso que acometieron fue hacerlo dependiente de Jefatura del Estado, lo que podría explicar parte del “sospechoso” vacío documental que existe sobre dicho organismo.

Hablar de su organización no significa, como expusimos anteriormente, que no existieran ya dichos establecimientos, es más, hubo un primer intento “legal” de creación con el Proyecto de Ley presentado al general Franco por el Gobernador General del Estado de la zona sublevada, Luis Valdés, y que fue desestimado por el futuro dictador⁷¹.

Esa primigenia disposición tuvo cierta trascendencia en los documentos oficiales posteriores acerca del destino a dar al creciente número de prisioneros que se iban generando a lo largo de los frentes de guerra. Podemos subrayar su carácter generalizador, pero considerando las particularidades locales para poder ser más eficaces en su labor, centrándose en un fin “*social, patriótico, humano y económico*”. Aunque el valor que más se recalca era el del trabajo, que en verdad tuvo un especial desarrollo por el sistema de represión franquista, concretamente en un nuevo Decreto 281 de fecha 28 de mayo de 1937, concediendo el derecho al trabajo “*a los prisioneros y presos políticos*”⁷². Incluso las directrices anunciadas en este documento aparecerán de manera bien clara en los objetivos marcados para los futuros Batallones de Trabajadores, los Disciplinarios y las Colonias Militarizadas.

71. Archivo General de la Administración (en adelante AGA). Sección Gobernador General. Gestión Administrativa. Caja 2.753-C.

72. AGMA. CGG. Asuntos Generales. “Documento Nº 1. Decreto del nuevo Estado concediendo el derecho al trabajo a los prisioneros y presos políticos y fijando la justa remuneración a ese trabajo y su adecuada distribución. Salamanca, 28 de mayo de 1937. B.O.E. 224”.

Así, trazaba dicho Proyecto de Ley tres secciones donde se dedicaría la mano de obra prisionera, *“trabajos para el Estado, trabajos para la provincia o el municipio, y trabajos para los particulares, entidades, industriales y demás que no representan ni tengan el carácter de públicos”*.

Volviendo sobre el organismo denominado ICCP, su creación “legal” pasó por determinados estadios. Cronológicamente, la primera disposición fue la ya expresada del 28 de mayo de 1937, que concedía el derecho al trabajo a los prisioneros de guerra. Incomprensiblemente en su artículo séptimo adelantaba la formación de un organismo central que se encargaría de regular todo lo concerniente a los prisioneros de guerra.

Columna vertebral de la Inspección fue la creación de una Comisión, por Orden de 5 julio de 1937, B.O.E. 258, encargada de organizar los campos de concentración de prisioneros y determinar dónde sería necesario ubicar nuevos establecimientos. Los elementos que compondrían dicha Comisión, que radicó en Burgos, fueron: un Presidente de dicho servicio; un jefe de Ingenieros, otro de Intendencia, y de Sanidad Militar; un capitán de Estado Mayor, y otro de Infantería; un farmacéutico 1º; un teniente Auditor de 2ª y un capellán 1º. Posteriormente, como se indica en la Memoria de abril de 1938, se nombrarían con el fin de completar servicios: un jefe de la Guardia Civil, dos agentes del Cuerpo de Vigilancia y un alférez intérprete.

Otra fecha a destacar sería la del 13 de julio de 1937 al crearse una Comisión Técnica Asesora⁷³ a petición del Presidente de la Junta Técnica del Estado, con el fin de poner en marcha un plan de obras públicas y trabajos, con clara intención de utilizar el Decreto de 28 de mayo ya mencionado, aptos para ser llevados a cabo por prisioneros trascendiendo los aspectos militares que hasta esa fecha había sido su objetivo. Esta otra Comisión estaba formada por un Presidente Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos; un Vicepresidente Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Montes; un secretario Ingeniero de caminos y seis vocales: un arquitecto, un ingeniero agrónomo, un ingeniero militar, un ingeniero de minas, uno de caminos y otro industrial. Se ponían las bases de un sistema perverso de utilizar el trabajo de los prisioneros de guerra, no sólo como un recurso más para la consecución de la victoria, sino también con

73. AGMA. CGG. Asuntos Generales. “Documento N° 29. REGLAMENTO de la Comisión Técnica Asesora de Campos de Concentración de Prisioneros”.

vistas al inmediato futuro de beneficiar al “nuevo Estado” y hasta a los intereses privados y de clase de los adeptos a las “nuevas autoridades”.

A la par que esas medidas principales, destacar las instrucciones dictadas para el régimen de los campos el 14 de septiembre de 1937⁷⁴. Las “*Normas para el régimen de las Delegaciones Regionales de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros*”⁷⁵ duplicaban los distintos objetivos de la Inspección Central de Burgos buscando aplicar más eficazmente, sobre un territorio delimitado por ellos, sus órdenes y medidas. Sus funciones acabarían por ser demasiado numerosas para que ciertas Delegaciones Regionales, considerando que en muchos frentes su presencia llegó a ser testimonial, pudieran hacerlas efectivas. Estarían encargadas de la formación de dos ficheros de prisioneros, uno de ellos con el resultado de la clasificación efectuada, para procurar el Delegado “*distribuir los prisioneros en los Campos con arreglo a su clasificación*”. Se ocuparían de todo tipo de informaciones referentes al exterior del campo o de su interior. Supuestamente debían marcar la relación a seguir con los jefes militares que iría desde la coordinación en la vigilancia a la necesaria intendencia, y, si fuera necesario a proponer a la Inspección la instalación de nuevos establecimientos.

Finalmente, de la lectura de estas normas para las Delegaciones se pueden destacar tres aspectos que formaron parte de su cometido. En primer lugar, ocuparse de la investigación dentro de los campos para informar a su Inspección; dar cuenta a dicho organismo de la relación numérica, altas y bajas, de los prisioneros que estuvieran bajo su jurisdicción; y en tercer lugar; el punto décimo de este decálogo incidiría en “*el aspecto social de los Campos*” que ellos mismos subrayan como clave, que consistiría en la visita de maestros señalando a los sacerdotes, a ser posible de la localidad más inmediata, como mejores preceptores.

La presencia de Delegaciones fue meramente testimonial, debido no sólo a la falta de personal y la eventualidad o accidentalismo que generaba

74. AGMA. CGG. Asuntos Generales. “Documento N° 2. Documento N° 2 bis. Instrucciones dictadas por el Coronel Inspector de los Campos de Prisioneros de Guerra para el régimen de los mismos. Santander, 14 de septiembre de 1937. Santander, 16 enero de 1938”.

75. AGMA. CGG. Asuntos Generales. “Documento N° 3. NORMAS para el régimen de las Delegaciones Regionales de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, dictadas por el Coronel Inspector de los mismos”.

la propia guerra, sino a la primacía del ejército que iba “conquistando” terreno sobre cualquier elemento ajeno a los mecanismos de avance y funcionamiento militar a pie de frente. Por ello, como analizaremos más adelante, parte de las reglas descritas serán llevadas a cabo por el ejército, en nuestro caso por las Divisiones del Ejército del Sur, siendo casi testimonial al finalizar la guerra la presencia de la Inspección o de una supuesta Delegación donde se englobara al territorio extremeño.

Por supuesto todo este marco normativo, del que es necesario partir para llegar al tema objeto de estudio, sufrió numerosas correcciones, deformaciones y carencias a lo largo de la larga cadena de mandos militares que acabaron incidiendo sobre el Campo de Concentración de Castuera. De acuerdo con este marco “legal”, a continuación mostramos una periodización que marca cronológicamente la cadencia de cambios que experimentó el modelo represivo de los campos de concentración franquistas. Para este recorrido nos vamos a valer del cuadro que el ya mencionado Javier Rodrigo nos ofrece en uno de sus libros.

FASE	FECHAS	FUNCIÓN SOCIAL	OBJETO
Nacimiento sin regulación	Julio 1936- Julio 1937	Internamiento preventivo, clasificación	Prisioneros de guerra
Centralización	Julio 1937- Abril 1939	Clasificación, reeducación, reutilización	Prisioneros de guerra
Continuación de la guerra	Abril 1939-1942	Clasificación, depuración social	Prisioneros de guerra. Depósitos; refugiados II Guerra Mundial
Clausura y mantenimiento	1942-1947	Recepción, retención	Refugiados II Guerra Mundial

Cronología concentracionaria básica. Rodrigo, J. Los campos de concentración franquistas. Op. Cit. (p. 38).

En este sintético cuadro “función” y “objeto” marcan una referencia ineludible y certera sobre lo que sucederá en nuestra zona de estudio. Aunque bien es cierto que la “depuración social” que apunta, y que sin duda sería redoblada a partir del primero de abril de 1939, sería igualmente achacable a los demás períodos que establece el cuadro.

II.3.2. Clasificación de los Prisioneros y Presentados.

El desarrollo de este epígrafe resulta esencial para entender la estrategia represiva y la consiguiente reorientación ideológica que las autoridades franquistas querían emplear contra los republicanos. La discriminación entre los detenidos se fue concretando más allá de la pura lógica militar de rentabilizar el avance de las propias tropas con la captura o presentación de enemigos. Sin duda la pieza clave del proceso que, por supuesto, fue extensible a la población civil fue la clasificación de los prisioneros en función del papel desempeñado por el detenido. Aquellos que se habían rebelado contra la legalidad republicana se erigían como “salvadores” esforzados de la patria.

El fracaso de golpe de Estado derivó en una guerra donde el otro bando se fue definiendo como la “antiespaña” y, singularmente, los que luchaban por la legitimidad de la República se convirtieron por extensión en “rebeldes” y “traidores” a la Causa Nacional. Para acercarnos a dicha visión, que se fue forjando durante la guerra y que acabó fraguando a partir del fin de la guerra, nada mejor que fijarnos en documentos generados por las nuevas autoridades militares. Para ello nos vamos a servir de nuevo de las palabras utilizadas por el máximo responsable de la Inspección de Campos, Luis de Martín Pinillos, en la ya citada “*Memoria Crítica*” de 1938. Sin duda la manera que tiene de definir al enemigo señala los pasos a dar para una clasificación práctica de los prisioneros. Ofrece las pautas, desde una enrevesada aplicación, de lo que entendía por “justicia cristiana” acerca de quiénes merecen ser castigados y quiénes salvados o mejor regenerados.

“... Frente al Ejército Nacional no se alza otro Ejército, sino una horda de asesinos y forajidos y junto a ellos, y como menos culpables, unos bellacos engañados por una propaganda infame”.

Llama la atención los términos utilizados para señalar al bando republicano, quizá más propios de un documento de simple propaganda que

de un informe interno de la propia Inspección, e incluso sigue definiendo al enemigo y a los supuestos cómplices como simples malhechores fuera de cualquier consideración siquiera política:

“... Junto a esas dos clases de elementos, asesinos y bellacos, forman también, aunque a la fuerza, buen número de hermanos nuestros, de nuestras ideas y convicciones y que la desgracia los ha llevado a estar entre los rojos al estallar el glorioso alzamiento nacional y salvador de nuestra Patria y de la civilización cristiana”.

Patria y religión unidas para la redención de los españoles descarriados, confundidos por las “hordas rojas”. Los militares acabaron adoptando la jerga de la Cruzada tras “el éxito de la movilización religiosa, de esa liturgia que creaba adhesiones de las masas en las diócesis de la España liberada”⁷⁶. No había una forma más eficaz para movilizar masas que la utilización de la semilla sempiterna lanzada desde los púlpitos, y ese resorte desde los primeros momentos del golpe de Estado fue hábilmente asimilado por los propios generales insurgentes.

Oficialmente fue el 11 de marzo de 1937 cuando el general Franco dictó la primera Orden General para la clasificación de prisioneros⁷⁷. La resolución tuvo el objetivo de agilizar el destino y tratamiento que iban a recibir los presentados y prisioneros por parte de las fuerzas armadas rebeldes en combate. Por tanto, el mapa de los campos de concentración acabó por estructurarse a partir del movimiento de tropas, vanguardia y retaguardia, a lo largo de los frentes de guerra.

Dicha clasificación de prisioneros era aplicable tanto a civiles como a militares y se centraba en su condición, en los posibles antecedentes del individuo y grado de intervención en campaña, junto con sus presuntas responsabilidades y las circunstancias de presentación o captura. A partir de aquí los prisioneros o presentados tuvieron que tener un sobre de identificación, donde se reflejaría toda esa información precedente

76. Casanova, J. La Iglesia de Franco. Madrid, Temas de Hoy, 2001.

77. AGMA. Cuartel General del Generalísimo, en adelante (CGG). Asuntos Generales. “Documento nº 5. Orden General para la clasificación de prisioneros y presentados dictada por S.E. el General del VI Cuerpo de Ejército, fecha 11 de marzo de 1937 y aprobada por S.E. el Generalísimo en Orden de la misma fecha”.

para ser entregada a las Comisiones Clasificadoras de Prisioneros o Presentados. Estas Comisiones se constituyeron en las localidades que ordenasen los generales de las Divisiones o fuerzas de mando independiente y debían de contar con un jefe de ejército o de la armada y dos oficiales, uno al menos del Cuerpo Jurídico. Posteriormente, las actas que iba confeccionando dicha Comisión eran entregadas al correspondiente Auditor de Guerra, donde eran archivadas junto con los sobres de identificación. En todo este proceso, las autoridades de la localidad donde se estableciese el centro clasificador, como, a su vez, las localidades de origen de los prisioneros fueron jugando un papel importante a la hora de adjudicar cierta "categoría" a los prisioneros.

La ampliación de la misma Orden⁷⁸, dada con la misma fecha y dictada sólo por el general Franco, ya delataba el destino que las nuevas autoridades querían ofrecer al bando republicano. La depuración se iba armando y tomando consistencia al mismo ritmo que los generales golpistas se percataban de la peligrosidad de mantener una masa creciente de prisioneros tras una vanguardia que no paraba de avanzar. Se intentaba tipificar el seguimiento que había que dar a los prisioneros ya clasificados en varios presupuestos:

- Si le era concedida la libertad "*con la calidad de sin perjuicio de responsabilidades posibles*", tenía que comunicar sus movimientos de residencia a la Autoridad Militar o al Puesto de la Guardia Civil.
- Si no podía "*justificar su afición al Movimiento Nacional o que formaron parte del Ejército enemigo forzosamente*", fijaría su residencia en la retaguardia, propio domicilio o de familiares, y necesitaría de informes favorables del Alcalde, Cura Párroco o Jefe de Falange sobre su conducta anterior, los conocidos avales. Si éstos eran desfavorables se le sometería a vigilancia, situación que en realidad, como veremos más adelante, se simplificaría con el encarcelamiento y proceso, a la espera del posterior Consejo de Guerra.

78. AGMA. CGG. Asuntos Generales. "Documento nº 6. Ampliación de Orden General de 11 de marzo de 1937 dictada por S.E. el Generalísimo con el fin de activar las operaciones de clasificación de prisioneros y presentados".

- Los presentados en edad militar tendrían la etiqueta de *“adheridos al movimiento Nacional y dudosos”* y su destino sería Batallones de Trabajadores o en Unidades de armas.
- Finalmente, los que incumplieran los preceptos establecidos en los puntos anteriores o no cupieran en ellos *“se constituirán en concentraciones, en el lugar y campos que la Autoridad Militar designe”* y a merced de nuevo de la Comisión Clasificadora.

Sin duda, llama la atención la vaguedad formal de esos cuatro puntos, estando el prisionero o presentado civil o militar a merced de los avales de las nuevas *“personas de orden”*, unido a las condiciones impuestas por el contexto bélico en el que se desarrollaran las detenciones, junto con la capacidad de las autoridades locales, tanto militares como civiles, que fueron las que realmente llevaron a cabo dicha clasificación. Esta ordenación, cómo se aplicaba en un contexto local, concreto, será nuestro objetivo en el caso de Castuera y los pueblos de su Partido Judicial, donde se comprobará las modificaciones del proceso que se venía guardando desde julio de 1937 para tramitar los expedientes desde la Comisión Clasificadora al Auditor de Guerra y de ésta al General Jefe del Cuerpo del Ejército.

Sorprendentemente en la referida disposición se destinaban prisioneros a campos de concentración cuando dicha figura no estaba todavía normalizada o tipificada por las autoridades militares rebeldes y su bando de guerra, aunque eso no quería decir que no existieran ya internamiento de prisioneros o depósitos en dichos establecimientos, pero sin ser aún nombrados como tales.

Como ejemplo explicativo de la manera de actuar en sus clasificaciones por parte del *“Ejército Nacional”* cabe describir algunos datos que ofrecía el gráfico que realizó la ICCP de los prisioneros hechos hasta el final de 1937. El total al que ascendían los reclusos clasificados era de 106.822. Desglosados como hemos visto en sus distintas *“categorías”*, los primeros en aparecer y con un mayor número serían los clasificados del *“Grupo A”* con 58.972 prisioneros, sin olvidar, dentro de este grupo, a los clasificados como *“dudosos”* que ascendían a 15.753. El *“B”*, alcanzaría los 13.925 mientras que los dos últimos *“C”* y *“D”* encuadrarían a 9.483 y 2.282 prisioneros, respectivamente. Elaboración de datos que no tuvieron

continuidad en el tiempo, más aún, cuando se aproximaba el final de la guerra y aumentaba el número de prisioneros. Ese desbordamiento hizo que muchas de las unidades del ejército rebelde, en su continuo avance, fueron asumiendo sobre la marcha muchas de las competencias asignadas a la citada Inspección.

Javier Rodrigo, en una definición más concreta de la puesta en práctica reglada de las concentraciones de prisioneros y que él mismo califica como *“imperio de la improvisación”*, y dentro de su evolución señala que *“los campos franquistas fueron precisamente una medida de guerra: unidades bélico-administrativas organizadas desde el poder militar para internar y clasificar a los prisioneros de la Guerra Civil, que nacieron del afán de maximizar los recursos bélicos en aras de la victoria total, bélica, política y social, pero que estuvieron marcados por la provisionalidad”*⁷⁹. Nos fijamos en esa última palabra: provisionalidad, que tantas veces vamos a inferir en el caso de Castuera, además de la suma arbitrariedad.

Por tanto la labor de clasificación fue clave en el devenir no sólo de los prisioneros dentro del “nuevo Estado” franquista, sino en el establecimiento, carácter y funciones de los distintos campos de concentración.

II.3.3. Reglas de funcionamiento interno.

Sin perder de vista el paisaje que crea una guerra civil, intentaremos desglosar el reglamento ideado sobre el papel de las condiciones idóneas que debieron darse dentro de un recinto concentracionario franquista. Ofreceremos el ordenamiento ideal que se creó para regir la vida cotidiana en el interior de los campos, que tomaremos en un epígrafe posterior para cotejarlos con los distintos testimonios orales y escritos recabados de los ex-prisioneros.

La regularización, como venimos detallando, que se pensaba establecer sobre los campos ya hechos y para los que se fueran haciendo, señalaba la normalización de su funcionamiento interno. El 14 de septiembre de 1937 fueron dictadas por el Coronel Inspector las *“Instrucciones para el régimen interno de los Campos”*⁸⁰. A lo largo de los dieciocho puntos de

79. Rodrigo, J. Los campos de concentración franquistas. Op. Cit. (p. 36).

80. AGMA. CCG. Asuntos Generales. 46 bis.

supuesto obligado cumplimiento en el interior de los campos vuelve a ponerse de manifiesto la orientación ideológica con la que se pretendía ir reduciendo a los prisioneros. Por supuesto el Código de Justicia Militar se suponía que debería regir el comportamiento en un lugar militarizado como los campos de concentración de prisioneros.

Entre la suerte de puntos a cumplir, destacamos la propaganda de valores tan genuinos de la "Nueva España" como la reverencia diaria a la "Bandera Nacional", a la que se le dedicaban tres puntos en exclusiva. Su bandera se izaría todos los días después de arriarla con la puesta de sol. Igualmente se le adjudicaba una guardia permanente de pie, formada "*precisamente por presos*", y, finalmente, al izar y arriar la bandera los detenidos tenían que formar "*según permitan las condiciones del Campo, saludando con la mano extendida*". Complementario a lo expresado estaría el punto que establece tres vivas: a España, al Generalísimo y Arriba España, que debían ser dichos al final de cualquier acto.

Los símbolos y los gestos del "nuevo Estado" formaban parte de la educación que ofrecían las nuevas autoridades. La mano derecha extendida sería en el saludo reglamentario a cualquier Jefe, Oficial o Inspector de Campos que llegara a las instalaciones.

Homenajes continuos a la bandera que en el caso que nos ocupa del Campo de Concentración de Castuera tuvieron una relevancia y significación destacada. Como veremos más detenidamente aún se conserva la base de cemento sobre la que se erigía la bandera, aunque ésta se situara fuera del recinto alambrado y entre los barracones de los guardianes del campo. También se conserva el espacio diáfano entre las calles de los barracones, a modo de plaza, situándose una cruz en su cabecera y en línea con la bandera, desde donde el reglamentario homenaje de los miles de detenidos en formación sería realizado de manera inmejorable.

Tres puntos señalaban las competencias que debían asumir los Jefes de Campo. Primero, como responsables de la "*disciplina, orden e higiene*", comprensible norma si se piensa la cantidad de personas que se hacinaban en un reducido espacio. Segundo, ordenando la admisión de ropa según el día y horas que ellos asignaron. Y tercero, como determinantes a la hora de marcar las horas de cualquier acto o actividad que ocurriera en el recinto de su responsabilidad. Por supuesto, las obligaciones del Jefe de

Campo, como se advertirá en el caso del Campo de Concentración de Castuera, serán mucho más variadas e irán más allá de la simple ordenación de la vida interior del campo.

Los prisioneros estaban sujetos al Código de Justicia Militar, haciéndolo constar en otro punto, como ignorando la situación creada por el Bando de Guerra, e incluso señalando como regla a seguir los Convenios de Ginebra, en un acto de pura debilidad legalista. En consonancia con la marcialidad y dureza militar del recinto, las fugas de los campos serían castigadas con severas penas.

El 16 de enero de 1938 por la misma Inspección⁸¹ se dictaron otras instrucciones complementarias a las expuestas, desglosadas en once puntos que denotaban en su conjunto una mayor preocupación por desarrollar un control más eficiente de las clasificaciones de prisioneros junto con una labor sistemática de inspección centrada en controlar la *“alimentación, higiene y disciplina”*. Aunque las medidas que se debían desplegar eran en esencia las mismas de la primera instrucción. Así, retomaban la retórica de los gestos y de los símbolos insistiendo en el deber de tener todos los campos una *“Bandera Nacional”* para izarla *“dar los vivas reglamentarios, efectuando el saludo Nacional y, al romper filas, el dar la voz ejecutiva, el de “FRANCO”*. La última palabra da idea de los cambios de liderazgo y poder que se estaban produciendo en el bando sublevado. El culto a la figura del general Franco, del Caudillo por la gracia de Dios, iba introduciéndose en la retaguardia y alcanzaba el altar iconográfico del nuevo régimen.

Igualmente detallaban de manera más exhaustiva la censura en las cartas, las visitas, que serían permitidas bajo control, de familiares directos, la prohibición de introducir comida de fuera, o incluso limitaban la supremacía del Jefe de Campo ya que supuestamente tenían que responder de sus actuaciones ante un Jefe Delegado de la ICCP. Significativo resulta el nombramiento de un médico de la Delegación de Inspección de Campos para la desinfección e higiene de los prisioneros. Finalmente se instaba a las autoridades correspondientes a la lectura de las instrucciones, diariamente, recordando la pena de muerte que esperaba al que intentara huir.

81. AGMA. CCG. Asuntos Generales. 46 bis.

El establecimiento de un marco normativo ideal, que incluso fuera recibiendo correcciones tras su uso, no garantizó que las personas encargadas de observarlo cumplieran con su ordenamiento. Las instrucciones que debían regir la vida interna de los campos, al igual que el carácter de éstos últimos iba a depender de una serie de variables que acabarían haciendo a cada uno de los establecimientos penitenciarios un lugar peculiar e irreplicable dentro del fenómeno concentracionario franquista. Dichas peculiaridades abarcaron elementos tan heterogéneos como el “currículum vitae” del Jefe de Campo, las intenciones de cualquier escolta de la vigilancia interior o exterior, las propias características físicas del terreno donde se asentara el campo de concentración o el propio devenir e incidencias de la represión en el pueblo o comarca más próximo a su establecimiento. Factores o características esenciales que, como veremos, serán necesarias para comprender y la distinguir la dimensión represora del recinto que acabó funcionando en las inmediaciones de Castuera y en el corazón de la comarca de La Serena.

*La Guerra Civil y los
prisioneros en La Serena*

III. FRENTE EXTREMEÑO: DESDE EL CIERRE DE LA “BOLSA DE LA SERENA” A LA “BATALLA DE VALSEQUILLO”.

Sin duda las distintas fases por las que fueron transcurriendo las operaciones militares en torno a los pueblos de La Serena constituyeron una pieza más que contribuyó a la instalación de un Campo de Concentración de Prisioneros en Castuera. Si contemplamos el mapa de la Provincia de Badajoz y las distintas posiciones del Frente puede ayudarnos a comprender los puntos de concentración de prisioneros que de manera improvisada se fueron realizando por el ejército vencedor, sobre todo al final de la guerra. Considerando además el enclave de mencionada Provincia y dentro de ella a La Serena entre territorios aún republicanos, con la comarca de La Siberia por el Norte, por el Este la provincia de Ciudad Real y por el Sureste con una parte de la provincia de Córdoba. Además, no se entenderían dichas operaciones militares en La Serena sin la pervivencia del Frente Extremeño en sus tierras hasta los decisivos días de finales de marzo de 1939.

Considerado el panorama general de la guerra y sus efectivos, donde los republicanos vencidos acabaron teniendo su traslado y espacio concreto dentro de la organización represiva del Campo, nos resulta prioritario determinar la relación que se estableció entre los que organizaron y detentaron la instalación y pervivencia del campo y su contexto inmediato, concretamente la localidad de Castuera y la comarca de La Serena. Algunos de los hechos que se fueron sucediendo en sus distintos enclaves durante las distintas fases de la guerra acabaron teniendo su repercusión en los procesos represivos desatados al finalizar la guerra sobre el espacio concreto del Campo de Concentración.

Para empezar a dibujar los contornos locales que rodearon al Campo de Concentración puede realizarse un breve recorrido por las características de su entramado socio-político antes del golpe de Estado. Por ejemplo, desde los Ayuntamientos de los pueblos de la comarca de La Serena, como en todos los de la provincia, se recibió con alegría y esperanza la proclamación de la II República. Tras la pervivencia de unas estructuras socioeconómicas ancladas en la dependencia del sector agropecuario, y donde el entramado caciquil mantenía relaciones de poder y control social anquilosadas, los distintos Ayuntamientos se fueron abriendo a la presencia de nuevos apellidos e ideas. Las elecciones municipales y la actuación del Gobernador Civil de la Provincia fueron permitiendo la renovación aludida.

A su vez y de manera paulatina se fueron organizando los numerosos jornaleros y braceros, amparados tanto por el nuevo panorama de libertades como por las expectativas creadas en torno al sempiterno problema de la reforma agraria. Así, se produjo un aumento en el número de organizaciones sindicales de carácter agrícola en cada uno de los pueblos de la comarca, surgidas en el seno de las organizaciones de izquierda, casi todas dependientes de la sección agraria de la U.G.T. Valga como ejemplo nombrar a Sociedades como la llamada el “Triunfo” en Zalamea de la Serena dentro de la Agrupación Socialista, la “Sociedad de Jornaleros Agrícolas de Castuera EL TRABAJO” perteneciente a la Federación Local⁸², o la llamada “Renovación Social” en Esparragosa de la Serena que consiguió incluso arrendar la Dehesa de las Cien Fanegas propiedad del municipio⁸³. Sus fundaciones y despliegues de actividades en buena parte de los casos se vieron azuzadas a escala comarcal por los tempranos repartos de Monterrubio de la Serena producidos en la dehesa del Bercial. Movimientos organizativos aún de escasa entidad que en poco pudieron paliar el alarmante paro estacional que se agolpaba en las plazas de todos los pueblos de la comarca.

A partir de las elecciones de febrero de 1936 y durante los meses que antecedieron al golpe de Estado se desencadenó una creciente actividad política, donde influyó el triunfo obtenido en las elecciones tras la unión llevada a cabo por la confluencia de partidos de izquierda en la fórmula

82. A.H.N. Sección Guerra Civil. Carpeta nº 37, nº 9.

83. Archivo Municipal de Esparragosa de la Serena. Sesión ordinaria de 3 de octubre de 1931.

del Frente Popular. El afianzado protagonismo de las Casas del Pueblo desembocó en una intervención activa dentro de la situación socio-política de los pueblos. Se sucedieron decisiones desde las nuevas cortes republicanas que volvían a poner en pie parte de las órdenes dadas para desarticular los pasos dados sobre la reforma agraria. El 25 de marzo de 1936 estuvo marcado en toda la región con la ocupación de tierras. Pero la conflictividad en nuestros pueblos no fue mucho más allá de los sucesos que acaecieron durante el bienio negro que colocó gobiernos de derechas en casi todos los pueblos de La Serena, y que incluso llevó a algunos de nuestros políticos locales a la cárcel.

Más tarde describiremos cómo, tras el golpe de Estado y salvo algunos pueblos donde triunfó momentáneamente gracias a la unión de Guardias Civiles y falangistas locales, todos los pueblos de la comarca permanecieron bajo bandera republicana. Fue precisamente en esos primeros momentos de “defensa popular” frente a las movilizaciones que iban conociendo de elementos de la Guardia Civil, de individuos de las derechas locales y algunos militares establecidos en Villanueva de la Serena por ser centro de reclutamiento, cuando se cometieron por parte de exaltados y bajo las siglas de algún comité de reciente y descabezada creación asesinatos de “algunos elementos de orden”. Caerían fusilados en esos primeros meses personas de significación derechista y reaccionaria junto con algunos curas⁸⁴. Al frente de esos piquetes está documentada siempre la presencia de elementos foráneos que se habían refugiado en nuestra zona huyendo del horror propagado por las tropas insurgentes de Queipo de Llano que avanzaban desde Sevilla por el sur de Badajoz. En todos los pueblos de La Serena se fueron creando Comisiones de Refugiados llegando a soportar algunos pueblos el doble de su población⁸⁵.

Los asesinatos se produjeron principalmente en los meses de agosto y septiembre, siendo los pueblos más castigados por estas muertes Castuera, Quintana de la Serena, Cabeza del Buey, Zalamea de la Serena y

84. No nos atrevemos a aseverar que dichos asesinatos “... *tuvieron carácter premeditado...*” como se asiente de manera categórica en el pequeño estudio incluido en la edición facsimilar del Frente Extremeño (p. 18), en Martín Rubio, Á.D. y Pelegrí Pedrosa, L.V. Frente Extremeño junio-julio 1937. Castuera-Extremadura, 1992.

85. En el Archivo Municipal de La Coronada se conserva una detallada lista de refugiados que alcanza la cifra de 2.000 personas.

Campanario. La negativa de las autoridades locales a la salida de los elementos derechistas de las cárceles improvisadas de sus pueblos fue respetada en algunas localidades evitando, en consecuencia, un número mayor de asesinados de los que finalmente se produjeron. Aunque la presión de las operaciones militares sobre el resto del territorio y sus refugiados acabaron por trasladar a la zona de acogida fuertes tensiones de un extremismo más acentuado del que ya se vivía de por sí en nuestra comarca.

Por tanto, fue en esos meses de julio, agosto y septiembre de fracaso del golpe de Estado, cuando se desató el tiempo de la represión ilegal sobre los elementos de las derechas locales. Sus asesinatos fueron un elemento más a la hora de configurar la represión establecida sobre los prisioneros del Campo de Concentración. La idea extendida del ejercicio de una “justa venganza” ha venido siendo justificación y silencio sobre lo que sucedió con las personas que entraban y salían para ser fusiladas de la prisión del Partido y del Campo de Concentración de Castuera. Los procesos represivos y de persecución sociopolítica propiciados por la extensión de la venganza hallaron traslado al finalizar la guerra de muy diferente manera y conducto sobre los individuos reclusos en el recinto del Campo. De hecho, este recinto se convirtió, y no sólo gracias a la mano interesada de algún Jefe de Campo, en el mejor sitio para localizar y aplicar las represalias que creyeran convenientes los distintos grupos armados que formaban el bando vencedor.

Añadir que parte de la criminalización de cualquier elemento republicano y de las izquierdas partió y se instauró a escala local desde ese panorama revanchista. Las consignas del nuevo Estado tuvieron una acogida y repercusión considerables en el mismo sentido. El mecanismo de transmisión de la represión, dentro de una estructura de poder militarizada y, por tanto, férreamente jerarquizada de los vencedores, supo sin embargo actuar de una manera “poco eficiente” para sus intereses depurativos. Es decir, según las circunstancias, ese poder jerarquizado colocaba a determinadas personas en sitios claves para llevar a cabo un proceso represivo incontrolado y de extrema dureza. En este sentido no podemos olvidar que fueron los mandos militares los que se situaban en el vértice de poder que siempre acababa definiendo la situación.

A continuación nos acercaremos al contexto bélico que se sucedió en La Serena y que, por tanto, será el almacén principal donde se sostendrá parte del porqué de un Campo de Concentración en Castuera. Seguido, por

supuesto, de la necesidad de clasificar, depurar y evacuar a los individuos que habían luchado desde las trincheras por la República o que habían estado viviendo en los pueblos recién ocupados por sus fuerzas militares.

III.1. Las fuerzas republicanas y las franquistas antes y después de la caída de la "Bolsa de La Serena".

La zona de la región extremeña, que para el otoño de 1936 quedaba bajo la bandera de la legalidad republicana, comprendía un arco territorial que estaba enclavado al suroeste de la provincia de Badajoz y que arrancaba por el norte desde el sur de Cáceres, en las cercanías de Alía, y se extendía por el sur bordeando parte de los límites con la actual Campiña Sur siendo los primeros pueblos "nacionales": Palomas, Hornachos y Campillo de Llerena. En su centro estaban comprendidas poblaciones y territorios tan importantes socio-económicamente como Don Benito, Villanueva de la Serena, Castuera o Cabeza del Buey. Igualmente era importante la encrucijada ferroviaria de Almorchón, que comunicaba tanto con la provincia de Ciudad Real como con el noroeste de la provincia de Córdoba.

En los primeros días, tras el golpe de Estado del 17 de julio de 1936, algunos de los pueblos más relevantes comprendidos en dicha zona de La Serena, Villanueva de la Serena, Castuera y Quintana de la Serena, vieron cómo las dotaciones de guardias civiles y vecinos de sus pueblos, en su mayoría partidarios de la Falange, se alzaron consiguiendo un efímero control de sus poblaciones y deteniendo a las autoridades civiles. El silencio e inacción institucional republicana de los primeros días, sólo mantenido por la presencia lejana del gobernador de la provincia, Granados, junto con la asunción por parte de los integrantes de los partidos del Frente Popular, sindicatos y Casas del Pueblo de la formación de "Comités de Defensa" marcaría el rumbo que tomó el fracaso del golpe en nuestros pueblos y el inicio de una revolución socio-económica única en nuestra Historia. Los ayuntamientos mantuvieron una mínima actividad ya que en casi todos los pueblos eran las mismas personas los que detentaban sus cargos públicos y los que asumieron responsabilidades en los mencionados comités.

A este panorama de conmoción local se unió el desconcierto de miles de refugiados que huían del horror de ver ocupados sus pueblos por las tropas de Marruecos a lo largo de todo el sur de Badajoz. Éstos eran precedidos en su llegada por milicianos, algunos llegados también de fuera de la región,

que fueron los principales hostigadores en el asesinato de una importante cifra de personas de derechas en algunos de nuestros pueblos. En el caso de Castuera fue elevado el número de falangistas muertos tras el enfrentamiento con las fuerzas milicianas llegadas desde Puertollano y Mérida.

Para el 20 de julio de 1936 fue declarado por las fuerzas sublevadas el estado de guerra en los Partidos Judiciales de Villanueva de la Serena y Castuera mientras que para el 23 de julio se acabaron concentrando todas las fuerzas golpistas en Villanueva de la Serena, abandonando Castuera⁸⁶. La fugaz resistencia se llevó a cabo por 90 guardias civiles, 10 soldados de la Zona de Reclutamiento y unos 20 falangistas hasta el 30 de julio, fecha en la que se retirarían hacia la zona rebelde consolidada de Miajadas.

Con el Gobierno de Largo Caballero, concretamente a raíz de una orden del 7 de octubre, se empezó a normalizar la situación y frenar los excesos de todo tipo cometidos en la retaguardia republicana. Nuestra comarca pronto conoció sus efectos ya que fue en el mes de octubre de 1936 cuando se estableció en Castuera el Cuartel General de la conocida "Columna de Operaciones de Extremadura", al cargo del teniente coronel José Ruiz Farrona. A su vez fue nombrado el diputado a Cortes, el comunista, Martínez Cartón como Delegado político-administrativo, quien se tendría que entender con los civiles agrupados en los numerosos Comités. Cartón se encargó de volver a formar una Brigada, la XVI, después de sus primeras peripecias bélicas intentando detener las fuerzas golpistas que avanzaron en los primeros momentos desde Sevilla. La formación de dicha Brigada por los distintos pueblos de La Serena aún se recuerda por los testimonios recogidos y con mayor fuerza en Cabeza del Buey, donde ocurrió el levantamiento de algunos elementos del pueblo contra dicha leva que acabó con varias ejecuciones sumarias por rebelión tras la llegada de refuerzos desde Castuera⁸⁷.

Dentro de la reestructuración de las fuerzas leales a la República, en el Frente Extremeño se crearon a finales de enero de 1937 cuatro brigadas que se integrarían en la "Agrupación Tajo-Extremadura". Éstas fueron las siguientes:

86. Gallardo Moreno, J. Op. Cit. (p. 67-68).

87. Serrano, V. Historia de Cabeza del Buey. Cabeza del Buey, 2004.

- La 46, mandada por el teniente coronel Manuel Uribarry, situada en Mora.
- La 47, mandada por Santiago Roperos, situada en Los Navalmorales.
- La 62, dirigida por Orencio Labrador en La Nava de Ricomalillo.
- La 63, dirigida por el teniente coronel Ruiz Farrona en Castuera.

Continuando la secuencia cronológica que siguió el posicionamiento y evolución de las unidades militares republicanas ubicadas en nuestra zona, hay que señalar dos circunstancias externas que modificaron dicha constitución. Por un lado, a partir del 14 de marzo de 1937 con la derrota de Málaga y, por otro, con la batalla de Pozoblanco. Cambios que para esas fechas corroboraban a Castuera como la capital republicana de la Provincia de Badajoz al concentrarse y vertebrarse el ejército republicano en dicho Frente Extremeño.

El escenario aproximado que presentaba el Frente Extremeño en zona republicana era el siguiente:

“Efectivos repartidos en dos zonas: Castuera-Don Benito-Villanueva de la Serena, con un total de 4.000 milicianos no todos armados con fusil y otros 200 con caballería montada: Monterrubio-Zalamea-Valle de la Serena, con 2.500 hombres tienen varios centenares de fusiles y escopetas.

Armamento: consiste en unos 12 fusiles ametralladores en todo el territorio: 5 ó 6 ametralladores y 3 morteros. No hay noticias sobre artillería.

Comunicaciones: se sabe que disponen del ramal de ferrocarril desde Medellín a Ciudad Real y de carreteras para el servicio de camiones para traslado de fuerzas”⁸⁸.

Como se desprende de ese informe franquista, los efectivos republicanos que se concentraban en la zona eran bastante escasos. La siguiente modificación vendría propiciada a partir del 5 de mayo de 1937 por el Ministro de Guerra, con Largo Caballero al frente, al eliminar los sectores de la Agrupación y convertirla en el VII Cuerpo de Ejército, siendo trasladada a la vecina localidad de Cabeza del Buey, al mando del coronel Arturo Mena Roig. Su misión en el frente sería la defensa de la línea

88. Chaves, J. Guerra Civil en Extremadura. Operaciones Militares... Op. Cit.

que iba desde la unión de los ríos Algodor y Tajo hasta el Zújar, al sur de Peraleda.

Para esas fechas la retaguardia republicana empezaba a equilibrarse con la reconstrucción de la autoridad del Estado y la “cesión de poderes” a los Consejos Municipales por parte de los incontrolados Comités de Defensa de cada uno de los pueblos. Como ya expusimos, el aluvión de refugiados llegados de distintos lugares del sur de Badajoz y algunos elementos de Cáceres y Córdoba pondrían a prueba a las autoridades de los nuevos organismos provinciales y municipales. Las medidas revolucionarias con respecto a la propiedad y explotación de las tierras, tras la masiva incautación a los elementos declarados como de derechas, sería puesta al servicio del esfuerzo de guerra. La retaguardia republicana se estructuró a través de las colectividades locales, participando en las faenas de la siembra y la recolección toda la población, incluidos los soldados que servían en los frentes cercanos.

Fue en Castuera precisamente desde donde se empezó a vertebrar en los meses finales de 1936 la reconstrucción del poder republicano en lo que restaba de territorio extremeño. Se crearon nuevos organismos civiles y militares concitando buena parte de lo que sería el esfuerzo de resistir al avance del ejército insurgente. Al frente de sus organismos oficiales y de los distintos partidos y sindicatos figuraron algunos de los principales dirigentes políticos extremeños, nombres de singular relevancia en los años republicanos de la Región. Personas como José Sosa Hormigo⁸⁹, José González Barrero, Anselmo Trejo Gallardo, Antonio Navas Lora, Juan Casado Morcillo, Pedro Martínez Cartón, Tomás Aquino Barquero⁹⁰, que al finalizar la guerra o bien fueron fusilados o en el mejor de los casos lograron alcanzar el exilio.

Al despliegue de fuerzas republicanas, añadir otra nueva fecha, la de agosto del mismo año cuando dicho VII Cuerpo de Ejército sufrió un relevo en su mando entrando el coronel Gregorio Verdún. Más tarde, el teniente coronel Antonio Bertoméu se haría cargo de su mando efectivo. Aparte de este baile de nombramientos, desde el Ministerio de Defensa, a

89. Rodríguez Hermosell, J.I. Movimiento obrero en Barcarrota: José Sosa Hormigo, Diputado Campesino. Asamblea de Extremadura, Mérida, 2005.

90. Aquino Barquero, T. Un trozo de historia de mi pueblo. Edición del autor.

cargo, ya por esas fechas, del Doctor Juan Negrín, se impulsó un cambio sustancial en la situación del Ejército de Extremadura al crear dos ejércitos e intentar reorganizar los frentes tanto en tierras extremeñas como en Andalucía. Los cambios consistieron en desmembrar el ejército de Extremadura, que se pondría bajo el mando del coronel Ricardo Burillo, en dos Cuerpos de Ejército: el VII, bajo mando del teniente coronel Antonio Bertoméu, y el VIII, cuyo Jefe sería el mayor de infantería Manuel Márquez. Además contaría con la tercera Brigada de Caballería, que junto con las Brigadas Mixtas 46 y 56 actuarían como Unidades de Reserva. Cada Cuerpo de Ejército estaría compuesto por Divisiones: 36, 37, 19, 38 y 63, y a su vez éstas en Brigadas Mixtas. Modificaciones que evidencian un proceso de organización y militarización de las milicias que respondía a la intención del Gobierno Republicano de crear un ejército regular que fuera capaz de enfrentarse en igualdad de condiciones, al menos en su organización, al más veterano y mejor adiestrado ejército de Franco.

Según el boletín informativo emitido por los militares franquistas, la situación de las fuerzas republicanas al 16 de julio de 1938, iniciada ya la fase de consolidación del frente para la ofensiva rebelde para el cierre de la “Bolsa de La Serena”, había variado poco⁹¹. El cuartel general lo situaban en Almadén, aunque por las recientes operaciones sobre el sector de Zalamea de la Serena dudaban si seguiría allí o volvería a Cabeza del Buey. El mando continuaba a cargo del coronel Ricardo Burillo, mientras el Jefe del Estado Mayor era el teniente coronel Javier Linares, y su segundo, el mayor de milicias, Antonio Cabrera Tovar. Nos interesa sobre todo anotar que dentro del reparto de Divisiones del VII Cuerpo de Ejército, la 37 División a cargo del teniente coronel Alejandro Sánchez Cabezudo era la que tenía su cuartel general en Castuera. Dicha división constaba de dos Brigadas Mixtas: la 20 y la 91.

Tras la caída de los pueblos de La Serena, el frente republicano se replegó hacia los primeros pueblos de La Siberia. Así, las tropas republicanas que estuvieron participando en el Frente Extremeño hasta el final de la Guerra fueron mandadas por el general Escobar, estando como Jefe del Estado Mayor el teniente coronel Ramón Ruiz Fornells, con Cuartel General en Almadén. Sus efectivos se componían de tres Cuerpos de Ejércitos: el VI con el teniente coronel Manuel Gallego Calatayud que cubría

91. AGMA. ZN. A. 23/C. 6. En Órdenes Generales de Operaciones.

la línea del Tajo y la tierra cacereña; el VII con el teniente coronel Martín Calvo que iniciaba su zona desde vértice del Torozo; además de las Divisiones: 41 con el mayor de milicias Damián Fernández que se situaba al norte del Guadiana, la 37 con el mayor de milicias José Sabín que estaba desplegada hasta el frente de Campanario y la 68 con el mayor de infantería Justo López Mejía. El otro Cuerpo de Ejército era el VIII con el teniente coronel Alejandro Sáez de San Pedro, que llegaba hasta el Guadalquivir desplegándose al Este de Montoro. Además, estaban las siguientes Divisiones: la 51 con el mayor de milicias Antonio García Molina, extendida hasta el entrante que apuntaba a Los Blázquez, la 38 con el mayor de milicias, Bartolomé Fernández Sánchez, que lo estaba en la Sierra Chamorra y la 63 con el teniente coronel Julián del Castillo⁹².

Además de los efectivos nombrados estaban las fuerzas que participaron más activamente en las últimas operaciones de la guerra, que estaban integradas por el XXII Cuerpo de Ejército formado por tres Divisiones: la Agrupación Toral también con tres Divisiones y la llamada Columna F compuesta de cuatro Brigadas de infantería y una de Caballería. Parte de ellas, junto con otras unidades hasta sumar unos 93.000 soldados republicanos, participaron en la citada última batalla de la guerra en el Frente Extremeño. La ofensiva de dichas fuerzas se inició con mayores éxitos desde la zona de Córdoba, que había estado inactiva desde la Batalla de Pozoblanco en 1937. La ofensiva republicana que inauguraba la "Batalla de Valsequillo" comenzó el 5 de enero de 1939 y tras recuperar para la República varios pueblos de las provincias de Córdoba y Badajoz, se produjo un catastrófico retroceso que acabó para el 4 de febrero con la vuelta a las posiciones iniciales, arrojando los republicanos unas pérdidas cercanas a las 20.000 bajas.

El conocimiento de las posiciones que ocupaban las fuerzas militares republicanas en el último mes de la guerra civil en nuestro frente extremeño será muy importante para conocer de manera aproximada el número de soldados que fueron detenidos en los campos de concentración que rodearon Castuera en los primeros momentos. Igualmente, la incidencia en Extremadura del golpe de Casado en ese mismo mes de marzo sería importante, teniendo en cuenta que el mando del Ejército de

92. Martínez Bande, J.M. El final de la Guerra Civil. Servicio Histórico Militar. Monografías de la Guerra de España, nº 17, Editorial San Martín, 1985.

Extremadura estaba en manos del ya mencionado general Antonio Escobar, uno de los principales puntales del coronel Casado.

Franco, a los pocos días de ser nombrado Jefe del Gobierno del Estado Español y Generalísimo de los Ejércitos, dividió su ejército rebelde en dos: uno bajo el título de Ejército del Norte mandado por el general Emilio Mola y otro como Ejército del Sur a las órdenes del general Gonzalo Queipo de Llano. Por tanto, la Provincia de Cáceres, en poder de los insurgentes casi en su totalidad desde un principio, estaría al mando del general Mola y Badajoz en manos de Queipo de Llano.

El avance de la "Columna Madrid" al mando de Yagüe por la carretera de la Ruta de la Plata marcaría el destino de la provincia de Badajoz dentro del desarrollo de la Guerra Civil. La manera de actuar de las fuerzas africanas, legionarios y moros, según el investigador Francisco Espinosa, fue "*prueba de que existía un plan establecido*"⁹³, donde la siembra del terror y el despliegue de la violencia entre la población civil de los pueblos que iban ocupando era consecuencia primera de su rápido avance. Así se iba propagando rápidamente por los que lograban huir hacia los que tenían la amenaza cercana y a través de los que más alejados escuchaban horrorizados los primeros relatos de los refugiados recién llegados. Tras el verano de 1936 ese avance determinó la división entre ambos bandos de la provincia pacense, correspondiendo a las tropas franquistas buena parte de su territorio, a excepción de: La Serena, La Siberia y Vegas Altas del Guadiana.

Dentro de la evolución del ejército franquista en nuestro Frente Extremeño nos interesan el I y II Cuerpo de Ejército que contaron con las Grandes Unidades que participaron tanto en las operaciones del cierre de la "Bolsa" como en el final de la guerra y la consiguiente organización de los establecimientos concentracionarios. El I Cuerpo de Ejército estaba integrado dentro del Ejército del Centro que tuvo su primera reestructuración a principios de 1938 cuando la Brigada de Cáceres pasó a llamarse 19 División, además de añadir dos Divisiones: la 11 y la 14. Por otro lado, el II Cuerpo de Ejército estaba dentro del Ejército del Sur y sufrió importantes

93. Espinosa Maestre, F., *La Columna de la Muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*. Barcelona, Crítica, 2003.

modificaciones por las mismas fechas que el anterior, no sólo por la debilidad que habían demostrado ante algunos ataques republicanos, sino también buscando posibles ofensivas. Así, a la 21 División se añadió la 112 y algunos elementos de tropa de Divisiones que operaban y desplazaban por la zona como las Divisiones 60, 122 y 24.

Saltando al 31 de octubre de 1938, el Ejército del Sur, y según Orden general, contaba en Extremadura con el II Cuerpo de Ejército, teniendo su cuartel general en Villanueva de la Serena. Dicho II Cuerpo lo componían dos Unidades: la División 21 y la 22. De esas dos Divisiones nos interesa ubicar la 21 por su importancia a la hora de la construcción del Campo de Castuera. Su ámbito de actuación comprendía, salvando los errores geográficos debidos no sabemos bien si a la información original o a la transcripción hecha por Martínez Bande al colocar al arroyo Guadalefra como afluente del Guadiana, “*desde la confluencia del Guadiana con el Guadalefra al kilómetro 325 del ferrocarril de Almorchón*”⁹⁴.

Al finalizar la Guerra, los efectivos del Cuerpo de Ejército de Extremadura contaban con varias Divisiones agrupadas según dos zonas bien diferenciadas. Por un lado, la zona controlada por la Agrupación Tajo-Guadiana vinculada al Ejército del Centro, contando con las divisiones 11, 19 y 74; y por otro, el territorio donde se asentaban las divisiones del Ejército del Sur: 21, 24, 60, 102, 112 y 122⁹⁵. Se trataba de Divisiones que hasta los últimos meses habían estado en frentes activos, sobre todo los que habían participado en las contraofensivas que siguieron a la ocupación de La Serena en julio-agosto de 1938 y a las operaciones de la batalla de Peñarroya-Valsequillo.

III.2. El despliegue militar sobre los pueblos de La Serena.

El contenido de este epígrafe tiene una importancia destacada con respecto a lo que supuso el cierre de la llamada “Bolsa de La Serena”. Relevancia que era debida, no sólo por el peso demográfico, económico y estratégico de la comarca de La Serena, sino también por la captura y

94. Martínez Bande, J.M. La Batalla de Pozoblanco y el cierre de la Bolsa de Mérida. Madrid. Servicio Histórico Militar. Monografías de la Guerra de España, Nº 15, 1981.

95. Engel, Carlos. Historia de las Divisiones del Ejército Nacional 1936-1939 (p. 136).

distribución de prisioneros. Sin olvidar la actuación represiva y de siembra del terror sobre la población de sus pueblos. Muestra de esa importancia para el bando rebelde puede observarse en los sucesivos titulares del periódico "HOY", donde las noticias sobre su caída y posteriores acontecimientos tuvieron una especial impronta en sus páginas. Prueba de este trato especial a la hora de emitir información de la zona recién ocupada de La Serena será la labor de propaganda desplegada por el escritor Antonio Reyes Huertas que obtuvo un espacio destacado en el citado periódico para describir la zona tras el paso de "las hordas rojas" y el advenimiento de los "salvadores".

Las operaciones militares a lo largo del Frente que nos ocupa pasaron por varias fases de desarrollo. Un primer estadio coincidió con las actividades de la "Columna de Madrid" sobre la vecina Campiña Sur y, posteriormente, por la toma de Mérida y el avance hacia Don Benito, deteniéndose, finalmente, a las puertas de Medellín. Sin olvidar, aunque esté más lejos de La Serena, el estancamiento por el norte del frente en el pueblo de Alía en la provincia de Cáceres. Una segunda fase que será llevada a cabo por el ejército franquista en los últimos días de julio de 1938, que estuvo protagonizada por las fuerzas del general Saliquet, con la Agrupación Tajo-Guadiana por el norte; y el avance de las unidades del Ejército del Sur al mando del general Queipo de Llano.

Siguiendo el desarrollo de esa segunda operación, decir que para el 17 de julio conocemos la Orden General de Operaciones de ocupación de la "Bolsa de La Serena", que se dio desde el Cuartel General del Generalísimo⁹⁶, dando las instrucciones pertinentes a las Divisiones 102, 112 y 122, junto con cinco unidades de la 24 División, Media Brigada de la 21 División y una compañía de tanques con la que se formaba un cuerpo de ejército de maniobra además de una Brigada de Caballería y como reserva una Brigada de la 60 División y el resto de las Divisiones 21 y 24. Con esos efectivos la toma de los pueblos se produjo de manera rápida entre los días 20 al 24, destacando algunas resistencias en las inmediaciones de Castuera y posteriormente en Cabeza del Buey, que no sería ocupada hasta el 13 de agosto de 1938. En un informe dado tras la caída de Castuera se describe a la perfección el desamparo de la zona

96. AGMA. ZN. 21 División. Operaciones. A. 42/C. 52/L. 3.

y su dependencia de otros frentes más importantes según las autoridades del momento.

“El día 23 de julio y aproximadamente a las 14 horas, el Puesto de Mando de la División Zújar comunicó al del VII Cuerpo de Ejército la noticia de la pérdida de Castuera... que estima que si las unidades que componían la División Zújar dejaron de resistir, fue por total agotamiento físico debiendo a esto la pérdida de Castuera que dejó en situación comprometida a las fuerzas que defendía la cuña y muy especialmente a las que integraba la 20 y 91 Brigada Mixta... además las Unidades mejor preparadas tanto política como militarmente en su Cuerpo de Ejército fueron llevadas a Levante, como son la 62, la 63 y la 104 Brigadas Mixtas más el mejor de los Batallones de esta Brigada que quedaban en cobertura”⁹⁷.

De todas maneras, para finales de julio de 1938 el ejército franquista se había apoderado de más de 2.780 Km² conteniendo destacadas poblaciones en el contexto provincial y una riqueza agropecuaria muy importante. Los mandos republicanos, al percatarse de la pérdida, reaccionaron enviando aviación y ejecutando una contraofensiva que, desplegada desde el 22 de agosto, logró establecer el frente entre el recodo del río Zújar, a la altura de Peñalsordo, y entrante de Cabeza del Buey siguiendo por Esparragosa de Lares hasta las inmediaciones de Talarrubias.

La zona estuvo en relativa calma en los meses siguientes. Finalmente, fue en el frente del sur, desde la Provincia de Córdoba, por donde se desencadenó la última batalla librada en el Frente Extremeño. Realmente respondía a una ofensiva de grandes proporciones ideada por el general Rojo, pensada para incidir en otras circunstancias y en otras fechas del desarrollo de la guerra. En su puesta en acción se convertiría en la última ofensiva republicana de la Guerra Civil diseñada por el general Vicente Rojo. La elección de la zona en cuestión se debió a su situación estratégica, recordar el anterior Plan “P”, donde si todo se desarrollaba según las mejores condiciones, lograría dividir la zona nacional dificultando las relaciones entre el centro y la zona andaluza.

Los resultados al principio de las operaciones fueron espectaculares para las tropas republicanas. La rapidez de la operación sorprendió a las débiles fuerzas franquistas atacadas consiguiendo como resultado la

97. AGMA. Zona Roja. A. 62/L. 77/C. 11/3.

recuperación de pueblos como Fuente Ovejuna y Granja de Torrehermosa. Aunque la respuesta contundente del ejército franquista, contando con la recurrente inoperancia de los suministros y relevos de las fuerzas republicanas, unidos a unas condiciones meteorológicas y del terreno muy adversas, provocaron que para finales de enero de 1939, toda la operación se convirtiera en un verdadero calvario para los miles de hombres allí destacados. La ofensiva republicana del 5 de enero de 1939, que rompió el frente por las sierras Trapera y Patuda, se quedó a las puertas de Azuaga sin conseguir su objetivo último que hubiera sido continuar sobre los pueblos de La Serena y Llerena. La precipitada y caótica retirada republicana a las posiciones iniciales de la ofensiva produjo un número elevado de bajas y un duro quebranto a la moral del Ejército de Extremadura de la República.

La exposición de los cambios sufridos, tanto por las fuerzas militares desplegadas por el gobierno republicano como por las finalmente victoriosas tropas de Franco, responde a un intento de aproximarnos al ambiente de guerra que vivieron los habitantes de los pueblos afectados por el Frente Extremeño. Los bombardeos aéreos tuvieron amenazada a la población civil durante los tres años de guerra. Además estaban los horrores que contaban las personas refugiadas de otros lugares ya ocupados por las fuerzas franquistas. Igualmente, tras la caída de la "Bolsa" cientos de personas de los pueblos de La Serena fueron evacuadas a zonas más "tranquilas". Muchos de ellos acabarían refugiándose en pueblos de la Provincia de Ciudad Real, algunos pueblos de Córdoba o por las tierras de la vecina Siberia. En definitiva, la retaguardia presentaba los elementos de miedo e incertidumbre que aumentaron con el final de la Guerra y las medidas represoras impuestas por las nuevas autoridades. El regreso de todos esos refugiados a sus domicilios abundaría en el proceso de detenciones y en sus distintas vías de aniquilación. El Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera será receptor de miles de ellos.

III.3. Los prisioneros de la "Bolsa de La Serena": su itinerario.

Con el paulatino derrumbe del frente extremeño varió el número de los prisioneros republicanos que se concentraron en distintos momentos de la guerra en la retaguardia franquista. Cambió de igual manera el itinerario que tuvieron que experimentar tras la sucesión de

acciones bélicas desarrolladas en La Serena y comarcas limítrofes. Fueran militares o civiles, hombres o mujeres, la distinción no se establecía a la hora de aplicárseles el Código de Justicia Militar y su bando de guerra.

Los prisioneros franquistas en la retaguardia republicana, aparte de las detenciones de los primeros días de guerra, no adquirieron la misma relevancia ni en cantidad ni en la puesta en marcha de una estructura de clasificación y represión tan marcada como el sistema de campos de concentración franquista. La legalidad republicana ejerció la represión procesal y penal sobre los individuos que apoyaban la insurgencia dando continuidad a las prisiones de partido de Don Benito, Villanueva de la Serena y Castuera, además de los depósitos municipales de los distintos pueblos. Se optó por fórmulas novedosas como el escasamente documentado campo de trabajo republicano establecido en Monterrubio de la Serena. Fruto de esas modificaciones fueron la creación de nuevas figuras en el aparato jurídico republicano que se fue pergeñando durante la guerra, donde se contemplaba y tipificaba con mayor rigor la figura de los delitos de rebelión y de desafección al régimen republicano⁹⁸.

Aplicado sobre el caso concreto de La Serena, y mirando al apartado anterior sobre el desarrollo de la guerra, se puede afirmar que hay dos momentos clave en la recepción de un número importante de prisioneros por las tropas golpistas. El primero fue al finalizar las operaciones del cierre de la “Bolsa de Mérida” o de “La Serena”, y el siguiente aconteció con los últimos meses de la guerra en 1939 y los enfrentamientos de la batalla de Peñarroya-Valsequillo, que tendría repercusiones hasta los meses posteriores al fin de la guerra.

Con respecto al primer hecho, el cierre de la “Bolsa”, hay bastante confusión en varios autores, entre ellos el profesor Gutiérrez Casala, repitiendo su opinión en tres de sus libros más recientes, tanto en los dos volúmenes sobre la represión “nacional-republicana” en Badajoz como en el de las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo. En este último indicaba lo siguiente: “*El campo de concentración de Castuera,*

98. Gallardo, J. Op. Cit. (pp. 107-111).

*instalado para acoger a todos los prisioneros de la "Bolsa de la Serena..."*⁹⁹ haciendo referencia a la "Bolsa" como generadora de lo que sería la causa principal de la necesaria apertura del Campo de Concentración de Castuera.

El cierre de la citada "Bolsa" a finales de julio de 1938 no provocó la necesidad de un campo de concentración que realmente no se abriría hasta finales de marzo de 1939. Sí, hubo un centro de recepción y rápida evacuación de prisioneros, llamado campo de concentración en vanguardia, pero que en nada tuvo que ver con las características del Campo que se estableció en el último mes de la guerra¹⁰⁰. Tampoco con el cierre de la "Bolsa" se capturaron la cifra de 15.000 prisioneros como expresa el citado investigador Gutiérrez Casalá en su reciente libro sobre la Guerra Civil en la Provincia de Badajoz¹⁰¹.

Un primer acercamiento a la hora de revisar dichas aseveraciones, desde un aspecto meramente documental, lo hallamos en la relación numérica que confeccionó la Columna del general Múgica, División 19, dentro de la llamada Agrupación de Divisiones del Guadiana¹⁰², que al acabar la guerra tendrá el nombre por la que es más conocida: Agrupación Tajo-Guadiana. Correspondería a la aprehensión de prisioneros y presentados producidos por el movimiento de tropas nacionales desde el norte hacia el cierre de la "Bolsa de La Serena". La descripción de los soldados republicanos capturados se nos muestra en un desglose pormenorizado de días, que van desde el día 15 hasta el 31 de julio, junto con el número de los prisioneros y presentados que quedaron a cargo de dichas unidades. Hacen distinción con respecto a los presentados o evadidos.

99. Gutiérrez Casalá, J.L. Colonias penitenciarias de Montijo. Represión Franquista... Op. Cit.

100. En este su último libro el autor vuelve a reincidir en su confusión sobre el Campo de Concentración de Castuera y el cierre de la "Bolsa" *"No mencionamos el de Castuera, pues su duración fue efímera para solucionar los 15.000 detenidos en la Bolsa de La Serena"* (p. 310). Además de hacernos algunas "curiosas" advertencias, por ejemplo, *"En muchos momentos no se hace más que hablar del campo y se olvidan de la prisión..."*. Gutiérrez Casalá, J.L. La Guerra Civil en la Provincia de Badajoz. Segunda Parte. Badajoz, Editorial Universitas, 2005.

101. Gutiérrez Casalá, J.L. La Guerra Civil en la Provincia de Badajoz... Op. Cit. (p. 336).

102. AGMA. ZN. "Agrupación de Divisiones Tajo-Guadiana". A. 23/L. 1/C. 24.

<i>"Prisioneros entre los días 20 al 28, ambos inclusive:</i>	2.077
<i>Prisioneros entre los días 29 al 31, ambos inclusive:</i>	11
<i>Total:</i>	2.088
<i>Presentados del 15 al 20 y del 29 al 31:</i>	17
<i>Presentados del 20 al 28, ambos inclusive:</i>	205
<i>Total:</i>	222
<i>Prisioneros del 15 al 31, ambos inclusive:</i>	2.088
<i>Presentados del 15 al 31, ambos inclusive:</i>	222
<i>Total:</i>	2.310"

Entre ellos distinguían: "... *El mayor de milicias Antonio de Blas García, tres oficiales de su E.M. varios equipos quirúrgicos de los que se hallaban en el hospital de Campanario y numerosos oficiales*"¹⁰³. Vagas noticias sobre la calidad de los prisioneros que contrastarán con lo exhaustivo de la clasificación y listas generadas al finalizar la guerra por las mismas unidades franquistas. Igualmente demuestra que la clasificación y posterior concentración no se llevó a cabo en esas fechas, sino que se evacuarían rápidamente fuera del cercano y aún inestable frente. Supuestamente, en el mismo documento no se presta atención a tomar represalias sobre civiles: "*Tanto en la relación de prisioneros, como la de pasados, están excluidos los elementos no combatientes, ya que los primeros han sido entregados a orden público y los segundos reintegrados a sus pueblos*". Hay que tener en cuenta que entre los refugiados y evacuados fuera de la zona, hay que considerar de nuevo la inestabilidad de la recién cerrada "Bolsa", circunstancia que como analizaremos, al finalizar la guerra, a partir del 1 de abril de 1939, serán totalmente modificadas.

Las cifras anteriormente señaladas provienen de las fuerzas que actuaron desde el norte de la "Bolsa", mientras que por el otro lado de la "pinza" estarían las unidades del Ejército del Sur. Así, abundando en la cuestión que pretendemos aclarar sobre lo incierto de colocar a todos los prisioneros de la "Bolsa de La Serena" en el Campo de Castuera, estaba la orden que se dio desde Almendralejo el 17 de julio de 1938 para que los prisioneros de las operaciones que se iban a producir fueran evacuados hacia Campillo y Guareña "*según proximidad*"¹⁰⁴.

103. AGMA. ZN. "Agrupación de Divisiones Tajo- Guadiana". A. 23./L. 1./C. 26.

104. AGMA. ZN. "21 División. Operaciones". A. 42/L. 3/C. 52.

La clasificación de los prisioneros que generó la victoria de las tropas franquistas dirigidas desde el norte por el general Saliquet y por el sur por Queipo de Llano se cerró definitivamente en noviembre de 1938. Dicha clasificación fue llevada a cabo por la Auditoría de Guerra del Ejército del Sur y enviada a Burgos el 24 de noviembre del citado año por vía del Coronel Inspector: Luis de Martín Pinillos y su Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (ICCP). En la memoria presentada se expresaba cómo las Juntas Clasificadoras de Prisioneros de Sevilla y Badajoz se desplazaron a Fuente Ovejuna y Mérida para la concentración en dichas plazas de los prisioneros y evadidos, quedando constituidas el día 22 de julio de 1938 y actuando seguidamente. Apuntar que para esa fecha aún no había caído ninguno de los pueblos ya que, como hemos indicado anteriormente, todas las entradas de las tropas franquistas en las poblaciones de La Serena se centraron en los días 23, 24 y 25 de julio.

Durante las dos primeras semanas de agosto, contando con algunas dificultades, se establecieron los campos de concentración que fueron recibiendo a los prisioneros. Sin embargo, al aumentar su número y por las malas condiciones del Campo de Concentración de Fuente Ovejuna, las autoridades militares ordenaron la concentración de prisioneros y evadidos en Córdoba. Las Comisiones de dicha capital de provincia y las establecidas en Mérida acabaron en las dos primeras semanas de octubre, mientras que Fuente Ovejuna, por las dificultades aludidas, finalizó sus trabajos mucho antes: el 13 de agosto. Fecha que curiosamente coincide con las noticias que se daban desde el periódico HOY: *“se ha hecho un buen número de prisioneros tanto en cantidad como en calidad. Son jefes y oficiales muchos de ellos improvisados y no pocos cabecillas, dirigentes y comisarios en los alrededores de la ciudad. Los que intentaron oponerse a la entrada del Ejército libertador pagaron cara su audacia porque toda la línea de fortificaciones roja estaba cubierta completamente de cadáveres a los cuales se ha dado cristiana sepultura”*¹⁰⁵.

En los resultados generados por las Comisiones de Clasificación se especificaba el número de prisioneros y el resultado del proceso de clasificación según la Orden General del 11 de marzo de 1937, bajo las fórmulas de adheridos al movimiento, dudosos, inhibidos, señalando las demás

105. Diario HOY, 13 de agosto de 1938.

categorías con las letras: B, C y D, donde se suponía quedaban cifrados los distintos grados de desafección y su destino. El epígrafe se expresaba así: *“Relación numérica de los prisioneros y presentados clasificados por las Comisiones de Córdoba, Mérida y Fuente Ovejuna desde el principio de las operaciones de La Serena, hasta el día de la fecha”*¹⁰⁶ y a continuación ofrecía los números de clasificados en los distintos centros y los resultados de su clasificación. Por nuestra parte vamos a desglosar dicho documento, separando en tablas distintas: número de prisioneros en cada plaza y las diferentes categorías obtenidas del total de reclusos.

Comisiones de Clasificación	Número de prisioneros
Córdoba	2.194
Mérida	3.605
Fuente Ovejuna	481
Total	6.280

Y finalmente, dentro de este total expresado, los resultados totales de las distintas categorías aplicadas a los prisioneros clasificados:

Clasificaciones	Número de prisioneros
A) Adheridos	2.646
A) Dudosos	2.114
B)	7
C)	471
D)	60
C) y D)	981
Inhibición	1
Total	6.280

106. AGMA. CGG. Asuntos Generales. “Clasificación de Prisioneros. Clasificaciones llevadas a efecto por las Comisiones correspondientes del Ejército del Sur, durante las operaciones de La Serena”.

Estas cifras fueron sacadas en Sevilla con fecha 20 de octubre de 1938, y estuvieron supervisadas y entregadas a Burgos por el Coronel Inspector en el mes siguiente, como hemos expresado con anterioridad. Precisar que bajo las letras "B", "C" y "D", se recogen los distintos grados de desafección que tenían que tomarse en cuenta por los Auditores antes de ser celebrado el consejo de guerra pertinente.

Como venimos apuntando, el rumbo de las acciones militares incidía en el incremento del número de prisioneros y en la necesidad de anularlos en la retaguardia imposibilitando que pudieran volver a empuñar un arma. En cuanto a la entrada en los pueblos, supuestamente era una misión encomendada a la Policía Militar *"El Jefe de la Comandancia destacará cerca de los Jefes de las Columnas las fuerzas suficientes para ocupar los pueblos y evacuar los prisioneros, pudiendo solicitar del Jefe de la Columna respectiva que le agregue alguna pequeña unidad, si lo exigiese el servicio que tiene encomendado"*¹⁰⁷. De inmediato era nombrada una Gestora Municipal donde afloraron los hombres de la derecha local, aunque la autoridad principal recaía en el comandante Militar relevando la acción primera de las Comisiones jurídicas. Éstas, supuestamente, estaban formadas por un Oficial Jurídico y un Secretario, siendo nombrado el primero por el capitán Auditor de la División, y su función era marchar *"con cada columna para entrar en los pueblos dándole instrucciones para el desempeño de su misión"*. Misión, por ejemplo, de limpieza de los elementos que no huyeron por no temer nada o que intentaron resistir hasta el último momento en sus pueblos.

La función de las Gestoras Municipales de los pueblos recién ocupados se fue centrando en ejercer una determinante labor de calificación de las conductas de sus vecinos. El trabajo de identificación de los elementos que habían tenido relación con la República, según demuestra, por ejemplo, el volumen de salidas y entradas de documentos del Ayuntamiento de Castuera, era una de las principales labores llevadas a cabo por las nuevas autoridades tanto civiles como militares. Otro ejemplo de control de los vecinos lo encontramos en las listas que se realizaban con la revisión de los distintos reemplazos, desde 1926 en adelante; largas listas de los soldados republicanos locales donde se detallaba el destino de los quintos de cada año, todos reclusos en campos de concentración

107. AGMA. "21 División. Operaciones". A. 42/L. 3/C. 52.

y batallones de trabajadores en espera de avales. Por tanto, la actividad de las Gestoras Municipales nombradas por las tropas franquistas fue frenética y constante a partir de los meses inmediatos a la toma de cada uno de los pueblos.

En el caso de Castuera tenemos constancia de que para el 13 de agosto de 1938, gracias al Registro de Salida de Documentos¹⁰⁸, era concedida la primera notificación en forma de telegrama que salía de Castuera hacia el Comandante de la Guardia Civil de Fuente Ovejuna. Su contenido está en relación con el certificado de buena conducta del prisionero Miguel León Fernández. Por tanto, a partir de esa fecha del mes de agosto fue permanente la llegada y salida de notificaciones expedidas y recibidas desde distintas cárceles y campos de concentración a cargo de sus distintas autoridades, pidiendo informes de conducta socio-política de vecinos de Castuera. Añadir que los otros pueblos experimentaron el mismo proceso en consonancia, por supuesto, con su relevancia socio-política y demográfica.

Las Comisiones Clasificadoras de prisioneros de Fuente Ovejuna y de Santoña fueron los lugares desde donde se pidieron y remitieron por parte de las nuevas autoridades la mayoría de esos informes en los días y meses que siguieron al cierre de la famosa "Bolsa". Aunque sería conveniente señalar y recalcar que no sólo había elementos militares, siendo ya importante la presencia de prisioneros civiles. Así, para el 15 de septiembre la Gestora de Castuera remitía informes al Juez Militar de Fuente Ovejuna sobre Nicasia Cabanillas Sánchez, Isabel Rodríguez Ruiz, Dolores Morillo Serrano, Alejandro Jiménez Calderón, y su hija Isabel, Ángel Pozo Cáceres, Miguel León Fernández¹⁰⁹. En el mismo sentido, la prisión del Partido de Castuera empezaba a recibir por aquellas fechas a sus primeros prisioneros pasando éstos a estar bajo la jurisdicción del Auditor de Guerra y Comandante Militar de Plaza.

Junto con las primeras detenciones y el paulatino crecimiento de la población recluida en las distintas cárceles y campos, las autoridades franquistas, a partir de aplicar sus criterios de clasificación de prisioneros

108. AMC. Registro de Salida de documentos. Registro nº 14.

109. AMC. Registro de Salida de documentos. Nº 65.

y presentados, fueron creando una red de Batallones de Trabajadores asignados a distintas Unidades y Divisiones que se encargaban de realizar trabajos de fortificación y todo tipo de infraestructuras necesarias para el desenvolvimiento de sus operaciones. Sus integrantes sí eran exclusivamente militares que, como vimos en epígrafes anteriores, habían sufrido una cierta clasificación y estaban pendientes en la mayoría de los casos de su destino definitivo.

III.3.1. Los Batallones de Trabajadores en La Serena.

La figura de los Batallones de Trabajadores (en adelante BB.TT.) surgió paralela a la creación de los campos de concentración. Aunque no cabe duda de que la primera organización perpetrada con los soldados del ejército republicano, prisioneros y presentados, sería engrosar mencionados batallones. Su función, en un principio, fue aprovechar su fuerza de trabajo para actuar como elementos auxiliares de ingenieros para *“trabajos de fortificación y mejora de las organizaciones defensivas. Construcción de nuevas obras, abrigos, refugios, caminos y pistas de acceso a las mismas”*, según se anunciaba en un Telegrama Postal fechado en Burgos el 17 de septiembre de 1938 con carácter de reservado y firmado por el general Francisco Martín Moreno¹¹⁰. Para que los BB.TT. se nutriesen del reclutamiento de prisioneros de guerra era necesaria una previa clasificación. Así, la calificación dada a los prisioneros para dar dicho destino en las sucesivas Clasificaciones sería del tipo “A”. Por tanto, se trataría de los prisioneros y presentados de dudosa adhesión a la “rebelión” y sin ningún tipo de responsabilidad político-social según estipularan las autoridades militares franquistas.

Cuando surgió la Inspección de Campos de Concentración, ésta intentó regularizar el empleo de dichos prisioneros clasificados actuando para ello como intermediaria de la MIR (Movilización, Instrucción, Reclutamiento) a cargo del general Luis Orgaz Yoldi, como su director general. Los prisioneros no sólo servirían durante y después de terminada la guerra en BB.TT. como consecuencia de los avatares de la

110. Acosta Bono, G.; Gutiérrez Molina, J.; Martínez Macías, L.; del Río Sánchez, Á.; El Canal de los Presos (1940-1962) Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica. Barcelona, Crítica, 2004.

propia guerra. No se puede olvidar que en su mayoría, pese a los resultados de la clasificación ya expuesta, fueron mantenidos o reintegrados a BB.TT. por motivaciones políticas como lo demuestra la abundante documentación local y los propios testimonios de los supervivientes. Los que eran adscritos a uno de estos Batallones dependían de los informes de conducta socio-política que se pedían a sus pueblos de vecindad. A partir de los resultados llegados a cada uno de los Batallones concediendo o no el ya conocido aval, el prisionero volvía a su pueblo o continuaba en el batallón, además con perspectivas de acabar en uno disciplinario. De este modo hubo un gran número de individuos que estuvieron deambulando por varios campos de concentración y más tarde destinados a BB.TT. a modo de castigo impuesto por las autoridades de su pueblo. De nuevo, la posibilidad de consecución del valioso aval incidió de manera trascendental en el alejamiento o regreso de los soldados a su lugar de vecindario.

Por tanto, la continuidad de los BB.TT. se fundamentó, una vez terminada la guerra, en una suerte de castigo que ampliaba la ya extensa estructura penal represiva franquista. Nos referimos concretamente a los Batallones de Soldados Trabajadores y a los Batallones de Soldados Trabajadores Penados. Los primeros desaparecieron antes, a pesar de que su número llegó a ser hasta de doscientos, mientras que los segundos permanecerían hasta 1942. Estos últimos se establecieron en dos agrupaciones y el tipo de penado variaría según estuviera en edad de realizar el servicio militar o no.

De entrada los campos de concentración tenían como una de sus misiones principales la de ir proporcionando prisioneros a los BB.TT. en un intento por optimizar al máximo el esfuerzo de guerra y rentabilizar el creciente problema de sus gastos de manutención y residencia. Por supuesto, los Batallones también estaban constituidos por tropa regular que custodiaba el régimen y el trabajo de los prisioneros. Estaban adscritos en distinto número de ellos a los diferentes Cuerpos de Ejército y a su vez cada Batallón complementaba o formaba parte de Grandes Unidades como un efectivo más de guerra. La presencia de BB.TT. formados por prisioneros fueron constantes en la zona de La Serena a partir de la caída de la "Bolsa", vinculados, por supuesto, al Ejército del Sur. Los Batallones

comprendidos en dicho Ejército fueron: el 4, 5, 6, 7, 8, 9, 34, 37, 100, 101, 102, 104, 130, 131, 132 y 158.

Para hacernos una idea aproximada de su configuración podemos remitirnos a sendos desgloses de efectivos en diferentes fechas. Así, en el tiempo transcurrido entre el mes de enero de 1938 hasta el mes de junio del mismo año, los efectivos del Batallón de Trabajadores nº 4, que actuó con frecuencia en Castuera, era el siguiente: 4 subalternos, 24 suboficiales, 59 cabos, 676 soldados, con un total de tropa de 735. Para los meses de agosto a noviembre de 1938 sería de 3 subalternos, 22 suboficiales, 48 cabos, 624 soldados, con un total, por tanto de tropa de 672. En abril de 1938¹¹¹ estaba afecto al 2º Cuerpo de Ejército, situándose en Mérida con unos efectivos de 859 prisioneros y organizados a partir de los evadidos y prisioneros pertenecientes, como hemos apuntado, al Ejército del Sur. Última relación que vuelve a ratificarse en un cuadro general dado por la Inspección de Campos al día siguiente, 1 de enero de 1939, bajo el título *“Relación numérica de cuadros de mando, fuerza de encuadramiento y efectivos de los Batallones de Trabajadores, Unidades Especiales, Grupos y Destacamentos de fábricas y talleres”*¹¹² ubicando dicho Batallón nº 4 en *“Posiciones Castuera”*, contando con 563 trabajadores y 122 soldados, teniendo a un capitán como jefe de batallón, estando bajo el mando del Ejército del Sur. Datos que ofrecen una visión ajustada de la entidad de un Batallón que tendría una presencia continuada y crucial en el inmediato esfuerzo de guerra del Frente Extremeño, sobre todo realizando fortificaciones, como en la reconstrucción de pistas y puentes tras el final de la guerra.

El siguiente en situarse en la zona de La Serena fue el Batallón de Trabajadores nº 104, que tuvo un mayor protagonismo en la instalación del campo de concentración. Su bagaje cronológico y de efectivos lo podemos situar, en primer lugar, en el mes de abril de 1938 y en Mérida, con unos efectivos de 600 prisioneros habiendo sido organizado en Cardeña y Zaragoza (B). Su segunda compañía, además de participar en

111. AGMA. CGG. “Asuntos Generales. Prisioneros”. A. 1/L. 58/C. 10.

112. AGMA. CGG. A. 1/L. 46 bis./C. 9.

el acondicionamiento del Campo de Concentración, estuvo realizando diversos trabajos en Castuera como expone Alejandro Lizarriturri en sus memorias: *“En este pueblo tuvimos mucho trabajo y además variado. Nos distribuyeron para realizar diferentes labores: suministrar víveres a la tropa, de enterradores en el cementerio y de ayudantes en el hospital”*¹¹³.

El siguiente hito cronológico lo situamos para diciembre de 1938, donde se ofrecía estadillo completo de su configuración de efectivos. Éstos comprendían 4 subalternos, 14 suboficiales, 133 soldados, 517 trabajadores. Y para marzo de 1939: 5 subalternos, 15 suboficiales, 135 soldados y 865 trabajadores¹¹⁴. Incluso conocemos, gracias a una *“Relación de trabajos y situación de los batallones de trabajadores en 31 de diciembre de 1938”*, los distintos trabajos que estaban llevando a cabo a menos de tres meses para la finalización de la guerra. Fueron igualmente abundantes sus actuaciones en fortificaciones, haciendo trincheras, el arreglo de carreteras o en tareas de carga y descarga de mercancías en estaciones de ferrocarriles y almacenes.

Divididos en Compañías, el número de prisioneros contenidos en dichas unidades a la hora de cumplir con sus cometidos iba de los 124 a los 136. El tiempo de permanencia en dichos Batallones dependía en muchas ocasiones de la personalidad de sus responsables, o de la diligencia de las autoridades locales a las que perteneciera el detenido para la obtención de una certificación favorable o aval. Por ello, como veremos más adelante en casos concretos que hemos estudiado, la malintencionada pasividad de alguna figura relevante de un municipio, normalmente dentro de la Gestora, condenaba a un sordo escarmiento a cualquier individuo sin recursos sociales ni económicos que hubiera mostrado afinidad o cierta relación con los partidos y sindicatos del período republicano. Además se fiscalizaba la actuación de los individuos desde el golpe de

113. Lizarriturri, A. Memorias de un combatiente de la Guerra Civil 1936-1940. Nos fue enviado un ejemplar por el Ayuntamiento de Eibar, Egoibarra, que está realizando una importante labor para recuperar la memoria y la Historia de los eibarreses.

114. AGMA. ZN. 21 División. Operaciones. Ingenieros.- Memoria de trabajos, datos, datos estadísticos, etc. de la Jefatura de Tropas y Servicios de ingenieros de esta División. Años 1938 y 1939. L. 3/C. 88/A. 42.

Estado del 18 de julio. En este sentido era un “mal aval” el haber sido soldado voluntario al servicio de la República.

También en La Serena estuvo realizando trabajos el Batallón de Trabajadores nº 112¹¹⁵, su 2ª Compañía pese a no figurar en la lista de los encuadrados en el Ejército del Sur estuvo acantonada en Castuera guardando una cierta relación con el Campo de Concentración. Curiosamente dicho Batallón pertenecía al Ejército del Centro, según figura en los listados de diciembre de 1938. Sus funciones, tanto en esas fechas como cuando estuvo en el término de Castuera, fueron las de abastecimiento. Al iniciarse el mes de enero de 1939 contaba con 495 trabajadores, 92 soldados y un capitán como jefe del Batallón. No obstante, la cifra de trabajadores encuadrados en Batallones de Trabajadores del Ejército del Sur, según la completa relación de 1 de enero de 1939, sería la menor de los cuatro ejércitos franquistas, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Ejércitos	Batallones	Nº Trabajadores
Del Norte	30	21.995
Levante	12	9.167
Centro	22	14.455
Del Sur	16	9.061

El 15 de enero de 1939 se confeccionó una relación de trabajos y situación de los Batallones donde los datos fueron recogidos de una manera más exhaustiva a través de largas relaciones de Batallones, efectivos destinados y obras en las que intervenían, según el siguiente detalle:

115. Una primera referencia a la presencia de dicho Batallón se lo debemos a Montserrat Edo que nos facilitó un escueto pero elocuente documento donde su padre, Emilio Edo Narbón, era mandado fuera de las instalaciones de dicho Batallón de Prisioneros a comprar comida.

Bón./Cía.	Nombre de la obra o servicio	Situación	Clase de obra o trabajo	Fuerzas de custodia	Horas de trabajo	Nº de los que trabajan en las obras	Nº total de prisioneros del batallón
4	Pista	Esparragosa a Fuente Ovejuna		30	8	103	163
100	Pista	Monterrubio- Los Blázquez	Reparación	20	8	176	869
112/2ª	Intendencia	Castuera	Carga y descarga	6		30	495
112/3ª	Estación Ferrocarril	Castuera	Carga y descarga	7		31	495
112/3ª	Servicio Panadería	Cabeza del Buey		7		32	495
112/3ª	Panadería-Carnicería	Monterrubio	Carga y descarga	4		21	495

La tabla anterior refleja los distintos trabajos que acababan de realizar, resumiendo por Batallón sin especificar por Compañías, aunque, por supuesto, en la relación ofrecida por la Inspección de Campos se detallaban dichas Compañías. Del Batallón 104, que como hemos dicho también operaba en La Serena, se especifica que no se había recibido su Diario de Trabajo.

Para finalizar este epígrafe, que requeriría un apartado más extenso, hacemos referencia a algunos aspectos que reflejan parte de la dureza a la que fueron sometidos miles de prisioneros. En primer lugar, mencionar al testimonio de Joseba Gondra¹¹⁶ que cuenta cómo su padre, Basilio Gondra Uriarte, estuvo encuadrado en el Batallón de Trabajadores nº 158 y que estaba operando cerca de Cabeza del Buey cuando consiguió finalmente el aval. Había permanecido en la zona desde agosto de 1938 realizando todo tipo de reparaciones y fortificaciones hasta junio de 1939. Joseba expresaba en su petición de información cómo le contaba su padre los momentos tan duros que pasó por la zona en aquellos momentos “... *las sensaciones fueron terribles, esperando cada día si le tocaba salir del campo o recinto donde se encontraba, para no volver, sobre los que salían, de forma aleatoria, oían los disparos de su fusilamiento y nada más, todo se acababa...*”.

Y para terminar, la presencia de dos muertes inscritas en el Libro de Defunciones del Registro Civil de Castuera. Fallecimientos que están relacionados con algunos aspectos que demuestran parte de la extrema dureza de los BB.TT. Los dos individuos pertenecían al mismo Batallón, el número 4, que por esas fechas venía operando en Castuera y su término. La primera muerte viene reflejada en el Libro de Defunciones de Castuera por oficio del Juzgado eventual de dicho batallón, figurando como causa de muerte el suicidio. La dura situación a la que eran sometidos los prisioneros, junto con la amenaza constante de no saber qué se les imputaba arrojó a muchos de ellos a quitarse la vida.

La siguiente inscripción está relacionada con el riesgo que corrían en los trabajos que realizaron tanto durante la Guerra como tras su final. El trabajador murió en el Zújar al parecer al estallar una bomba. En resumen, los trabajadores de los Batallones supusieron un contingente importante y de relevancia en todo tipo de trabajos en la zona y que, en definitiva, formaban parte del entorno represivo generado por las nuevas autoridades militares.

116. Testimonio de Joseba Gondra recogido a través de una petición de información recibida en el Centro de Documentación del CEDER-La Serena por correo electrónico.

Documentos gráficos

El Campo de Concentración de Castuera



Desfile en homenaje a los "Mártires de la Cruzada" en Castuera. Años 40. (Fondo Antaño. Universidad Popular de Castuera).

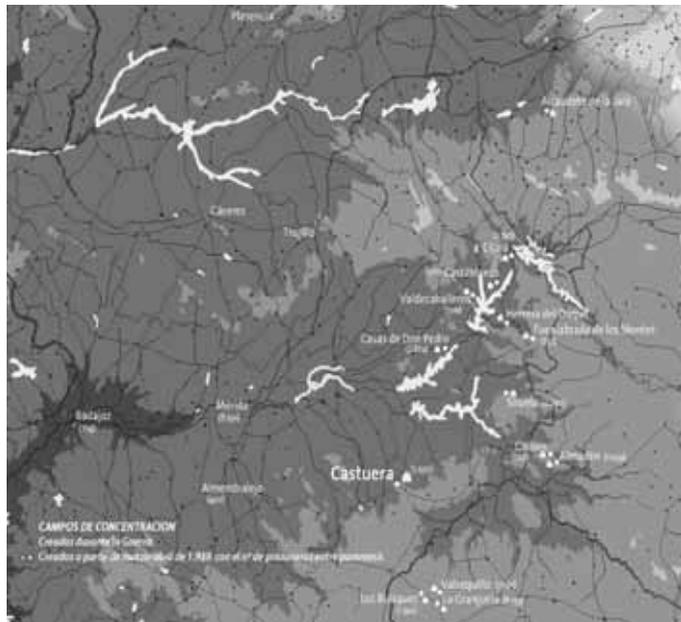


Situación del Frente Extremeño antes del cierre de "La Bolsa".



Situación del Frente Extremeño tras el cierre de "La Bolsa".

Mapa que señala los campos de concentración franquistas que rodearon al de Castuera al finalizar la guerra.

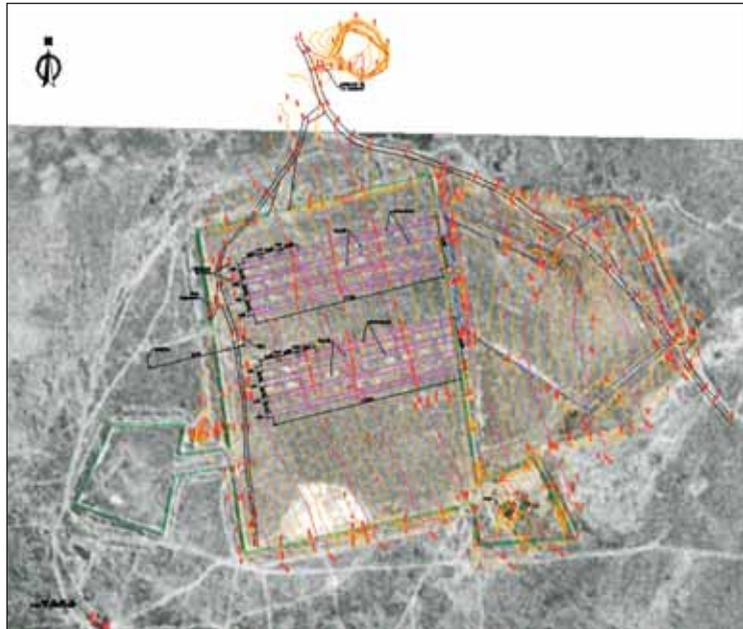


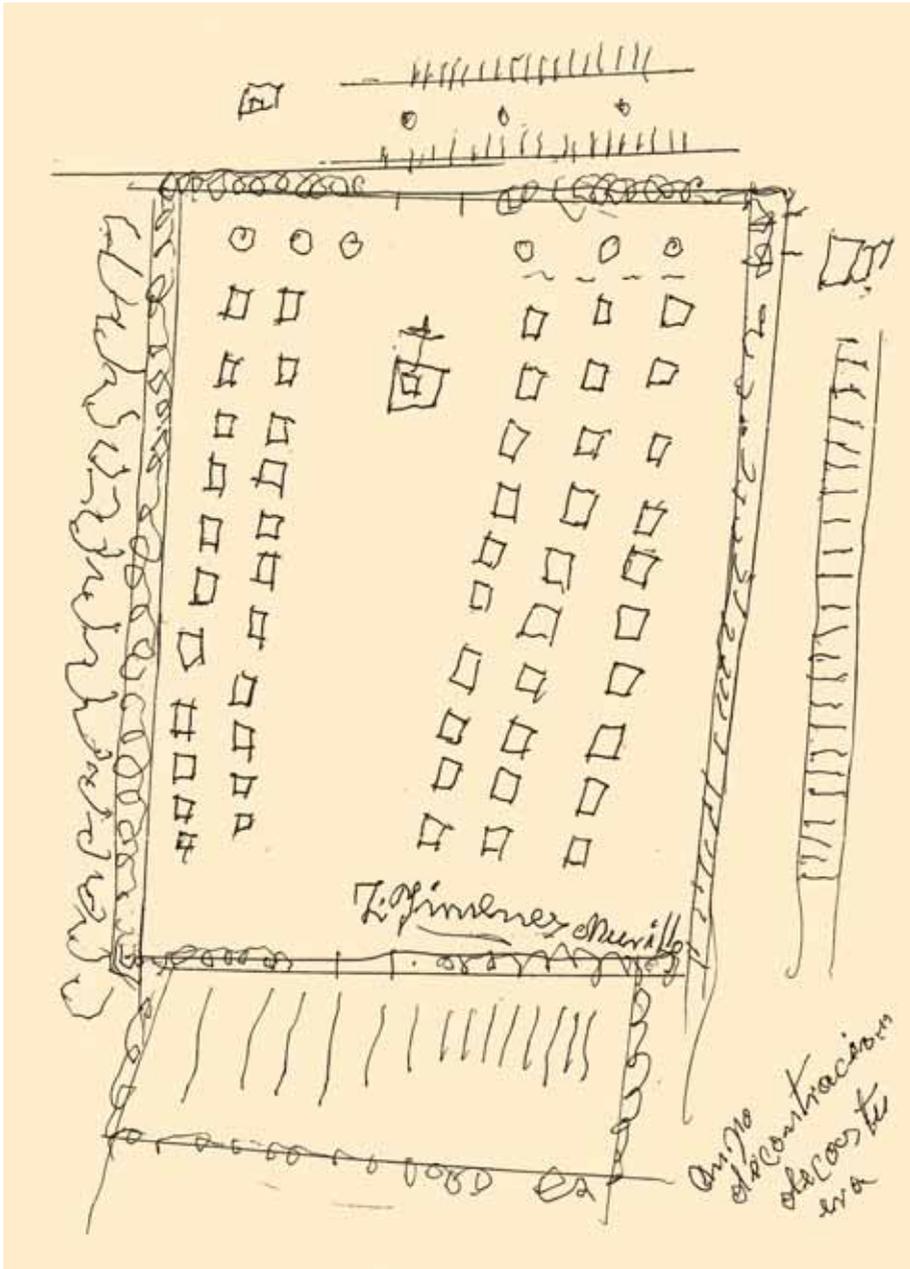
El Campo de Concentración de Castuera



Foto aérea del Campo de Concentración de Castuera. Vuelo Americano 1956. (Servicio Cartográfico del Ejército).

Foto aérea y taquimetría del Campo. Localización de los elementos del Campo. Servicio Técnico de Diputación de Badajoz. Antonio Manzano (Topógrafo), Máximo Pastor (Ayudante Topógrafo) y Rafael Santos (Delineante).



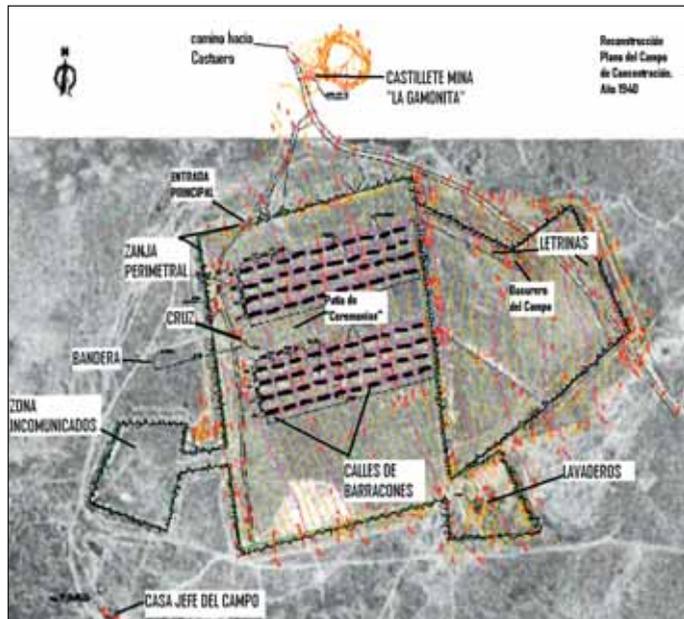


Mapa realizado por el exprisionero del Campo Zacarías Jiménez Murillo. Logrosán 2003.

El Campo de Concentración de Castuera



Aspecto actual de la peana de cemento donde estaba instalada la cruz que dominaba la “plaza” entre las líneas de barracones.



Reconstrucción del plano del Campo de Castuera. Año 1940.

Sevilla

CAMPO DE CONCENTRACION DE CASTUERA
21 DIVISION
INFORMACION

Fecha num. _____
 Barraca num. 62

A

Apellidos Aldeanueva Sanchez nombre Guarudo edad 27
 estado soltero profesión Albañil vecino Guadalquivir (Sevilla)
 hon de Procurador Diputado u de Justicia
 sección de Guadalquivir prisión o presentado Lugar y circunstancias
las Embalses de las Casas de St. Pedro a
via de Mar de Marzo del 1939.

Localidades en las que ha resulado desde el 6 de Octubre de 1934 Guadalquivir

Entró en el Estrecho con carácter forzoso desde 12 Septiembre 1936
 hasta el 22 Marzo 1939 ostentando los empleos de Cabo
Tercera Escuadra y servido en las Unidades siguientes
20 Bata Compañía de Asalto, Base de Instrucción
21 División y 109 Batallón 12 Bata

habiendo observado durante su permanencia en ellas, se destacaron por su desafección a la Causa Nacional y por la realización de hechos delictivos los siguientes individuos

La empresa el Ayuntamiento Nacional en Guadalquivir Sevilla
 señalándose como dirigente y autores de delitos Dirigidos D. Gabriel Barral
D. Cas. de la Barrera D. Manuel Barral D. Manuel
Zalac

cometiendo los siguientes hechos criminales Barrios muertos y guerrillas
en Santos del Cerro de los autos

Manifiesta poseer bienes en ninguno en los que sea parte
 así como sus familiares en _____

10000

10000

Ficha clasificatoria del Campo de Concentración de Castuera. (ATMTS. Sevilla).

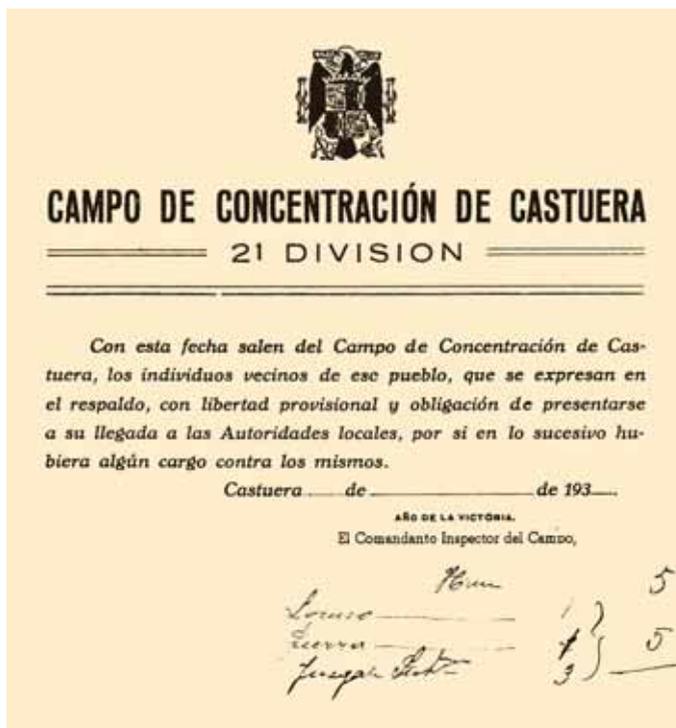
El Campo de Concentración de Castuera



Hoja informativa de Falange sobre información de prisioneros, 20 de marzo de 1939. (Archivo Municipal de Valle de la Serena).



Puesta en libertad de un prisionero tras recibir un aval favorable. Testimonio de Antonio Martí (Valencia).



Documento que informa sobre la libertad provisional de grupos de detenidos de una misma población. (Archivo Municipal de Castuera).



Documento del Campo de Concentración de Castuera firmado por Antonio Valverde como Jefe de Campo. (Archivo Municipal de Castuera).

El Campo de Concentración de Castuera



Foto del teniente Juan Moraño Valle. Fue fusilado en mayo de 1939 en el Cortijo de las Boticarías, tras su paso por el Campo de Concentración de Zaldívar, en el término municipal de Casas de Don Pedro. (Cedida por su sobrina Trinidad Infante Moraño).



El que fue primer Jefe de Campo de Castuera, Ernesto Navarrete Arcal. (Colección particular).



Carolina Haba, mujer de José Sayabera Miranda, sacada de la Prisión de Castuera y fue fusilada a finales de julio de 1938.



Puerta de entrada a la antigua Prisión de Castuera en los bajos del viejo Ayuntamiento. (Fondo Antaño. Universidad Popular de Castuera).

El Campo de Concentración de Castuera



De derecha a izquierda: José Sayabera Miranda, Antonio Murillo-Borregas Calderón y Manuel Coronado Hidalgo. Los dos primeros "desaparecidos" en el Campo de Concentración de Castuera. (Foto cedida por D^a Juanita Murillo).

Francisco Sayabera Haba, "desaparecido" junto con su hermano Santiago y su padre José Sayabera. (Fotografía cedida por D^a Carolina Sayabera).





Con chaqueta blanca José Sayabera Haba fue el último de la familia Sayabera Haba en ser asesinado.



Manuel Esperilla Tena. Según su familia el último rastro de vida se pierde en el Campo de Concentración de Castuera. (Foto cedida por D. Miguel Esperilla).



Antonio Hormeño Azuaga. Fue el primero de la familia Hormeño Azuaga en ser asesinado. Según la familia sería sacado de la prisión del Partido de Castuera. (Foto cedida por D^a Marielo Gil Hormeño).



Manuel Navarro Tárraga en el centro y a los lados sus dos cuñados: Juan y Miguel Fernández Morillo, los tres “desaparecidos” tras su paso por el Campo de Castuera. (Foto cedida por D. Manuel López Navarro).

Casimiro López-Bermejo a la derecha, junto con el director de la banda municipal. Natural de Cabeza del Buey. Su rastro documental se pierde en el Campo de Concentración de Castuera. (Foto cedida por D. Francisco López-Bermejo).





Eladio Bravo de Soto. Natural de Cabeza del Buey, según la familia sería sacado en camión del Campo de Concentración de Castuera junto con otros vecinos y fusilados en Cabeza del Buey. (Foto cedida por D^a María Miranda).



El Maestro Nacional D. Domiciano Vicente. Fue sacado del Campo de Concentración de Castuera y fusilado en el término de Valle de la Serena el 9 de junio de 1939. (Foto cedida por D. Antonio de Vicente).

El Campo de Concentración de Castuera

11.553



Carta de identidad del Alumno de la Facultad de Medicina

D. José de la Rubia y Roca

que nació el día 22 de Junio de 1900 en Palanca de Castuera provincia de C. Real domiciliado en esta Corte, en la calle de San Ildefonso n.º 20 piso bajo.

Domicilio del padre o encargado

D. Primitivo Roca Pueblo Palanca de Castuera provincia C. Real calle Calle de Parake n.º 22 piso —

Madrid, 4 de Mayo de 1929

El Secretario General,

[Signature]

V.º P.º
EL COMANDANTE REGIO.

[Signature]

- 1 -

Carta de identidad de D. José de la Rubia como alumno de Medicina. Los hijos del médico D. José de la Rubia tienen al Campo de Castuera como único punto de referencia de la "desaparición" de su padre.

por la situación de su esposo. Facultada de mucho en su poder para cumplir con sus deberes, a fin de que pueda ser oída en esta ocasión para oponerse a su salida de la prisión.

[Signature]

PRISION CENTRAL DE CASTUERA

José de la Rubia Roca
37 años
Calle de Calatrava
Calle de San Bartolomé

Madrid

Castuera, 20. 7. 29

Desempeñada la función de...
hacer a un efecto de fecha 22 de los
corrientes, por lo que a T. que al haber
se retirado al Campo de Concentración
con el fin de ser procesado en
toda la información que se ha
dado al pretencor, fue mandada a
la San pedro de Campos de la
actuación en esa, lo que conlleva
a que en la actualidad, no existe
en esta Prisión Central, documento
con alguna que produzca efectos

Contestación de la Prisión Central de Castuera a la mujer de D. José de la Rubia sobre sus preguntas acerca del paradero de su marido. (Documentos cedidos por D^a Fraternidad y D. Juan José).

1

Campo de concentración
 Navarra n.º 79
 Castuera 23 de Abril de 1939
 Sr. Sr. Julian Caballero
 C. Vera del Bucey.

Estimado amigo; mucho me ale-
 grase que al recibir estas líneas, se en-
 cuentra bien en compañía de
 su familia, pues mi hijo según me
 dicen los míos Francisco y Santiago
 que están con suige, se han visto
 aquí, pero según ahora mismo Fran-
 cisco no sé así de lo que me cuentas.
 Muchacho le agradeceré que si en-
 tra en esa mi hijo Dolores o Dolores,
 miren que los dones, poran, y se en-
 treguen la presente carta, y caso de
 que no estén me lo comuniquen, y
 le mande a Catalina de la Sec-
 ma, a nombre de Antonio Garcia
 (el Mauchago) Calle Esparragos n.º
 14 que es mi sueno.

Querido hijo Luis; por
 seguridad es mejor si todo que estás

Carta de José Sayabera Miranda
 desde el Campo de Concentración
 de Castuera. Abril 1939.

2

en C. del Bucey, y supongo que con-
 tigo estarán dos hermanos Dolores
 y Carlos, así como Rosario.
 La compensación la pena que
 tengo el no poder acompañar en es-
 tos breves momentos, pero confío en
 que al fin respetando la Justicia
 y como madre honestamente pueda
 asegurarme de ninguna otra por tener
 la satisfacción de no haberlo cometido
 seremos liberados por la Justicia de
 Franco en la más pronto, aunque la
 gran pérdida de mi vida nunca podrá
 ser reparada.
 Luis; combendri a veces al medio
 de ir a Catalina y ver si Elena
 puede mandarte a recoger la ropa,
 pues ella te dirá donde la dejó
 por no poderla traer al momento.
 Como no quedo bien embalada por
 va poderla traer, y si no hay medio
 de que el padre de Elena proporcione
 un jamón, podria con ayuda del ma-
 rido hacer el amo de la casa, embalar
 lo todo bien y partirarlo en el tren
 millo a estación Castuera y a la

Carta de Francisco Quintín Lozano desde el Campo de Concentración de Castuera.

Tiempo de Concentración de Castuera 21-10-37

Querido madre y hermano me alegro que al ser este un día bueno
 haber un buen estado de salud que ya porvenir de lo que me faltaba y bien
 desde la noche de fecha 19 en la cual me dió entre otros cosas que la
 búsqueda de haber estado en un momento de un momento y luego en la
 noche me dió que la había olvidado y que a haberlo olvidado que la noche
 que me me acordé y como habido tres días de haber me acordé si esta
 intención es de la parte que le a correspondido a la de la que habido.
 Recuerdo de lo que dió del importante que me he acordado
 de que con el tiempo como esta mañana que he acordado, por el recuerdo
 a /nuestro agosto que cuando algo lejas de aquí me acordé como una
 vez y como son esos estados los que he acordado me he acordado que tres
 es que sabe llevar a no llevar así que hay cosas que conviene no acordar.
 me acordé así que he acordado si me he acordado de lo que he acordado y el fe
 También le digo que he acordado así que cuando voy a lo que me
 me le acordé en la noche y haber si me acordé de lo que me acordé de lo que
 y cuando se fuer y de todo que me he acordado que me acordé con una parte
 de y todo me he acordado de que me acordé de lo que me acordé que me acordé
 de lo que me acordé en fragmentos de una cosa y al acordar de lo que me acordé
 de lo que me acordé que me acordé que me acordé de lo que me acordé.
 a decirle también le digo que he acordado si me acordé me acordé
 y ninguna con mis acordé de vino que me acordé que me acordé para
 la /dijeron para también quedo acordé que de aquí he acordado de lo que
 me acordé también me acordé si de haber que me acordé que me acordé
 acordé que me acordé con permiso esta en casa que me acordé si me
 acordé acordé si esta en casa me acordé de lo que me acordé.

Querido madre y hermano me alegro que al ser este un día bueno
 haber un buen estado de salud que ya porvenir de lo que me faltaba y bien
 desde la noche de fecha 19 en la cual me dió entre otros cosas que la
 búsqueda de haber estado en un momento de un momento y luego en la
 noche me dió que la había olvidado y que a haberlo olvidado que la noche
 que me me acordé y como habido tres días de haber me acordé si esta
 intención es de la parte que le a correspondido a la de la que habido.
 Recuerdo de lo que dió del importante que me he acordado
 de que con el tiempo como esta mañana que he acordado, por el recuerdo
 a /nuestro agosto que cuando algo lejas de aquí me acordé como una
 vez y como son esos estados los que he acordado me he acordado que tres
 es que sabe llevar a no llevar así que hay cosas que conviene no acordar.
 me acordé así que he acordado si me he acordado de lo que he acordado y el fe
 También le digo que he acordado así que cuando voy a lo que me
 me le acordé en la noche y haber si me acordé de lo que me acordé de lo que
 y cuando se fuer y de todo que me he acordado que me acordé con una parte
 de y todo me he acordado de que me acordé de lo que me acordé que me acordé
 de lo que me acordé en fragmentos de una cosa y al acordar de lo que me acordé
 de lo que me acordé que me acordé que me acordé de lo que me acordé.
 a decirle también le digo que he acordado si me acordé me acordé
 y ninguna con mis acordé de vino que me acordé que me acordé para
 la /dijeron para también quedo acordé que de aquí he acordado de lo que
 me acordé también me acordé si de haber que me acordé que me acordé
 acordé que me acordé con permiso esta en casa que me acordé si me
 acordé acordé si esta en casa me acordé de lo que me acordé.

Querido madre y hermano me alegro que al ser este un día bueno
 haber un buen estado de salud que ya porvenir de lo que me faltaba y bien
 desde la noche de fecha 19 en la cual me dió entre otros cosas que la
 búsqueda de haber estado en un momento de un momento y luego en la
 noche me dió que la había olvidado y que a haberlo olvidado que la noche
 que me me acordé y como habido tres días de haber me acordé si esta
 intención es de la parte que le a correspondido a la de la que habido.
 Recuerdo de lo que dió del importante que me he acordado
 de que con el tiempo como esta mañana que he acordado, por el recuerdo
 a /nuestro agosto que cuando algo lejas de aquí me acordé como una
 vez y como son esos estados los que he acordado me he acordado que tres
 es que sabe llevar a no llevar así que hay cosas que conviene no acordar.
 me acordé así que he acordado si me he acordado de lo que he acordado y el fe
 También le digo que he acordado así que cuando voy a lo que me
 me le acordé en la noche y haber si me acordé de lo que me acordé de lo que
 y cuando se fuer y de todo que me he acordado que me acordé con una parte
 de y todo me he acordado de que me acordé de lo que me acordé que me acordé
 de lo que me acordé en fragmentos de una cosa y al acordar de lo que me acordé
 de lo que me acordé que me acordé que me acordé de lo que me acordé.
 a decirle también le digo que he acordado si me acordé me acordé
 y ninguna con mis acordé de vino que me acordé que me acordé para
 la /dijeron para también quedo acordé que de aquí he acordado de lo que
 me acordé también me acordé si de haber que me acordé que me acordé
 acordé que me acordé con permiso esta en casa que me acordé si me
 acordé acordé si esta en casa me acordé de lo que me acordé.

*El final de la guerra: campos
de concentración y prisiones*

IV. ÚLTIMOS MESES DE GUERRA CIVIL: DERRUMBE DE LOS FRENTES. DE SOLDADOS DE LA REPÚBLICA A PRISIONEROS DE FRANCO.

Tras la caída de Cataluña el 11 de febrero de 1939, la situación del bando republicano era desesperada. A esas alturas de la guerra el doctor Juan Negrín, como Jefe de Gobierno, volvía a considerar como prioritario que el final de la guerra no precipitara las represalias sobre el bando vencido. De ahí los tres requisitos mínimos que esperaba lograr con la consecución de una paz pactada en determinadas condiciones. El mismo Negrín las estableció en la última reunión de las Cortes en el castillo de Figueras: *“la independencia e integridad territorial de España tendrían que ser garantizadas (contra el posible control italiano de las Baleares y el control alemán de las minas); el pueblo habría de tener libertad para escoger la futura forma de gobierno; los soldados y oficiales republicanos habrían de recibir garantías de que no sufrirían represalias”*¹¹⁷. Por supuesto, no hubo respuesta de Franco que ya consideraba la guerra terminada a su favor. A su vez y por esas mismas fechas medio millón de personas estaban cruzando la frontera francesa iniciando un duro y doloroso exilio. Parte del gabinete del Gobierno de la República con Azaña a la cabeza acabó estableciéndose definitivamente en Francia, pese a los ruegos de Negrín para que regresaran.

La preocupación por las represalias era compartida hasta por los aliados europeos de Franco. Meses atrás, el embajador alemán Stohrer, se había mostrado proclive a *“presionar a los rojos para que abandonen una guerra inútil”*, habiendo expresado ya en un informe anterior, *“también*

117. Jackson, G. La República española y la guerra civil (1931-1936). Barcelona, Ediciones Orbis, 1987.

presionar a Franco para incitarle a la clemencia". Stohrer a su vez recogía unas declaraciones "del Generalísimo" donde hablaba de listas de "dos millones de rojos (...) considerados culpables de crímenes diversos que serían castigados"¹¹⁸. Incluso en una conversación del expresado diplomático nazi con el ministro Jordana, este último no le desmintió mencionados planteamientos aniquiladores. Siguiendo de la mano de los historiadores Cervera y Bahamonde, vemos cómo certifican que la intención, por tanto, del mencionado embajador era que "si acaso era necesario el camino de la mediación de las potencias debía seguir insistiendo no en cómo finalizar la guerra, sino en el terreno de las represalias de posguerra ejercidas por los vencedores"¹¹⁹.

El 27 de febrero las esperanzas de la República "resistente" recibieron un nuevo y mayúsculo revés tras el reconocimiento por Francia y Gran Bretaña del gobierno de Franco. La dimisión de Azaña y los nombramientos que se fueron anunciando y efectuando en los días siguientes no hizo más que dilatar una decisión que ya estaba tomada. Casado en sus memorias posteriores aludirá a nombramientos de militares comunistas como detonante de su actuación¹²⁰. Para el 5 de marzo de 1939 se formaba en Madrid una Junta de Defensa Nacional organizada por el coronel Casado y apoyada por una importante galería de personajes, entre ellos los generales Matallana y Menéndez, Cipriano Mera, como principal anarquista al frente de Madrid, o el socialista Julián Besteiro. Incluso el general Miaja que se unió en el último momento otorgándosele la presidencia de la Junta. Negrín optó por marcharse a Francia a la vez que el 15 de marzo la débil resistencia comunista era aplastada "a costa de unos centenares de muertos en la lucha y la ejecución de dos oficiales comunistas en Madrid"¹²¹.

A partir de esos momentos, las acciones llevadas a cabo por la Junta Casadista no pasaron de unas atípicas negociaciones que a partir del 23 de marzo no llevaron a ningún sitio. De igual manera Negrín intentó conseguir una garantía por parte de Franco de que no se iban a llevar a la

118. Cervera, J. y Bahamonde, Á. Así terminó la Guerra de España. Madrid, Marcial Pons, 1999 (pp. 198-199).

119. *Ibidem* (p. 198).

120. Casado, Coronel. Así cayó Madrid. Madrid, Ediciones 99, 1977.

121. Cervera y Bahamonde. *Op. Cit.* (p. 404).

práctica las temidas represalias políticas y que en el caso de producirse se limitaran a hacerse bajo las garantías de tribunales civiles y con derecho a la defensa. Incluso ingenuamente y apelando siempre a su esperanza de entendimiento entre militares pedirían la libertad para los oficiales y milicianos que no tuvieran ninguna responsabilidad penal ordinaria.

La respuesta a todos estos intentos desesperados de los republicanos “casadistas” fue contestada por las autoridades franquistas de una manera contundente. Recordar que el “nuevo Estado” ya se había expresado meridianamente unas semanas antes a favor de continuar la “desinfección” implacable promulgando la Ley de Responsabilidades Políticas. Ésta había sido decretada el 9 de febrero de 1939, ratificando el tipo de paz que esperaba ofrecer a sus enemigos vencidos. Y por si hubiera alguna duda, para el 14 de marzo fue anunciado el establecimiento, bajo la presidencia de Serrano Súñer, de un tribunal de responsabilidades políticas, donde supuestamente se consideraría benévola-mente a “*aquellos que, no habiendo cometido delitos, habían sido arrastrados a la lucha por el engaño*” o que “*Ni el mero servicio en las fuerzas rojas ni el haber pertenecido a partidos políticos sin relación con el movimiento nacional serían considerados motivos de responsabilidad política*”¹²². La persecución de cualquier individuo relacionado con la agónica República estaba totalmente garantizada y aún más reforzada¹²³.

IV.1. Ecos del “golpe de Casado” en el Frente Extremeño.

Para el Frente Extremeño, teniendo en cuenta su conexión directa con Ciudad Real, Toledo y la provincia de Córdoba, el mes de marzo se convirtió en el escenario temporal del último acto sangriento de la guerra. El discurrir de los hechos y la ramificada trama del golpe casadista puso de nuevo en evidencia la trágica suerte de la República, dividida en facciones políticas, olvidada por todos y nuevamente traicionada por los militares. Unos militares republicanos, que tras tres años de guerra, y tras los últimos acontecimientos, habían visto menguar su ya lastrada resistencia física y

122. *Ibíd*em (p. 356).

123. Dueñas, M.Á., “Los militares en la represión política de posguerra: la jurisdicción especial de responsabilidades políticas hasta la reforma de 1942”, en *Revista de Estudios Políticos* (nueva época), número 69, julio-septiembre de 1990, pp. 141-162.

moral. Era difícil sobreponerse a la presencia aún caliente en el Frente Extremeño de la derrota de la ofensiva de enero, junto con las desesperanzadas y contradictorias noticias que empezaron a llegar desde Madrid o que se filtraban de la actitud de algunos de los mandos militares más cercanos.

El contragolpe defensivo planeado por parte del Partido Comunista en Madrid provocó la única respuesta del Gobierno legal al golpe de Casado. Escaramuzas que no trascendieron a ningún lugar del frente republicano dada la falta de previsión y, por tanto, de respuesta expeditiva a los anunciados movimientos de la titubeante facción "casadista". Así, en Extremadura, entre las indecisiones de algunos mandos comunistas y la rápida acción represiva de los mandos leales al general Escobar fueron desbaratadas finalmente las tímidas acciones emprendidas. El antiguo diputado comunista Martínez Cartón en Ciudad Real y el comisario Martín Navarro en Siruela intentaron alguna acción sin éxito¹²⁴.

La cárcel de Ciudad Real, "Ciudad Libre", acogió un número importante de prisioneros comunistas, de los que algunos fueron rápidamente depurados por elementos locales favorables a la Junta de Defensa y por grupos llegados desde el convulso Madrid. En Ciudad Real se encontraba el General Escobar, Jefe del Ejército de Extremadura, uno de los pilares fundamentales en el "golpe de Casado". Él mismo había estado previamente en la reunión celebrada en Albacete. A partir de esos momentos y de los hechos desencadenados en Madrid las ejecuciones sumarias se repitieron ejemplarmente sobre elementos comunistas. Incluso muchos comisarios políticos sucumbieron por esos días a pie de trinchera, a lo largo de los desmoralizados frentes republicanos. El comisario Martín Navarro de la 41 División describió en un informe pormenorizado las repercusiones del golpe de Casado y la respuesta de los comunistas en nuestro Frente Extremeño¹²⁵.

En este sentido, podemos destacar el testimonio que nos ofreció Hilario Guerra Merino¹²⁶, natural de Higuera de la Serena, del Cuerpo

124. Chaves, J. Operaciones Militares. Op. Cit. (p. 264).

125. Archivo Histórico del Partido Comunista de España (en adelante AHPCE). "Informe como Comisario de la 41 División encuadrado en el VII Cuerpo de Ejército". Sección tesis y manuscritos, carpeta 66.

126. Testimonio recogido en varias ocasiones en el 2003. También está en una grabación audiovisual realizada por Ángel Olmedo. Además su nieto Santiago Guerra tiene escrita una pequeña biografía de su abuelo.

Guerrillero Republicano con base en Argamasilla de Calatrava, quien nos relató vivamente cómo escapó de la cárcel de Ciudad Real donde había sido encarcelado con otros compañeros “*por ser comunista*”. O el testimonio de Simón Pérez Dávila, también del Cuerpo de Guerrilleros Republicano, que en aquellas fechas se encontraba en Siruela junto con sus compañeros, “*y que tuvieron que huir para la sierra para no enfrentarse a las fuerzas socialistas*”. Él nombra a “*carabineros*” que se acercaban desde Ciudad Real¹²⁷. Igualmente, Justo Vila, a través del testimonio de Valentín Jiménez, describía cómo es detenido por las “*fuerzas casadistas*” y entregado a la Guardia Civil, entre los que se contaba el propio general Escobar. Su apresamiento se hizo en Siruela donde se desarrollaron los hechos contados por el ya nombrado comisario Martín Navarro¹²⁸.

Uno de los resultados de tanta confusión en las filas republicanas fue la facilitación del trabajo al Servicio de Información Militar del ejército franquista que, gracias a dichos encarcelamientos, “*agilizaría*” en muchos casos la sistemática depuración de los señalados como elementos “*peligrosos*”, que en un principio fueron en su mayoría comunistas¹²⁹. Por supuesto su relevancia dentro del bando republicano como firmes partidarios de la resistencia suponía un elemento a extinguir dentro del plan de derrota y aniquilamiento que habían trazado los militares franquistas. Incluso vino a redundar en ello el cumplimiento de la comunicación del bando franquista sobre el avance final de sus tropas hacia las líneas republicanas, donde además de ondear las banderas blancas, estaban obligados a enviar rehenes. Esta práctica propició en ocasiones la entrega de los elementos que previamente habían sido confinados por su filiación comunista. En las memorias inéditas de Martín Sierra se describe elocuentemente dicha situación para el 7 de marzo de 1939:

127. Testimonio dado por Simón Pérez Dávila en su domicilio de Quintana de la Serena a principios del 2004.

128. AHPCE. “*... salimos en dos coches en compañía del camarada Jesús, un guerrillero y 3 enlaces de confianza hacia Siruela donde debían esperar los guerrilleros. Antes de llegar en las inmediaciones del pueblo nos llamó la atención un gran lujo de fuerzas acampadas. Con todas precauciones entramos en el pueblo sin dificultad y nos enteramos de que las fuerzas de guerrilleros habían huido al monte y que las fuerzas acampadas eran 2 batallones de la 20 Brigada afectos a la Junta*”.

129. Moreno Gómez, Francisco. *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*. Editorial Al Puerto, 1985, Madrid. (Pág. 688).

“Hoy nos dicen que no tenemos gobierno; al parecer nadie quería ser ya responsable de los tres años de lucha pasados. Aún más, me comunican que se prepara algo contra el Partido Comunista; este motivo me pareció suficiente para tener reuniones con las Compañías e informarlas. A raíz de esto me llegó un aviso del Estado Mayor diciéndome que me estuviera quieto y anduviera con cuidado; también comunicaba el papel que a Reguilón (cuñado de Martín Sierra y también del Partido Comunista) le habían detenido y se encontraba en la cárcel. Fueron los mismos de la República los que le detuvieron, al haber discordias entre ellos y el Partido. Esta era la razón por la que el Estado Mayor me advertía de que no me “moviera” como comunista. A pesar de la amenaza, organicé una compañía de ametralladoras para ir de noche a sacarle de la cárcel y traérmole. Esto no se realizó por falta de conocimientos ¿Qué sabíamos ninguno cómo se asaltaba una cárcel?”¹³⁰.

De igual manera, Albino Garrido desde Burdeos nos da un estremecedor testimonio sobre estos momentos. Albino describe, como si lo hubiera vivido ayer, el momento en el que se acercaron a las fuerzas nacionales y el trato expeditivo que sufrieron *“El 28 de marzo 1939 primer contacto con los franquistas, el teniente coronel Adamez que creo era Jefe de regimiento de la 19 División franquista ordenó el fusilamiento, asesinato, del capitán médico del hospital de base de la 66 Brigada, perteneciente a la 41 División Republicana, cuyo cuartel general estaba en Herrera del Duque...”*¹³¹. Parte de lo sucedido en el fusilamiento del Caserío de Zaldívar, que más tarde detallaremos, tendrá una cierta relación con lo que venimos exponiendo.

La confusión entre el resto de la tropa sería enorme. Uno de los boletines de información obtenidos de evadidos y emitidos por la División 21 para el 22 de marzo de 1939 reflejaba parte del ambiente que se estaba viviendo en las exhaustas tropas republicanas *“la moral de los soldados está muy decaída, pues dicen que si no se acaba la guerra en este mes se van para sus casas. Los Comisarios les hablan de que si Franco no firma la paz, los E.U.A. reconocerán a su Gobierno y continuarán la guerra hasta conseguir la victoria. Manifiesta que según ha leído en el periódico Extremadura Roja, éste daba cuenta*

130. Memorias inéditas de Mariano Martín Sierra tituladas *“Así viví yo la Guerra”*. Se trata de un documento excepcional por el detalle en lo descrito, que se debe a que el propio autor fue señalando en un diario todo lo que le iba ocurriendo en su peripecia bélica.

131. Carta enviada desde Burdeos por Albino Garrido el día 27 de enero del 2005.

*de que en Madrid un soldado había matado al Campesino y que a los comunistas les están encontrando en sus casas mucho oro enterrado y víveres en abundancia*¹³². La propaganda y contaminación informativa en contra de los ya “apestados” comunistas llegaba hasta el extremo de señalar al antiguo periódico del Comité Regional del Partido Comunista de Extremadura como propagador de tales acusaciones. Para el 26 de marzo, en uno de los últimos Boletines de Información del ejército franquista, la situación se había deteriorado aún más *“Desean termine cuanto antes la guerra, habiendo incluso oficiales que dicen no se pasan por temor a represalias con su familia. Los Comisarios han perdido su prestigio ante los soldados, a pesar de que insistan en aconsejarles la resistencia”*¹³³.

El anticomunismo fue por tanto bandera de enganche de todo tipo de represalias en los primeros momentos de confusión de final de la guerra. Persecución promovida desde el claudicante bando republicano y que reafirmará la postura maniquea de la represión franquista sobre la tan obsesiva amenaza de las “hordas marxistas”.

El día 26 de marzo se daba la orden general de avance en todos los frentes por parte de las fuerzas franquistas. En su última ofensiva no iban a encontrar resistencia de ningún tipo:

*“Al izarse la bandera blanca, los soldados arrojaban sus fusiles y abandonaban las líneas; algunos confraternizaban con el enemigo... Todos estos hombres regresan a sus pueblos y a una muerte cierta...”*¹³⁴.

En los días siguientes de finales de marzo y principios de abril los vencidos iban a conocer lo que les deparaba la “Nueva España”. Miles de hombres iban a iniciar un largo recorrido que en el mejor de los casos los llevaría a una singladura de Campos de Concentración, Prisiones de Partido y Locales, Batallones de Trabajadores y Disciplinarios, y finalmente tras su paso por la Comisión Local de Reclutamiento el ingreso en las Cajas de Recluta para realizar el servicio militar con Franco. Trabajos

132. AGMA. ZN. “Boletines de información. Marzo 1939” A. 42/L. 2/C. 36.

133. AGMA. ZN. A. 42/L. 2/C. 36.

134. Fraser, R. Recuérdalo tu y recuérdalo a otros. Historia oral de la Guerra Civil Española. Barcelona, Editorial Crítica, 2001.

forzados, castigo sin sentencia judicial por medio, y una rudimentaria “reeducación” fueron parte de la estrategia a seguir de los militares vencedores para fomentar la entrada de los vencidos en la “nueva España” que los mismos militares golpistas estaban empeñados en levantar.

El investigador Delgado Iribarren describía cómo fueron los momentos finales de la guerra en casi todos los frentes que venimos aludiendo:

“Eran impresionantes las largas caravanas de prisioneros que, conducidas por escasos centinelas, marchaban hacia los campos de concentración. Este solo espectáculo daba idea del desastre republicano, acentuado en los meses de febrero y marzo del 39. Miles y miles de cautivos por las carreteras. En esos campos se les sometía a un régimen de vigilancia y reeducación, con la esperanza de reincorporarles un día a la vida social. La siembra, a gran escala, de ideas disolventes en sus almas rudas había producido verdaderos estragos. Después de sacarles la ficha clasificadora se les encuadraba en los Batallones de Trabajadores, donde se prolongaba esta labor que podríamos llamar de desinfección, en el orden político y religioso”¹³⁵.

Había terminado una fase más de la guerra, pero ésta tuvo su continuidad no sólo por la prolongación en la aplicación del bando de guerra hasta 1948, sino también por el tipo de paz a la que se accedió. Así, la guerra civil en Extremadura no terminó con el último parte de guerra del 1 de abril de 1939. A partir de esos momentos se iba a establecer una guerra silenciosa, de aniquilación, contra toda persona que hubiera tenido relación con la extinta República. Se fue construyendo una red de control que, partiendo de las unidades básicas de convivencia de los individuos, sus localidades, conectaba con los resortes estatales de represión “legal”. Cada uno de los Ayuntamientos de nuestros pueblos sostuvo como tarea principal esos primeros meses de finalizada la guerra un “servicio de investigación” a las órdenes de las nuevas autoridades.

Para completar los distintos pasos que llevaron a miles de prisioneros a los campos de concentración resulta conveniente hacer un rápido repaso de las disposiciones que los mandos victoriosos ordenaron a sus tropas. Por ejemplo el 29 de marzo de 1939 el Comandante Jefe de Estado Mayor de la Agrupación Tajo-Guadiana daba dos tipos de instrucciones,

135. Delgado Iribarren, J.A. Jesuitas en España. Madrid, Ed. Studium, 1956.

una de ellas dirigida al “comportamiento de las tropas en la ocupación de poblaciones”; y la otra para la “entrega de fuerzas enemigas”¹³⁶.

Para la entrada en los pueblos, esa instrucción enfatizaba sobre lo que debería ser un comportamiento ejemplarizante de los heraldos del nuevo Estado, imponiendo disciplina y orden, fruto al parecer del modelo de “caballerosidad e hidalguía” característico de los soldados del Ejército de Franco. Intentarían velar por personas y propiedades privadas, con alusiones a la prohibición de requisas e incautaciones que no estuvieran supervisadas por la autoridad competente, mostrándose inflexibles cuando fuera descubierto algún “individuo peligroso o del cual se sepa que ha cometido algún delito”. Sin embargo, y como no podía ser de otra manera, los saqueos y ocupaciones de casas de los “rojos” y sobre todo a los que era fácil tachar como tales, serían un hecho consentido, tipificado en el entramado jurídico-represivo franquista, y paralelo al proceso depurativo que iban a sufrir sus dueños.

Con respecto a las instrucciones que debían cumplirse en la recogida organizada de las fuerzas vencidas estaban detalladas a lo largo de siete puntos principales. Tanto la primera línea como las fuerzas de segunda línea o reserva debían formar desarmadas por Brigadas, alejadas de las poblaciones, y además separadas de sus Jefes, Oficiales y Comisarios. A partir de esos momentos se organizaban tanto los depósitos de armas como el material de transporte, el abastecimiento de víveres y el vestuario. Por supuesto, dentro de las primeras medidas a tomar “Se pondrán en libertad los prisioneros y detenidos políticos afectos a nuestra Causa”. Precisar que en las tareas de desarme de las fuerzas republicanas participaron, de manera interesada, algunos de los propios soldados republicanos buscando la benevolencia de los vencedores. Búsqueda que en ocasiones derivó a una mayor “colaboración” a la hora de informar sobre la composición de las propias fuerzas derrotadas, en una ya de por sí alentada acción delatora.

Igualmente se señalaba una incierta estrategia a la hora de concretar el lugar de concentración de los prisioneros. Por ello, tomando como referencia el propio frente de guerra y sin señalar las causas por las que se debería obrar de tal forma precisaban que “En casos particulares, cuando no

136. AGMA. ZN. “Agrupaciones Tajo-Guadiana. Operaciones”. A. 23/L. 2/C. 27.

sea conveniente la concentración de las fuerzas enemigas a retaguardia, se hará la entrega por avance de éstas, desarmadas y en hilera, por los lugares que se les señale, concentrándolas a distancia de 5 kilómetros aproximadamente detrás de nuestras líneas". Estas medidas se cumplieron, por ejemplo, en los campos que se fueron estableciendo de manera provisional en la línea del antiguo Frente Extremeño, como por ejemplo el del Caserío de Zaldívar en Casas de Don Pedro.

La labor de "desarticulación" del enemigo se ejercía desde los primeros momentos de su apresamiento, mostrando una violenta segregación contra los elementos más destacados del bando republicano. Los individuos que sufrieron la incomunicación estaban marcados por un destino cierto y que se cumplía inexorablemente a base de violentos interrogatorios y fusilamientos expeditivos. Otro método utilizado era la labor de información, ofreciendo a los perdedores las nuevas condiciones que ofrecían los vencedores cuando *"Las Divisiones propias se incautaran, para cada Brigada roja prisionera, de una radio, a fin de que puedan escuchar la propaganda especial que para la reeducación de prisioneros se dará a determinadas horas del día o de la noche"*. Tanto un método como otro eran compatibles y se llevarían a efecto en relación con las condiciones materiales de las que se dispusiera.

Sin duda los primeros pasos de los detenidos y prisioneros de Franco empezaban a tener ciertos rasgos que apuntaban al despliegue de una represión sistemática que no dejó sin informe particular de conducta a ninguno de los elementos vencidos. Como veremos, las ejecuciones que se van a perpetrar durante los primeros meses de haber terminado la guerra, ya fueran prisiones de partido o locales y campos de concentración improvisados, respondían a un plan determinado de sembrar el terror y el desaliento entre los republicanos recién vencidos.

IV.2. La organización de la derrota.

Para avanzar en la descripción del final de la guerra, será necesario revisar los meses en los que se estabilizó el Frente Extremeño tras la caída de la "Bolsa" en 1938 hasta las posiciones ya explicadas por el fracaso de la última ofensiva republicana. Repaso de unos movimientos militares que fueron destilando una paulatina movilización de prisioneros hasta el

derrumbe definitivo de lo que quedaba del Frente Extremeño. Mirada amplia que debe transcurrir tras el conocimiento de algunos aspectos sobre la paulatina ubicación e intenciones represivas que las fuerzas del ejército franquista demostraron al asentarse y controlar el territorio de las comarcas de La Serena y de La Siberia al finalizar la guerra.

Hemos constatado cómo fue ocupada militarmente la comarca, cómo se asentó el ejército franquista y la puesta en marcha al mismo tiempo de la depuración político-social, paralela a la ejercida por el Ejército de Ocupación del Ejército del Sur, apoyándose en el nombramiento de Gestoras Municipales, que se encargaron, sin descanso, de recibir y emitir un ingente número de certificados de conducta sobre sus vecinos. Se alzaba a partir de esos momentos la certidumbre de que todos eran sospechosos de defección y posibles “grados de rebelión” hasta que no fueran capaces de demostrar su adhesión al nuevo régimen franquista.

El desánimo entre los militares republicanos, anteriormente descrito para el final de la guerra, se remontaba al fracaso de la ya mencionada “Ofensiva de Peñarroya-Valsequillo”. El efecto de la derrota supuso un aumento paulatino en el número de prisioneros y sobre todo de presentados en la vanguardia franquista. En el mes de febrero de 1939 la situación del ambicioso sistema concentracionario llevado a cabo por las autoridades del ejército de Franco en la Provincia de Badajoz estaba amenazado por el colapso, según se desprende del siguiente informe:

“Con el fin de no gestionar los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra existentes en esa Provincia del mando de V. E. una vez agotada la capacidad de los de Badajoz, Mérida y Almendralejo, deberá V. E. disponer que los nuevos prisioneros que vayan concentrándose, procedentes de las Unidades del Frente de Extremadura sean debidamente conducidos a la Plaza de Huelva donde serán puestos a disposición del Gobernador Militar de dicha Plaza en número por ahora de 700 como máximo hasta que por éstos sea construido un Campo de Concentración rápido que siendo capaz para un mínimo de 2.000 individuos, permita reexpedir a él este número u otro mayor, según exijan las circunstancias...”¹³⁷.

137. AGMA. ZN. “Ejército del Sur. Información. Clasificación de Prisioneros y presentados” A. 18/L. 16/C. 30.

Las medidas tomadas por las autoridades militares tendían a contrarrestar el desconcierto en su retaguardia. La provisionalidad ofrecida por la rapidez de los hechos que se iban sucediendo en el Frente y el desmesurado afán de depurar al mayor número de enemigos posible motivaban un creciente descontrol. Así, era común que primero se detallara la jurisdicción bajo la que se encontraban los prisioneros, pero la urgencia del momento era tal que una norma generalizada como la concentración provisional para la rápida clasificación y evacuación se agilizaba de manera expeditiva:

“Gobernador Militar lo pondrá en el mío para ulteriores distribuciones. Estos prisioneros deberán ir sin clasificar por serlo en la plaza de Huelva ante la Comisión que al efecto se nombra”.

A continuación se señalaba la manera de proceder para el futuro establecimiento concentracionario, dictando incluso con cuántos efectivos militares debería estar dotado desde sus inicios:

“... debiendo alojar los 700 que reciba en el muelle pesquero o en lugar más apropiado y emplearlo en la construcción del Campo de Concentración en la isla frente a esa Capital, a base de chavolas consistentes y lo más económica posible y con la mayor rapidez posible a fin de poder hacer frente a cualquier contingencia de acumulación de prisioneros. Para la custodia del Campo de Concentración deberá V.S. designar un Jefe del mismo de la categoría de Jefe o Capitán dos oficiales y 4 ó 6 Suboficiales, disponiendo por mi parte el envío de Cabos y tropa en número de 100 del Regimiento de Infantería Cádiz encargados de la vigilancia del referido Campo de Concentración. La fuerza de vigilancia continuará dependiendo de su Regimiento y los prisioneros lo estarán de la Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de Burgos por intermedio de su Coronel Delegado en este Ejército con residencia en Sevilla quien debe atender a todo cuanto afecta a los mismos incluyendo su manutención, vestuario, etc...”.

El siguiente pasaje hacía referencia en exclusiva a la manera de proceder con los prisioneros en su clasificación y destino:

“Al propio tiempo designará V.S. un Jefe y un Oficial y el personal de mecanógrafo escribientes necesarios que en unión del Oficial del Cuerpo Jurídico que se designe por el Auditor de este Ejército han de constituir la Comisión Clasificadora de Prisioneros y Presentados que dará comienzo a sus trabajos inmediatamente

que se presenten los prisioneros, la que pondrá a disposición de la Caja de Recluta para su destino a los Regimientos de Infantería de esta Región los clasificados en el grupo A (adheridos), y a los Bones. De Trabajadores de este Ejército los clasificados en el Grupo A (dudosos) y B”.

Aunque frente a esa provisionalidad que anteriormente se ponía de relieve cabe hacer una distinción significativa. Al aproximarse la victoria final de las tropas de Franco, sus jefes militares empezaron a preparar una serie de medidas orientadas a paliar el descontrol producido por lo que fue la consecución del derrumbe de los frentes y la desbandada de los efectivos republicanos. Un desbarajuste que fue pronto solventado simplemente por el ambicioso fin que perseguían las autoridades militares vencedoras de que ningún elemento que hubiera estado bajo la bandera de la República pudiera escapar a los criterios de “limpieza” y “reeducación” diseñados por las nuevas autoridades. La orden de regresar y presentarse a los lugares que fueron última vecindad en 18 de julio de 1936 supuso una pieza importante en el plan diseñado.

Las medidas represivas planeadas por los jefes militares vencedores fueron ampliamente superadas en su cumplimiento desde su promulgación y ordenamiento a escala nacional hasta su puesta en funcionamiento dentro de la urdimbre local¹³⁸. En este sentido hacemos referencia a discrecionalidad del poder conferido a las autoridades que actuaron sobre el terreno.

Por el Coronel Jefe del Estado Mayor del Ejército del Sur fue marcada la ubicación y labor de las distintas Comisiones de Clasificación “*para resolver el problema que ha de crear el número de Prisioneros y Presentados que habrá en las jornadas que se avecinan...*”¹³⁹. La orden fue dada desde Sevilla el día 4 de marzo de 1939. Dichas Comisiones de Clasificación se establecieron de la siguiente forma:

- Castuera, los del II Cuerpo de Ejército.

138. Payá López, Pedro. “*Franquismo y poder local en la comarca del Vinalopó Medio*” en La implantación del franquismo. Revista del Vinalopó. Centre d’Estudis Locals del Vinalopó, 1999.

139. AGMA. ZN. “Ejército del Sur. Información”. A. 18/L. 17/C. 17.

- Fuente Ovejuna, los del Cuerpo de Ejército Marroquí.
- Fuenteagria, los del Cuerpo de Ejército de Andalucía.
- Córdoba, los del IV Cuerpo de Ejército.
- Granada, los del III Cuerpo de Ejército.

Determinaban en las citadas Instrucciones lo que previamente se tenía que hacer al ir conduciendo y concentrando a los primeros prisioneros y presentados hasta su llegada a los campos de concentración. El Cuartel General Divisionario se encargaba de encaminar a las fuerzas derrotadas hacia las Comisiones de Clasificación. En primer lugar realizaban una separación de urgencia, de manera provisional, utilizando para ello cortijos o huertas que tuvieran algún tipo de edificación. Estas precisiones se llevaron a cabo en el caso que nos ocupa en los alrededores geográficos de la propia comarca del Campo de Castuera, lugar elegido, como hemos apuntado, para situar una de las Comisiones de Clasificación en retaguardia. Así según dicha disposición podemos señalar como lugares provisionales, entre otros, el Caserío de Zaldívar, o la finca “Las Lanchas” y “La Pachona” en Siruela. Advertir que aunque el mayor número de individuos así tratados procedían, por supuesto, de las numerosas fuerzas del ejército republicano, los elementos civiles fueron incorporados en elevado número conforme nos alejemos de los últimos días de la guerra y de su final oficial.

Si continuamos con la descripción de lo que eran estas primeras disposiciones destacaríamos el apartado donde se detalla la interesada discriminación que se efectuaba en los primeros encuentros, tanto con los presentados voluntarios como con los prisioneros republicanos.

“Desde el primer momento se separarán en grupos distintos los presentados voluntarios de los prisioneros y en un grupo especial sometidos a la más estrecha vigilancia los que ellos mismos denuncien como autores de delitos, espías de los Comisarios, desertores de nuestras filas, etc.”.

Sin duda el conocimiento del contexto inmediato, al final de la guerra, con un golpe de Estado dentro de las filas republicanas induciría a las fuerzas de Franco a promover esas delaciones internas que como volveremos a ver se repetirán dentro de los campos de concentración. Por supuesto la consecución directa que se perseguía era la anulación del otro

bando sembrando y acentuando aún más la desconfianza en el propio grupo. El abatimiento por la derrota junto con las medidas tomadas por los mandos militares vencedores obrarían de manera demoledora contra la posible resistencia o reconstrucción de la moral republicana.

Previa también a la entrada en las Comisiones de Clasificación se efectuó una serie de interrogatorios realizados por las Segundas Secciones del Estado Mayor, a los que ellos consideraban más idóneos, debiendo pasar, según la importancia y calidad de la información, a ser interrogados en el Cuartel General del Cuerpo de Ejército que correspondiese. Una vez realizada la labor por las Comisiones de Clasificación *“que deberán proceder a su tarea con la máxima urgencia, serán evacuados prisioneros y presentados a los Campos de Concentración que se señalen y que se vayan habilitando”*.

A partir de esa entrada en el campo de concentración se suponía que quedaban bajo la dependencia de la Inspección de Campos, y para ello a las instrucciones mencionadas se le añadían las Instrucciones de la Inspección de Campos de 25 de noviembre de 1938. Por supuesto esa *“reclamación jurisdiccional”* de la ICCP que debía de ser efectiva no pudo llevarse a cabo en muchos casos, y no sólo por la celeridad en el que se abrían y cerraban campos. Formulamos de unas instrucciones que en nada hubieran mitigado el purgatorio al que iban a ser sometidos miles de hombres.

Para el 20 de marzo de 1939 quedaba establecida por el Estado Mayor del Ejército del Sur la organización de los servicios de Justicia en la Zona del Frente. Por tanto, la organización de la derrota llevaba consigo el establecimiento de los mecanismos de procedimiento *“legal”* que pretendían agilizar el posterior desenvolvimiento de su *“justicia”*. Se preveía la creación en Villanueva de la Serena, para toda la zona de Badajoz, de un consejo de guerra permanente con un número de Juzgados Militares proporcionado. La manera de proceder fue con la movilización de jueces instructores que se desplazaron por las distintas plazas *“liberadas”*, instruyendo las causas para seguir procedimientos Sumarísimos de Urgencia. Igualmente se contemplaba que según pudiese considerar el Auditor los consejos de guerra podían trasladarse: *“si el número y gravedad de los procedimientos los requiere”*¹⁴⁰.

140. AGMA. ZN. Ejército del Sur. Organización. Órdenes Generales. A. 18/L. 5/C. 20.

En el sentido expuesto reseñar, como apuntamos en el anterior apartado, que a la toma de un pueblo por el ejército franquista se sucedía la inmediata asignación de un Comandante Militar de la División, Compañía o Brigada ocupante, provisionalmente al frente de la Justicia Militar e inmediatamente la puesta en marcha de su aplicación sobre el enemigo, ya fueran estos elementos civiles o militares. En el caso de la caída de los pueblos de La Serena, con especial importancia el caso de Castuera por ser cabeza de Partido, actuaría desde ese momento la Auditoría del Ejército del Sur, teniendo paralelas atribuciones el Comandante Militar y el Gobernador Militar.

El 28 de marzo de 1939 los soldados republicanos que vagaban por La Serena ya conocían sobradamente la noticia del final de la guerra. La arenga del Comandante del Batallón donde se encuadraba el ya aludido Martín Sierra se muestra reveladora de los momentos en que se desarrollaron los perdedores de la guerra:

“Soldados de mi mando, la guerra ha terminado. Aunque habéis luchado con bravura, el enemigo fue siempre superior en todo a nosotros. El gobierno de la República ha hecho un armisticio con Franco para no derramar más sangre entre nosotros. Dentro de poco, encontraremos el ejército de Franco; no creo que ninguno de vosotros hará la menor hostilidad contra él, pues poco puede hacer un batallón, habiéndose rendido el ejército de la República. Así, daremos nuestro último ¡Viva! a la República y el primer ¡Viva! a Franco. En Agudo soltaremos las armas; también en dicho pueblo, los que sean de sargento para arriba como grado, tendremos que presentarnos juntos en Fuenlabrada de los Montes. Los demás pueden irse cada uno por donde quiera. Hay trenes especiales gratuitos para que cada uno tome la dirección que desee”¹⁴¹.

La siguiente fecha fue la del 29 de marzo, cuando se expidió por el Coronel Jefe del Estado Mayor una orden de operaciones¹⁴² que intentaba de nuevo contener el aluvión de prisioneros que iban a recibir ante la precipitada caída de los frentes. En su texto (Ver Documento I del apéndice

141. Extracto de las memorias de Mariano Martín Sierra tituladas “Así viví yo la guerra”, fechadas en Madrid en 1983, cuando fueron escritas por el autor después de poner en orden su diario de la guerra.

142. AGMA. ZN. “Ejército del Sur. Recogida de elementos que formaron parte del E. Rojo”. A. 18/L. 17/C. 15 (Documento V).

documental) se refleja de una manera meridiana los pasos que fueron dados, por ejemplo, en la construcción del Campo de Castuera, aunque hacía días que ya se estaba trabajando en el acondicionamiento de sus instalaciones. Se designaba a las Divisiones 21, 24 y 60 la organización de campos de concentración en sus zonas de acantonamiento. Para el 30 de marzo de 1939 y según la Orden de Operaciones de la 21 División en Castuera, donde se instaló su puesto de mando, estaban acantonadas las siguientes unidades: el Tercer Regimiento y su mando, una Columna de artillería, la 21 Compañía de Ingenieros, dos Compañías de Trabajadores y el Servicio de Recuperación.

Delimitaban en citada orden de 29 de marzo cómo debería procederse desde la organización interna de los campos hasta la función que se debería desempeñar sobre la zona donde se iba a enclavar el establecimiento concentracionario. Incluso se detallaban los rasgos principales de la maquinaria que se ponía en marcha en esos momentos finales de la guerra:

“Se advertirá a los Comandantes Militares, Alcaldes y Comandantes de Puestos de la Guardia Civil de la zona asignada a la División, la prohibición absoluta de permanencia en los pueblos de individuos que hayan formado parte del Ejército Rojo, si no han pasado por las Juntas de Clasificación, como asimismo la vigilancia que debe ejercerse sobre el personal civil procedente de la zona roja, obligándoles a presentarse a las Autoridades y procediendo a su detención si se comprueba hubiere cometido delito o actuado activamente durante la dominación roja”.

Por supuesto, no sólo los militares que vagaban sin rumbo deberían ser depurados, cualquier elemento civil que regresara a su pueblo debería ser sometido al control e inspección de las nuevas autoridades. Por ejemplo los vecinos de Cabeza del Buey que regresaban de los frentes o de la retaguardia republicana en el mes de abril de 1939¹⁴³, en parte también debido al abandono del pueblo por haber quedado cercano al frente, debían de presentarse a las autoridades del Campo de Concentración de Castuera. Aunque las mismas autoridades militares habían advertido que no constituiría “delito, salvo haber sido oficial, el haber luchado en el

143. Archivo Municipal de Cabeza del Buey. Libro de Actas de Sesiones. Sesión 22 de abril de 1939.

Ejército republicano”¹⁴⁴. Las detenciones en masas se iban a suceder a lo largo de los últimos frentes y el avance sin resistencia de las fuerzas franquistas sólo iba a encontrar la dificultad de ir organizando sobre el terreno la estructura represiva provisional. Los republicanos vencidos, militares y civiles, fueron concentrándose de una manera gradual y pasiva. El empleo de la violencia y la propagación del terror fueron actos de reiterado cumplimiento por militares, con la ayuda inestimable de las fuerzas paramilitares (falangistas, requetés, guardias civiles y guardias municipales). La represión tenía sus prolegómenos y como ocurrió dentro del Campo de Castuera su secuenciación fue marcando los tiempos de su futura efectividad.

En el interior de los campos de concentración, que como hemos comentado empezaban a ser establecidos de manera provisional, la organización estaría al cargo de los Oficiales de Información de la División, al igual que de sus Unidades correspondientes saldría el personal para custodia y transporte, como detallaremos en epígrafes posteriores. La principal tarea de clasificación fue ejecutada por la Gran Unidad *“se irá haciendo la clasificación ordenada, separando los peligrosos que se vayan localizando, autores de delitos o espías de Comisarios”*. La presentación no se hacía en exclusiva en los campos, sino en improvisados espacios, cortijos, iglesias, conventos, donde se hacía una primera recogida de datos personales, alentando en este proceso posibles delaciones entre los propios prisioneros, lo que contribuiría aún más a socavar cualquier espíritu de resistencia.

“Al ir efectuando la evacuación a retaguardia los individuos llevarán sus sobres de identificación, haciendo la conducción por separado de los peligrosos, cuya circunstancia se hará constar de forma que no pueda prestarse a confusiones”.

Tarea incesante de búsqueda de información por parte de los militares victoriosos y que se prolongaría *sine die* tras su victoria. Miles de prisioneros pendientes de escuetos informes de conducta, buena, regular o mala, engrosando interminables listas remitidas por Campos de Concentración, Juzgados Militares adscritos a la Auditoría de Guerra correspondiente, Comandantes Militares o el propio Gobernador Militar de la Provincia.

Lo descrito hasta aquí forma parte de lo que fue el contexto general del Campo de Concentración de Castuera y de la descripción de algunas

144. Rodrigo Sánchez, J. Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947. Barcelona, Ed. Crítica, 2005 (p. 188).

acciones llevadas a cabo en sus instalaciones. Este último fue, dentro de la forzada provisionalidad del momento, el único Campo extremeño que se construyó finalizando la guerra de manera intencionada y con voluntad de cierta permanencia, para ir recogiendo buena parte de los detenidos que cayeron en los lugares provisionales de concentración cercanos a las líneas del recién hundido Frente Extremeño.

IV.3. Detenciones en masa. Aplicaciones sobre el terreno de las medidas de clasificación.

En pueblos como Campanario, Monterrubio de la Serena, Orellana la Vieja, Cabeza del Buey, Higuera de la Serena o Castuera se fueron estableciendo reconcentraciones de soldados republicanos que huyendo en desbandadas habían ido llegando a sus pueblos de origen. Por supuesto no todos eran soldados, y así se habilitaron establecimientos para controlar a todo individuo que hubiera permanecido o que procediera de la "zona roja". Además, las órdenes dadas eran que los prisioneros deberían de ser devueltos a sus provincias y localidades de origen, incidiendo en la llamada general de regresar a sus puntos de residencia de antes del 18 julio de 1936 para presentarse ante el Comandante de Puesto de la Guardia Civil o en su defecto del Alcalde¹⁴⁵. Los Comandantes Militares de cada pueblo, ayudados por los Puestos de la Guardia Civil y las fuerzas militares del Ejército de Ocupación sobre el territorio, fueron los primeros en ejercer la custodia sobre dichos detenidos. A partir de esos momentos se irían cruzando emisiones y requerimientos de informes sobre cada uno de los prisioneros y presentados. Por tanto, la primera selección ya estaba hecha y a partir de esos momentos empezaba a ponerse en práctica una labor "depurativa" en continuo cambio.

La tarea que se impusieron los vencedores se mostraba ingente, en parte por ello el interés por dar celeridad en los procesos de información. La clasificación perseguía la rápida identificación de aquellos individuos que habían apoyado de alguna manera a la República. Ante tal vaguedad en señalar el delito fue común encuadrar a los individuos como "culpables" antes de llegar al propio recinto de concentración. En los primeros momentos y tras rellenar la primera ficha clasificatoria se producía la

145. Rodrigo Sánchez, J. Cautivos. Op. Cit. (p. 188).

primera segregación dentro del grupo, retenibles o evacuables¹⁴⁶. Miles de detenidos fueron devueltos a sus casas, en libertad provisional y dependientes de algún campo de concentración, en una fórmula de urgencia para no colapsar dichos campos. Y para todos se abría, una vez que la autoridad militar había ejercido la detención, un tiempo de espera, de temerosa incertidumbre para el vencido, mientras se producían las pertinentes informaciones de cada uno de los pueblos de origen.

En esos momentos las delaciones de los propios vecinos motivadas por cualquier tipo de rencilla personal o interés económico darían material suficiente para fraguar un “paseo” o formar parte de una “saca” si el individuo en esos primeros pasos hubiera sido detenido, por ejemplo, en la cárcel local. En este sentido abundaron las acciones de los falangistas locales, tanto de la propia localidad como de los de pueblos vecinos que asumieron gustosamente su protagonismo en ese tipo de represalias. Las venganzas persiguiendo supuestos implicados en los asesinatos de personas de derechas en los primeros meses tras el golpe de Estado de 1936 fueron una referencia continua en sus acciones. Aunque eran comunes los casos en los que los fusilamientos se producían en el instante del traslado por números de la Guardia Civil. Valga como ejemplo el fusilamiento en las tapias del cementerio de La Nava de varios vecinos¹⁴⁷ detenidos de Monterrubio de la Serena cuando eran trasladados a la Prisión del Partido o al Campo de Concentración el día 16 de mayo de 1939.

La participación decisiva de las Grandes Unidades en la recepción, clasificación y confinamiento temporal de los detenidos, tanto militares como civiles, hizo que los ordenamientos establecidos desde un principio por la Inspección de Campos fueran adaptados a las circunstancias que se iban dando en las líneas del frente. Así, las instrucciones de marzo, concretamente las emitidas desde Burgos por el General en Jefe de Estado Mayor

146. AGMA. ZN. “24 División. Operaciones. Campos de Concentración: Instrucciones para el régimen interior. Movimientos de fuerza. Parte de operaciones”. (A. 41/L. 9/C. 30).

147. Hasta el momento sólo conocemos dos nombres, el de Antonio Partido Tobajas, Daniel Murillo Pozo y Manuel José Morillo Pozo. Estos morirían el 16 ó el 18 de mayo ya que los distintos testimonios ofrecidos por sus familiares son bastante confusos en ese sentido. Igualmente la señora Manuela Murillo residente en Argentina que nos ofreció su testimonio cuenta que su abuelo de apellido Torres y natural de Monterrubio de la Serena sufriría cárcel pasando por el Campo de Concentración de Castuera.

al Ejército del Sur el 27 de marzo de 1939¹⁴⁸, fueron parcialmente modificadas, dentro de sus funciones de sucesivos filtros, a la hora de ponerlas en práctica en los primeros días de abril del mismo año, particularmente el día 12 y la última el 25 de abril. Como venimos señalando, fueron numerosos los campos de concentración que se establecieron fuera del control que se le suponía debía de asumir la citada Inspección de Campos.

La arbitrariedad del Comandante Militar de Plaza o del propio Jefe de Campo influía tanto en la aplicación de la normativa como en la permeabilidad de sus órdenes con respecto a la constante injerencia del inmediato entorno donde se había asentado la concentración de prisioneros. De esa actitud se derivó una parte del comportamiento “irregular” que se fue llevando a cabo sobre los detenidos. Nos referimos a una de las formas de represión, las “sacas” de los nombrados detenidos, que era protagonizada por elementos de la más variada procedencia. Entre éstos siempre acaban siendo señalados los mismos, los miembros de Falange, refiriéndonos tanto a los encuadrados en las fuerzas del ejército franquista como a los que ejercían de manera delegada la violencia a escala local.

Prosiguiendo con las medidas de Clasificación aplicadas a los detenidos y a pie de las primeras concentraciones, la primera acción iría encaminada al establecimiento de un Tribunal Provisional de Clasificación de Prisioneros de las Divisiones.

“Una vez acantonados los componentes de la Unidad prisionera se procederá a dividirlos en dos grandes Grupos: El Primero, constituido por aquellos que por razones de edad no pertenezcan a reemplazos movilizados. A este efecto se entenderán por tales quienes excedan de la de 32 años. Entre los pertenecientes a este primer grupo se elegirán los que por antecedentes de conducta, profesión o cualquier otro concepto se estimen susceptibles de emplear en labores de INFORMACIÓN y MANDO”¹⁴⁹.

A continuación se amenazaba a los que fueran elegidos para dicho servicio de información: *“de la grave responsabilidad que contraen si a sabiendas o por falta de elementos de juicio informan erróneamente al Tribunal de Clasificación o silencian antecedentes o datos que convengan ser conocidos inmediatamente del mando”*. Por tanto, la coerción sobre los detenidos se ejercía desde la

148. AGMA. ZN. “Ejército del Sur”. A. 18/L. 17/C. 22.

149. AGMA. ZN. “24 división. Campos de Concentración: Instrucciones para el régimen interior de los mismos”. A. 41/L. 9/C. 30.

delación dentro del propio grupo. En la ficha a rellenar que transcribimos en el apéndice documental (Documento 2) se refleja esa práctica encaminada a destruir una posible "moral de resistencia" o una cierta "solidaridad" entre los vencidos. Incluso las pesquisas iban más allá del tiempo de la guerra en la biografía de cada individuo, como han quedado reflejadas en dicha ficha al retrotraerse a octubre de 1934. La ya aludida Ley de Responsabilidades Políticas y el afán purificador tan absoluto de las autoridades militares llegaba a buscar cualquier comportamiento de "desafección" en el tiempo. Las fichas serían rellenadas individualmente, de las que aún queda constancia que en alguna ocasión fueron repartidas en el interior del Campo de Concentración de Castuera gracias a algunos valiosos testimonios que aún recuerdan su contenido y que más adelante extractaremos.

Esa presión sobre el grupo de detenidos, fomentando la segregación y las denuncias entre los antiguos integrantes del Ejército Republicano, en parte se desenvolvería entre los coletazos del golpe de Casado, con lo que supuso de primera división y persecución dentro del mismo "bando republicano". Aunque no se puede incidir demasiado en este aspecto para las fechas que tratamos, ya que la "limpieza" de los comunistas se había desatado desde principios de marzo resolviéndose prácticamente para mediados del mismo mes. De todas maneras, una vez terminada la guerra o a punto de finalizar oficialmente, los elementos socialistas o los adscritos a otros partidos republicanos iban a sufrir igualmente el barracón de incommunicados, siendo víctimas al mismo tiempo de las primeras ejecuciones. No cabe duda de que resulta difícil precisar cuándo, cómo y con qué intensidad se fueron eliminando a los prisioneros declarados como comunistas. El ambiente que se creó y potenció por la propaganda franquista, a la caza de las llamadas "hordas marxistas", debe tenerse muy presente a la hora de delatar y de incriminar a los antiguos compañeros de armas en un desesperado intento por ganarse el favor de las nuevas autoridades.

Siguiendo con los resortes de clasificación que se estaban poniendo en marcha por las autoridades militares victoriosas, señalar que el otro grupo que se estableció estuvo formado por los reemplazos movilizadas o que contaban con menos de 32 años. Las obligaciones fueron las mismas que las comentadas en el grupo anterior. Se intentaba tener a un informador por cada Batallón apresado, no superando el número de quince, aunque la cantidad iba en función de los que se consideraran oportunos para tal servicio. No obstante esta primera clasificación por edades y reemplazos

era efectuada en cada uno de los pueblos, ya que cada Comandancia Militar iría formando grupos y distribuyéndolos por los campos de concentración correspondientes según iban llegando individuos al pueblo.

La figura de los barracones de incomunicados, que más adelante trataremos desde otra perspectiva y con mayor detenimiento, irían tomando cuerpo dentro de la propia instalación concentracionaria. Así se suscribía desde las instrucciones que venimos desglosando:

“Comisarios políticos, Jefes y oficiales del Ejército Rojo y responsables de delitos comunes los cuales se reducirán a prisión en un lugar convenientemente vigilado, sin otra excepción que la que se puede motivar respecto de oficiales profesionales de las armas o cuerpos que en razón a sus antecedentes deben ser mantenidos con separación de los anteriores, pero con régimen de vigilancia adecuado”¹⁵⁰.

Dentro de la figura de delitos comunes se referirían a los civiles que hubieran formado parte de la vida política republicana. La delación, por tanto, formaba parte de la vida del prisionero. Se propiciaba y prolongaba así el ambiente de degradación de la moral de combate del último mes de existencia de la República. Volvemos por tanto a las imputaciones a supuestos comunistas por parte de los nuevos “casadistas”, unido a los referidos intentos de recurrir a la inculpación como medida más a mano para salvar la vida y propiciada por los propios guardianes. Este tipo de acción se prolongaría más allá de las primeras concentraciones de detenidos, extendiéndose incluso al resto de la población y sus nuevas autoridades una vez que empezaron a ser recluidos civiles en los campos de concentración, circunstancias como veremos que en el caso de Castuera iba a tener una prolongación trágica en el tiempo.

El Tribunal a partir de esos momentos debía agrupar a los prisioneros según los siguientes parámetros:

- A) Mayores de 32 años que tengan buenos antecedentes.
- B) Mayores de 32 años que se carezca de antecedentes.
- C) Mayores de 32 años con antecedentes desfavorables no constitutivos de delitos.

150. AGMA. ZN. “24 división. Campos de Concentración: Instrucciones para el régimen interior de los mismos”. A. 41/L. 9/C. 30.

- D) Menores de 32 años con buenos antecedentes.
- E) Menores de 32 años con antecedentes desfavorables no constitutivos de delitos.
- F) Menores de 32 años de los que se carezca de antecedentes.

A partir de esa clasificación se les adjudicaba un destino diferente. Así para los del grupo A) se les colocaba estadísticamente por provincias y a partir de esos momentos se confeccionaban listas con aquellos que estimaran debían de marchar a sus casas, primando entre los elegidos los casados y con hijos. Por supuesto, pendientes de las órdenes del Estado Mayor del Ejército correspondiente que en última instancia era el que daba las órdenes de embarcar tal día y tal hora. Dentro de este apartado estaban los que salían con libertad provisional, agrupados por pueblos como indica la siguiente orden:

“Con esta fecha salen del Campo de Concentración de Castuera, los individuos vecinos de ese pueblo, que se expresan en el respaldo, con libertad provisional y obligación de presentarse a su llegada a las Autoridades locales, por si en lo sucesivo hubiera algún cargo contra los mismos”¹⁵¹.

Para las dos siguientes letras los trámites se prolongaban en el tiempo: *“La Clasificación en B) serán objeto de consulta a los ficheros a la Auditoría respectiva, utilizándose el telégrafo en caso necesario y los que sean C) quedarán a disposición de las Jefaturas de los Campos de Concentración”*. A continuación los de la letra D) que tuvieron como destino las Cajas de Recluta donde se tenían que presentar, y que en nuestra zona estuvieron ubicadas en Villanueva de la Serena, Caja de Recluta nº 12 y 7. Los del Grupo E) pasaron a depender de la Jefatura de Campos de Concentración con destino a formar parte de los ya comentados Batallones de Trabajadores. Finalmente los de la letra F) que estaban pendientes de la *“Auditoría del Ejército de Ocupación”* para que formalizara el proceso de instrucción del juzgado militar. El volumen de documentación generado sería importante ya que tanto las declaraciones como las actas de clasificación se hacían por duplicado y mandadas *“originales y copias”* a la Auditoría del Ejército. De ahí que la parquedad documental del Campo de Castuera sea cuando menos bastante sospechosa.

151. AMC. Policía Local. S/F.

El Ejército del Centro, del que dependía la Agrupación Tajo-Guadiana, también expidió Instrucciones para la clasificación de prisioneros con fecha 6 de abril de 1939¹⁵². Aunque en esencia el procedimiento era el mismo que el explicado anteriormente, en dicha disposición última los términos en los que se expresaban eran más concretos. Así, el veredicto de los Tribunales Provisionales de Clasificación se resolvía con la prisión, la libertad provisional y el permiso provisional. Pero como venimos precisando, lo característico de estas instrucciones fue el continuo énfasis que hacían sobre la obligación de presentarse ante la “*Autoridad Militar, al Comandante de Puesto de la Guardia Civil y en su caso a la alcaldía respectiva*”, del pueblo donde habían tenido su residencia antes del 18 de julio de 1936. Los elementos sospechosos desde su presentación tuvieron que rellenar una ficha, extendida por duplicado, que debería acompañarse de los certificados de conducta emitidos sobre el individuo en cuestión dados por el Alcalde del Pueblo de su residencia, un Jefe Local de FET y de las JONS y el Comandante de Puesto de la Guardia Civil. Dichas fichas eran remitidas a la Autoridad Militar de la Región para su clasificación por el Estado Mayor en tres grupos.

“a) Individuos sobre los que recaigan responsabilidades de cualquier orden. Las fichas de los comprendidos en este grupo se remitirán con toda urgencia a la Auditoría de Guerra para la orden de iniciación de los oportunos procedimientos.

b) Individuos sobre los que no aparezcan responsabilidades criminales y pertenezcan a reemplazos movilizados. Quedarán en los estados mayores a los fines que se acuerden en orden de Movilización y a resultas de la Instrucción que oportunamente se dicte, para su cumplimiento por las Cajas de Reclutas.

c) Individuos sobre los que no aparezcan responsabilidades y excedan de la edad a que pertenecen los reemplazos movilizados que darán en los respectivos Estados Mayores para constancia”.

Lo primero que se desprende de este tipo de “justicia preventiva” era la dependencia que se creaba con respecto a los servicios de información, tanto los ya señalados de dentro de los prisioneros como los diseñados por las autoridades militares, con el Servicio de Información Militar a la cabeza. Y en segundo lugar, la dependencia también de la expedición de avales favorables de los individuos detenidos desde el

152. AGMA. ZN. “Agrupaciones de reserva A-B. Información”. A. 14/L. 2/C. 40.

pueblo de su residencia habitual. La justicia a la que aspiraba el “nuevo Estado” se mostraba desde sus cimientos impregnada de la arbitrariedad más atroz.

“Dicha ficha se extenderá por duplicado y a la misma se adjuntarán las certificaciones que en cuanto a conducta expida el Alcalde del Pueblo de residencia, el Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. y el Comandante de Puesto de la Guardia Civil”.

El resultado de la clasificación tendía a condenar al prisionero, a reducirlo a una prisión preventiva hasta que no demostraran otros lo contrario. Las denuncias en esos momentos serían numerosas entre los propios vecinos de los pueblos, prolongándose en los meses siguientes. Se propiciaba la represalia entre las distintas clases sociales de las que se componían los pueblos. Las redes familiares, laborales y de posición económica jugaban un papel determinante. Desde las Gestoras Municipales se nombraron arbitrariamente a una serie de personas de “reconocida solvencia” que se encargaron de adjudicar a un individuo determinada conducta socio-política. Sin olvidar que un efecto similar provocó la práctica del silencio administrativo desde las autoridades del pueblo a la hora de omitir la emisión de un aval, ni positivo ni negativo, que como práctica común condenó a muchos indefensos jornaleros y braceros a un desmedido vagar por campos de concentración y batallones disciplinarios. Era el castigo que de manera consciente se fue practicando sobre vecinos a los que por su situación socioeconómica y laboral dentro del pueblo no eran considerados como de los suyos.

Por supuesto para las autoridades militares todos eran “rebeldes”, todos habían luchado con la supuestamente “subversiva” República, por lo que habían demostrado ser “adictos a la rebelión” en los distintos grados que era preciso demostrar y, en consecuencia debían recibir cumplido castigo. En este sentido la consiguiente clasificación no suponía el procesamiento judicial. Miles de detenidos no conocerían el porqué de su punición, el porqué de su deambular por campos de concentración y batallones de trabajadores. Sin olvidar que los que estuvieran en edad del servicio militar les quedó además “el honor” de dos años más de “aprendizaje” en el Ejército de Franco. Se imponía una reeducación burda donde desde el dominio de la violencia se lanzaban consignas elementales sobre Dios, la Patria y la protección salvadora del Caudillo, solapando el verdadero interés que se perseguía y que no era otro que la coerción social y el aplastamiento de cualquier disidencia sociopolítica.

IV.4. Precisiones sobre el contexto concentracionario extremeño.

Como venimos señalando a lo largo del presente trabajo, una manera de acercarnos al Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera es a través de las circunstancias que se dieron en la comarca de La Serena a partir de la inminente caída de los frentes, marzo de 1939, y sobre todo cuando se fueron desencadenando los hechos que rodearon la finalización de la guerra. Sin duda, la resistencia durante dos años de los pueblos de La Serena a las fuerzas rebeldes y por haber sido parte del último territorio extremeño donde continuó la legalidad republicana, contribuyó tanto a la instalación del Campo como a desplegar y potenciar determinadas funciones represivas sobre el inmediato territorio donde fue asentado. Reforzando esto último, el que dicho Campo se cuente entre los que se crearon en la inmediata posguerra, contribuyó sin duda a la creación de unos parámetros de clasificación y represión con algunas diferencias con respecto a los ya establecidos en la zona controlada por los militares franquistas desde agosto de 1936.

Unido a esas circunstancias será fácilmente detectable el afán purificador, dando continuidad a la guerra desde la paz ya declarada, tan empeñados y convencidos en llevar a cabo una ejemplar y católica “desinfección” del órgano social enfermo. A escala local dicho empeño se instaló en Castuera con un creciente y desaforado ambiente de violencia y venganza, que se dejó sentir durante los primeros meses dentro del nombrado Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera. Por tanto, hay que considerar tanto las circunstancias que llevaron a instalar dicho Campo en las inmediaciones de Castuera como las consecuencias y el papel que jugó dicho establecimiento en la implantación de las medidas represivas por parte de las nuevas autoridades. Por supuesto Castuera contaba con sus propios resortes represivos, ampliable a su jurisdicción como cabeza de Partido, pero en su existencia se relacionó e interactuó según sus necesidades con un ente autónomo represivo de mayor jurisdicción como fue el Campo de Concentración.

Hemos indicado en el apartado del desarrollo de la guerra en La Serena y sus operaciones militares las distintas fuerzas desplazadas en el Frente Extremeño. Éstas fueron las encargadas de hacerse con el control de los presentados y prisioneros de guerra. Pero la situación del Campo de Castuera hay que ubicarla dentro del organigrama jurídico-represivo

franquista que estaba establecido en Extremadura. En ese sentido aclarar que las distintas medidas sobre el internamiento de los detenidos y prisioneros que se fueron adoptando en las provincias de Badajoz y Cáceres difirieron desde un principio, dependiendo del triunfo y fracaso del golpe en cada una de dichas provincias, considerando el contexto bélico y la distinta configuración de la retaguardia que se fue construyendo en ellas.

En la provincia de Cáceres, los campos de concentración que se fueron estableciendo respondieron a la necesidad de ampliar la capacidad de custodiar un número cada vez mayor de reclusos que las prisiones civiles existentes no fueron capaces de acoger. Por ejemplo, la cárcel provincial contaba con unas condiciones físicas deplorables por lo que en muy poco tiempo sus instalaciones se vieron desbordadas. Por supuesto, prisiones de partido y depósitos municipales compartían similares características de insalubridad y falta de medios. Las instalaciones provisionales en el cortijo de la finca llamada “Los Arenales” —a 4 kilómetros de Cáceres en la carretera de Portugal— fueron encaminadas a acoger una población reclusa que no paraba de crecer. En los pabellones del Regimiento de Argel, igualmente en Cáceres, también recibió detenidos pero en número reducido y exclusivamente militares.

Lo mismo ocurrió con la cárcel de partido de Plasencia, y en la de Trujillo, donde se vieron obligados a habilitar sus plazas de toros para acoger el creciente número de prisioneros llegados de todos los puntos de la provincia y de fuera de ella¹⁵³. En los tres lugares que de manera provisional se habilitaron como centros de reclusión —Cáceres, Plasencia y Trujillo— y se ubicaron las principales Comisiones de Clasificación de Prisioneros de la Provincia de Cáceres. Las funciones principales de estos campos de concentración consistieron, por tanto, en retener a los detenidos mientras se les abría proceso judicial, se les trasladaba a otro campo de concentración, o se les encuadraba en Batallones de Trabajadores.

Los militares rebeldes desde su Estado embrionario, la llamada Junta Técnica del Estado, ya empezaron a organizar su sistema penitenciario,

153. González Cortés, J.R. “El mundo concentracionario extremeño en el sistema represivo franquista: el campo de concentración de Castuera”. (Inédito. Próxima publicación por la Diputación de Badajoz). Realiza un pormenorizado “cuadro” de lo que sería el contexto concentracionario extremeño.

concretamente desde su Comisión de Justicia¹⁵⁴. Entre sus primeros pasos estuvo la creación de una Inspección de Presidios y Prisiones para el 30 de octubre de 1936, precedente de lo que luego titularon como Dirección de Prisiones organizada en el mismo mes de julio de 1937. Curiosamente dicha creación coincide en el tiempo con la creación “legal” de la figura de los campos de concentración y su Inspección de Campos de Concentración, que aunque ya estuvieran cumpliendo las mismas funciones desde noviembre de 1936¹⁵⁵, oficialmente no existían.

De dicho organismo, la ICCP, se conservan informes de inspección donde además de describir en un plano sus instalaciones, enumeran sus carencias y capacidades¹⁵⁶. Ambos campos ubicados en las plazas de toros de Plasencia y Trujillo, dentro del informe de junio de 1938, fueron declarados como “Clausurables” por sus malas condiciones de habitabilidad.

“Plasencia (Cáceres)

Situación: En la Plaza de Toros de la Villa

Nota. Debido a la absoluta falta de condición de este Campo es recomendable su desaparición”¹⁵⁷.

Considerando los mismos aspectos en los pueblos de la Provincia de Badajoz la creación de su red de establecimientos de detención se verá determinada por el fracaso del golpe de Estado y el avance de las tropas insurgentes desde Sevilla. A Badajoz le tocó sufrir el avance de las tropas de élite del Ejército de África. El avance de la “Columna de Madrid”, o “de la muerte”, como describe Francisco Espinosa, puso en práctica durante unas cuantas semanas de lucha desigual lo que iba a ser un patrón a

154. Chaves, J. Prisiones y prisioneros en la Extremadura franquista. (Inédito).

155. El historiador Javier Rodrigo no se cansa de subrayar la cronología exacta de creación de la figura de los campos de concentración franquista, diferenciando entre las órdenes de julio de 1937 y el uso que desde los primeros meses de la guerra el ejército insurgente hizo de la figura universal de los campos de concentración. Rodrigo, J. Los campos de concentración franquistas... Op. Cit.

156. AGMA. CGG. “Informe sobre situación y características de los actuales campos de concentración de prisioneros”. A. 1/L. 46 bis/C. 11.

157. AGMA. CGG. “Informe sobre situación y características de los actuales campos de concentración de prisioneros”. A. 1/L. 46 bis/C. 11.

seguir de conquista de territorio y de aniquilación sistemática, no sólo de cualquier tipo de resistencia en el momento, sino también en el futuro. A semejanza del comportamiento en la colonia rifeña, el ejército franquista se empleó con la misma contundencia, a base de desplegar su conocida táctica colonial de “guerra de columnas”, pero sin tener apenas resistencia armada, haciendo del empleo de la violencia y la propagación del terror sus armas principales para acallar y someter a la población civil de los pueblos que iban “conquistando”. El Cuartel de la Bomba en Badajoz fue uno de los primeros en funcionar como evacuación e internamiento preventivo en lo que fueron los primeros pasos de la fórmula improvisada de los campos de concentración¹⁵⁸.

Encontramos cifras parciales de prisioneros en los campos de concentración extremeños entre los sospechosamente purgados documentos de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros. La tabla que a continuación exponemos se dio en Burgos con fecha de 27 abril de 1938¹⁵⁹.

Campos de Concentración	Número de prisioneros
Badajoz	236
Cáceres (Los Arenales)	838
Plasencia	630
Trujillo	523

Aunque dicha tabla ofrece el número de prisioneros de las ciudades de la Provincia de Cáceres llama la atención la ausencia en la lista de Mérida. Igualmente sobresale el mermado número de prisioneros que contenía el Cuartel de la Bomba en Badajoz, lo que puede deberse a la existencia de la cárcel provincial y al campo provisional establecido en Sagrajas. Del mismo modo, advertir que no se nombra a Almendralejo,

158. Javier Rodrigo así lo dice en su último libro: *“Su plaza de toros, hoy desaparecida, fue centro de reclusión para un mínimo de 1.200 internados y, desde el punto de vista simbólico, bien puede considerarse el primer y más terrible campo de concentración franquista”*. Rodrigo, J. Cautivos... Op. Cit. (p. 14).

159. AGMA. CGG. Asuntos Generales. A. 1/L. 58/C. 13.

donde por esas fechas ya existía población reclusa, aunque ciertamente su protagonismo será más acentuado con el final de la guerra.

El precedente estado de concentraciones de prisioneros en la región se vio en parte alterado a partir del verano del mismo año, finales de julio y principios de agosto de 1938. El cierre de la “Bolsa de La Serena” apunta a que algunos recintos señalados estaban repletos y debido a ello, como ya vimos en un epígrafe anterior, los prisioneros sufrieron una primera redistribución hacia Almendralejo, Mérida, Fuente Obejuna y Córdoba.

Finalizada la guerra, y según un estadillo ofrecido por el Ejército del Sur el 22 de abril de 1939, el número de prisioneros en los campos de concentración de la provincia de Badajoz arrojan ya las siguientes cifras:

Provincia de Badajoz	Número de prisioneros
Mérida	8.591
Almendralejo	402
Badajoz	274
Total	9.591

Como puede observarse, el número de prisioneros con el que contaba Mérida al final de la guerra era abrumador. En esos momentos en la ciudad donde estaba enclavada la Auditoría de Guerra estaban funcionando las instalaciones provisionales del Convento de San Andrés (conocido por el nombre de la plaza donde se encuentra, Santo Domingo) habilitado como Prisión, y las instalaciones del Cuartel Militar de Hernán Cortés. Además fue habilitada provisionalmente la Plaza de Toros. En la población de Almendralejo estaban “*La cárcel del palacio de la Colonia, el Depósito Municipal de la Plaza de Espronceda y la cárcel habilitada en el almacén de cereales de Antonio de la Hiz, en la carretera de Santa Marta, esquinas a calle León XIII y calle Condesa de la Oliva pronto estuvieron a tope de presos republicanos...*”¹⁶⁰. La situación de dichos establecimientos era deplorable

160. Rubio Díaz, M y Gómez Zafra, S. Almendralejo (1930-1941) Doce años intensos. Almendralejo, 1987 (p. 355).

como apuntan a través de un testimonio los autores Rubio Díaz y Gómez Zafra en su libro sobre Almendralejo.

“En la Colonia había doce brigadas de presos cuando yo estuve. Éramos cientos de hombres allí apiñados, durmiendo en el suelo, en mantas que cada familia le daba al que podía. Hicieron una garita sobre el lado de la fachada principal, donde vigilaban militares o guardias civiles. Yo estaba en la octava brigada; uno un día intentó escaparse y lo acribillaron junto a la tapia...”¹⁶¹.

Al hilo de lo expresado decir que las fugas fueron elemento común en todos los recintos, debido sobre todo a la presión constante de detenidos pendientes de juicio o en cumplimiento de sentencia. En este sentido el testimonio de la Inspección y Vigilancia de Falange se mostraba categórico y bastante explícito:

“... han surgido incidentes provocados por una fuga de presos en Mérida, en cuya cárcel y entre otros y entre todos los demás presos comunes se encuentra un Jefe Local por fútiles motivos, a los cuales hubo de disparar la fuerza pública, matando a uno de ellos y fusilando a otro seguidamente...”¹⁶².

A pesar de su provisionalidad fueron los campos de prisioneros que venimos viendo los que más tiempo estuvieron abiertos, debido por supuesto a que las principales autoridades jurídico-militares estaban en dichas plazas. En un informe ofrecido por la Inspección y Vigilancia de Falange para la primera quincena del mes de julio de 1940¹⁶³ la situación penitenciaria era la siguiente:

“Presos detenidos en la Provincia de Badajoz

Depósitos Municipales	703
Badajoz	684
Mérida	1.898
Almendralejo	1.395
Total:	4.880”

161. *Ibíd.* (p. 355).

162. AGA. Gobernación. “Delegación Nacional de Provincias”.

163. AGA. Gobernación. “Delegación Nacional de Provincias”.

Incluso en el mismo documento hacen referencia a los condenados por última pena según la ciudad:

“Condenados a última pena

Badajoz	435
Mérida	183
Almendralejo	64
Total:	682”

La cifra de 5.562 que arrojaban los dos totales expuestos mostraba al parecer de los servicios de la Jefatura Provincial de Falange datos alarmantes.

“La lentitud de los procedimientos y sobre todo la enorme lentitud en el cumplimiento de las sentencias de los condenados a última pena, como se observa del número de ellos existentes en las cárceles de esta provincia, hace que formando cuerpo éstos con sus familiares de lugar a una situación muy desagradable que convendría acortar rápidamente, por el peligro que envuelve”.

Aparte de valorar el sentido de la crítica que el informante de Falange realizaba sobre el sistema jurídico-represivo militar habría que poner en cuarentena los datos que desglosaba en sus tres listas. Las dificultades de las autoridades que estaban llevando a cabo la represión eran numerosas y a veces ni ellos mismos conocían tan al detalle el número de sentenciados, procesados y detenidos que iban generando.

El organismo de Inspección que hemos venido describiendo, creado para controlar la formación y funcionamiento de los campos de concentración de prisioneros, desconocía con fecha 14 de junio de 1939, los Campos de Concentración que estaban bajo la jurisdicción de Divisiones o Unidades Militares *“De los Campos de Concentración existentes a cargo de Grandes Unidades, se carecen de noticias en esta Inspección, por no haber comunicado nunca ni número de prisioneros que hay en los mismos, ni nada que tenga referencia con ellos”*¹⁶⁴. Circunstancia que corrobora la inoperancia de dicho organismo de Inspección para supervisar en su totalidad el

164. AGMA. CGG. Prisioneros. Varios. Sobre el número de prisioneros que se encuentran sin ser dedicados a trabajar y si existen campos de prisioneros que dependan de Grandes Unidades y no de la Inspección de los campos aludidos.

funcionamiento de los campos que bajo control militar se abrían y cerraban según sus vicisitudes.

Por supuesto, las distintas fases de la guerra hacían que las funciones de los campos empezaran a tener distintos fines en su mantenimiento. Las funciones represivas y del sistema depurativo puesto en marcha por el nuevo Estado tomarían mayor protagonismo sobre el trabajo de supervisión y aprovechamiento de los detenidos puesto en marcha por la ICCP desde 1937. Valga apuntar en este sentido el cambio de intenciones de los Batallones de Trabajadores que poco a poco pasarían a ser lugares donde redimir penas a modo de castigo ejemplar, sin instrucción de causa alguna. Nos referimos a los Batallones Disciplinarios y a los Batallones de Soldados Trabajadores respectivamente.

En la misma carta donde se expresaba lo anterior, rubricada desde Burgos por el coronel inspector Luis de Martín Pinillos y destinada al Cuartel del Generalísimo, informaba del número de prisioneros en los campos de concentración que estaban controlados por su organismo, unos 70.146 prisioneros, encontrándose en trámites de ser clasificados y por tanto inactivos. Además, se hacía referencia a los ya clasificados que en número de 7.954 estaban destinados a los distintos Batallones de Trabajadores para su incorporación a las Grandes Unidades del ejército vencedor.

Movilización, concentración e intentos de control de una masa de prisioneros que desbordaba cualquier previsión por parte de las autoridades del nuevo Estado. Por supuesto, más allá de las cifras y de la falta de coordinación entre la Inspección de Campos y los Cuerpos de Ejércitos se desprende la impresión de arbitrariedad e improvisación que nos acompañará a lo largo de la descripción de los hechos que rodearon a la existencia del Campo de Concentración de Castuera.

Por supuesto dicha arbitrariedad tuvo sus representaciones en el tiempo y en el espacio que ya hemos aludido tras producirse la caída de los frentes. Por ejemplo, debe ser mencionado lo que estaba ocurriendo en Albaterra. En el desarrollo de su historia, tan mermada en documentos, podemos observar la construcción de un decorado especial para ejercer una represión sin concesiones y ocultar ejecuciones sumarásimas de prisioneros. El Campo de Concentración que se instaló en las proximidades de Castuera cumplió durante sus primeros meses, principalmente, dichas características. De hecho, la manera de proceder de las autoridades

franquistas en dicho establecimiento tuvo una mayor virulencia que en los campos y prisiones del resto de los lugares ya descritos que existieron en Extremadura.

IV.5. Las concentraciones de prisioneros en el entorno geográfico de Castuera.

La situación en las localidades de las comarcas adyacentes a La Serena en el mes de abril de 1939 sería de trasiego constante de camiones cargados con militares, cientos de refugiados civiles, grupos de soldados conduciendo prisioneros de guerra, estaciones de ferrocarril atestadas con cientos de estos detenidos que bajaban de trenes o partían en vagones precintados. La presencia de frentes de guerra a lo largo del territorio de La Siberia y provincias de Ciudad Real y Córdoba hasta el avance final franquista a partir del 26 de marzo, provocó una concentración de prisioneros sin parangón en la historia de la Guerra Civil en Extremadura.

A partir de esos momentos los soldados de la República, entregado ya el armamento, fueron hombres a merced de los que se veían vencedores, y que tuvieron que pagar con desigual e injusta suerte distintas cuotas de dignidad ante las nuevas autoridades militares y civiles. Nos contaba Zacarías Jiménez el maltrato que recibían de algunos vecinos al entrar en los pueblos, los mismos que apenas unos días antes los habían respetado por verlos aún como soldados de la República al conservar todavía sus armas. De tal manera que determinaban eludir entrar en cualquier centro de población, vagando sin saber muy bien hacia dónde dirigirse. Poco a poco, los excombatientes republicanos y los civiles que estaban refugiados en pueblos alejados de los frentes, fueron encaminándose hacia sus pueblos de vecindad, cumpliendo las directrices que dictaban las leyes y la propaganda lanzada machaconamente por el “nuevo Estado”. Aparte de las órdenes oficiales de tomar como referencia los lugares de vecindad antes del 18 de julio de 1936, el regreso casi instintivo a los pueblos en busca del amparo natural y social de sus lugares de residencia sería fatal para muchas familias.

La reconcentración de los detenidos y prisioneros por parte de las autoridades militares victoriosas se efectuó en primer lugar en relación a la adscripción de las fuerzas vencidas al llamado Cuerpo de Ejército de

Extremadura. En dicho Cuerpo estaban comprendidas fuerzas de distinta procedencia territorial y de mando, que iban desde las que dependían del Ejército del Sur, como las pertenecientes al Ejército del Centro. La forma de operar de las fuerzas militares victoriosas, conforme a las directrices comentadas del 29 de marzo de 1939, sobre los derrotados republicanos fueron concentraciones provisionales en vanguardia donde se realizaba una primera clasificación, para a continuación evacuar a los prisioneros a posiciones de “retaguardia” donde las autoridades estaban asentadas al menos desde las operaciones del verano de 1938.

Además de las fuerzas establecidas en los Frentes que quedaban alrededor de Extremadura, el otro contingente importante sería el de los que fueron llegando mayoritariamente por tren atravesando La Mancha. En su lento avance se iban mezclando por momentos los refugiados civiles y los desorientados militares que habían estado desperdigados por las retaguardias y frentes republicanos de la misma Mancha, de la zona Centro y del Levante. Poblaciones como Manzanares, Puertollano, Valdepeñas y hasta Almadén fueron concentrando detenidos militares que tras pasar unos días en sus improvisados establecimientos eran poco a poco distribuidos en la mayoría de los casos por su lugar de procedencia. Entre ellos el establecimiento de Valdepeñas-Infantes tuvo un gran número de extremeños¹⁶⁵.

Paralela a la labor desplegada por los militares, los ayuntamientos de los pueblos de La Serena, como el resto de los pueblos a nivel estatal, empezaron a cumplir una función destacada como servicio de información y a la vez depurando a todos los vecinos que volvían del “campo rojo”. En sesión ordinaria supletoria celebrada en Castuera el día 3 de abril de 1939 se expresaban de la siguiente manera.

“... Cuartel General 21 División. La conoción (sic) de un oficio del Cuartel General de la 21 División en el que da instrucciones a cumplir con relación con los individuos procedentes del campo rojo, la Corporación se da por enterada y que la Alcaldía se cumpla en todas sus partes...”¹⁶⁶.

165. Testimonio de S. T. vecino de Almorchón. Testimonio recogido en varias ocasiones a lo largo del año 2004.

166. AMC. Libro de Actas. Año 1939.

Pronto los depósitos municipales se quedaron pequeños y para su alivio se habilitaron lugares improvisados y se fueron trasladando a los detenidos a las Prisiones de Partido y campos de concentración. Por tanto, los “flujos” de prisioneros giraron en torno a los pueblos y a los campos de concentración. Finalmente el Campo de Concentración de Castuera y la prisión de Partido alcanzaron paulatinamente un mayor protagonismo en el mencionado trasiego de prisioneros. Sin olvidar que su establecimiento formaba parte de la “red” que se estaba formando por las distintas Grandes Unidades franquistas en toda la línea de lo que había sido el Frente, con dos posicionamientos claros, los que se ubicaron en la zona ya tomada por el ejército franquista y los que se instalaron en los lugares recién ocupados por dichas fuerzas.

IV.5.1. Los campos de concentración de las provincias de Ciudad Real y Córdoba.

Como ya hemos indicado, la “batalla de Valsequillo” tuvo una importante participación de efectivos por parte del bando republicano. Proporcional a su protagonismo en el inicio y desarrollo de la ofensiva fueron las cifras de muertos y heridos. Los prisioneros y presentados fueron elevados en las primeras semanas de febrero de 1939, tras el repliegue republicano, siendo concentrados en su mayoría en tierras de Córdoba, provincia desde donde se habían desarrollado la mayoría de las operaciones y movimientos de efectivos. Por tanto, el final de la guerra en dicha zona tuvo muy presente el fracaso de la citada ofensiva republicana, y marcó el estado físico y moral de las tropas perdedoras.

Perfilado el paisaje, el final de la guerra para sus prisioneros y presentados dependió de lo organizado por los distintos Cuerpos de Ejércitos pertenecientes al Ejército del Sur. Su labor se muestra desglosada a través de la organización llevada a cabo por sus Divisiones que los fueron encuadrando a su vez en los provisionales campos de concentración. Los estadillos que ofrece la documentación están resumidos en adiciones totales por los Cuerpos de Ejército, concretamente de Extremadura, de Córdoba y de Granada. Llama la atención que para el de Extremadura y Córdoba, además de dar sumas parciales, 36.954 prisioneros en Extremadura y

25.054 en Córdoba, ofrecía una cifra total, que alcanzaba el número de 62.008 prisioneros.

Aunque las Divisiones franquistas, en las que quedaron enclavados para su organización los campos de concentración provisionales, pertenecían al menos nominalmente al Cuerpo de Ejército de Extremadura, lo que anteriormente formaba parte del 2º Cuerpo de Ejército¹⁶⁷, sin embargo dichas Divisiones habían estado desplegadas casi en su totalidad en tierras andaluzas. Así ocurrió con la División 60¹⁶⁸, que tuvo una agitada actuación durante todo el mes de enero en las líneas cordobesas hasta instalarse a principios de febrero a la altura del frente de Cabeza del Buey. De hecho, fruto de esa presencia ha quedado su emblema coronando la portada de la puerta principal de entrada a su Iglesia Parroquial.

A continuación mostramos en dos cuadros los prisioneros que bajo el mando de las Divisiones 24 y 60 estaban en las provincias limítrofes con La Serena. Ambas Divisiones tuvieron presencia muy activa durante toda la guerra y al finalizar ésta en las localidades de Monterrubio de la Serena y Cabeza del Buey respectivamente.

CUERPO DE EJÉRCITO DE EXTREMADURA

DIVISIÓN 24

Campos de Concentración	Número de prisioneros
Campo nº 1	749
Campo nº 2	1.039
Total	1.788

167. El 2º Cuerpo de Ejército fue creado el 22 de mayo de 1937 actuando en el frente desde Badajoz hasta Córdoba. El Cuartel General estaría primeramente en Almendralejo y luego en Villanueva de la Serena (1939). Estaba compuesto por las siguientes Divisiones: 21, 22, 25, 23, 24, 60. Finalmente acabaría llamándose Cuerpo de Ejército de Extremadura, siendo su creación de febrero de 1939 y estando compuesta de las Divisiones: 21, 24 y 60. En Engel, C. Historia de las Divisiones... Op. Cit. (p. 195).

168. "En la ofensiva de la Victoria la 60 División se adentró por la comarca de Almadén y ocupó Belalcázar, Hinojosa del Duque, Villanueva del Duque y Alcaracejos". Engel, C. Historia de las Divisiones... (p. 114).

DIVISIÓN 60

Campos de Concentración	Número de prisioneros
Los Blázquez	1.342
La Granjuela	8.153
Valsequillo	7.501
Total	16.996

La 24 División había estado operando durante la guerra, desde junio de 1938, en las inmediaciones de La Serena, siempre desde tierras cordobesas en posiciones cercanas a la localidad de Valsequillo. Ésta tuvo su centro de mando en Almadén, y los campos de concentración que aparecen como número 1 y 2 hacían referencia a los que se establecieron en Chillón y en Almadenejos. La ciudadrealeña Almadén, había sido también el lugar elegido por el ejército republicano para establecer su cuartel general.

De los campos de concentración cordobeses limítrofes con la provincia de Badajoz daba cuenta detallada, a través de numerosos testimonios orales, Francisco Moreno Gómez¹⁶⁹. Este autor ofrecía como fecha el 26 de marzo de 1939, el momento en que las fuerzas de Franco pusieron en marcha la llamada “ofensiva de la victoria” sobre el norte de la Provincia de Córdoba. Los tres Cuerpos de Ejército que durante tres días participaron en dicha operación acabaron reuniendo unos treinta mil prisioneros. Éstos en un mayor porcentaje pertenecían al VIII Cuerpo de Ejército republicano que había operado en las ya comentadas ofensivas frustradas de enero de 1939. Los soldados junto con sus jefes y comisarios, irían engrosando dichos campos de concentración provisionales cordobeses.

Las concentraciones de Los Blázquez, Valsequillo y La Granjuela fueron organizadas aprovechando lo que quedaba en pie de sus calles y casas, circundando sus ruinas con alambradas y zanjas. El testimonio de Martín Sierra se muestra revelador acerca de las características del lugar:

169. Moreno Gómez, F. *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*. Editorial Alpuerto, Madrid, 1985.

“Valsequillo y La Granjuela eran dos pueblos totalmente destruidos por las bombas; estaban desiertos de cualquier otro habitante que no fuera “prisionero”. Los rincones de las casas que no se habían terminado de hundir, nos servían de refugio y en ellos estábamos metidos como ratas. El mío era un desván que compartíamos 12 hombres de Madrid todos también panaderos. La escalera de la casa estaba rota, resultando la subida al desván un verdadero número de circo”¹⁷⁰.

Y con respecto a Los Blázquez contamos con otro testimonio escrito:

“Tras dos o tres días en Valsequillo nos trasladaron (mejor dicho nos trasladamos nosotros) a Los Blázquez en donde ya aparecía algo semejante a un campo de concentración. En efecto, el pueblo fue rodeado de alambre de espino bastante espeso, antes y después del cual se labraron dos franjas de 7 u 8 metros para que se marcaran las huellas si alguien cruzaba...”¹⁷¹.

Las condiciones ofrecidas a los vencidos fueron infrahumanas. Al hacinamiento característico de casi todos los recintos concentracionarios de final de la guerra se unieron la comentada falta de cualquier infraestructura que los acogiera, junto con la imprevisión logística provocada también, en parte, por la escasez generalizada tras una guerra de tres años. Cifra oficial de prisioneros, según estadillos expuestos, que se torna muy superior a la que el historiador Moreno Gómez ofrecía en su ya comentada publicación donde daba la cifra de unos 5.000 detenidos¹⁷².

Para reflejar la situación que se vivió en aquellos momentos volvemos sobre las Memorias escritas del antes mencionado Martín Sierra. Éste describe con ironía sus impresiones sobre los que mandaban en dicho campo:

“El comandante era un buen falangista; a menudo nos mandaba formar a los hombres allí metidos, aunque muchos de ellos no podían sujetarse de pie a causa de la gran debilidad ocasionada por el hambre. Entre las filas pasaban dos o tres falangistas, con su camisita azul y empezaban a buscar... De entre las filas salían los que habían tenido la desdicha de aquella extraña elección; se los llevaban y no volvíamos a verlos más”.

170. En las Memorias de Mariano Martín Sierra.

171. Memorias de José Prats Martí, vecino de Valencia de quien su familia conserva las memorias que escribió.

172. Moreno, F. Op. Cit. (p. 41).

Con dicho comandante la comida escaseaba de manera alarmante:

“La mañana que podía levantarme pronto, me dirigía al sitio donde tiraban un poco de basura; comía lo que me encontraba o lo que habían dejado otros que habían ido al mismo lugar antes que yo. Cáscaras de patata, de plátano y alguna bellota mala componían en el mismo orden, primero, segundo y tercer plato”.

Por esos mismos días y en el mismo sitio otro de nuestros testimonios apuntaba en la misma dirección:

“Aquí ocurrieron dos o tres cosas interesantes, estuvimos casi 48 horas sin que se nos suministrara alimento, esta carencia se tradujo en un cierto número de muertos, calculo unos catorce o quince que ya en malas condiciones no pudieron superar aquello. Otras de las novedades de Valsequillo fue el anuncio del final de la guerra el 1º de abril...”¹⁷³.

Siguiendo con el testimonio de Martín Sierra, éste detalla algunos cambios favorables que se sucedieron a partir del relevo del anterior comandante y la entrada para el 6 de mayo de un batallón de requetés. Uno de los cambios fue al ordenar el comandante voluntarios para trabajar en la oficina del campo. Nuestro protagonista se ofreció voluntario siendo escogido y ubicado en el puesto de mando del comandante del campo. La descripción que hace de su trabajo en dichas oficinas nos sirve, igualmente, para conocer el proceder de las autoridades vencedores en su ingente tarea de “desinfección”:

“Como de todos los sitios llegaban cartas, el trabajo consistía, entre otras cosas, en abrirlas y ponerlas en el despacho. Muchas veces llegaban denuncias contra los prisioneros, enviadas éstas por las diversas autoridades de los pueblos a los que cada uno de ellos pertenecía, comprometiendo de esta forma sus vidas; aquí, era donde empezaba mi “trabajo”. En ausencia del comandante, cogíamos las denuncias que nos parecían más comprometedoras y, con mucho cuidado salía a la calle para romperlas o quemarlas donde pudiera, regresando a mi puesto luego, como si no hubiera pasado nada...”.

Para el día 10 de mayo, y según su testimonio, entraron procedentes del Campo de Concentración de Los Blázquez 2.500 prisioneros. Según Moreno Gómez la duración de Valsequillo sería en algunos meses inferior al de La Granjuela, que según el mismo autor además de permanecer más tiempo

173. Memorias de José Prats Martí.

abierto acogería la extraordinaria cifra de 20.000 prisioneros en unas condiciones deplorables¹⁷⁴. Masa de detenidos con origen en el importante despliegue que se había hecho en el norte de Córdoba con las operaciones de enero de 1939. El transcribir el testimonio de Juan Pulido Cantador y que recogió Francisco Moreno Gómez, lo entendemos como crucial para conocer parte de la situación vivida por miles de hombres en aquellas circunstancias:

“Yo fui llevado a La Granjuela al acabarse la guerra. Los seis primeros días nos tuvieron sin suministros, de tal manera que algunos llegaron a comer hierba. Cuando llevaron las primeras raciones, el desorden fue tal que los vigilantes utilizaron las ametralladoras y murieron algunos”¹⁷⁵.

Como venimos anotando, el aporte de los testimonios orales debe acompañar de manera ineludible las escuetas cifras de los estadillos emitidos por las fuerzas militares encargadas de su organización y custodia. Aportaciones que nos acercan al menos en parte al conocimiento básico de funcionamiento de aquellos “infiernos” provisionales que se fueron creando tras el final de la guerra.

IV.5.2. Campos de concentración franquistas en la ribera norte del Guadiana.

Continuando con las concentraciones de prisioneros organizadas en vanguardia tras la desbandada del ejército republicano merecen capítulo aparte las que se fueron estableciendo en la orilla norte del Guadiana, a lo largo de algunas localidades de la Siberia extremeña, y de la comarca de los Montes. Estos lugares habilitados para acoger prisioneros dependieron para su instalación y desarrollo de la Agrupación Tajo-Guadiana que desde su creación en febrero de 1939 reemplazaba en la zona al Ejército del Centro¹⁷⁶. Dicha organización militar tenía enclavado su Cuartel General en Ávila situándose sobre una línea de frente que iba desde el río Guadiana al Oeste de Las Rozas y hasta el Alto Tajo¹⁷⁷. Estaba compuesta por las siguientes Divisiones: 17, 19 y 107, destacando entre dichas Unidades la 19 sobre la que recayó buena parte de la organización y custodia de los

174. Moreno, F. La Guerra Civil en Córdoba... Op. Cit. (p. 41).

175. Moreno, F. Op. Cit. (pp. 41-42).

176. Engel, C. Historia de las Divisiones del Ejército Nacional... Op. Cit. (p. 206).

177. *Ibidem* (p. 206).

prisioneros en los campos de concentración provisionales. Esta última División inició sus últimos movimientos dentro de la llamada “ofensiva de la victoria”¹⁷⁸ el día 29 de marzo de 1939 desde tierras toledanas de La Jara avanzando al día siguiente por tierras del Ciudad Real, para el día 30 entrar en pueblos extremeños como Villarta de los Montes, Fuenlabrada de los Montes, Agudo y Tamurejo. Finalmente, para el 31 de marzo se encargaba de ocupar Puebla de Rodrigo.

Las comarcas donde se fueron concentrando las unidades republicanas apresadas habían permanecido en poder de la República durante toda la guerra. Incluso en el transcurso de la guerra hubo una zona al norte de la Siberia y a la altura de Villarta de los Montes, donde debido en parte a su secular aislamiento con respecto a las vías de comunicación más importantes, llegaron y se asentaron un elevado número de refugiados, que ciertamente por su falta de control causó problemas a las propias autoridades republicanas. Ambas circunstancias, resistencia republicana y cierto aislamiento geográfico, contribuyeron a prolongar la guerra en dicho territorio con la articulación de los enumerados centros de reclusión de prisioneros. Como veremos, no sólo elementos militares engrosaron las listas de detenidos, siendo una característica común en casi todos los establecimientos.

Con respecto a la estructura de mandos militares franquistas desplegados en la zona, mencionar en primer lugar al general jefe del Ejército de Operaciones del Centro que fue el que cursó la orden desde su sede en Toledo, el 6 de abril de 1939, para conocer la situación de los núcleos de concentración de prisioneros bajo su jurisdicción. Esta orden fue cursada, entre otras fuerzas, a la Agrupación de Divisiones Tajo-Guadiana, con centro en Torrijos, que controlaba tanto al General Jefe de la 19 División, con mando en Logrosán, como al Coronel Jefe de la 107 División, instalada en Mora de Toledo. La existencia de esas dos divisiones explica el cuadro siguiente que agrupa a concentraciones de prisioneros provisionales de la provincia manchega junto con las concentraciones que se iban escalonando hacia el Guadiana y aproximándose a tierras extremeñas. Como se comprueba en las cifras totales que se documentan, la clasificación de los efectivos vencidos se realizaba con suma celeridad alcanzando un total de 35.630 prisioneros.

178. *Ibidem* (pp. 57-60).

La siguiente relación era firmada por el Comandante Jefe de Estado Mayor el 5 de abril de 1939¹⁷⁹. Los números desglosados respondían a una primera clasificación puramente organizativa del propio grupo prisionero que a partir de esos momentos iba a ser sometido a distintos controles y que fueron fraguando la depuración socio-política de todos los individuos detenidos. Cifra anterior que se elevaría para el 24 de abril de 1939 a 44.739¹⁸⁰, que a partir de esos momentos y por la distribución general de prisioneros que luego describiremos, empezaría a bajar sustancialmente en sus números.

Lugar de emplazamiento	Profesionales: Jefes/Oficiales	Milicias: Jefes/Oficiales/ Suboficiales/Clases	Tropas	Comisarios Políticos
Cambrillos		0/13/63/189	5.121	14
San Bernardo	0/34	0/228/0/0	10.233	29
Alcubillete	1/4	0/17/54/134	1.337	3
Mora	1/0	0/2/1/0	127	
Lillo	2/0	1/40/62/0	1.191	2
La Jaeña	3/12	0/79/0/635	3.958	22
Palacio de Cijara	0/11	0/51/94/291	2.170	1
Fuenlabrada de los Montes	0/2	0/13/20/15	601	
Castilblanco	2/1	1/8/16/38	436	
Siruela	3/10	0/89/131/287	4.095	9
Zaldívar		4/109/154/0	3.343	13
Totales	12/74	6/649/595/1.589	32.612	93

Fuente: Archivo General Militar de Ávila. Elaboración propia.

179. AGMA. ZN. "Agrupación de Divisiones Tajo-Guadiana. Información". A. 23/L. 1/C. 35.

180. AGMA. ZN. "Agrupación de Divisiones Tajo-Guadiana. Información. Estados de movimiento de prisioneros en los Campos de Concentración dependientes de esta Agrupación, los días 13 al 30 abril 1939". A. 23/C. 35/L. 1 (Folio 24).

Como se explicitaba en las órdenes sobre clasificación de prisioneros, los establecimientos que se crearon, dada la organización planteada sobre el terreno, estuvieron caracterizados por su provisionalidad y falta de medios. Cortijos, casas abandonadas, fincas con alguna edificación fueron los lugares elegidos para realizar un primer recuento y la consiguiente clasificación, como ya apuntamos en epígrafes precedentes. Pero no sólo actuaban como campos en vanguardia sujetos a la normativa de clasificación de prisioneros, sino que actuaban con la intención clara de inculcar temor a los pueblos cercanos.

DIVISIÓN 19

Campos de Concentración	Número de prisioneros
Caserío de Zaldívar	3.874
Siruela	4.290
Fuenlabrada de los Montes	651
Castilblanco	502
Palacio de Cijara	2.543
Total	11.860

De todos estos establecimientos organizados y custodiados por la 19 División conocemos parcialmente, aunque en mayor detalle que otros, su evolución diaria en número de prisioneros. El día 26 de abril de 1939 aparecía como último día en el que se emitió el estadillo de prisioneros. Pero sabemos que tanto Zaldívar como el cortijo de “las Boticarias” siguieron custodiando prisioneros. El cuadro que nos precede refleja las cifras desglosadas y totales para el día 22 de abril¹⁸¹, coincidente en la fecha con los conteros ofrecidos por las Unidades ya descritas del Ejército del Sur.

Siruela, como bien puede comprobarse en la relación, concentró el mayor número de prisioneros en estos primeros momentos. Fueron varios

181. AGMA. ZN. “Agrupación de Divisiones Tajo-Guadiana. Información. Estados del movimiento de prisioneros en los Campos de Concentración dependientes de esta Agrupación, en los días 13 al 30”. A. 23/L. 1/C. 36.

los edificios utilizados para reunir los numerosos detenidos del ejército republicano que iban presentándose ante las autoridades vencedoras. La casa "del Sacristán", un edificio donde había una prensa, o la utilización de la propia iglesia todos ellos fueron habilitados como cárceles en los primeros momentos. A los pocos días, y dado el creciente número de hombres que se iban concentrando, las autoridades militares los fueron sacando del casco urbano de Siruela para "amontonarlos" en unas fincas cercanas llamadas "Las Lanchas" y "La Pachona"¹⁸², compuesta por varias dehesas, donde por supuesto no se disponía de ninguna instalación apropiada.

En la misma situación se encontraron los del llamado "Palacio de Cíjara", donde según los testimonios prácticamente no había ni siquiera vigilancia ya que en esos primeros momentos nadie de los vencidos sabía dónde ir: *"El 14 de abril aniversario del advenimiento de la República de 1931 nos llevan al campo de concentración del pantano del Cíjara, alimentado por el río Guadiana y situado cerca del pueblo de Castilblanco. Este lugar no estaba preparado ni acondicionado para la concentración de prisioneros, no había alojamientos, eso en campo desnudo vigilado por los militares franquistas"*¹⁸³. Lo que sí funcionaba en todas las concentraciones fue el servicio de propaganda haciendo un repetitivo alegato a la "Justicia del generalísimo Franco" y al magnífico futuro de la Nueva España donde todos tenían su lugar.

Siguiendo los nombrados estadillos y con respecto a los campos situados en tierras extremeñas, decir que estos últimos para el 26 de abril de 1939 ya no figuraban con números de prisioneros. Sí continuaron las relaciones numéricas para los campos establecidos en la Provincia de Toledo. Cambios que tuvieron como fin empezar a redistribuir buena parte de los 44.739 prisioneros que alcanzaron a custodiar. Así, con respecto a la 19 División ha quedado constancia de un primer movimiento el 25 de abril cuando

182. El escritor Justo Vila hace referencia a las lanchas como lugar donde fueron hacinados miles de prisioneros. Vila, J. La guerrilla antifranquista en Extremadura. Badajoz, Universitas, 1986 (p. 68).

183. Testimonio recogido en Burdeos a Albino Garrido Sanjuan un hombre con una historia tan intensa como su voluntad de lucha y su corazón. Huyó del Campo de Concentración de Castuera, como referiremos más adelante, llegando finalmente a Francia en el mes de marzo de 1940. Desde dicha fecha ha permanecido en ese país. Su testimonio, por tanto, no ha estado "contaminado" por el devenir de los "acontecimientos" en nuestro país.

448 y 3.623 prisioneros, que eran los totales de prisioneros recluidos en los campos de Castilblanco y Siruela respectivamente, pasaron a depender del Ejército del Sur. Para el 26 de abril desaparecía por un lado el campo provisional de "Palacio de Cíjara" poniendo en libertad a 634 prisioneros y trasladando 1.900 a la custodia del Ejército del Sur. Y para terminar desaparecía también, al menos oficialmente, el campo provisional del caserío de Zaldívar con el traslado a la tutela del Ejército del Sur de sus 2.284 prisioneros¹⁸⁴.

De los 8.889 prisioneros que dejaba de tutelar la 19 División en buena parte llegarían a los campos de concentración de dicho Ejército del Sur en la provincia de Badajoz, principalmente a Castuera y a Mérida. Desde estos dos lugares se continuaría con el proceso clasificatorio y depurativo.

IV.5.2.1. La práctica de los fusilamientos: el caserío de Zaldívar.

El caserío de Zaldívar se encuentra ubicado en el término municipal de Casas de Don Pedro. Su fugaz existencia como campo de concentración de prisioneros de guerra entre los meses de marzo a mayo de 1939 estuvo protagonizada por el fusilamiento de prisioneros perpetrado por los militares encargados de su organización y custodia. Además, en dicho lugar las nuevas autoridades contaron con la decisiva e interesada colaboración de falangistas de la zona, en su mayoría del mencionado pueblo. Los testimonios que nos muestran el proceder que se llevó a cabo en dichas reclusiones de detenidos nos hablan de ejecuciones sumarias, de una operación de "limpieza" y cumplimiento de un plan de aniquilación selectivo sobre los recién entregados enemigos. Su ubicación responde a las órdenes de utilización de cualquier tipo de edificio o instalación agrícola para la concentración provisional y primera clasificación de prisioneros.

La localidad de Casas de Don Pedro formó parte de la línea de Frente Extremeño que fue arrebatada a la República como consecuencia de la ofensiva franquista del cierre de "la Bolsa de La Serena" a finales de 1938. Concretamente fue la 1ª Brigada de la 11 División quien el 10 de agosto de 1938 ocupó dicha localidad. Las fuerzas republicanas ubicadas en la orilla sur contaban con Talarrubias como población más cercana, permaneciendo en esa misma situación hasta el final de la guerra.

184. AGMA. ZN. "Agrupación de Divisiones Tajo-Guadiana. Información. Estados del movimiento de prisioneros en los Campos de Concentración dependientes de esta Agrupación, en los días 13 al 30". A. 23/L. 1/C. 36.

Los informes de los campos provisionales de vanguardia que como el de Zaldívar se abrieron al finalizar la guerra se cifraban en unos parámetros de actuación mínimos, como era la clasificación por graduación y por el número total de individuos, señalando sucintamente altas y bajas. El Servicio de Información Militar supuestamente estaba actuando y se apoyaba para conseguir información en la “desintegración” moral y física del propio bando republicano, donde lo sucedido tras el golpe de Casado ya había propiciado una mayor fractura entre los elementos vencidos. En el caso de Zaldívar se conserva la secuencia casi completa de los estadios de prisioneros. El 13 de abril de 1939 figura como inicio del campo, arrojando la cifra de 3.189 prisioneros. Y como ya hemos expuesto el último día fue el 26 de ese mismo mes y año, contando con 2.284 detenidos que pasaron en su totalidad a depender del Ejército del Sur.

La situación que se dio en el caserío de Zaldívar respondió a unos parámetros de provisionalidad, hacinamiento y arbitrariedad que se repiten con distintos grados de virulencia en todas las concentraciones de detenidos, desde prisiones locales improvisadas a cárceles de Partido. En este sentido la búsqueda de la total desarticulación del enemigo era prioritaria para las nuevas autoridades. Los interrogatorios se sucedían al igual que las delaciones dentro del propio grupo de derrotados. Una vez localizados los grados del Ejército Republicano, distinguiendo a los profesionales de los “del pueblo” junto con los comisarios políticos, todos ellos eran sometidos a aislamiento dentro de las dependencias de citado caserío. Transcurridos algunos días ese grupo segregado fue conducido a un cortijo cercano nombrado como “las Boticarias”. Mientras, en el caserío de Zaldívar se continuaba afinando la depuración de los individuos aplicando las normas de la clasificación y realizando continuas peticiones de certificados de conducta a los pueblos de residencia.

Gracias a la Estafeta 43 que funcionó en dicha Compañía podemos vislumbrar la suerte que le deparó a muchos de los prisioneros del campo objeto de análisis. Así, por una carta escrita por el teniente republicano Juan Morano Valle¹⁸⁵, se deduce que el campo de Zaldívar estuvo funcionando

185. La información sobre el teniente de la 109 Brigada Mixta, 434 Batallón, 4ª Cía. nos ha sido remitida por su sobrina Trinidad Infante Morano, que de manera incansable no ha dejado de mover ningún resorte que pudiera dar alguna pista sobre la “desaparición” de su tío.

desde los últimos días de marzo, concretamente las cartas que posee la familia están fechadas y localizadas el 1 y 3 de abril de 1939. Por tanto, hubo varios días donde la provisionalidad y el desconcierto provocaron que no fuera posible emitir ningún tipo de lista numérica sobre la existencia de detenidos. De hecho, como hemos expuesto, hasta el 5 de abril de 1939 el general jefe del ejército de ocupación no dará orden para que le sea enviada información sobre campos de concentración de prisioneros a su cargo. De la carta del primero de abril destacar el dato que ofrece sobre su posición en el Frente Extremeño *“me encuentro en la zona nacionalista desde el día 27 del mes pasado”*. Ello da una idea exacta del rumbo cronológico, ya señalado, que fue tomando el final de la guerra en el Frente Extremeño.

Igualmente referir un caso bastante conocido: el de Andrés Barrero Rodríguez¹⁸⁶, que fue Comisario de Compañía en la 109 Brigada Mixta, 434 Batallón de Ametralladoras¹⁸⁷ y que sufrió el mismo fin que el teniente Moraño Valle. Se conservan dos cartas escritas igualmente desde Zaldívar fechadas los días 1 y 26 de abril de 1939. El comisario Barrero Rodríguez perteneció al Partido Comunista, lo que unido a su grado dentro del derrotado ejército republicano abundaría en su selección para engrosar las precarias instalaciones del fatídico *“Cortijo de las Boticarias”*, antesala de su fusilamiento el 15 de mayo de 1939, junto al resto de prisioneros.

En el *“Cortijo de las Boticarias”* las condiciones fueron prolongación de las de Zaldívar. Manuel Ruiz Martín estuvo dentro de dicho Cortijo y recuerda cómo estaba organizado. Los detenidos estaban repartidos entre una almazara y un piso superior de la casa. Los militares los custodiaban y eran continuas las llamadas a declarar y los interrogatorios a base de palizas. Él se encontraba junto con su hermano Anselmo que fue comisario político. Un día de principios de mayo fueron separados, posiblemente haga referencia a la evacuación del 26 de abril reflejada anteriormente, ya que Manuel había sido elegido para salir hacia el Campo de Castuera, mientras que su hermano Anselmo se quedaba en el Cortijo. Ellos pensaron que a Manuel le había sido designado el peor destino, ya que según se rumoreaba en aquellos momentos ser destinado a Castuera era la muerte

186. Torres, R. *Desaparecidos de la Guerra de España (1936- ?)*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2002.

187. Al igual que en el caso antes expuesto mostramos nuestro profundo agradecimiento hacia la persona de Fernando Barrero Arzac, nieto de Andrés Barrero Rodríguez.

segura. Por todo ello Manuel le dio un lápiz a su hermano Anselmo para que escribiera a su casa dando noticias de su paradero. En 1978 a Manuel, activo impulsor de la exhumación de la fosa de las Boticarias, junto con la vecina de Casas de Don Pedro D^a Felisa Casatejada, le dio un vuelco el corazón cuando descubrió entre los restos removidos de tierra y huesos el mismo lápiz con el que se despidió de su hermano.

Como veremos más adelante con el caso de Castuera, en Zaldívar las nuevas autoridades procedieron de manera análoga en la eliminación de los prisioneros seleccionados como supuestos culpables de “rebelión militar”. Ni siquiera esperaron a encubrir el fusilamiento con los trámites del Consejo de Guerra Sumarísimo de Urgencia, la manera de actuar de las autoridades militares al mando de las ejecuciones respondía a un mismo patrón de selección y aniquilamiento que se fue repitiendo en lugares próximos, relacionados algunos con campos de concentración, y de manera casi simultánea en el tiempo.

En el fusilamiento del 15 de mayo de 1939 fue por tanto muy importante la clasificación y segregación de los mandos o clases del ejército republicano desde dentro del caserío de Zaldívar. Sin olvidar que en el desencadenamiento de los hechos tuvo una especial relevancia la participación de vecinos detenidos de la cercana localidad de Casas de Don Pedro. En estas concentraciones la existencia de prisioneros civiles era, por supuesto, habitual. Así se explica, por ejemplo, que algunos de los presos civiles que estaban custodiados en prisiones habilitadas como una ermita y otras dependencias del cercano Ayuntamiento de Casas de Don Pedro fueran conducidos al ya mencionado “Cortijo de las Boticarias”, donde finalmente los fusilaron. Fue práctica habitual en los pueblos de La Serena, como en otros de la provincia, las reuniones de las “nuevas fuerzas vivas” del pueblo alrededor de los miembros de la Gestora Municipal para confeccionar listas de personas que tenían que ser eliminadas. En el mencionado pueblo de Casas de Don Pedro se realizaban las reuniones inculminatorias de la “Junta Clasificadora” por la noche, participando en ella miembros destacados de la propia Gestora Municipal¹⁸⁸.

188. Testimonios de Felisa Casatejada. En memoria histórica y Guerra Civil en Extremadura. Coord. Julián Chaves Palacios. Badajoz, Diputación de Badajoz, 2004. Reiterar las gracias al testimonio y apoyo de D^a Felisa Casatejada que tanto ha luchado por darle la dignidad negada durante tantos años a su familia y a sus hermanos asesinados.

Pese a que se localizó la fosa que contenía a los fusilados, su identidad y número de los que allí fueron arrojados aún no ofrece garantías de su total conocimiento. En un principio apuntaron a treinta y un soldados y veinte vecinos de Casas de Don Pedro, por lo que se elevaba el número a 51 fusilados. En el libro del sacerdote Martín Rubio aparecen reflejados los “70 fusilados de Casas de Don Pedro”¹⁸⁹ utilizando al parecer como única fuente documental la famosa “Causa General”. Por nuestra parte señalar que nos encontramos en la actualidad investigando la identidad de los fallecidos, siendo, de momento, difícil avanzar una cifra exacta de fusilados.

Si se considera la manera de proceder por parte de las nuevas autoridades militares y civiles en las concentraciones de prisioneros que se sucedieron tras el final de la guerra, resulta factible pertrechar una aproximación a un modelo de comportamiento en el discurrir de sus evoluciones sobre el territorio. Por ejemplo, referir las conexiones del caserío de Zaldívar con el establecimiento de Castuera. Aparte de coincidir en el tiempo de su inauguración como en el origen de su apertura, aludimos sobre todo a las funciones que desplegaron en sus establecimientos de concentración de prisioneros las autoridades militares tanto de la 19 División como el finalmente construido por la División 21 en Castuera. Sus puntos en común resultan numerosos: hacinamiento, maltratos, interrogatorios, delaciones inducidas y forzadas, incomunicados, participación de falangistas de las localidades más próximas tanto en la ejecución como en la selección de los ejecutados, asesinatos y consiguiente “desaparición” delante de los ojos de sus familiares. Sin embargo, sólo pensar en el trasiego de prisioneros y duración en el tiempo del Campo de Castuera, sin olvidar su orden de instalación premeditada, nos hacen recapacitar sobre una posible comparación en cuanto a la cuantificación y magnitud de la represión ejercida en un establecimiento como el de Castuera con respecto a lo que se conoce de Zaldívar. El cortijo de “las Boticarias” puede aparecer como un caso aislado pero realmente forma parte de un modelo extendido de lo que era una política represiva de selección y aniquilación de los individuos, soldados y civiles, que habían pertenecido a los partidos de izquierda o que hubieran tenido cargos de responsabilidad en la defensa de la República.

189. Martín Rubio, Á.D. Paz, piedad, perdón... y verdad. Madrid, Editorial Fénix, 1997 (p. 248).

*Prisioneros en Castuera.
El Campo de Concentración
y la prisión del Partido*

V. EL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE CASTUERA: ESPACIO FÍSICO Y FUNCIONAMIENTO INTERNO.

Tanto la ubicación como la descripción física del Campo de Concentración han guardado estrechos lazos con la situación que padecieron las miles de personas que estuvieron encerradas durante distintos períodos de tiempo sobre dicho terreno. Para llegar a reconstruir parte de su pasada fisonomía han resultado claves los testimonios orales y escritos de las personas que sobrevivieron y sucumbieron tanto a la precariedad de sus instalaciones, como a las durísimas y singulares circunstancias que se fueron concitando durante la vida útil del Campo. El manejo de mencionados testimonios supone una aportación esencial para llegar a reconstruir la vida cotidiana dentro del Campo de Concentración. Además, subrayar que cada testimonio hace mención a las características de un espacio en continuo cambio como fue el Campo de Castuera.

El apartado al que nos enfrentamos requiere una ponderación especial del ambiente en el que se desarrolló el día a día del Campo y la de su entorno, tanto inmediato, del pueblo de Castuera y su comarca, como de sus relaciones a escala provincial y nacional. Por supuesto, la presencia de prisioneros provenientes de todos los puntos del Estado Español, incluso extranjeros, y sin duda alguna sus asesinados y consiguientes “desaparecidos” que su existencia provocó, han contribuido a que todavía parte de los hechos que ocurrieron alrededor del Campo de Castuera tengan una dimensión de historia ocultada, compleja y aún hoy llena de sombras.

Hemos venido describiendo la evolución de las reglas básicas de funcionamiento de los campos de concentración desde las medidas de la Junta

Técnica del Estado franquista, desplegadas acerca de la creación paulatina de los establecimientos concentracionarios y el destino que esperaba a los prisioneros republicanos, hasta las distintas actuaciones puestas en marcha por el Cuartel General del Generalísimo y sus Estados Mayores. Sin duda los responsables del Campo de Castuera simplificaron dichas supuestas normas a una estricta disciplina militar y a un total desprecio de la vida de los que allí iban entrando. La arbitrariedad se erigió como principal rector de los comportamientos que fueron desplegando los vencedores sobre los vencidos. Un modo de proceder arbitrario que tendría distintos protagonistas pero que desembocó en unas comunes y determinadas formas de ejercer los mecanismos de violencia, control y represión. En definitiva, el ejercicio de un poder discrecional que cundió en cada uno de nuestros pueblos al finalizar la guerra y, que en el caso que nos ocupa fue aplicado sobre un pequeño universo por un puñado de hombres y donde el Jefe del Campo se erigió como el sumo hacedor de los destinos de los prisioneros a su cargo.

V.1. Descripción del espacio físico del Campo.

Fue ubicado en terreno particular dentro de la finca conocida con el nombre de la “Verilleja”, que según testimonios de labradores de Castuera era zona de labor desde antes de la guerra¹⁹⁰, al igual que los pedazos contiguos. Los términos municipales de Castuera y Benquerencia atraviesan el recinto principal del Campo de Concentración dividiéndolo en dos mitades. Una vez abandonado el campo y hasta la actualidad se ha dejado como pasto para las ovejas. Este cambio en el uso de la tierra, y que aún sean reconocibles algunos de los distintos espacios del Campo, quizá ha hecho que fructifique la creencia, minoritaria, de que es un lugar respetado, incluso “maldito” por lo que allí pasó.

La distancia con respecto a las primeras casas del pueblo es de dos kilómetros, teniendo acceso desde dos caminos, uno más abrupto que discurre a través de los olivares de la falda umbría de la Sierra de las Pozatas y otro más usual que en llano sale del pueblo por la calle del Motor y pasa por detrás del Cementerio Municipal. Durante el tiempo

190. AMC. Registro Fiscal de Propiedades Rústicas y Urbanas. 1920. Aparece como propietario de la finca “La Verilleja” el Marqués de Cerralbo.

que estuvo abierto también se utilizó otro camino que atravesando la cresta de la sierra de Benquerencia llegaba a la umbría donde más abajo se situaba el Campo. Añadir el camino que desde Cabeza del Buey llegaba casi paralelo a la línea de ferrocarril Badajoz-Ciudad Real. Las cuatro opciones fueron utilizadas y subsistieron en el trasiego constante que hubo hacia el recinto alambrado.

Para una primera aproximación a su descripción utilizaremos el testimonio de varios ex-prisioneros:

*“Castuera, un verdadero campo de concentración. Estaba situado en una explanada cerca del pueblo y de la vía férrea. A la izquierda había un montículo bastante alto”*¹⁹¹.

*“Ése era uno de verdad, con barracones de madera formando calles; había unos ochenta barracones, ocho filas de diez, la calle central mucho más ancha, casi una plaza...”*¹⁹².

*“Tenía 10 calles de barracones, cada una de ellas formada por 10 barracones con 85 personas cada uno. Estaba rodeado todo el campo por una alambrada de 4 metros de altura y 4 de ancha...”*¹⁹³.

Con una cierta pendiente, su considerable superficie de 72.000 metros cuadrados, nos referimos a lo que comprendía el terreno alambrado, se extendía en la umbría del inicio de la Sierra de las Pozatas. Por supuesto, la mensura aludida se refiere a la extensión que llegó a ocupar en el momento de su cierre, ya que tuvo varias ampliaciones y reestructuraciones. La zona está literalmente rodeada de pozos mineros, siendo los más próximos el de la “Gamonita” y “Tetuán”, y un poco más alejados pero localizables a simple vista las situadas en las fincas “Brillante”, “Peñón”, “Peñoncillo” y un poco más alejada “Vallehondo”.

191. Volvemos sobre el testimonio de Albino Garrido y en este caso transcribimos sus memorias escritas y que nos han sido enviadas por uno de sus hijos, Luis Garrido, que actualmente vive en Francia.

192. Testimonio escrito del vecino de Valencia, Antonio Prats Martí. Finalizada la guerra pasó por los campos de concentración de La Granjuela y Valsequillo siendo liberado finalmente en el de Castuera gracias a un aval conseguido por su familia.

193. Testimonios de Máximo Morales González, natural de Salvaleón y guarda del campo y Fernando Carvajal Dorado, vecino de Guadajira, ex-prisionero, que aparecen recogidos por José Luis Gutiérrez Casalá.

La vía del tren pasa a unos quinientos metros de la parte baja del Campo, dirección noreste, zona donde en algún momento fueron situadas algunas letrinas. La presencia de militares en la zona está comprobada desde el acantonamiento de tropas tras el cierre de la “Bolsa” donde hubo efectivos de la 21 División instalados en barracones cercanos a la mina de la “Gamonita”, “*junto a una mina abandonada*”¹⁹⁴ como así se señala en la descripción de los estados de fuerza tras las operaciones del cierre de la “Bolsa”. Todo ello indicaría que en dichos terrenos se situó el efímero campo de evacuación de prisioneros a finales de julio y principios de agosto de 1938. También a pocos metros se suceden numerosas líneas de trincheras construidas casi en su totalidad por las tropas franquistas para defender Castuera en la contraofensiva republicana de agosto de 1938.

En el camino señalado del Cementerio Municipal y a una altura próxima ya al Campo, pero sin divisarse aún, se situaba, según numerosos testimonios, un primer puesto de control militar. Este último coincidía con un cordón perimetral de seguridad que abarcaba desde distintos puntos una vista completa del Campo de Concentración¹⁹⁵. Dicha “frontera” exterior tenía como distancia de referencia la vía del tren sobre la que se situaban varias de las casas de vigilancia que conformaban esa primera línea de control. Cada puesto estaba formado por cinco o seis soldados que eran relevados según las horas del día o de la noche. Añade nuestro testimonio, cómo ese primer control, en determinadas ocasiones, ya se dedicaba a recibir la comida y ropas que llevaban los familiares de los presos. Por ello pudo asistir en primera persona y de manera reiterada al “expolio” de lo poco que podían llevar los familiares a los prisioneros.

Un nuevo puesto de control se situaba cercano al todavía existente castillete de la mina de la “Gamonita” y estaba formado por la escolta o vigilancia exterior del Campo. Adosado a dicho castillete se encontraba una oficina donde en ciertos períodos se tomó filiación de los prisioneros

194. AGMA. Zona Nacional. 21 División. Operaciones. Órdenes de Operaciones. De la 112 División. Día 26 (julio 1938). Leg. 3. C. 51. Ar. 42.

195. Información ofrecida por J.B. natural de Cabeza del Buey que vivió con su familia toda la inmediata postguerra en un sitio privilegiado, en una casilla de ferroviarios al lado de la vía del tren y dominando toda la zona donde estuvo instalado el Campo.

que llegaban y donde también se irían acumulando las distintas peticiones de entregas y visitas de los familiares de los prisioneros. En dichas instalaciones u otras anexas se realizaban también los duros interrogatorios a los prisioneros.

Al inicio de la falda de la sierra, antes de entrar al recinto propiamente dicho del Campo alambrado se ubicaban varios barracones para los escoltas, en el lado donde se situaba la bandera, de la que aún quedan vestigios de la plataforma de cemento desde donde se alzaba su mástil. En esa zona también se ubicaría un economato que sería compartido por prisioneros y guardianes sin concretar aún si estuvo funcionando fuera o dentro de las alambradas. Un poco más arriba y en dirección sur se situaba el barracón del Jefe del Campo, el puesto de mando, como señalan los testimonios, de cuya estructura se conservan sus cimientos y dos hoyos próximos que delatan la presencia de dos nidos de ametralladoras que dominarían fácilmente el Campo desde el exterior. Curiosamente estas máquinas estaban apuntando hacia los barracones de prisioneros y según algunos testimonios alguna vez descargaron ráfagas sobre los reclusos desprevénidos.

El perímetro del Campo estaba perfectamente definido por algunas instrucciones de régimen interior:

“Los Campos de Concentración serán cercados por una zanja profunda de 1,80 de profundidad por 1,50 de anchura con doble fila de alambrada a ambos lados, no quedando mas que las entradas indispensables, para facilitar la custodia. Estos trabajos serán ejecutados por los mismos prisioneros bajo la dirección del personal que designe el Jefe de Campo”¹⁹⁶.

Como comprobaremos en las declaraciones de los ex-prisioneros que les tocó estar recluidos en el Campo de Castuera en los primeros meses, existe una referencia común a la ejecución de esas obras de fortificación realizadas por los propios presos del Campo.

“... existía el pelotón de castigo formado por los insurrectos a los que se les ponía a trabajar en la construcción de trincheras y fortificaciones...”¹⁹⁷.

Aunque también contribuyeron a la realización de esos trabajos los Batallones de Trabajadores que estaban por la zona, concretamente los

196. AGMA. ZN. 24 División. A. 41/L. 9/C. 30.

197. Testimonio ya nombrados de Máximo Morales González y Fernando Carvajal Dorado.

números 104 y 4. Para describir sus trabajos disponemos del vivo testimonio de una persona que participó en la construcción pero desde los nombrados batallones:

*“Nos llevaron a la falda de una montaña donde había amontonados unos barracones prefabricados que debíamos montar rápidamente...”*¹⁹⁸.

Pegadas por fuera al perímetro de zanjas estaban establecidas garitas, unos cuarenta centinelas, que durante toda la noche estaban gritando: *“¡alerta el 10!, ¡alerta el 9!”*¹⁹⁹. Dicha vigilancia exterior, como la medida de doblar el perímetro alambrado, se ordenó en los primeros momentos de su funcionamiento y pretendía principalmente reducir el número de fugas.

El perímetro abarcaba según la foto aérea del vuelo americano de 1956²⁰⁰ a dos formas poligonales que sobresalían del gran cuadrado que formaba el alineamiento de las calles de los barracones. Uno de ellos, situado más al norte contendría instalaciones de limpieza y aprovisionamiento de agua, ya que fue en esa zona donde se prospectó en abril de 1939 un pozo para suministrar las necesidades del Campo de Prisioneros. Incluso en dicho recinto se conservan aún una hilera de pilones de cemento que servirían para la limpieza de ropa y otros utensilios. Cerca no a estos puntos de abastecimiento de agua estuvieron las cocinas y posiblemente la existencia de unas duchas que funcionaron al principio del Campo para la desinfección²⁰¹. Del otro polígono sería más difícil concretar su función, aunque se podría aventurar que fue construido

198. Testimonio de un vasco que estuvo encuadrado en un batallón de trabajadores en la retaguardia de La Serena tras su ocupación. Trabajó en el levantamiento del Campo de Concentración de Castuera, aunque en sus memorias incurra en el error de nombrar Campanario como Castuera. Lizarriturri, A. *Memorias de un combatiente de la Guerra Civil 1936-1940*. Eibar, 1996 (p. 98).

199. Testimonio de Rafael Caraballo Cumplido.

200. Servicio Cartográfico del Ejército.

201. Nos habló de esas duchas Manuel Ruiz Martín, de Orellana la Vieja, situando su existencia en los primeros momentos. También aparece en el testimonio recogido por F. Moreno de Miguel Cruz, de Villanueva de Córdoba *“Nos emplearon en cavar una enorme zanja de tres metros de ancho, con alambradas a ambos lados; instalaciones de duchas improvisadas y construcción de barracones, en cada uno de los cuales nos hacinábamos unos ochenta prisioneros”*. Moreno, F. *La Guerra Civil en Córdoba...* Op. Cit. (p. 45).

mediada ya la existencia del Campo, siendo destinada a la confinación de los incomunicados. Aún se conservan los cimientos que formaban sus letrinas, ya que no podrían salir de dicho recinto.

En los primeros momentos los barracones de incomunicados se alineaban con los demás barracones y calles, en su extremo más alejado de la entrada principal, estando rodeados de alambre de espino y continuamente vigilados, sin poder salir de sus dependencias, únicamente saldría el prisionero que se designara para ir a por el rancho. Como veremos más adelante, el número de prisioneros con destino a ser incomunicados variaría según fueran las fechas más próximas o alejadas del final de la guerra.

El número de calles de los barracones, según los vestigios y las mediciones topográficas llevadas en la actualidad sobre el terreno, fueron ocho, además de una fila más pequeña que cubría cuatro barracones, que como hemos dicho en un principio pudo tener las funciones de contener a los nombrados como incomunicados. Cada una de esas filas contaba con diez barracones, que junto con los cuatro antes mencionados harían un total de 84 barracones. A estos habría que añadir los que contuviera el recinto poligonal que cercano al puesto de mando pudo ser construido en algún momento para contener a los incomunicados. Por tanto, el número sería difícil de precisar a partir de la cifra dada de 84. Las dimensiones de los barracones eran de 15,50 metros de largo por 4,50 metros de ancho, y su fisonomía tendría poco que ver con la figura que se daba como modelo por la Inspección de Campos. La orientación y apertura de sus puertas estaría en función de mitigar lo riguroso y extremo del clima en La Serena.

En referencia a la climatología y a las condiciones físicas donde se ubicó el Campo, destacar las palabras de uno de los jefes militares cuando se estaba trabajando en el levantamiento del recinto.

“Cuando empezamos a montar los barracones vino un comandante con sus auxiliares a los que dijo:

– Colóquenlos de manera que las puertas miren hacia donde sale el sol, que si no esta gente se va a podrir ahí dentro.

Cuando oí eso el alma se me cayó al suelo...”²⁰².

202. Lizarriturri, A. Memorias de un combatiente... Op. Cit. (p. 98).

Las calles principales estaban empedradas, con cunetas para aliviar el agua y los barracones estaban montados en sucesivas terrazas que iban salvando el desnivel del terreno que en continua pendiente se vierten hacia el Este, alcanzando las calles una longitud total de 177,60 metros. Entre los dos bloques de barracones y de calles empedradas, siete líneas cada bloque, se creó una gran explanada, la “plaza” como la señalan los testimonios, donde formarían los prisioneros según lo ordenara el Jefe de Campo. Presidiendo esa gran plaza, coronando el desnivel del terreno se alzaba una cruz de la que aún quedan los restos de su peana de cemento. A noventa metros de dicha cruz y continuando en línea recta hacia la falda de la sierra se alzaba la bandera, de la que aún se conserva un gran rosetón de cemento. De modo simbólico la bandera estaba fuera del recinto alambrado, custodiándola dos barracones de falangistas.

Alineadas horizontalmente con la cruz y al final de cada una de las calles se conservan aún seis bases de cemento, tres por cada lado, donde se asentaban bidones de chapa que contendrían el agua para repartir entre los prisioneros. Claro está que la presencia de dichos depósitos no fue en determinados momentos garantía ni mucho menos de la existencia del imprescindible elemento. Dada la escasez de agua en los pozos que se abrieron a principios de establecerse el Campo entraría al recinto una cuba que llenaba dichos depósitos.

Las letrinas estaban estratégicamente instaladas tras un promontorio del terreno que partía la orografía del Campo en dos partes, ya de por sí divididas por una zanja continua que iba desde el pozo y lavadero hasta el vértice Norte del Campo. Por tanto, esa característica orográfica de la instalación permitiría una cierta “higiene” al paliar la proximidad de semejante estercolero a las puertas de donde se hacinaban miles de personas. En este sentido hay dos versiones, una que describe cómo se iban haciendo zanjas para ir tapándolas a medida que iban colmándose “*Las letrinas eran hechas y tapadas por los prisioneros*”²⁰³. Y otra que señala cómo había unos lugares fijos con una pequeña cubierta de madera sobre un hoyo. Aún así el olor era insoportable, como certifican todos los testimonios. Las instrucciones dadas por la Jefatura de Sanidad Militar y aplicable por las distintas Divisiones encargadas de la custodia y organización

203. Testimonio de Máximo Morales González y Fernando Carvajal Dorado.

de campos como el de Castuera en abril de 1939 se refería de la siguiente manera sobre este tema:

“Se procederá con toda urgencia a la construcción de letrinas capaces para las necesidades del número de prisioneros de cada campo, aisladas de los locales de alojamiento y separadas lo más posible de los pozos o fuentes proveedoras del agua de bebida, prohibiendo severamente el realizar las necesidades fuera de dichas letrinas que se limpiarán, cuidarán y desinfectarán cuantas veces sea necesario para su buena conservación higiénica”²⁰⁴.

Igualmente, la cantidad de restos que aún se detectan señalan la presencia de un basurero interno en las inmediaciones de la citada letrina, que concuerda con las medidas reglamentarias prescritas por la antes citada Jefatura de Sanidad Militar:

“Cuarta.- Se procederá también con urgencia a la elección del sitio del estercolero de todos los residuos de la vida en el campo de concentración, que deberá estar por lo menos a una distancia de 250 metros de los locales de alojamiento al que se llevarán diariamente todas las basuras e inmundicias del campo y de sus alrededores”.

De su ubicación geográfica llama la atención su posición estratégica con respecto al núcleo urbano de Castuera. Salvando las distancias, hay cierta semejanza con las ubicaciones de los campos nazis²⁰⁵. De acceso fácil y a la vez oculto a la población sólo podría verse desde el tren, quedando simulada su existencia a la vida diaria de las poblaciones cercanas incluida la propia Castuera. Además la condición de provisionalidad de la fórmula del campo de concentración abundaría en la precariedad y dureza de las instalaciones empleadas para hacinar miles de personas. Por supuesto eran unas condiciones que favorecían un nivel constante de castigo y humillación desde donde desplegar los distintos grados de violencia y terror. Características que vuelven a relacionarlo con la fórmula concentracionaria nazi²⁰⁶. Finalmente, el medio físico de clima extremo simplemente agudizaría trágicamente ambos elementos.

204. AGMA. ZN. Ejército del Sur. División 24.

205. Ciechanowski, Jan Stanislaw. *Los campos de concentración en Europa. Algunas consideraciones sobre su definición, tipología y estudios comparados*. (Pág. 55) (Pp. 52-79) En *Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo*. Revista Ayer, nº 57, Marcial Pons, 2005, Madrid.

206. Núñez Díaz-Balart, Mirta. *El dolor como terapia. La médula común de los campos de concentración nazis y franquistas*. (Pp. 81-102) En *Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo*. Revista Ayer, nº 57, Marcial Pons, 2005, Madrid.

V.2. Prisioneros y guardianes en los primeros meses del Campo de Concentración de Castuera.

Curiosamente en el pedazo de terreno que ocuparon las instalaciones del Campo de Prisioneros se concentraron a partir de marzo- abril del 1939 una importante representación de los protagonistas, vencedores y vencidos, de tres años de guerra que asolaron la provincia de Badajoz. Así, entre los guardianes del Campo encontramos a muchos de los militares, guardias civiles y paramilitares que formaron las columnas insurgentes que protagonizaron los actos más terribles en su avance por el sur de la provincia de Badajoz. Entre los prisioneros, antiguos milicianos que formaron los Comités de Defensa de sus pueblos, algunos implicados en los asesinatos de derechas en el verano-otoño de 1936, además de alcaldes, sindicalistas, y sobre todo personas de distintos reemplazos enrolados, voluntarios y forzosos, en el Ejército Republicano. Y en los casi doce meses que estuvo abierto se cumplieron todas las atrocidades que en tres años se habían venido sucediendo a manos del ejército rebelde. Por ello es necesario tener presente dos aspectos que abren un nuevo tiempo de la represión franquista tras su victoria, en primer lugar que la represión una vez terminada la guerra tuvo en los campos de concentración una pieza importante en su desarrollo y en segundo lugar que lo que ocurrió en el Campo de Concentración de Castuera fue más allá que la suerte de los vencidos en manos de la venganza de los vencedores.

La ubicación del Campo de Concentración de Prisioneros tan cerca de Castuera tiene varios motivos y circunstancias que ya señalamos en epígrafes anteriores. El historiador Javier Rodrigo nombra una serie de criterios más o menos generalizados a la hora de ubicar los campos de concentración y que ciertamente se cumplieron en el establecimiento de los nuevos campos, resumiéndolos dicho autor en tres:

- Si se había señalado dicho lugar como centro de evacuación y clasificación por su cercanía al frente.
- Por tener buenas comunicaciones.
- El contar con un local o centro verdaderamente adecuado para establecer el campo.

Aplicando a Castuera parte de las características señaladas, dentro de la evacuación de prisioneros y presentados, subrayar que fue Centro de Información avanzado para el 7 de marzo de 1939²⁰⁷, sumado al destacado papel desempeñado en la rápida evacuación de los prisioneros del cierre de la Bolsa en 1938. Por supuesto sería necesario considerar su posición geoestratégica en la Provincia, y dentro de la propia comarca con comunicación directa por tren y el haber tenido ubicados en su término entre otras las autoridades y distintas unidades de la Gran Unidad de la 21 División. Además de ser sede del Partido Judicial con jurisdicción sobre once pueblos de La Serena. Argumentos, que junto a las líneas ya trazadas por el Ejército de Ocupación, determinaron su definitiva instalación en su término municipal.

Junto con lo anterior debemos ponderar el protagonismo de Castuera como centro de una comarca como La Serena tan significada en la resistencia y apoyo a la causa republicana, unido a algunos matices más, que iremos describiendo posteriormente, que en conjunto incidieron en su ubicación y en el tipo de represión que se practicó en su masificada infraestructura. Características que vuelven a asemejar el caso de Albatera con Castuera; incluso como zona que tuvo lugares de internamiento de personas de derechas durante la Guerra, tanto por ser prisión del Partido como por tener cercano el campo de trabajo instalado en las cercanías de Monterrubio de la Serena. Además de haber sido el lugar donde se creó y actuó el Tribunal Popular de Extremadura²⁰⁸.

Las condiciones físicas que tuvieron que vivir los que allí llegaban detenidos fueron extremadamente duras. Siempre considerando la mala situación que ya arrastraban los miles de soldados republicanos tras largos meses de sobrevivir en los frentes de guerra. Dichos extremos se complementaron con el maltrato al que eran sometidos los ahora prisioneros republicanos. Empezando por la manera de recibir los guardianes a los que iban llegando al recinto de concentración, que como veremos formaba parte del "ritual" de violencia y terror al que eran sometidos los perdedores de la guerra.

207. AGMA. ZN. División 24. "Operaciones. Marzo 1939". A. 41/L. 9/C. 27.

208. Gallardo, J. La Guerra Civil en La Serena... Op. Cit. (pp. 107-112).

“Los detenidos llegaban en tren. Al ingresar echaban en un montón todo lo que traían y una vez tomado su nombre y apellidos entraban directamente en el campo, no se les daba nada. Se les pelaba y se nombraba un responsable de barracón”²⁰⁹.

Unos primeros momentos donde además de la afluencia continuada de prisioneros y presentados se acrecentaba el deterioro de las ya precarias condiciones mínimas de habitabilidad del recinto, circunstancias que son perfectamente descritas por algunos de los que las sufrieron:

“Como no había barracones todavía pusieron unas tiendas de campaña (que le pusieron el nombre de Villaverde): las hicieron con unos perfiles de los que había en las trincheras, y luego las cubrían de pasto que se traía de la sierra de Castuera. Había muchas de esas tiendas, que no eran realmente tiendas, sino una especie de covachas, que servían de cobijo mientras se hacían los barracones. En cada tienda había dos personas”²¹⁰.

La mención de “Villaverde” por parte de todos los que estuvieron es unánime. Llama la atención tal falta de previsión conociendo las autoridades militares el cierto final de la guerra y la predeterminación a la hora de ubicar el Campo en las inmediaciones de Castuera. Seguramente dicha provisionalidad se explicaría en los primeros momentos por la incapacidad de surtir de material adecuado a tantos campos como se fueron abriendo a la vez. Como hemos expresado anteriormente, desde primeros de marzo el Estado Mayor franquista ya había empezado a cursar órdenes para establecer las distintas Comisiones de Clasificación y en el caso de Castuera las instalaciones ya estaban bastante avanzadas para el primero de abril del 1939.

“Fijense, éstos sí que eran precavidos. Todavía no había terminado la guerra y ya estaban preparando los campos de concentración. De verdad, nos hacían trabajar a destajo con los pabellones. Cuando llevábamos trabajando veinte días, teníamos montado unos treinta barracones”²¹¹.

La provisionalidad fue característica de los que se ubicaron cercanos al Guadiana, en la provincia de Ciudad Real y en la parte noroeste de

209. Testimonio de Máximo Morales González y Fernando Carvajal Dorado.

210. Testimonio de Rafael Caraballo Cumplido recogido en una comunicación realizada por los profesores del Instituto de Zafra Cristo del Rosario titulada “Memoria y testimonio del Campo de Concentración de Castuera (Badajoz)”. Op. Cit.

211. Lizarriturri, A. Memorias de un combatiente... Op. Cit. (p. 99).

Córdoba. Y a esa característica hay que sumarles los rasgos de improvisación y arbitrariedad aplicados tanto a los lugares destinados a las detenciones como al trato con los prisioneros. Pero sin duda la arbitrariedad era el elemento distintivo de estos lugares de internamiento provisional. Sobre todo a la hora de aproximarse a la conducta de los individuos destinados tanto a la custodia de los campos como al régimen impuesto en dichos lugares. Situación que entronca con otra característica de los campos a nivel nacional como fue la desreglamentación²¹².

El trasiego y llegada de prisioneros y presentados junto con las fuerzas militares triunfantes desplegadas en esos primeros días del mes de abril fue ingente en Castuera. Además, en los meses de abril y mayo los prisioneros que pasaron a sus dependencias no sólo pertenecerían al Frente de Extremadura. En este sentido la proximidad de la línea férrea Ciudad Real-Badajoz fue un gran aliciente para dichos movimientos de detenidos. Castuera aparecía como un punto de obligado paso o de momentáneo destino. En camiones, andando, en líneas convencionales de tren o en vagones militares precintados, los soldados republicanos, los que aún no eran prisioneros y los que sí fluían buscando el acomodo que las nuevas autoridades les tenían deparado.

“Una noche se nos comunicó que al día siguiente salíamos para Castuera. El paseo no era una broma, unos 50 kilómetros... Resumiendo salimos 800 prisioneros conducidos o custodiados, como se quiera, por unos 40 soldados, por el camino fueron quedándose grupos que no podían seguir, pues no se nos dio nada de comer y los que tenían algo de reserva, las consumieron al principio del paseito... serían las diez y media de la noche cuando llegamos a las calles de Castuera unos cincuenta prisioneros con cuatro o cinco soldados...”²¹³.

A la vez se sucedía la llegada de los vecinos que habían pasado los últimos meses de la guerra refugiados en la retaguardia republicana. Azuzados por la propaganda franquista y reforzando la creencia de todos ellos de no tener por qué temer nada, puesto que nada habían hecho, confluiría su regreso con la desbandada de los soldados derrotados. Las familias que

212. Rodrigo, J. *“Vae Victis! La función social de los campos de concentración franquistas”*. En la Revista Ayer nº 43. 2001.

213. Testimonio de Antonio Prats Martí, donde relata el traslado de prisioneros desde un campo provisional en la cercana Provincia de Córdoba hasta Castuera.

llegaban pronto se dieron cuenta de la posición que ocupaban en la nueva sociedad de sus pueblos. A los precintos en las puertas o la desolación de sus casas destrizadas, se sucedían la crudeza de la confiscación y la rápida detención por las nuevas “fuerzas vivas” de sus pueblos. Casi todos ellos fueron recludos en las prisiones locales improvisadas y trasladados a las cárceles de los Partidos. En el caso de Castuera existía también la posibilidad de entrar en el Campo de Concentración, en gran medida prolongación y alivio para la mencionada prisión del Partido en Castuera.

El número de prisioneros para el primer mes de estar abierto el Campo de Castuera, concretamente para el 22 de abril de 1939 era de 5.950 prisioneros²¹⁴. Cifra que debemos de contextualizar en un proceso de continuo movimiento de prisioneros. Ya tuvimos oportunidad de analizar los estadillos completos remitidos por la Agrupación de Divisiones Tajo-Guadiana, Divisiones 107 y 19. En ellos se señalaban desde su desaparición como campos hasta los consiguientes traslados producidos a finales del abril de 1939.

Día	Campo Provisional	Nº Prisioneros	Destino
22 abril 1939	Fuenlabrada de los Montes	595	Palacio de Cíjara
25 abril 1939	Castilblanco	448	Ejército del Sur
25 abril 1939	Siruela	3.623	Ejército del Sur
26 abril 1939	Palacio de Cíjara	1.900	Ejército del Sur
26 abril 1939	Zaldivar	2.284	Ejército del Sur

Miles de prisioneros que empezaron a bascular desde las concentraciones provisionales de detenidos de la orilla norte del Guadiana en el norte de la provincia de Badajoz bajo la supervisión de la División 19 a la jurisdicción del Ejército del Sur²¹⁵.

214. AGMA. ZN. Ejército del Sur. “Organización. Prisioneros y Presentados”. A. 18/L. 5/C. 27.

215. AGMA. ZN. “Agrupación de Divisiones Tajo-Guadiana. Información. Estados del movimiento de prisioneros en los Campos de Concentración dependientes de esta Agrupación, en los días 13 al 30”. A. 23/L. 1/C. 36.

Como es fácil de comprobar, en dos días se trasladaron bajo la custodia de las Grandes Unidades del Ejército del Sur un total de 8.255 prisioneros. Tal número de prisioneros fue repartido principalmente entre Castuera y Mérida, sin poder precisar exactamente cómo se distribuyeron al no contar con la documentación necesaria del Campo de Concentración de Castuera. Aunque por los numerosos testimonios orales determinamos la existencia de dichos movimientos, pero sin poder precisar números exactos.

El testimonio del guardián del Campo, Abundio Durán²¹⁶, remarca con viveza sus recuerdos de aquellos momentos *“el número de prisioneros a finales de abril era impresionante, hubo un día que entraron unos 8.000 de un golpe”*. Abundio llegó el 6 de abril de 1939 al Campo de Concentración y describe los primeros momentos de existencia del Campo.

“cuando nosotros llegamos había unos siete u ocho barracones. Casi todos eran de incomunicados. En cada uno de estos barracones si estaban capacitados para 70 u 80 prisioneros como mucho, había hasta 150. No se podían mover”.

Los traslados entre concentraciones fueron en ocasiones coyunturas propicias para la “saca” rápida de detenidos. Uno de nuestros testimonios cuenta cómo en el traslado aludido desde Zaldívar, más exactamente en esos momentos detenidos en el “Cortijo de las Boticarias”, hacia el de Castuera bajaron en un punto del trayecto al secretario del Ayuntamiento de Talarrubias, al que dicho testimonio conocía, *“y del que no volvió a tener noticias”*²¹⁷. Normalmente la coincidencia del paso de la comitiva por algunos de los pueblos de alguno de los detenidos era aprovechado para cometer algún asesinato. Incluso el ser nombrado para un traslado, como veremos más adelante, era motivo común de un creciente y justificado sentimiento de angustia y temor por parte de los detenidos.

216. Testimonio recogido gracias a la colaboración de Cayetano Ibarra y del propio señor Abundio Durán. El señor Abundio es natural de Fuente de Cantos y fue enrolado en el Batallón de Castilla nº 11 del que fue capitán de la Guardia Civil, Ernesto Navarrete, participando activamente con las fuerzas franquistas en la ofensiva sobre La Serena a finales de julio de 1938. Al finalizar la guerra estuvo desempeñando labores de custodia en el Campo de Concentración de Castuera con el Batallón de Castilla nº 11.

217. Testimonio de Manuel Ruiz Martín.

Con respecto al despliegue del ejército franquista, para esa misma fecha del 22 de abril, se conservan los estadillos de las distintas fuerzas que participaron en la instalación del Campo de Castuera²¹⁸. Su enumeración resulta reveladora de los efectivos desplegados en la zona. Primeramente como fuerzas militares encargadas en primera instancia de su organización, como se refleja en la ficha, cubriendo el sector de frente del Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera. La sensación de “tierra ocupada” de “ocupación militar” tuvo que ser bien patente y fácilmente asimilada por vencedores y vencidos.

En primer lugar estuvo el Batallón nº 11 del Regimiento de Infantería de Castilla nº 3 adscrito a la ya comentada 21 División y que pertenecía al 2º Cuerpo del Ejército del Sur. A continuación se nombraba como Jefe del Campo al Capitán de la Guardia Civil habilitado para Comandante: Ernesto Navarrete Alcal²¹⁹. La distribución de la tropa destinada a Castuera era la siguiente:

Tropa	
Oficiales mando Compañía	4
Oficiales Subalternos	15
Médicos	1
Suboficiales	42
Cabos	93
Soldados	600
Cornetas y Tambores	18
Total Tropa	711

218. AGMA. ZN. “21 División. Organización. Estados de Fuerza”. A. 42/L. 1/C. 30.

219. AGMS. Expediente personal de Ernesto Navarrete Alcal. Fue habilitado como Comandante el 9 de julio de 1937 (B.O.E. 326).

Dentro del armamento con el que contaba esta fuerza militar destacaba la presencia en su arsenal de 7 ametralladoras, de las que señalan la utilización de seis y que sin posibilidad de determinar estarían ubicadas estratégicamente sobre el terreno para la custodia del Campo. Distintos testimonios las sitúan en lugares distintos de las afueras del recinto alambrado. Destacaba también la ausencia de cualquier comunicación moderna con el exterior, reclamando una estación de radio, una central telefónica y seis teléfonos. Circunstancia que contrasta con la rapidez necesariamente impuesta para recibir y emitir información acerca de los detenidos, por lo que sería el telégrafo y la estafeta de la División las utilizadas en un principio para tal misión. Sí sabemos por los testimonios, que desde abril de 1939 habría instalado en el Campo un sistema de megafonía, como explica en sus memorias Antonio Prats:

“En efecto una tarde que debió ser la del 28 ó 29 de abril, sonó mi nombre en los altavoces y no que decir tiene que me dirigí a buen paso a la Jefatura del Campo donde me esperaba mi padre con los papeles de mi libertad...”.

El ya aludido Ernesto Navarrete Alcal²²⁰ figura como Jefe del Campo de Castuera para el 22 de abril de 1939. Todos los testimonios recogidos apuntan a dicho Navarrete como uno de los primeros Jefes de Campo. Incluso Manuel Carracedo Blázquez²²¹ lo nombra sorprendentemente como primer jefe de Campo, pero en 1938 tras el cierre de la “Bolsa de La Serena”. Su figura aparece subrayada reiteradamente como personaje de extrema dureza en sus acciones. Recordar que en el pueblo de Fuente de Cantos, como apunta Gutiérrez Casala²²², mandó ejecutar a 307 personas como supuesta represalia de los 12 vecinos que en julio de 1936 fueron asesinados en el mismo pueblo. Un soldado de su Regimiento nos explicaba la manera de comportarse con sus propios subordinados en pleno avance en primera línea de frente disparando por la espalda al que creía que flaqueaba. Y nos añadía algunos detalles personales que jamás olvidará, como la paliza que el propio Navarrete le pegó por una nimiedad y

220. AGMS. Expediente personal de Ernesto Navarrete Alcal.

221. Testimonio de Manuel Carracedo Blázquez recogido en el año 2005 por el equipo de Producciones Tragaluz.

222. Gutiérrez, J.L. La Guerra Civil en la Provincia de Badajoz... Op. Cit. (p. 738).

que estuvo a punto de costarle la vida²²³ si no hubiera sido por un superior que conoció los hechos y logró interceder por él.

Sin duda es necesario destacar y subrayar el oportunismo de las autoridades militares franquistas de nombrar a Navarrete como la autoridad para custodiar a los republicanos que habían perdido la guerra, y que se iban concentrando en el gran cercado que se fue constituyendo poco a poco bajo los auspicios de la 21 División. Una de las piezas claves para entender la represión contundente que se iba a suceder en los primeros tres meses de permanencia del Campo va a ser la presencia del comandante Navarrete como Jefe de Campo. Retomando el testimonio del soldado que estuvo con él durante toda la guerra y que acabó también de guardián en el Campo de Castuera nos cuenta que cuando llegaba a pasar revista al Campo “*siempre pasaba algo*”. Los detenidos formaban en el patio y “*Navarrete se paseaba haciendo de las suyas*”. Por supuesto él no tenía “su lugar de trabajo” en el Campo y nuestro testimonio apunta que era fácil verlo sentado en la puerta de la Comandancia Militar en la calle de la Corredera de Castuera.

Según el valioso testimonio de Abundio, vecino de Fuente de Cantos, y que hizo toda la Guerra bajo el mando de Navarrete, ellos se ocuparon del Campo de Concentración a partir del 6 de abril cuando llegaron procedentes de la zona de Levante. Su unidad formada por unos 170 hombres fue colocada en el medio del Campo rodeada literalmente por la multitud de prisioneros allí agolpados. Su estancia se prolongó hasta el traslado que hicieron para asistir al desfile de la Victoria en Sevilla el 16 de abril de 1939.

Durante su jefatura, como abundaremos posteriormente, se generalizaron diferentes modos de castigo, como la incomunicación generalizada, la formación de pelotones de castigo a los que se les mandaba trabajar en trincheras y arreglo de carreteras, a los que “... *se les ponía una cadena en los tobillos*”²²⁴, el trato vejatorio, la sistematización de las sacas y la permisividad ante la fórmula de los “paseos”. Con su terrible actuación abrió el

223. Testimonio aportado por Manuel Lima. Este último recogió el testimonio de un convecino que pese a ser de familia de izquierdas y sufrir el asesinato de parte de ella fue encuadrado en el ejército rebelde. Estuvo sirviendo durante toda la guerra bajo el mando de Navarrete estando siempre en vanguardia en todos los frentes. Vivió con intensidad la ocupación de Castuera. Al finalizar la guerra estuvo haciendo guardias en el Campo de Concentración de Castuera durante varios meses.

224. Testimonio de Máximo Morales González y Fernando Carvajal Dorado.

primer capítulo de la existencia del Campo de Concentración de Castuera, marcando con su horror los siguientes períodos de existencia del Campo.

Finalmente, el mismo Gutiérrez Casalá nos describe en su libro antes citado la trayectoria del famoso Navarrete y la recompensa que el nuevo régimen le otorgaría en el pueblo de Fuente de Cantos²²⁵. Además hace mención a su ascensión como Teniente Coronel y nuevo jefe de la 111 Comandancia Rural para 1943, pero se olvida que para el año 1957 se le concedía el empleo de General de Brigada de la Guardia Civil en Reserva y se le otorgaba la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo²²⁶.

También enclavada en la 21 División y con el mismo destino se asignaron en esos primeros momentos labores de vigilancia al Batallón número cinco de Falange de Badajoz que tenía su residencia en Castuera y que tuvo como Jefe de la Bandera a César Collado García, figurando para esa época con el grado de Comandante de Infantería. La distribución de sus efectivos era la siguiente:

Tropa	
Oficiales con mando en Compañía	6
Oficiales Subalternos	12
Médicos	1
Suboficiales	38
Cabos	68
Soldados	620
Total Tropa	688

Entre su armamento también contaba con 6 ametralladoras y de igual manera estaban pendientes de recibir comunicación telefónica. A destacar los 120 picos y las 80 palas que señala los trabajos de acondicionamiento del terreno que se estaban acometiendo todavía. Como describiremos en

225. Gutiérrez, J.L. La Guerra Civil en la provincia de Badajoz... Op. Cit. (pp. 765-766).

226. AGMA. Ministerio del Ejército. Subsecretaría. Legajo 22.979.

párrafos posteriores, astiles de picos y falangistas fueron una constante en el interior del recinto a la hora de ejercer un determinado modo de violencia sobre los prisioneros. Además la conjunción de la figura de Navarrete y la presencia de las fuerzas paramilitares de Falange corroboran la constante reseña testimonial que identifica a los primeros meses de existencia del Campo como los peores *“cuando el campo de concentración estaba en manos de los falangistas”*²²⁷.

Y por último, hacer mención al Batallón de Trabajadores N° 104 que, como hemos apuntado, tuvo una destacada presencia en la instalación física del Campo de Concentración de Prisioneros. Dicho Batallón tuvo su puesto de mando en Castuera²²⁸ y estuvo compuesto por cuatro Compañías con destinos diferentes: la 2ª y 4ª en Castuera, la 1ª en Campanario y una 3ª en el cortijo llamado “Los Terrines”. También estaba adscrito a la División 21 y su Jefe fue el capitán habilitado para comandante de Infantería Dámaso San Millán Herrera.

Tropa	
Oficiales mando Compañía	7
Oficiales Subalternos	
Capellán	1
Suboficiales	14
Cabos	24
Soldados (Escoltas)	112
Trabajadores (Prisioneros)	1.014
Total Tropa	1.151

227. Son varias las personas que señalan esta circunstancia entre ellos, por ejemplo, Zacarías Murillo.

228. AMC. Libro de entradas y salidas de documentos. Año 1939, 29 de mayo, al Comandante Jefe del Batallón de Trabajadores n° 104 *“Participándole que mañana 30 se procederá a la limpieza del edificio C/ Santa Ana n° 27 donde está establecida Plana Mayor del Batallón de su mando”*.

Como se desprende de estos cuadros, el número de efectivos del ejército vencedor que operaba sobre la zona era considerable. Sólo la movilización de las distintas unidades descritas, encuadradas en la 21 División, demuestran el importante número de prisioneros que se fueron evacuando hacia Castuera.

Por supuesto, las fuerzas descritas no se mantuvieron mucho tiempo cumpliendo esa misma función. La custodia interior y exterior del Campo de Castuera sufrió un constante ir y venir de unidades, como muy bien se refleja en el diario de operaciones de la 21 División²²⁹:

- 13 abril 5º Batallón Bandera de F.E.T. de Badajoz: vigilancia.
- 19 abril el 11º Batallón de Castilla releva nuevamente al primero.
- 4 mayo una Compañía del 8º de Castilla policía interior y el 11º de Castilla custodia exterior.
- 6 mayo parte de otra Compañía del 8º de Castilla refuerza a la anterior en funciones de policía interior.
- 8 mayo el 5º Batallón Bandera de F.E.T. de Badajoz releva al 11º Batallón de Castilla en la custodia exterior.
- 28 mayo una Compañía del 11º de Castilla releva dentro del Campo al 8º de Castilla.
- 31 mayo una Compañía del 11º de Castilla releva en la custodia exterior al 5º Batallón Bandera de F.E.T.
- 1 junio una Compañía del 11º de Castilla es relevada por una Centuria del 5º Bandera de F.E.T. en la custodia exterior.
- 21 junio 1º Batallón Bandera de F.E.T. Badajoz vigilancia. El 8º de Cádiz deja la custodia interior.
- 20 julio 5º Batallón de Pavía vigilancia.

Es preciso llamar la atención sobre la constante presencia en esos momentos de fuerzas de Falange en su custodia exterior, lo que sin

229. AGMA. ZN. "21 División. Operaciones. Diario de Operaciones". A. 42/L. 3/C. 87.

duda propició, por ejemplo, procesos represivos como la entrada de falangistas ajenos al establecimiento. Fueron sin duda los protagonistas de la represión ilegal, sin que esta precisión menoscabe la propia ilegalidad del proceso jurídico-represivo instrumentalizado por la autoridad militar.

La custodia exterior se realizaba con la presencia de la compañía asignada en el medio del terreno alambrado del Campo de Concentración. Así, nos lo relataba Abundio que fue soldado de una compañía del 11º Batallón de Castilla. Además nos aseguraba que los falangistas se hicieron cargo del Campo cuando ellos se fueron, tras venir del desfile de la Victoria en Sevilla el 16 de abril de 1939²³⁰.

Finalmente, añadir que en el cuarto mes desde su creación se detecta en el Campo un número decreciente de prisioneros. En los días 19, 21, 22, 23 y 26 de julio de 1939²³¹ el Campo de Concentración de Castuera seguramente mostraba uno de los números más bajos, sólo comparables con lo que se dieron en las últimas semanas de su existencia allá por la segunda quincena de enero y primeros días de febrero. Fueron los meses de septiembre a noviembre, junto con los meses de abril y mayo cuando hubo un mayor número de detenidos. Sería aventurado dar una cifra de los prisioneros que pasaron por las instalaciones de Castuera, aunque la cifra de 15.000 a 20.000 personas puede acercarse, incluso quedarse pequeña, para referir el número total de los reclusos que transitaron por el recinto alambrado de la "Verilleja" en sus doce meses de existencia.

230. Moreno Gómez Francisco. La Guerra Civil en Córdoba.. *"El 16 de abril vivió Sevilla una apoteosis militar. El magno desfile, por la Avenida de Mayo, lo abrió el general Yagüe, al frente del Cuerpo de Ejército Marroquí. Después, el Cuerpo de Ejército de Extremadura, con el general Soláns en cabeza, seguido de las Banderas de FE y Requetés, al mando del coronel Redondo. A continuación, el Cuerpo de Ejército de Granada, al mando del general González de Espinosa. Le seguía el Cuerpo de Ejército de Córdoba, al mando del general Borbón. El Cuerpo de Ejército de Andalucía, al mando del general Muñoz Castellanos y los coroneles Castejón y Baturone. Después, otras unidades, la Artillería, la Aviación, etc. En la presidencia, la silueta del dictador, acompañado de Queipo de Llano, ya por poco tiempo "virrey" de Andalucía, el ministro de Gobernación Serrano Suñer, además de otros jefes y autoridades sevillanas, civiles y eclesiásticas"*. (p. 15).

231. AGMA. ZN. "Ejercito del Sur. Información". A. 18/L. 17/C. 25.

**CIFRAS DE PRISIONEROS
EN EL C.C. DE CASTUERA (JULIO-1939)**

Días	Había en el día de ayer	Ingresados en el día de hoy	Bajas	Total
19 julio 1939	4.079	1	5	4.075
21 julio 1939	4.044	0	70	3.974
22 julio 1939	3.974	0	25	3.949
23 julio 1939	3.949	0	29	3.920
26 julio 1939	3.892	0	21	3.871

Los documentos que recogen esa información son Boletines de Información remitidos por la 21 División al Ejército del Sur y forman parte del informe de novedades, ingresos y bajas de prisioneros ocasionados en el día. Reglamentariamente, a las cinco de la tarde debían ser redactados por los militares al cargo de los establecimientos concentracionarios. Cada barracón tenía nombrado un jefe dentro de los propios barracones, que pasaba lista y respondía ante las posibles incidencias dentro de él. Incomprensiblemente no se ha encontrado hasta el momento una continuidad en dichos Boletines, considerando que dicha información estaría al menos duplicada, cuando no triplicada, entre el emisor, en este caso la División 21, luego firmados por el Comandante Jefe de Estado Mayor: Jaime Puig, y el receptor: el Ejército del Sur.

La falta de documentación detectada hasta el momento sobre el Campo de Concentración de Castuera vuelve a asemejar su situación con lo ocurrido en el de Albaterra²³² cuando se hacen suposiciones sobre la posibilidad de que la documentación esté en manos privadas.

V.3. Siguen las clasificaciones: el proceso de detenidos a presos.

Los sucesivos cambios que se produjeron en la organización del Campo de Concentración estuvieron plenamente conectados con la evolución de la

232. Rodrigo, J. Cautivos. Campos de concentración franquista... Op. Cit. (p. 201).

represión más allá de sus alambradas tras el final de la guerra. A su vez, las circunstancias del propio entorno y los procesos represivos desatados alrededor del Campo influyeron de manera determinante en cada una de las biografías de los prisioneros²³³. No obstante sería difícil detectar la huella de terror y miedo que se filtraría hacia a aquella sociedad que soportó la actividad punitiva de uno de los principales Campos de la España franquista.

Si partimos de esta situación, habría que calibrar la importancia de la adquisición de información por parte de los elementos que configuraban el Campo: tanto prisioneros como guardianes. Los primeros necesitados por conocer la situación en la que se encontraban, intuyendo las intenciones de los vencedores y sus posibilidades de supervivencia; y los segundos interesados por recabar cuanto antes los datos suficientes para llevar hasta las últimas consecuencias las clasificaciones de los detenidos. La manera de conseguir información y de hacerla circular entre los distintos organismos que la controlaban y finalmente ejercían el poder que se mostrará esencial para la vida o para la muerte. El Campo de Concentración suponía el terreno más apropiado para conseguir esa información, pero por supuesto favoreciendo los intereses de los vencedores y destruyendo la capacidad de resistencia o defensa del prisionero. Por tanto, nos ocuparemos de describir la labor llevada a cabo por los guardianes.

Tan relevante labor de información fue construida por los vencedores a dos niveles: dentro del propio grupo de concentrados y sobre el exterior, más concretamente sobre la población de origen del prisionero. Pieza fundamental a la hora de concretar las indagaciones sería la ficha clasificatoria, piedra angular del sistema depurativo, y como hemos apuntado en epígrafes anteriores tuvo su punto de inicio con las instrucciones del 11 de marzo de 1937, teniendo continuidad en las firmadas desde Burgos el 27 de marzo de 1939 y las del 6 de abril del mismo año. Finalmente, reseñar las Instrucciones dictadas por la asesoría jurídica

233. Sánchez Recio, G. "Presupuestos teóricos y metodológicos del concepto de represión". En Memoria histórica y Guerra Civil: represión en Extremadura. Julián Chaves Palacios (Coord.). Colección la Memoria, Diputación de Badajoz, 2004.

del Cuartel General del Generalísimo el 12 de abril de 1939 sobre clasificación de prisioneros que acabó constituyéndose en uno de los principales pilares, burocráticos, sobre los que se fue fundamentando la actuación de las fuerzas militares victoriosas en su peculiar “gestión” de los prisioneros de guerra. Dichas instrucciones fueron nuevamente “reeditadas” para el 25 de abril del mismo año por el Cuartel General del Ejército del Sur.

Las emitidas el 12 de abril inician su presentación con la justificación de la existencia de los propios campos de concentración:

“El establecimiento de Campos de Concentración de Prisioneros se motivó como una necesidad dimanante de la guerra, siendo la clasificación de los mismos fórmula obligada para la utilización de aquellos sobre los que se carecía de antecedentes o resultaban tenerlos desfavorables”.

A continuación se explicaban las modificaciones perpetradas a través de su articulación en dos puntos, debido principalmente a la gran acumulación de prisioneros en los campos de concentración. En el primero menciona la supresión de las Comisiones Clasificadoras de Prisioneros y Presentados para ser destinados sus miembros a los Servicios de Justicia de las Auditorías del Sur, Centro y Levante. Y el segundo artículo informa de la creación de comisiones dentro de los propios campos constituidos como Tribunales compuestos por el Jefe de Campo, como Presidente; un Oficial, como Vocal; y un Secretario que debería ser el Capellán o facultativo que prestara servicios en el mismo.

En un principio estos Tribunales operaron en los campos de prisioneros dependientes de la Inspección de Campos, pero en los casos en que dependían para su creación y funcionamiento de las Grandes Unidades, la 21 División en el caso de Castuera, también se establecería un Tribunal de similares características. Las novedades, como expresa Javier Rodrigo, van a ir en dos sentidos, primero “... que serían directamente los tribunales militares los que tomaran cuerpo en los campos, con lo que se abriría causa judicial y no meramente clasificatoria para cada prisionero...”²³⁴ y en segundo lugar “... que los soldados sin desafección probada deberían presentarse en las

234. Rodrigo, J. Cautivos... Op. Cit. (p. 192).

comandancias militares o Cajas de Recluta correspondientes a sus localidades de origen antes de julio de 1936..."²³⁵.

A pesar de la supresión de dichas Comisiones de Clasificación, un buen número de detenidos contaron con su ficha clasificatoria de antes del 12 de abril a la que se le unió el cumplimiento del nuevo formulario. En el Campo de Castuera la Comisión Clasificadora de Prisioneros y Presentados tuvo una vida útil bastante más prolongada. El Presidente de la Comisión Clasificadora de Castuera recibía a finales de junio de 1939 la siguiente notificación sobre la conducta socio-política de un teniente republicano:

*"Teniendo conocimiento se encuentra en el Campo de Prisioneros de esa Villa el natural y vecino de esta Villa Julio Abril Nogueras de 29 años de edad y profesión Maestro Nacional, me permito informarle lo siguiente. Este individuo antes del Movimiento Nacional, se ha significado siempre como propagandista de las ideas izquierdistas y residía en Sevilla, donde desempeñaba su profesión en la Barriada de la Corza, y al estallar el citado Movimiento se encontraba en esta Villa en vacaciones y durante la dominación roja en todo momento estuvo ligado con los dirigentes como persona de confianza e inteligente y en compañía del que fue médico de esta D. Carlos Encinas, daba clase a las juventudes marxistas y a pesar de estar afiliado al partido de Unión Republicana, se destacaba como propagandista del Comunismo Libertario, viendo con gran agrado todos los hechos acaecidos de salvajismo y destrucción, durante el citado periodo rojo, por lo que un día antes de la liberación marchó fugitivo..."*²³⁶.

Este Tribunal atendiendo a las implicaciones que se le pudieran imputar a un detenido adjudicaba distintos destinos, según la siguiente clasificación:

1. Prisión.
2. Permanencia en Campos de Concentración para constituir Batallones de Trabajadores.
3. Libertad Provisional.
4. Permiso Provisional.

235. *Ibíd*em (p. 192).

236. ATMTS. Sevilla, Expediente Consejo de Guerra Julio Abril Nogueras.

El primero de los destinos, la prisión, está especificado hasta en los detalles de su tratamiento por parte del Jefe de Campo: *“se acordará el aislamiento de los comprendidos en este grupo y con el oportuno atestado serán puestos a la disposición de la Auditoría de Guerra de la Región en donde radique el Campo o establecimiento”*. Como ya sabemos, se correspondía dicha disposición con los que llenaron los barracones de incomunicados. Y los que acabaron engrosando dicho destino fueron todos aquellos que obtuvieron una ficha clasificatoria desfavorable, que recibieron algún tipo de denuncia o que habiendo sido *“investigados”* aparecieran finalmente acusados como *“responsables de delitos de sangre, devastación, daños, saqueo, o hayan sido dirigentes de organizaciones u ostentado categoría militar en las unidades del Ejército rojo”*.

En este último apartado, el caso de Castuera fue ejemplar. De forma sistemática fue ejercida una represión selectiva, tanto sobre los elementos más destacados del ejército recién derrocado, como sobre los individuos más activos en la vida socio-política de la República en La Serena, y por supuesto de las distintas localidades de la región y fuera de ella. Militares republicanos, una vez realizada la selección, los oficiales y clases del ejército vencido junto con los comisarios políticos, guerrilleros y agentes de los servicios de información, pasaban a estar incomunicados y desde esos momentos a merced de las sacas nocturnas. Se supone que el Tribunal —el carácter del jefe de campo asignado era un factor importante—, llegaría a dictar sentencia tras la farsa de un juicio sumarísimo y de urgencia o la fórmula recurrente de la aplicación del bando de guerra. Sobre el nombramiento de un determinado jefe de campo el caso de Castuera tuvo a la figura del guardia civil Ernesto Navarrete Alcal que fue crucial, como veremos más adelante.

Con respecto a los elementos civiles, en el presente trabajo haremos especial alusión a dicha comarca de La Serena por ser el territorio inmediato a dicho Campo y parte importante de nuestro objeto de estudio. Así, sus pueblos fueron *“desinfectados”* concienzudamente, práctica iniciada primero por las autoridades militares y, bajo la tutela de estos últimos, continuada por los propios vecinos *“vencedores”* a través del papel asignado a las distintas Gestoras Municipales.

De esa manera numerosos alcaldes que fueron elegidos democráticamente por las distintas convocatorias electorales acabaron pasando casi en su totalidad por el establecimiento concentracionario establecido en Castuera, además de por las instalaciones de la prisión del Partido. Hombres como Basilio Sánchez Morillo, de la Agrupación Socialista de

Castuera, con una importante labor dentro de la corporación municipal, primero como activo concejal y más tarde como Alcalde de su localidad. Lorenzo Hidalgo Amaya de Benquerencia, también del Partido Socialista; Antonio Gallardo Ayuso Alcalde de Campanario y del mismo partido político que los anteriores. Nombrar también a Venancio Alberca García de Malpartida de la Serena o el ilustrado y brillante concejal republicano radical de Zalamea de la Serena Fidolo Cano Pozo nombrado junto a dos vecinos más por el Gobernador Civil para conducir los primeros pasos de la República en Zalamea. Distinguir igualmente a Raimundo Bárcena Rufo de Monterrubio de la Serena o a Manuel Valderrama de Cabeza del Buey. Pequeña lista, a la que aludiremos más adelante, que pretende ser muestra del tipo de purga, de castigo ejemplar, ejercida contra lo que representó el proyecto de sociedad republicana en los pueblos de La Serena.

El siguiente punto importante fueron todos aquellos detenidos que iban destinados a formar los numerosos y duros BB.TT. Los que acababan ingresando en estos Batallones vivieron una situación de “estancamiento” en sus Derechos fundamentales, pendientes de recibir el aval de las autoridades designadas en cada pueblo para certificar su conducta socio-política. Los únicos habilitados por el “nuevo Estado” para sacar de tal “limbo legal” a los detenidos fueron el Comandante de Puesto de la Guardia Civil, la Jefatura Local de Falange, el cura párroco y la propia Gestora Municipal. Según su dictamen, junto con la conducta observada en el campo de reclusión, se determinaba el destino de cualquier individuo en la cruel rueda de los traslados a otros campos de concentración y el ingreso en BB.TT. Por tanto, el peso del aval se convirtió en pieza clave para el desenlace vital de miles de individuos. A continuación mostramos la transcripción de uno de esos informes de conducta, más comúnmente nombrado como aval.

“Don Benjamín Sánchez Tamayo, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de esta Villa.

Certifico: Que el vecino de esta Villa Marcelino García Valiño ha observado buena conducta moral y político-social antes y después del Glorioso Movimiento Nacional, alistándose voluntario en el Ejército rojo donde llegó a Sargento herrador. Y para que conste y surta los efectos que proceda expido la presente en Zalamea de la Serena a veinte y siete de julio de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde-Presidente.

Año de la Victoria”²³⁷.

237. AMC. Documento que se encuentra custodiado en las dependencias de la Policía Local de Castuera.

Antes del aval se desplegaba una labor de información que formaba parte de la burocratización de las detenciones. Como hemos señalado, los datos eran recogidos en dos tipos de fichas: una formalizada por el Comandante Militar adscrito al Ejército del Sur de la localidad, y en ausencia de éste por el Presidente de la Gestora de la localidad; y otra ficha clasificatoria que fue aprobada el 25 de abril de 1939. Esto quiere decir que son numerosos los casos en los que después de una primera concentración pasaban, si era posible, a sus respectivos pueblos para que a continuación, y como hemos apuntado, el Comandante Militar formalizase las fichas clasificadoras que eran enviadas a la Auditoría de Guerra.

Podemos poner el ejemplo del vecino de Higuera de la Serena, Hilario Guerra Merino, que tras su entrega al Comandante Militar de Higuera fue conducido a Mérida. Una vez clasificado en el apartado "*D) Permiso Provisional según las 2º de las instrucciones dictadas por la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Generalísimo en 12 de abril de 1939*"²³⁸, y de acuerdo con el Tribunal de Clasificación del Campo de Concentración de Prisioneros de Mérida, pasó por el Campo de Castuera en espera de ser adscrito a un Batallón de Trabajadores. El caso del ex-guerrillero Guerra Merino fue el más común, prolongando su estancia en establecimientos concentracionarios de manera indefinida y siempre con el miedo fundado de que en cualquier momento podía ser víctima de cualquier arbitrariedad, tanto por parte de sus guardianes como de cualquier delación o informe poco favorable. En ocasiones la clasificación era burlada dado el ingente número de individuos a investigar, como le ocurrió al aludido Guerra Merino que habiendo pertenecido al Cuerpo de Guerrilleros de la República pudo ocultar dicha información y solventar su futuro inmediato con un destino menos duro del que le hubiera deparado su condición de ex-guerrillero.

Los campos de concentración en los meses que siguieron el final de la guerra actuaron como la antesala de un posible acceso al entramado jurídico-represivo franquista. Aunque debido al aluvión de detenidos y de provisionalidad de aquellos momentos, algunos de los establecimientos provisionales acabaron formando parte, también de manera provisional, de dicho sistema penitenciario. En esta total disolución e indistinción entre jurisdicciones civil y militar se prolongaba la estancia de los prisioneros en los establecimientos concentracionarios, como el de Castuera, custodiando

238. AHPDB. Archivo de Higuera de la Serena. Excombatientes. Sig. 85.3.

a los que la autoridad militar iba señalando como detenidos en grado de prisión preventiva, paso previo al inicio del procedimiento judicial. Para aliviar esta superpoblación se otorgaron permisos de libertad provisional, siendo al poco tiempo requeridos para otorgarles un destino definitivo, siempre según la clasificación que hubieran recibido. En ese preciso instante los soldados republicanos pasaban a ser simples prisioneros de guerra en grado de sospechosos, cuanto menos, de rebelión militar.

Aparte de la comparecencia ante los consejos de guerra, vía adscripción a determinados Juzgados Militares y del encuadramiento en BBTT, los prisioneros contaron con una tercera opción, que en muchos casos cumplió el papel de epílogo del anterior encasillamiento, que fue el ingreso en el ejército nacional, pasando previamente por la Caja de Recluta correspondiente. Como explica concienzudamente el Director técnico del Archivo Militar de Guadalajara *“Si las Cajas de Quintas (después Cajas de Recluta) o los Batallones-Depósito se utilizan desde el siglo XIX para la concentración, filiación y distribución de los contingentes alistados a los diferentes Cuerpos, la misma experiencia administrativa es utilizada en los Campos o Depósitos de Prisioneros de Guerra con los prisioneros de guerra, presentados o evadidos, concentrándolos, filiándolos, clasificándolos y destinándolos a las diferentes Unidades, Grupos o Batallones de Trabajadores, aunque con ambos casos, Campos y Batallones, con un tremendo carácter disciplinario, represivo y penal, en las que se diferenciará los que se encuentren en edad militar, soldados trabajadores, de los que no lo estuvieran, trabajadores o prisioneros trabajadores”*²³⁹. El participar de la llamada “mili de Franco” formaba parte, ya a escala local, del último filtro “ideológico” perpetrado por el nuevo Estado sobre los que se libraron de ser juzgados, pero que por edad y circunstancias de entorno sociopolítico se les suponía dudosos. Para llevar a cabo esta labor las Gestoras Municipales formaron Juntas de Clasificación y Revisión que estudiando todos los reemplazos adjudicaban prórrogas e ingresos en el ejército según consideraran el grado de desafección de su vecino.

Volviendo sobre la labor desarrollada por las Comisiones de Clasificación dentro de los campos, marcar que su actuación no tuvo que ser

239. Catálogo del Archivo General Militar de Guadalajara cuyo autor es López Jiménez*. También hay un artículo de reciente publicación donde se expresa lo extractado en la Revista Ayer.

fácil. Muchos de los detenidos intentarían falsificar su identidad con el objetivo de esquivar en lo posible el castigo que les aguardaba como perdedores. En este caso la "información" recibida por los prisioneros les sirvió en muchas ocasiones para intentar eludir, en la medida de sus mínimas posibilidades, las indagaciones y procurar ocultar aquellos datos que suponían más "incriminatorios" para las nuevas autoridades. Las preguntas de la ficha clasificatoria ofrecían un panorama bastante esclarecedor de lo que se perseguía. Se mezclaban preguntas sobre la vida civil y militar del detenido, primando y alentando dentro de ambos campos la delación de compañeros de armas y de la actuación política observada en los pueblos de residencia. Igualmente se fiscalizaba la vida del individuo desde la fecha clave de legitimación para las nuevas autoridades golpistas de octubre de 1934, referencia que aparece ya señalada en la Ley de Responsabilidades Políticas del 13 de febrero de 1939.

Para la consecución de dichas informaciones, como señala Gutiérrez Casalá²⁴⁰, actuaría entre otros el Jefe del S.I.M., Manuel Carracedo Blázquez, interrogando a los prisioneros y enviando sus resultados a cada una de las localidades de origen para, según la contestación recibida, obrar en consecuencia. Además del S.I.M., el Servicio de Información y Vigilancia de Falange también intentó desarrollar su labor de rastreo y depuración. Aunque dicha acción de Falange fue casi siempre llevada a cabo en el exterior del Campo desde las distintas localidades, las Falanges locales que trataremos más adelante y que concretaron en el Campo de Castuera la realización de parte de su particular obra represiva.

De igual manera la llegada de peticiones de búsqueda y, su consiguiente, traslado por parte de los Ayuntamientos, Comandancias Militares y Auditorías de Guerra también fueron muy numerosas. Los miembros de la Gestora del Ayuntamiento de Castuera expidieron numerosas peticiones a campos de concentración como Albaterra, Ocaña o Camposancos, preguntando por vecinos de Castuera que tras conocer su paradero iniciaban una petición insistente hasta la consecución de su traslado. Asimismo las Gestoras Municipales de otros pueblos remitían la búsqueda de alguno de sus vecinos en la prisión del Partido o en el propio Campo de Concentración.

240. Gutiérrez Casalá, J.L. *La Guerra Civil en la Provincia de Badajoz...* Op. Cit. (p. 534).

Por ello, y en el caso de aquellos a los que se le abriera proceso por consejo de guerra, el primer paso que se daba era la adscripción a determinado Juzgado Militar. A partir de ese momento el juez castrense llamaba a un grupo de prisioneros a declarar y de inmediato emitía una carta al establecimiento penitenciario correspondiente decretando la prisión preventiva y su jurisdicción sobre dicho grupo de detenidos. En definitiva si observamos la significativa lista que se conserva de los prisioneros trasladados al Campo de Concentración de Castuera y nos detenemos en el tipo de jurisdicción a la que se adscribía en la fecha de su inscripción podemos conocer los distintos pasos por los que pasaban dichos detenidos.

El primer peldaño, con la referida clasificación efectuada por la Comisión, sería la Auditoría de Mérida, el siguiente los distintos Juzgados Militares de Instrucción y después la comparecencia ante el Tribunal Militar correspondiente y el consiguiente consejo de guerra, que normalmente se escenificaban en Mérida. Aunque muchos Juzgados de Instrucción se desplazarían por distintos pueblos de la provincia, entre ellos el mismo Castuera. Finalmente aparecieron algunos bajo la jurisdicción del Gobernador Militar. Estos casos últimos fueron aquellos que ya tenían sentencia y estaban pendientes de su ratificación.

No cabe duda que la continuidad del establecimiento concentracionario de Castuera también se debió a la instalación y permanencia de los Juzgados Militares que le fueron asignados para empezar a instruir los miles de casos pendientes. Así, dentro de la configuración sobre el territorio regional de la Justicia Militar, Castuera fue surgiendo como una elección útil a la hora de ir abriendo expedientes procesales a los miles de detenidos que se habían ido acumulado en la amplia zona que durante más tiempo había estado en contacto con el Frente Extremeño y, por tanto según las nuevas autoridades, aún no había sido suficientemente "higienizada".

Tras las primeras detenciones y clasificaciones, los prisioneros de guerra quedaban directamente bajo la jurisdicción del Auditor de Guerra del Ejército del Sur. Primero dentro de la 2ª Región Militar y tras la orden de reorganización de las Regiones Militares en la 1ª Región Militar²⁴¹ y su

241. B.O.E. (5-VII-1939) (núm. 186). Orden de 4 de julio de 1939. (Ministerio de Defensa Nacional-Ejército) Reorganiza las Regiones Militares.

Delegación de Extremadura, con residencia en Mérida, estando comprendido el partido Judicial de Castuera dentro de su Zona 1ª. Igualmente, a escala comarcal, las autoridades que podían decretar la reclusión de una persona eran los propios Alcaldes, el Comandante Militar de cada pueblo, la Guardia Civil, el Juzgado Militar pertinente o directamente la propia Auditoría de Guerra. Realmente el laberinto de la justicia franquista se mezclaba con el mecanismo procesal que, dado el volumen de prisioneros, se ralentizaba durante meses, a pesar de la falta de cualquier garantía legal o contrapeso a las acusaciones vertidas por particulares y por el fiscal. Así, por ejemplo, era usual que aparecieran prisioneros bajo la jurisdicción del coronel de la 21 División, del Puesto Militar y con suplitorios del Comandante Militar o del puesto de la guardia civil.

Siguiendo el esquema que anteriormente señalamos, aunque no de manera tan lineal, se establecieron los Juzgados de Plaza estando al frente del mismo el Comandante Militar, que igualmente figura como principal, sumándose a la jerarquía judicial los respectivos jueces instructores. El Gobernador Militar a veces aparece determinando el proceso de algunos prisioneros.

Tanto el Jefe del Campo de Concentración como el encargado jefe de la cárcel del Partido de Castuera se ocuparon de la custodia de los encartados en las instancias judiciales. A veces aparecen prisioneros dependientes del Auditor de Córdoba, Sevilla y Valencia. Los prisioneros estarían en elevado número bajo la jurisdicción de los siguientes Juzgados Militares dependientes de la Auditoría de Guerra de Mérida (Zona 1ª):

Juzgado Militar nº 14. Desplazado a Campanario, estando como juez instructor Antonio Gómez-Bravo Donoso.

Juzgado Militar nº 19. Su titular como Juez Militar sería Juan Valle* Ortega y el documento donde aparece su intervención no tiene fecha.

Juzgado Militar nº 29. Como Juez Militar estaría Antonio Mocoroa Varela, siendo sustituido por Melecio Lobera y por el Teniente Juez Militar Fernando Suárez.

Juzgado Militar nº 48. Como titular de este Juzgado estaría Emilio Sánchez García.

Juzgado Militar nº 51. Como Juez Militar estaría Anselmo García Gil.

Juzgado Militar nº 56. El titular como Juez Militar sería Florián Calleja.

Juzgado Militar nº 64. Como Juez Militar estaría Juan Carlos Álvarez Del Barco.

Juzgado Militar nº 69. Como Juez Militar estaría Antonio J. Bárcena.

Figuran también como los Juzgados Militares los números 32, 67 y 60 aunque hasta el momento desconocemos sus titulares en el cargo de Jueces Militares. Igualmente contamos con un documento donde en el membrete se explica como “*Auditoría de Guerra CASTUERA, Consejo de Guerra nº 2*”²⁴², siendo Presidente de dicho Consejo de Guerra Pío Jiménez.

Aparte de todos esos Juzgados Militares seguiría funcionando la Justicia ordinaria con el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción a cargo de Pedro Gallego. Por tanto, el número de Juzgados Militares instruyendo procesos sería claramente proporcional al número considerable de detenidos que se concentraban entre el Campo de Concentración y la prisión del Partido. Igualmente este hecho que acabamos de apuntar añade un aspecto novedoso a la función de los campos de concentración, dado también el caso excepcional que supuso el final de la guerra y la complicada organización de una depuración sociopolítica que las nuevas autoridades veían como necesaria para la construcción de su modelo social.

Como hemos apuntado, en Castuera también actuaron los Tribunales Militares, celebrando algunos consejos de guerra, distribuyéndose principalmente entre los edificios de la calle de la Corredera de San Juan, habilitada también como prolongación de la prisión del Partido, e incluso en la Casa Palacio de los Condes de Ayala. Hay que subrayar los distintos “estados procesales” en los que se encontraban la masa de prisioneros que se movía en esos momentos alrededor de Castuera. Los ya clasificados se debatían entre detenidos “... *Aquellos que son apresados y retenidos en la prisión, a disposición de la autoridad civil, militar o judicial, a la espera de averiguar si los hechos por los que se les había encarcelado eran constitutivos de acciones delictivas*”; procesados “... *Aquellos que estaban inmersos en un procedimiento judicial*”; condenados “... *Aquellos sobre los que habían recaído penas pero aún no se había emitido auto de ejecución*”;

242. AMC. Juzgado Municipal. S/F.

penados "... *Aquellos que estaban cumpliendo la condena porque ya se había dictado sentencia firme y el auto de ejecución penitenciaria*" y retenidos "... *habían cumplido la pena o que habiendo sido juzgados, resultaban absueltos pero quedaban retenidos a disposición judicial o civil...*"²⁴³.

El oficio que transcribimos puede servir como ejemplo de los momentos que se estaban viviendo en la multitud de procedimientos abiertos a los detenidos que estaban concentrados en Castuera.

*"Auditoría de Guerra
1ª Región Militar
Delegación de Extremadura*

Por la presente ruego a Vd. sírvase entregar al detenido en esa prisión TOMÁS PEÑA ROSA, a los Agentes del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Juan Antonio Gallego Hernández y D. Manuel Paradas Buj, portadores del presente, a fin de que sea trasladado a Madrid y ser puesto a disposición de Sr. Juez Militar Permanente nº 8 de Madrid, que le sigue procedimiento, y al que se le seguía en esta Delegación, el sumarísimo nº 1.804 de 1939, habiendo acordado inhibirme a favor de dicho Juzgado a fin de evitar duplicidad en la actuación.

*Dios guarde a Vd. muchos años.
Mérida, 12 de Noviembre de 1939
Año de la Victoria.
El Auditor Delegado.*

Sr. Director de la Prisión de Castuera"²⁴⁴.

Por tanto, de una manera excepcional el Campo de Castuera evolucionó en sus primigenias funciones, sobre todo una vez pasados los primeros meses de mayor desbarajuste, hasta convertirse en un eslabón más dentro del organigrama que permitía el proceso judicial al que fueron sometidos los prisioneros tras su clasificación. Muchos individuos recibieron sentencia de sus consejos de guerra mientras estaban de tránsito y en muchos casos en prisión preventiva. En esos matices residen buena parte de los motivos de su cambio de nombre oficial cuando se vieron modificadas parte de las funciones que venía desempeñando dentro del sistema jurídico-represivo de la región. Como veremos, dicho cambio tuvo su fecha concreta.

243. El Canal de los Presos... Op. Cit. (p. 35).

244. AMC. S/F.

V.4. Los interrogatorios a los detenidos y los distintos servicios de información.

Como venimos constatando, la naturaleza del “nuevo Estado” requería para su correcto establecimiento un concienzudo plan de depuración socio-político sobre los hombres y mujeres que hasta el último momento habían permanecido fieles a la República. La guerra había terminado y a partir de la Victoria en las trincheras se abría un nuevo y vasto campo de actuación que pasó por revisar la vida de cada uno de los españoles que habían tenido algún tipo de relación con el derrotado régimen republicano. Cualquier persona que proviniera de la “la zona roja” era puesto en cuarentena por las autoridades locales, principalmente por orden del Comandante Militar o del Puesto de Mando de la unidad militar de la zona, dejando a los miembros de la Gestora Municipal la labor del rastreo de información.

La Falange local y el puesto de la Guardia Civil serían punto de referencia obligada por las conexiones con la vida de la zona. Por tanto, hasta aquí el sistema de información básico que va a funcionar de manera generalizada por los distintos organismos relacionados con el nuevo Estado encargados de ejercer la represión. No podemos perder la perspectiva de esa red de información que en su callada labor afianzó el “nuevo régimen” desde cada uno de los pueblos de lo que iba a ser la España del general Franco.

Sabemos de la creación de un servicio de información militar en el propio Campo de Castuera por el testimonio del guardia civil Manuel Carracedo Blázquez. Supuestamente el servicio de información militar tuvo en un principio un carácter secreto. El mismo Carracedo vincula su funcionamiento a la figura de Navarrete, aunque ubica este principio en los meses inmediatos a la caída de la “Bolsa” de La Serena en los meses de finales del verano de 1938²⁴⁵.

Los principales “clientes” que utilizaban dichas Gestoras fueron los servicios de información de la Falange Comarcal, Provincial y Nacional, la Guardia Civil y las distintas autoridades militares, ya fueran Comandantes

245. Testimonio facilitado por la productora audiovisual Tragaluz, que ha grabado un documental sobre la represión franquista en Extremadura.

Militares, Auditores, Gobernadores Militares, Jueces Instructores, Jefes de Campos de Concentración o cualquier clase de una Gran Unidad. En el caso de la Falange, que trataremos más adelante, sus funciones a nivel local se confundirían con las labores de la propia Gestora. El caso de Castuera es clara muestra de ello, donde la jerarquía local de Falange estaba totalmente trasvasada a los cargos del nuevo Ayuntamiento. Y esta circunstancia haría que la principal búsqueda de información que se perpetraba sobre la vida del individuo en su lugar de residencia estuviera totalmente controlada por la fuerza represiva por excelencia del “nuevo régimen”.

A escala más general, las piezas cardinales en la obtención de datos para la definitiva clasificación y evacuación efectuada sobre las poblaciones de prisioneros de campos de concentración y batallones de trabajadores fueron los interrogatorios llevados a cabo por el servicio de información militar, por el servicio de investigación e información de Falange y por la Inspección de la Guardia Civil²⁴⁶. Se repiten parte de las fuerzas estatales y de los grupos paramilitares franquistas, pero en una escala más general y dentro de la gestión de la información para hacer efectivos los destinos de las distintas cartas de clasificación de los prisioneros.

Centrándonos en la actuación de la Guardia Civil, argumentar que se conserva un listado de su labor dentro del Campo de Concentración de Castuera en el mes de septiembre de 1939. En sus informes aparecían detallados cada uno de los prisioneros con una pequeña biografía. Curiosamente dicha semblanza se corresponde con lo recavado en el pueblo de residencia por el Comandante de Puesto. En este sentido se vuelve a imponer la estructura represiva de más “raigambre” y eficacia por su mayor grado de penetración en las sociedades de nuestros pueblos. Los miembros de la Guardia Civil asumirán año tras año de postguerra el papel de “cancerberos” del “nuevo régimen” representando su poder coercitivo y discrecional por excelencia.

En el momento de clasificar y dar destino a los prisioneros se observaba cierto orden agrupando por lugar de naturaleza a los prisioneros, operando así con rapidez en el momento de pedir a un mismo pueblo

246. AGMG. Carpeta 2/Relación 25ª (septiembre 1939) “Campo de Concentración de Sevilla”.

información. Así, por ejemplo, en un documento adscrito a un expediente personal con fecha de 14 de julio de 1939 aparece una relación de seis hombres a los que un breve comentario de la Guardia Civil de Guadalcanal informa sobre la conducta sociopolítica de los encartados:

*“Manuel Pérez Vázquez
Antonio Vergara Sánchez
Francisco Troncoso Parra
Carmelo Melgarejo Sánchez
Francisco Melgarejo Sánchez
Juan Antonio Torrado Troncoso”*²⁴⁷

La entrada de los elementos de la Guardia Civil está constatada también por los testimonios de los prisioneros sobrevivientes a los que aún se refieren con el nombre de los *“aguilillas”* ya que, como explican, *“siempre que salían se llevaban carne”*²⁴⁸. Comentarios que señalan la angustia y terror que se vivía en los barracones cuando los guardianes iniciaban la búsqueda de determinados nombres entre la masa de detenidos. También están reflejadas importantes y continuas salidas de prisioneros encaminados a los establecimientos de la Prisión del Partido para ponerlos a disposición de los distintos Juzgados Militares de instrucción. En este caso los guardias que entraban eran los del Puesto de la Guardia Civil de Castuera. Además está documentada la continua llegada de números de la Guardia Civil que conducían prisioneros a otros pueblos, y fuera de la provincia, o que incluso dejaban constancia de ir de paso.

Como ya hemos comentado otra manera de obtener información era sobre la propia masa de detenidos concentrados. Desde los primeros momentos de la aprensión o de la presentación se buscaba la delación dentro del grupo militar al que se había pertenecido durante la contienda. Estas indagaciones eran, por supuesto, complementarias con

247. Archivo Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla (en adelante ATMTS). Expediente personal de Carmelo Melgarejo Sánchez. Uno de los informes adjunto a su expediente está firmado por el Comandante de Puesto de Guadalcanal donde expresaba *“Este individuo tiene muy malos antecedentes en esta localidad, se destacó en los saqueos de iglesias, casas particulares y tomó parte en los asesinatos que en éstas se cometieron”*.

248. Testimonio de Carlos Sánchez Manzano. Entrevista realizada en el año 2001. Turronero de profesión ya fallecido, cuentan sus familiares el sufrimiento de sus familiares durante toda la dictadura siempre con el miedo de que pudieran volver a llevárselo.

la anteriormente expuesta. La hoja de clasificación ya daba pie a la denuncia propiciada por el ambiente de violencia y degradación moral amparado por los vencedores. El empleo de la violencia no sólo tenía el fin de sembrar el terror y la consecución de una cierta sumisión a través del miedo. Las torturas para conseguir ciertas informaciones fueron practicadas en el Campo de Concentración, como ocurrió también en los campos de concentración provisionales o en las numerosas cárceles locales ya señaladas.

Centrándonos en el Campo de Castuera la referencia de varios testimonios coinciden en que el empleo de dichas torturas se producían físicamente en el llamado puesto de mando que los mismos supervivientes señalan siempre en un mismo sitio: el inicio de la pendiente de la sierra. En dicho barracón situado fuera del recinto alambrado se describe lo siguiente: *“había como un torno, donde se iba a declarar... y allí los colgaban... Muchos morían”*²⁴⁹. Aunque también se realizaban interrogatorios y toma de datos en las oficinas que se encontraban cercanas al castillete de la mina de la “Gamonita”. Próximas a dichas oficinas estaban las ventanillas por las que en ocasiones los que visitaban a los prisioneros entregaban la ropa o la comida a los más afortunados de los detenidos, avisando previamente a los escoltas que actuaban de intermediarios. Estas entregas se realizaban durante los períodos que se prohibían las comunicaciones de los visitantes con los prisioneros o si la entrega era para algún recluso en los barracones de incomunicados.

Testimonios como los de Manuel Ruiz Martín y Francisco Gallardo²⁵⁰, o los de los familiares de Francisco Tena Benítez y de Vicente Sánchez Cabezas, que nos señalaban aspectos comunes de brutalidad a la hora de utilizar el dolor para conseguir información de los prisioneros. Las prácticas iban desde los fusilamientos simulados al empleo continuado de palizas. También relatan los testimonios cómo en ocasiones entraba algún ex-combatiente republicano y empezaba a señalar a detenidos que rápidamente eran conducidos a otras dependencias. En este

249. Testimonio de Rafael Caraballo Cumplido recogido por Pablo Ortiz Romero.

250. Vecinos de Orellana la Vieja, destacando el testimonio de Francisco Gallardo cuando nos mostraba las huellas que le había dejado en la boca y la dentadura el culatazo de un fusil.

sentido el dato más completo era el que nos ofrecía Manuel Ruiz cuando hablaba “*de un tal Redondo*” que fue guerrillero republicano y que entró en el Campo de Castuera señalando a los detenidos que se apostaban entre los barracones y las calles empedradas.

Poco a poco nos adentramos en el dédalo de las vivencias de los hombres que lograron salir para contar lo que pasó dentro del recinto alambrado de Castuera. La alusión a las palizas, como maltrato principal, no debe hacernos perder la perspectiva de lo que suponía la vejación continua a la que eran sometidos. Las indagaciones sobre las vidas de los detenidos y su consiguiente calificación tras un arbitrario y rápido juicio que daba un tipo de conducta, acababa dependiendo en gran medida de los recursos sociales y económicos del prisionero fuera de las alambradas. La llegada de avales se convertía en la tabla de salvación de cualquier prisionero. Así lo exponían, por ejemplo, los miles de expedientes de detenidos que se fueron engrosando con las distintas vicisitudes: paso por campos de concentración o batallones de trabajadores, papeles del proceso de instrucción de juicio, siempre entreverados por los informes de conducta de las fuerzas ya comentadas. El Campo de Concentración de Castuera fue un lugar crucial donde se fue fraguando el destino de miles de detenidos a través del acopio de esa información. La consecución del aval en el tiempo de estancia en Castuera fue sin duda el punto de inicio o final de miles de represaliados republicanos.

V.5. Vida y muerte en el Campo de Castuera. La necesidad de los testimonios orales y escritos.

No cabe duda que lo que distingue al Campo de Castuera de todo el panorama concentracionario franquista, aparte de la importancia indudable de las instalaciones anteriormente descritas, son las historias de horror que nos han llegado de los familiares de las víctimas o de los que tuvieron la fortuna de sobrevivir. En este sentido la aportación de los testimonios orales y escritos es fundamental. Ya hemos mencionado la relación del Campo de Concentración de Albaterra con el de Castuera, entre otras cuestiones por su falta de documentación oficial. Pero hay un aspecto, que los diferencia de manera sustancial, relacionado precisamente con los testimonios, nos referimos a la profusión y relevancia del legado memorialístico que nos han dejado algunos de los que lograron escapar de

Albatera. Esa diferencia no es ni mucho menos obstáculo para poder alcanzar de manera paulatina un acercamiento a los acontecimientos que se sucedieron en el día a día del Campo de Concentración de Castuera. De hecho, como ya expusimos en un principio, son los aportes de algunos testimonios orales transcritos en libros de temática general sobre la Guerra Civil en Extremadura los que han fraguado las primeras noticias de lo que ocurrió en dicho Campo.

Partiendo del protagonismo historiográfico que hoy día tiene la Historia Oral²⁵¹ vamos a adentrarnos en la localización y puesta en valor de los testimonios que conocieron el Campo de Castuera. Difícil reconstrucción de lo que fue el espacio vital creado para acoger miles de personas y que en su momento ya constituyeron distintas visiones de lo que ocurrió en el Campo de Concentración de Castuera, bien como prisioneros, bien como guardianes o como visitantes e incluso como observadores circunstanciales. Hemos tenido en cuenta los inconvenientes que siempre se aducen para restringir la relevancia de un testimonio personal, desde la selección más o menos interesada de algunas de las vivencias recordadas, oscureciendo algunos tramos de la vida y destacando otras, hasta la falta de rigor a la hora de realizar una cronología que las asimile convenientemente a las circunstancias históricas que se vivían en el momento. A través de lo relatado, oral o escrito, se formarán zonas de luces y sombras que irán fraguando el escenario cotidiano al que estuvieron sometidos miles de hombres. Cada testimonio supone una prolongación del Campo de Concentración, una pieza más a relacionar con las otras visiones que aún perviven en diferentes formatos y circunstancias.

Iniciamos así un viaje sobre lo recordado por otros, al que tenemos que ajustar una metodología que nos ayude a “reglar” el aluvión de información que iremos recibiendo. Para ello es necesario establecer un

251. Aparte de los trabajos “clásicos” de Ronald Fraser o Paul Thompson, en el panorama nacional tenemos un amplio y en expansión panorama de lo que es el empleo de la Historia Oral inaugurado prácticamente a principios de los años 90 por autores como Alicia Alted y Abdón Mateos, “*Problemas de método en el estudio de la oposición al franquismo. La utilización del testimonio oral*”, en la revista *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, de Historia Contemporánea, 1990, p. 62, el artículo de María Gloria Núñez Pérez, titulado “La historia, las fuentes orales y la enseñanza: teoría y práctica” en la misma revista de *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, 1990, p. 46.

modelo de entrevista²⁵² que incida sobre la vida personal del individuo dentro de la familia, del grupo, y sobre todo que encuadre su experiencia dentro del Campo de Castuera como una etapa más de su periplo vital. Unas entrevistas que por su número y calidad de los informantes han ido engarzando sus historias a la hora de cotejar sus informaciones, y a su vez apasionantes por los resultados obtenidos. A partir de esos momentos dimensionar lo que allí se vivió, preguntando, por ejemplo, por acciones habituales del día a día para trasladarlas al contexto limitado del Campo. Interrogantes que han versado, por ejemplo sobre aspectos de la vida cotidiana de los prisioneros, como a qué hora se levantaban por la mañana, qué hacían, si se desayunaba, a qué se dedicaban, qué hacían cuando tenían sed, etc.. Aunque se ha partido de un modelo básico de entrevista, cada entrevistado supone cambios en varios sentidos²⁵³. Modificaciones en función del pueblo, de la adscripción a un bando u otro, de los recursos familiares, de su itinerario vital antes de la guerra y después, de su entorno familiar en el presente. Sobre todo este último aspecto supone uno de los principales factores a la hora de conseguir un testimonio.

V.5.1. La vida cotidiana dentro del Campo de Concentración. La práctica del terror: los maltratos habituales y la violencia dosificada.

Desentrañar la vida cotidiana en un campo de concentración supone uno de los principales empeños para complementar el conocimiento del fenómeno concentracionario franquista²⁵⁴. En el caso de nuestro objeto

252. Valgan como ejemplo de estas nuevas “prácticas” dentro del panorama historiográfico regional el establecimiento de un modelo de entrevista en el trabajo de Ángel Olmedo en *“Aproximación al estudio de la represión franquista en Alburquerque y San Vicente de Alcántara”*, en Memoria Histórica y Guerra Civil: Represión en Extremadura. J. Chaves Palacios (Coord.) Diputación de Badajoz, 2004. También el artículo del profesor de secundaria José Ramón González Cortés *“Historia Oral y antifranquismo: Gerardo Antón Garrido, un testimonio de lucha”*, en I Actas del I Congreso sobre la Historia del PCE 1920-1977, Oviedo, mayo 2004.

253. En las II Jornadas de Trabajo sobre Memoria y Justicia de la Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia celebradas en abril del 2005 hubo dos intervenciones extraídas en la documentación dada. Nos referimos al “Protocolo de entrevistas videoteca de la Memoria” realizada por los antropólogos Francisco Ferrándiz y Luis Elguezabal y a la presentada por el también antropólogo Ángel del Río Sánchez titulada “Modelo básico de entrevistas a “donantes de memoria” para realizar historias de vida o microbiografías”.

254. Rodrigo, J. Cautivos... Op. Cit.

de estudio supone una búsqueda incansable de testimonios orales y escritos, de escuchar a los que sobrevivieron y de leer las cartas que nos dejaron los que padecieron aquella situación. La incidencia e importancia de dichos testimonios en el tiempo de realizar la presente investigación ha sido por momentos crucial para determinar aspectos tan importantes como la desaparición de una persona o la caracterización de la violencia empleada contra los allí detenidos. Igualmente los testimonios recogidos hasta ahora, aunque no abarcan la magnitud de lo sucedido en el Campo de Castuera, sí nos aproximan, desde sus posibles limitaciones, a lo que fue su existencia y salvan parte de las inquietantes lagunas en su bagaje documental.

Sobre todo abordar un Campo que estuvo marcado por una característica provisionalidad de medios, en parte ocasionada por la rapidez tanto en su formación como desmantelamiento, y que contó con algunas contradicciones oficiales en su discurrir. Remarcando su figura como “reino de la arbitrariedad”, donde cada individuo con poder, según la función que le tocaba desempeñar, ponía en práctica su propia visión del Campo de Concentración. Un recinto donde la crueldad más extrema se mezclaba o convivía con gestos como pasar el tiempo haciéndose un tatuaje, leyendo novelas o jugando al balón, como expresaba en una carta Francisco Quintín un día antes de ser fusilado el 1 de diciembre de 1939:

“... haber si te haces por ahí de algunas novelas y me las mandas... pues leyendo se pasa el rato bien... también me mandas el balón si los niños no juegan con él...”²⁵⁵.

Como hemos expresado anteriormente, a la hora de recoger dichos testimonios hemos llevado a cabo una serie de premisas válidas para todos y que sólo se han variado en función del estado de la memoria y disposición de cada uno de los individuos. Sin duda cada persona que ofrece sus vivencias tiene itinerarios distintos dentro de un mismo paisaje. Aquí hay que hacer la salvedad y la inclusión de aquellos que estuvieron en el otro lado, que se ocuparon de la custodia y que supuestamente participaron del especial espíritu de victoria vivido dentro y fuera del Campo. Además agregaremos las visiones de los que llegaban hasta las alambradas a ver a sus seres queridos y la de aquellos que se limitaban a

255. Carta escrita desde el Campo de Concentración de Castuera el 30 de noviembre de 1939.

observar lo que sucedía mientras intentaban reconducir su vida en un entorno tan hostil como el Castuera de postguerra.

Por tanto, a partir de la selección de los testimonios vamos a ir acercándonos a lo que podía ser el día a día de los que entraban como prisioneros en el Campo de Concentración. Dicha aproximación la comenzamos con las vivencias de los primeros momentos de llegar al Campo, donde reinaba el más absoluto desconcierto por parte de los recién llegados. Dionisio Sánchez²⁵⁶, de Puebla de Alcocer, nos cuenta, a media voz, como si aún estuviera asustado, cómo los bajaban de los camiones “*y empezaban a mandarnos de un sitio para otro, dándonos vergajazos, sólo para divertirse con nosotros*”. Zacarías Jiménez se expresa de igual manera cuando fueron colocándose a la entrada principal del Campo los catorce o quince camiones que los traían de Siruela²⁵⁷ “*nos pusieron a formar al bajar de los camiones y hasta llegar dentro del campo nos iban dando golpes por cualquier cosa*”²⁵⁸. Los testimonios se repiten en las maneras, teniendo como principales actores casi siempre en las tareas de recibimiento a la milicia falangista.

Tras dar unos cuantos de pasos más sobre el terreno se encontraban unos barracones donde se le tomaba filiación a los prisioneros y se hacía una primera clasificación. En una de las visitas recientes junto a un expreso, éste nos señalaba el empedrado que aún es visible donde estaba dicho barracón. Estas oficinas, casi adosadas al castillete de la mina de la “Gamonita”, estaban antes de entrar en el recinto rodeado de zanjas y alambre de espino, donde se alineaban los barracones. A partir de aquí

256. Testimonio recogido a Dionisio Sánchez en varias sesiones. Hombre de 89 años, natural de Puebla de Alcocer, que luchó por la República y se salvó de los itinerarios de campos y batallones de trabajadores gracias a un aval de una persona importante de Puebla de Alcocer.

257. Coincide su testimonio con lo que ya vimos en epígrafes anteriores acerca del cambio de jurisdicción de los prisioneros, pasando de la División 19, adscrita a la Agrupación de Divisiones Tajo-Guadiana al Ejército del Sur, que se produjo a partir del 26 de abril de 1939. No quiere decir que ese mismo día fueran inmediatamente trasladados por sus nuevos guardianes hasta Castuera.

258. Testimonio de Zacarías Jiménez recogido en varias ocasiones. Natural de Logrosán luchó por la República como soldado de reemplazo en la 91 Brigada. No consiguió aval y tuvo un duro peregrinar por campos y batallones de trabajadores.

los testimonios son dispares y van desde la entrada directa sin hacer ningún tipo de declaración identificativa, pasando por los que explican detalladamente lo que les ocurrió al acceder a dichas dependencias. Como ejemplo nos serviremos de Pascual Tena²⁵⁹, ex-prisionero, que nos relata lo sucedido nada más entrar en dichas oficinas, en la fila de los recién llegados: *“cuando me tomaron la filiación en un papel venía detrás mía un muchacho de unos veintitantos años que el teniente que estaba allí se lio a hostias con él que a poco lo mata”*.

Una vez dentro del Campo seguimos tomando la voz de algunos de sus protagonistas para ir acercándonos al sentir que se vivía dentro y fuera de los barracones en los primeros momentos de la detención. La incertidumbre se adueñaba de todos los que entraban al Campo, agudizada por las clasificaciones que se iban realizando y que tenían su correlato con las segregaciones físicas que se producían dentro de la masa de los detenidos. Nos estamos refiriendo a los incomunicados. Para ello precisamente utilizaremos un fragmento de una carta escrita el 24 de abril de 1939 por José Sayabera Miranda, instalado en el barracón 79, uno de los aproximadamente diez destinados a los incomunicados por aquellos días de abril, que dice lo siguiente:

“Comprenderéis la pena que tengo al no poder acompañaros en estos tristes momentos pero confío en que al fin resplandecerá la Justicia y como nadie honradamente puede acusarnos de ningún delito por tener la satisfacción de no haberlos cometido seremos libertados por la Justicia de Franco en la cual confío aunque la pérdida sufrida nunca podrá ser reparada”.

Sentida carta que muestra en su primera frase el desconcierto y que traslada adecuadamente el sentir de muchas familias que fueron llegando a sus pueblos atraídos por la propaganda de Franco, garantizando la generosidad y justicia de las autoridades del bando vencedor. Sobre esta *“trampa”*, a la que haremos alusión de manera constante, se expresa meridianamente el hijo del Alcalde de Zafra, Juan de la Cruz González Nogales en el libro de José María Lama sobre ese alcalde:

259. Testimonio de Pascual Tena vecino de Higuera de la Serena. También han sido varias las veces en las que se ha buscado fijar el relato de sus vivencias. Al igual que Zacarías Jiménez sufrió castigo sin juicio de por medio hasta que alguien de su pueblo creyó oportuno que ya había recibido suficiente castigo y finalmente le suministró un aval.

“Al terminar la guerra, Franco dio la falsa orden de que todos aquellos que no tuvieran las manos manchadas de sangre podían volver con su familia. José González no las tenía manchadas, como muchos otros. Se presentó en Castuera”²⁶⁰.

Volviendo a José Sayabera decir que era natural de Valencia de las Torres y estaba instalado en Castuera desde hacía varios años por razones de su negocio. Poseía una próspera herrería y él mismo era inventor como demuestra la concesión de una patente para arados en 1920²⁶¹. Perteneció al Partido Comunista y en 1938 cuando el Gobierno Civil se encontraba en Cabeza del Buey fue nombrado Consejero del Consejo Provincial²⁶². Se conserva un artículo publicado en “Extremadura Roja”²⁶³ que denota su protagonismo dentro del bando republicano durante la guerra. En la misma carta señala que se encontraba junto con sus dos hijos, Francisco y Santiago. Los tres hombres no recibirían “Justicia” de ningún tipo y la carta a la que hemos hecho mención fue al parecer la última gracia concedida por su guardianes.

Su inscripción en el Registro Civil de Castuera en su Libro de Defunciones en nada denota su oscuro final en el Campo de Castuera. Su inscripción se realizó el 6 de marzo de 1943, dando como fecha de fallecimiento el día “5 en el mes de julio”, sin indicar año aunque se supone que aludían a 1938. La causa de su muerte: “Choque con las fuerzas nacionales”. Ni que decir tiene que muchos de los “desaparecidos” que aún nos quedan por identificar y de los que hablaremos en epígrafes posteriores pueden estar incluidos bajo dicha fórmula de inscripción en el registro civil.

Pero la tragedia familiar de los Sayabera tuvo su primer capítulo tras ser ocupado el pueblo por las tropas franquistas a finales de julio de 1938. La mujer de José Sayabera, Carolina Haba García, sería fusilada en las tapias del cementerio tras su detención y confinamiento en la Prisión del Partido. La inscripción de Carolina es más escueta que la de su marido al

260. Lama Hernández, J. M. Una biografía frente al olvido: José González Barrero... Op. Cit. (p. 136).

261. Parte de la familia Sayabera que vive en Valencia de las Torres nos hizo llegar dicha patente y nos explicaba el éxito comercial que tuvo en su tiempo el arado que inventó José Sayabera.

262. AMC. Libro de entrada de correspondencia. 1938.

263. AHNGC. Sección Prensa. “Extremadura Roja”. Editado en Cabeza del Buey.

poner únicamente como fecha de defunción “*en el mes de julio*”. Asesinato al que el mismo José haría mención en la carta con la frase “*aunque la pérdida sufrida nunca podrá ser reparada*”, como nos señaló su hijo Ángel²⁶⁴, actualmente residente en Llera, cuando nos ofreció su testimonio. Por tanto resulta reveladora la confianza “*en la Justicia de Franco*” del resto de la familia Sayabera que conociendo la suerte de su esposa y madre no dudaron en volver a Castuera al finalizar oficialmente la guerra.

Como se ha señalado en el caso del asesinato de la mujer de José Sayabera, la dinámica represora desatada en Castuera tuvo su primer acto tras el derrumbe republicano y la ocupación militar de los pueblos de La Serena. En esos momentos la prisión del Partido Judicial de Castuera y su Depósito Municipal actuaron como lugar de referencia de las detenciones de civiles que no habiendo huido a zona republicana se vieron involucrados en algo parecido al “terror caliente” que refiere Julián Casanova²⁶⁵ en uno de sus libros. El número de personas que fueron sacadas y fusiladas en las tapias del Cementerio y alrededores está aún por determinar. El segundo capítulo que se abriría a partir del primero de abril del 39 reuniría nuevos elementos foráneos como el Campo de Concentración además de un ambiente de Victoria que tendría muy presente la exhumación y homenaje local y comarcal de los asesinados “de derechas” en el verano y otoño de 1936.

Retomando el día a día en el Campo de Concentración y sin fijarnos en un momento concreto de su tiempo de existencia, decir que en su recinto alambrado las prácticas de desarticulación y humillación del enemigo vencido, de destrucción de cualquier intento de resistencia eran continuas y basadas en el empleo de distintos métodos violentos. La violencia física y su secuela de terror son las que mayor huella han dejado en la memoria de los supervivientes y familiares. Violencia imposible de constatar documentalmente, de cuantificar en estadísticas de frecuencia, intensidad o destinatarios. Así, podemos empezar con la descripción repetida de palizas indiscriminadas, elemento donde coinciden todos los

264. Testimonio de Ángel Sayabera Haba, recogido en Llera el día 15 de diciembre del 2003. También nos ha ofrecido su testimonio Carolina Sayabera quien ha concretado el asesinato de su madre el 31 de julio de 1938 la de padre y hermanos; Santiago y Francisco, en mayo de 1939. Además del asesinato días después de su otro hermano José y la de su cuñado Florencio Luque.

265. Casanova, J. “*Rebelión y revolución*” (pp. 159-177) en *Víctimas de la Guerra Civil* (Coord.) Santos Juliá. Temas de Hoy, 1999, Madrid.

testimonios recogidos. Sin duda el relato más vehemente, casi como si aún lo estuviera viendo, es el de Manuel Esperilla²⁶⁶, cuando en un paseo por el actual paisaje donde estuvo el Campo señalaba “... Y ahí picando he visto yo los palos que resiste una persona, los astiles de los picos romperlos en las costillas de los tíos...”. El empleo de citados astiles para golpear a los prisioneros se repite en todos los recuerdos.

Como veremos en el epígrafe dedicado a la labor de Falange, serán los escoltas, casi siempre milicianos de F.E.T., que custodiaron durante algún tiempo interiormente el Campo, los que con mayor frecuencia son acusados en todos los testimonios recogidos sobre la utilización de dichos astiles para pegar a los detenidos. “*Todo estaba en manos de Falange, los malos tratamientos, las palizas, todo estaba permitido sino organizado por ellos*” escribe Albino Garrido en sus memorias²⁶⁷.

Algunos de los prisioneros, como marcan también las normas aplicables al régimen interior de los campos, fueron destinados a la ejecución de las enormes zanjas perimetrales sobre todo en los primeros meses de marzo y abril de 1939. Aunque como ya apuntamos, se había adjudicado a una compañía de un BB.TT. formada por prisioneros para el acondicionamiento del Campo, y dentro de dicha actuación la construcción del foso. De todas maneras los trabajos continuaron en los meses sucesivos por parte de los prisioneros, bien ampliando el terreno del propio Campo y abriendo letrinas en su interior o bien abriendo fosas en el cementerio para los asesinados y muertos por enfermedad.

Pero la violencia, como hemos indicado, tenía muchas maneras de manifestarse. Una de ellas serían las condiciones extremas de falta crónica de comida y agua que afectaba a la población reclusa. Esa escasez suponía un castigo diario que provocaría *dolor y ansiedad constante en cada uno de los prisioneros*²⁶⁸. La comida, cuando era repartida, consistía en el desayuno: “*algo que decían que era café con un chusco*” y unos “*chícharos de*

266. Testimonio de Manuel Esperilla vecino de Castuera. Hicimos con él una emocionante visita al terreno donde estuvo ubicado el Campo. Aún siendo de Castuera, no recordaba haber vuelto por aquel paraje.

267. Testimonio de Albino Garrido, plasmado en sus vibrantes memorias inéditas.

268. Núñez Díaz-Balart, M. “El dolor como terapia. La médula común de los campos de concentración nazis y franquistas”. En Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo. Revista Ayer, nº 57, 2005.

los que se le echaba a los cochinos pero a medio cocer y que rebotaban contra el suelo por la mediodía”²⁶⁹. La mayoría cambian los ingredientes de la dieta por garbanzos, que eran junto con el chusco de pan y la lata de sardinas el principal menú ofrecido a los presos.

Casi todos los testimonios coinciden en la descripción de la proeza que suponía beberse sus propios orines, a lo que se llegaba al parecer tras un aprendizaje. El agua siempre surge como un problema imposible de resolver. En los primeros días de su funcionamiento se intentó la prospección de pozos para el abastecimiento de agua dentro del propio recinto alambrado. Debido a la escasez se abrió el acceso a las fuentes públicas del pueblo²⁷⁰ a las numerosas fuerzas militares destacadas en Castuera. Desde el Ayuntamiento, con fecha 12 de mayo se decía al Comandante Militar de Castuera: *“Participándole al objeto de normalizar la vida civil referente al agua potable, dé las oportunas órdenes a fin de los elementos militares se provean en las fuentes del Pilar y el Arenal”*.

Era corriente, por tanto, el acarreo de agua hacia el Campo desde la fuente del Pilar, que estaba relativamente próxima. Algunos vecinos de Castuera recuerdan a una cuerda de presos custodiados por varios militares salir del pozo del Pilar cargados cada uno con varias latas y baldes llenos de agua²⁷¹. Testimonios que coinciden con lo que nos cuentan algunos ex-prisioneros que les tocó hacer dicha operación²⁷². E incluso

269. Testimonio ofrecido por Félix Morillo Fernández en varias ocasiones, la primera en 1998. Natural de Castuera perteneció al Batallón Pablo Iglesias se enroló en la Guardia Asalto, 11 Grupo de Castuera, y participó en todos los frentes activos extremeños. Al terminar la guerra estuvo nueve meses detenido entre la Prisión del Partido de Castuera y el campo de concentración, quedando constancia de su paso en la documentación conservada en el Archivo Municipal de Castuera, finalmente fue uno más del importante traslado que hubo de prisioneros hacia Orduña.

270. AMC. Libro de Salida de documentos 1939. Registro nº 500.

271. Revelador ha resultado el testimonio ofrecido por J.B.B. natural de Cabeza del Buey pero residente en Castuera, quien vivió en primera persona muchos de los sucesos que ocurrieron tanto en los alrededores del campo de concentración como del cementerio municipal ya que vivió con su familia desde que finalizó la guerra muy próximo a ambos lugares.

272. Volvemos al testimonio de Manuel Ruiz Martín que nos explicaba de manera pormenorizada cómo se realizaba el trayecto y cómo ya dentro intentaban sacarle rentabilidad al agua acumulada.

como el acopio de agua por parte de un individuo podía ser moneda de cambio para conseguir otros bienes de primera necesidad. Además de ese acarreo manual de agua que sería bastante limitado, entraron cisternas, en muchas ocasiones de particulares del pueblo, que llenaban los depósitos que existían dentro del recinto alambrado. Como ya describimos anteriormente, se conservan seis asientos de cemento donde iban colocados depósitos a los que accedían los prisioneros convenientemente custodiados y en hilera.

Por supuesto, esta falta de alimentos y de agua debe encuadrarse en un panorama de extrema necesidad como estaba viviendo la población de Castuera y por extensión toda la comarca de La Serena. Prueba de esta escasez ha quedado reflejada, por ejemplo, en las vivencias recogidas de los guardianes, describiendo su paso por Castuera como uno de los peores momentos de su servicio en la guerra, precisamente cuando ésta ya había finalizado. Además hay que unir dos variables que, aunque circunstanciales y sin poder precisar su temporalidad e incidencia, demuestran hasta qué punto crítico pudo llegar la inanición y la sed a los prisioneros del Campo. Por un lado la presencia del ya comentado Ernesto Navarrete Alcal que sometió a modo de castigo en varias ocasiones a los detenidos a períodos de desabastecimiento que llegaron hasta los seis días completos. Y por otro mencionar un desfalco cometido con el contrato de abastecimiento de pan al Campo a cargo de un industrial de la zona de Fuente de Cantos, relacionado en parte con Calera de León²⁷³, y que incumplió de manera escandalosa el acopio de unidades de pan por la que se le pagaba, desviando el sustancioso resto al mercado “libre”.

Por tanto, las condiciones que propiciaron las autoridades franquistas en el Campo de Concentración de Castuera fueron extremadamente duras, y a la escasez propia de final de la guerra hay que unirle siempre la arbitraria y cruel actuación por parte de buena parte de los guardianes, infligiendo todo tipo de castigos a los allí recluidos. Recalcando que la falta de comida e higiene junto con la presencia continuada de piojos desencadenaron de manera periódica la proliferación de brotes de enfermedades

273. Son varias las noticias que corren acerca de tal irregularidad. Una de las más consistentes en datos y detalles nos fue ofrecida muy amablemente por el profesor vecino de Calera de León José Ángel.

infecciosas, como por ejemplo el tifus exantemático, causa de muerte por enfermedad característica de las prisiones franquistas.

Estas carencias eran satisfechas, de vez en cuando, con la concesión de permisos esporádicos de recibir comida y dinero de las familias, como claramente expresaba Francisco Quintín en una carta dirigida a su madre y hermana: “... *Aquí no vengáis hasta que yo no os llame porque vais a echar el viaje y luego no me vais a ver como les pasó ayer a muchas familias pues se han hecho cargo del campo nuevos jefes y no os podéis figurar el lío que hay, así que no vengáis mientras no se normalicen los servicios*”. Esas licencias aliviaron a los prisioneros con familiares en la comarca o en la provincia, pero los numerosos prisioneros de fuera lo pasaron muy mal. Cuenta Domingo Conde que a un valenciano amigo suyo: “*como no le mandaban nada, le enviaron un paquete se atacó esa noche y se murió*”.

Por supuesto, ante dichas medidas coercitivas y de falta de abastecimiento se fue montando un “mercado negro” dentro del propio Campo que incluyó a prisioneros y guardianes. Ni que decir tiene que la parte más débil siempre estaría del lado de los detenidos, aunque éstos poco a poco se irían organizando para asegurarse la subsistencia. Este hecho supone una posible semejanza con los campos nazis donde gracias a redes de solidaridad y ayuda podían afrontar las duras condiciones de vida impuestas. Varios testimonios, tanto de prisioneros como guardianes, apuntan a la existencia de un economato al que en determinados momentos pudieron tener acceso algunos prisioneros, según el régimen que tuvieran por su clasificación. Aunque por la disparidad de versiones de momento no seríamos capaces de determinar si dicho economato, otros lo llaman cantina²⁷⁴, estaría dentro o fuera del recinto alambrado.

En el Campo coexistió el trueque, sobre todo entre los prisioneros y también con los guardianes, con la circulación de dos monedas, la peseta y el dinero utilizado en exclusiva para los centros de reclusión. Esto último funcionó según la fecha en la que nos situemos dentro del Campo. De esa manera son continuas las peticiones de los detenidos a sus familiares para que les enviaran dinero. De las cartas se desprenden algunas de las normas que regían la vida interna de los detenidos, de su sobrevivir

274. Volvemos sobre el testimonio de F.P.R. ofrecido por Manuel Lima.

diario. Por ejemplo, el envío de las mismas cartas estaba más o menos normalizado, pudiendo escribir todos los días. Eso sí, estaba restringido el destinatario que sólo podían ser padres, hermanos y esposas. Por el testimonio de Rafael Caraballo conocemos cómo funcionó en algunos momentos la censura de la correspondencia que entraba y salía del Campo de Concentración²⁷⁵. Hubo militares que estaban en la custodia del Campo que también realizaron labores de censura de correspondencia. Formaba parte de uno de los trabajos a los que eran destinados algunos de los detenidos que habían conseguido la confianza de los guardianes y además sabían leer y escribir. Dentro de este grupo de prisioneros “privilegiados” estaban los destinados a la limpieza en los barracones asignados a las distintas fuerzas que custodiaban el Campo. No tan bien considerados estaban los que eran escogidos para el acondicionamiento de algunos tramos de caminos inmediatos al Campo, o para el acarreo de matorral de la cercana sierra. En este sentido el testimonio de un vecino de Castuera que vivía cercano al Campo es esclarecedor “*era impresionante ver las cuerdas de hombres subir ladera arriba de la sierra a por retamas y todo lo que pillaban...*”²⁷⁶.

Como muestra de un auténtico mercado negro dentro del Campo, comentar la usual compra-venta de cualquier bien de primera necesidad, incluyendo el tabaco. Los propios vigilantes comerciaban con dichos artículos a espaldas de las autoridades del Campo, como puede comprobarse, entre otros muchos testimonios, en las palabras que Francisco Quintín dirige a su familia “ (...) *Te digo que hace lo menos quince días que no tengo una perra y esta semana tengo que comprar tabaco, pues con lo que me han mandado no tengo bastante para la semana...*”.

Por supuesto, la entrega de objetos y víveres era registrada concienzudamente por los vigilantes “... *También te digo que no tengas la ocurrencia de mandar la ropa en la misma talega de la comida, pues como veras se ha*

275. Ya tuvimos oportunidad de conocer el testimonio de Mariano Martín Sierra que por saber leer y escribir fue destinado junto con otros compañeros a leer la abundante correspondencia que llegaba al Campo de Concentración de La Granjuela.

276. Testimonio de J.B.B. que como hemos dicho vivía con su familia a pocos metros del campo de concentración, exactamente pegado a uno de los puestos de vigilancia perimetral de dicho campo.

manchado toda, pues según me dice Mateo fue al cachear la talega que en vez de sacar las cosas como es debido cogieron la talega y la vaciaron como si fuera un saco y así pasó que cayó todo rodando por el suelo y se vertió la ortera en la ropa y mira como se ha puesto. Así que te digo que me mandéis la ropa aparte de la comida pues aquí no tienen delicadeza con nada". Los mismos vigilantes robaban a los prisioneros "(...) *Te digo que las 15 pesetas no han aparecido y que cuando mandéis algo lo anotes todo en un papel bien detallado y así verás como no ocurre otra vez esto".* Incluso llegó a existir un servicio de lavandería que funcionaría a base del dinero de los propios detenidos "... *Lo que si les digo es que me manden algun dinero pues como hace muchos días que estoy sin ello debo seis pesetas de ropa (...)*". Queda por corroborar quién realizaba los trabajos de lavandería, aunque la circunstancia de que el lavadero esté dentro del recinto alambrado y las bases sobre la que se asentaba la relación entre autoridades y prisioneros apunta que eran estos últimos los que se encargarían de dicha tarea por lo que la Jefatura del Campo de Concentración recibiría ciertos ingresos.

Con respecto a los prisioneros "privilegiados", que buscaban la confianza de los carceleros y la obtención de algunas de las tareas dentro del Campo, adjuntar un testimonio de este "cambio de bando" en el entorno hostil del Campo de Concentración "... *todas las mañanas iba a pasar la lista un teniente médico llamado Vázquez. Este había estado en la misma barraca con nosotros antes de la incomunicación, posiblemente partidario del franquismo o apoyado avalado por él, porque pasó a las oficinas del campo, y era él quien venía a pasar la lista de los incomunicados...*". Este colaboracionismo nos aproxima de nuevo a lo descrito en el fenómeno concentracionario nazi, aludiendo de manera clara a las formas de nuestro objeto de estudio y que remarca la efectividad de la estrategia seguida por el franquismo consiguiendo la desmembración y degradación en "estratos"²⁷⁷ del bando vencido.

V.5.1.1. Enfermedad y muerte. La sanidad e higiene dentro del Campo de Concentración.

Dentro del cuerpo reglado de la organización interna de los campos de concentración, que se intentaba proyectar desde la autoridad militar,

277. Núñez, M. Op. (p. 95).

estaban las medidas dedicadas a las Instrucciones Sanitarias para los Campos de Prisioneros²⁷⁸. Dichas instrucciones dadas a principios de abril de 1939 por el Jefe de Sanidad de cada división, en el caso de Castuera la 21 División, se reflejaban en diez puntos.

Las medidas higiénicas con respecto a los prisioneros tuvieron que existir de alguna manera dada la enorme población reclusa, sobre todo a la hora de considerar el problema que podía plantear la proximidad de la población de Castuera. Aparte del documento donde se expresaban los diez puntos que debían de cumplirse dentro del Campo de Prisioneros vuelven a tomar protagonismo los testimonios de los que estuvieron allí. El ya nombrado Rafael Caraballo se expresaba de la siguiente manera:

“Cuando tocaban al reconocimiento: el capitán médico era de Don Benito, Luis Feito. Yo tenía fiebres palúdicas. La medicina era un saco de sal de Higuera (¿) y un bidón de agua... En las puertas del reconocimiento nos juntábamos unos 800 ó 900 hombres. Que uno decía: “vaya con estos tíos, que ayer me purgaron y hoy también”. Y luego se reían. Decían: “ves, ya no hay enfermos”.

Manuel Ruiz recuerda que cuando él entró, no hacía aún un mes de su puesta en funcionamiento, había unas duchas de desinfección que con la avalancha de individuos y por la falta de agua fueron desmanteladas. El propio Campo de Concentración se serviría de los médicos de las fuerzas que organizaron su establecimiento²⁷⁹ hasta normalizar los servicios de la enfermería que existió dentro de dicho Campo que tendría asignados los médicos de los que dispusieran²⁸⁰.

En la nombrada Prisión Central de Castuera y el 14 de enero de 1940, sabemos por una entrada en el Libro de Entradas de Documentos del Ayuntamiento de Castuera, de un documento que desde Badajoz al coronel médico Jefe de la Inspección de Sanidad Militar le dice lo siguiente, *“que no habiendo tenido noticias de la estufa de desinfección procedente del campo de*

278. AGMA. ZN. División 24. Sanidad. Medidas higiénicas para campos de concentración. A. 41/L. 9/C. 37.

279. Registro Civil. Libro de Defunciones. Aparece certificando una de las primeras muertes que se reflejan documentalmente certificada por *“Don Rafael Ruiz Álvarez médico de 11 Batallón del Regimiento de Castilla nº 3”*.

280. Registro de Defunciones. *“D. Carlos Gálvez Ruiz, Teniente médico del Campo de Concentración de Prisioneros de Castuera”*.

concentración, para que se le informe”²⁸¹. Dichas estufas estaban reglamentadas por la Jefatura de Sanidad para que estuvieran operando dentro de los Campos, siendo uno de los pocos medios que serían utilizados para poner en práctica algunas medidas higiénicas e impedir la proliferación de cualquier enfermedad. Aunque el elevado número de muertos, mayor sin duda a las finalmente declaradas e inscritas en el Registro Civil, subrayaría la precariedad a la que se enfrentaban diariamente los detenidos en Castuera.

A la situación higiénica de los prisioneros, uno de los “pasatiempos” más usuales era recorrer las prendas de vestir matando piojos, se tienen que unir los efectos de las palizas, la subalimentación y las propias enfermedades que ya arrastraban muchos de ellos. Por tanto, las condiciones para que la situación de amenaza de enfermedades y de la muerte remitiesen eran prácticamente nulas. Se iban muriendo por cualquier causa, normalmente después de una tremenda paliza o por inanición, en los barracones, por ejemplo, como detalla en otra carta Francisco Quintín:

“(…) De lo que dicen de “Orejudo”, pues le dices a su tía que solamente tengo el mechero porque cuando le sacaron del barracón iba moribundo y luego después no he vuelto a saber nada así que le dices que lo reclamen si quieren”.

Las enfermedades no sólo afectaron a los prisioneros. Los militares también sufrieron el peligro de infecciones provocadas por el gran número de personas hacinadas sin condiciones mínimas de higiene. Así, una Compañía del 11º de Castilla que había estado en la custodia exterior del Campo sería trasladada “a Casa Elías donde queda aislada como medida de profilaxis contra la viruela”²⁸². Aunque en esas mismas fechas los casos de viruela en el pueblo de Castuera empezaban a preocupar en las autoridades militares y sanitarias por la detección de algunos casos. El 21 de julio de 1939 se mandó carta al Inspector Provincial de Badajoz “Diciendo existe un hospital Militar C/ Santa Ana de enfermos de viruelas siendo perjudicial vecindario”²⁸³.

Hay un testimonio documental que delata y realza si cabe aún más cualquier testimonio, nos referimos a los registros de defunción donde se

281. AMC. Libro de entrada de documentos. Año 1940.

282. AGMA. ZN. “21 División. Operaciones. Diario de Operaciones”. A. 42/L. 3/C. 87.

283. AMC. Registro de Salidas de Documentos. “Número de registro 988”.

señala la muerte en el Campo de Concentración de Castuera. Registros a buen seguro mínimos, como hemos apuntado, pero que en su exigüidad se entrevé la imposibilidad por parte de las autoridades franquistas de acallarlos totalmente. Las enfermedades nombradas como caquexia, tuberculosis pulmonar, coma diabético, inanición, bronquitis aguda, aparecen como más comunes en las causas de muerte de las veinte personas inscritas como fallecidas por enfermedad en el Campo de Concentración o Prisión Central. Menos dos inscripciones, las demás se hicieron bajo la denominación de Prisión Central cuando firmaba la inscripción de la muerte el Juez del Partido.

Está refrendada en la documentación consultada la entrada del médico forense²⁸⁴ como hemos adscrito al Juzgado del Partido de Castuera en el propio Campo de Concentración. Su titular en aquellas fechas era D. Feliciano Felipe Hidalgo de Morillo Núñez, y entre sus funciones estaba la de permitir en muchas ocasiones que algunos de los prisioneros enfermos pudieran pasar al Hospital Militar de Sangre²⁸⁵, con el teniente médico director: Luis Javier Santamaría, que se enclavaba en el pueblo de Castuera. A continuación exponemos lo indicado:

“Ayuntamiento de Castuera

Año 1939 Servicios automóvil para carcelarios

– Abril 28	<i>Campo de Concentración Sr. Forense</i>	<i>10 pesetas</i>
– Noviembre 27	<i>Puebla de Alcocer conducción presos</i>	<i>10 pesetas</i>
– Diciembre 2	<i>Campo de Concentración Sr. Forense</i>	<i>10 pesetas</i>
– Diciembre 2	<i>Badajoz llevar herido</i>	<i>250 pesetas</i>
– Diciembre 6	<i>Campo de Concentración Sr. Forense</i>	<i>10</i>
– Diciembre 7	<i>Campo de Concentración Sr. Forense</i>	<i>10</i>
– Diciembre 9	<i>Campo de Concentración Sr. Forense</i>	<i>10</i>

Castuera 2 abril 1940 Firmado: Fernando Pulgar”²⁸⁶

El que firmaba abajo era uno de los taxistas de Castuera que llevaba al médico forense a su destino. También estuvieron en el Campo realizando el

284. AMC. Cuentas Municipales 1940.

285. Así nos lo contaba Domingo Conde que entró en el campo con una herida a la altura del hombro.

286. AMC. “Cuentas Municipales. Año 1940”.

mismo servicio otros taxistas como Lázaro Guisado, Manuel Pozo y Felipe Morillo. Por supuesto las visitas continuadas también estarían relacionadas en casi todas las entradas con muertes dentro del propio Campo. Aunque la secuencia de visitas no se corresponden con inscripciones en el Libro de Defunciones del Registro Civil. Advirtiendo además la intervención de un médico forense adscrito a funciones civiles en un ámbito donde imperaba la jurisdicción militar, aunque el cambio de nombre supusiera un nuevo régimen de funcionamiento. Igualmente, es llamativo que los pagos a los taxistas por los desplazamientos al Campo fueran realizados por el Ayuntamiento de Castuera, a través de los fondos del Partido Judicial de Castuera.

Lo que no cabe duda es que sabiendo el número tan importante de prisioneros que hubo viviendo en condiciones tan lamentables, la cifra de muertos por enfermedad no sea mucho mayor. Abundio, vecino de Fuente de Cantos, que sirvió como guardia de las instalaciones del Campo cuenta cómo habilitaron fosas comunes en el lateral sur del recinto alambrado del Campo, por fuera. En ellas fueron arrojando los muertos por enfermedad que cada día se sucedían. Seguramente por diligenciar el trámite “legal” de las muertes, para impedir la proliferación de otras infecciones y dado seguramente a la mortandad, se optó por dicha medida.

Las muertes por enfermedad deben ser tomadas como causas directas de la coacción desplegada sobre la población recluida tras las alambradas. Las condiciones que se concedieron a los allí detenidos conforman un decálogo de resortes punitivos encaminados a infligir dolor físico, trastornos psíquicos y cambios en el comportamiento. El Campo de Concentración de Castuera por su duración y características físicas va más allá de una función provisional para la clasificación y evacuación de prisioneros de guerra. Los muertos por enfermedad demuestran las consecuencias fatales de una situación provocada y mantenida por las autoridades responsables del Campo. Finalmente, lo que ocurrió en la Prisión del Partido de Castuera respondió a idénticas intenciones y resultados.

V.5.1.2. Los barracones de incomunicados: La Falange de Negrín.

La violencia corporal propagaba el terror dentro del Campo. Se ponía en práctica “*el aprendizaje por el dolor*”²⁸⁷ a modo de “*terapia*” para conseguir

287. Núñez Díaz-Balart, Mirta. Op. Cit. (p. 83).

la limpieza del órgano enfermo, para inocular el virus ideológico contrario a las directrices impuestas por los militares que habían ganado la guerra. Y como ejecutoras de ese aprendizaje, el ejército de Franco y la presencia de las camisetas azules de los falangistas que han quedado para la mayoría de los detenidos asociadas a la propagación de la violencia y el terror en el espacio del Campo de Concentración. La descripción de la entrada y presencia constante de grupos de falangistas, así como de las acciones que llevaban a cabo se repiten en todos los testimonios. Podemos hacer una distinción entre sus componentes, ya que tendríamos a los falangistas que no pertenecían a la organización del Campo pero entraban sin problemas en sus instalaciones y los que por turnos se ocupaban de la vigilancia interior o exterior del Campo.

Esa distinción entre los miembros de Falange no podía ser apreciable en los momentos de sembrar el terror entre los barracones. El ex-prisionero Domingo Conde²⁸⁸ lo expresa con perplejidad, *“los falangistas que para divertirse entraban a mediodía se arremangaban, y sargentos de las Banderas de Falange... si esos están los seis meses yo creo que acaban con todo. Esos se pasaban, cuando les parecía venían dos, tres o cinco o seis llegaban a un barracón y teníamos que salir por la ventana tirándonos”* y se refería tanto a las distintas Banderas que, como hemos apuntado, estuvieron adscritas a su custodia interior, como a las que llegaban de pueblos cercanos e incluso de otras provincias. La violencia hecha de nuevo diversión como la de practicar un tipo de castigo de amedrentamiento rudimentario *“... cuando tocaban a desayuno muchas mañanas si te retrasabas un poco nos esperaban dos a cada lado de la puerta del barracón y conforme íbamos saliendo nos daban con los vergajos en el primer sitio que pillaban...”* como nos detallaba el testimonio ya aludido de Félix Morillo y que curiosamente coincide, por ejemplo, con el testimonio que dejó escrito desde Valencia Antonio Martí:

“El día comenzaba, ¡cómo no! a toque de corneta y disponíamos de dos o tres minutos para salir y formar, eso conlleva que las puertas, dos, eran insuficientes y tuvimos que aprender a utilizar las ventanas pues a los retrasados se les “aceleraba” a palo limpio”.

288. Testimonio de Domingo Conde vecino de Cabeza del Buey, recogido en diciembre del 2003.

La entrada de milicianos falangistas y de grupos de falangistas locales dentro del Campo fue una práctica común a pesar de que por la Inspección de Campos de Concentración estuviera prohibida dicha práctica²⁸⁹. Los ejemplos son numerosos y responden a dos versiones: la que se puede constatar documentalmente y la referencia de los testimonios orales. Uno de los testimonios más reveladores es el que expresara Manuel Ruiz, de Orellana la Vieja, recordando la presencia de dos falangistas, bajo la dirección del “famoso” Arcadio Carrasco, en el Campo de Concentración siendo protagonista de una de dichas palizas. A continuación nos relataba cómo la emprendieron a golpes con aquel hombre hasta darlo por muerto, de quien más tarde se enteraría que fue jefe de los municipales de Zalamea de la Serena²⁹⁰.

Siguiendo de la mano de Manuel Ruiz nos enteramos de lo que les gritaban los centinelas cuando les ordenaban salir de los barracones de incomunicados y los dirigían a la zona de las letrinas:

*“Abrid paso que va la Falange de Negrín,
abrid paso que va a pasar la Falange de Negrín”.*

Los allí segregados salían de su confinamiento cada 24 horas aproximadamente²⁹¹, convirtiéndolos en detenidos con “distinción”, encuadrados de manera discriminada para que cundiera el ejemplo entre la masa de detenidos. Volvemos a detectar la llamada “*estratificación de los presos*”²⁹², que redundaba en el mismo objetivo de desarticulación del grupo,

289. Al menos así lo explica taxativamente una carta de Martín Pinillos, aunque lo circunscriba a los servicios de información de Falange sobre todo a la hora de realizar interrogatorios. AGA. Sección Gobernación. C/L. 14107.

290. Como en muchos de los Ayuntamientos republicanos de La Serena los cambios de municipales se suceden con los cambios políticos de la Alcaldía. En el caso de Zalamea de la Serena se produce el relevo de los elementos favorables a la izquierda primero de manera desfavorable tras los resultados de noviembre de 1933 resuelto a mediados de 1934, y favorable a partir de los resultados electorales de febrero de 1936. A 3 de marzo de 1936 fue nombrado Jefe de los Municipales Antonio Rodríguez Dávila sustituyendo al que sería cesado Aniceto Manotas Tamayo, y entrando en la plaza de municipal que dejaba Rodríguez Dávila, Gaspar Murillo Caballero.

291. Abundio Durán que cumplió labores de custodia interior del Campo nos relataba que cuando llegaron ellos, los de su compañía, a mediados de abril ya había unos 13 barracones de incomunicados, y que allí sólo salían cada 24 horas a evacuar.

292. Núñez, M. Op. Cit. (p. 95).

evitando de antemano cualquier tipo de disidencia. Así, se acrecentaba el castigo, dando “ejemplo” a su vez al resto de prisioneros, y se sumaba a la dureza del Campo el extremo de ver restringidos cualquier movimiento o acción. Primaba la ejemplaridad en el castigo, dentro de la creencia generalizada de las autoridades militares de aislar “la parte enferma” para la consecución de la operación sanadora, asumiendo la purificación de la sociedad. Por supuesto, al igual que existía esa “*estratificación*” en la clasificación de los presos, así vamos a descubrir una correspondencia idéntica a la hora de calibrar el tipo de represión ejercida sobre cada “*estrato*”, cada categoría o clasificación de los detenidos.

“*La número ochenta era la barraca donde concentraban a los seleccionados para hacerlos desaparecer*” volviendo al testimonio de Albino Garrido. Entre los incomunicados estaban los oficiales del Ejército Republicano, los dirigentes políticos de los partidos, las autoridades que hasta hacía pocos meses defendían al gobierno republicano, por lo que se entiende mejor aún el sentido de ejemplaridad que los responsables del Campo querían dar en su método de segregación. Casi todos los alcaldes republicanos, además de concejales y personas militantes en sindicatos y partidos de La Serena pasaron por las instalaciones del Campo de Castuera, por lo que reiteramos el propósito de depurar, de castigar a los que habían tomado parte activa en el movimiento reformador intentado por la II República. Ellos formaban parte de lo que señalaban como “*la Falange de Negrín*”. Y ellos fueron los que recibieron tanto la represión básica, antes expuesta, como la especialmente “*aniquiladora*” que precisamos en estos momentos.

Para realizar esa valoración es necesario entrar a diferenciar entre la represión “irregular” y la supuestamente “legal”, además de las subdivisiones que se pueden establecer dentro de dichos tipos, sobre todo si atendemos a los grupos y organizaciones que se encargaron de ponerla en práctica y los métodos utilizados. Sánchez Recio dentro de su sistematización del “*concepto historiográfico de represión*” incluye a los dos procesos represivos bajo el mismo epígrafe de “*acciones represivas al margen y en contra de la legalidad*”²⁹³. Como veremos, ambas tendrán marcados sus

293. Sánchez Recio, G. Presupuestos teóricos y metodológicos del concepto de represión... (p. 36).

momentos tanto dentro como fuera del Campo de Concentración de Castuera. La constatación de dichos procedimientos son contrastados, en parte, por el aporte de memoria oral que nos han legado los que sufrieron aquellos momentos.

En este sentido resulta imprescindible destacar la práctica de las sacas periódicas realizadas durante los primeros meses de existencia del Campo. Como hemos apuntado desde los primeros días del mes de abril de 1939, recién habilitado el Campo, estaba realizando funciones de guardia interior Abundio Durán, natural de Fuente de Cantos. Este señor nos expresaba de la siguiente manera lo que pasaba en esos momentos en el Campo:

“Ahora, eso sí, cada noche salían dos o tres camiones cargados de hombres y los sacaban. Yo no sé bien adonde iban, pallí se decía que iban como pa Magacela. Cada día nombraban los pelotones pa los fusilamientos. A mi por suerte no me tocó nunca, porque me nombraron pa la censura de las cartas...”²⁹⁴

Encargados del transporte estaban los soldados de la Sección de Automóviles de la 21 División, que algunos de ellos no tenían problemas a la hora de reconocer una víctima reciente de sus traslados al cementerio ante las fotografías que les mostraba la misma familia²⁹⁵ del asesinado.

Por tanto definir meridianamente que la represión “irregular” o “a-legal” a cargo de las propias fuerzas militares asignadas a su custodia quedó establecida desde el primer momento de establecerse el Campo de Concentración. Sin instrucción de causa ni sentencia de tribunal militar se iban sacando de los barracones de incomunicados aquellos individuos que hubieran recibido datos desfavorables de los distintos servicios de información, teniendo gran incidencia las “noticias” de su lugar de origen.

Efectivamente los avales, como ya hemos expresado, eran esenciales para la vida de los que allí estaban confinados. Las noticias llegadas de los diferentes lugares por donde había pasado el detenido eran cruciales para

294. Ibarra Barroso, Cayetano. La otra mitad de la historia que nos contaron. Fuente de Cantos, República y Guerra 1931-1939. Badajoz, Diputación de Badajoz, 2005. (Pág. 411).

295. La Sección de Automóviles de la 21 División tenía su residencia temporal en Castuera en la carretera de la Estación, al lado de la casa que frecuentaban del asesinado por los franquistas Wenceslao Sánchez.

su destino. Las circunstancias político-sociales y económicas de cada lugar y la presencia de determinadas personas en los cargos claves para otorgar dichos informes podían condenar o salvar centenares de vidas. El caso del médico José de la Rubia es un ejemplo meridiano, como puede leerse en la transcripción del trozo de papel que pudo llegar a manos de su mujer cuando intentó verlo, gracias a la buena disposición de un soldado que custodiaba los barracones de incomunicados donde se encontraba el médico.

“!!Arriba España!! ¡Viva Franco!!

Queridos Carmen y Candelas: Supongo os habrán entregado los informes que devolví con elsoldado.

Vosotros veis muy fácil la salida y así sería si mi estancia aquí dependiera de Madrid y Ciudad Real pero como mi detención depende de que en Castilblanco no quisieron dar el Vº. Bº. a ningún aval y ahora ellos están mandando los informes de los que quieren y claro está en cuanto llegan los informes los ponen en libertad. Esto lo han hecho mucho...para otorgar favores ya quien les parezca; esta actitud ha de descubrirse y puede que les cueste....”

Por otro lado, pero también dentro de la aludida represión “irregular” y difícil de establecer su incidencia en un tiempo determinado, estaría la llevada casi en exclusiva por parte de Falange. Formaron parte de esa fórmula de “irregularidad” las ejecuciones mediante el funcionamiento de los “paseos” y de las “sacas”²⁹⁶. Con dichos términos nos referimos a las salidas nocturnas y diurnas del recinto alambreado del Campo de Concentración de uno o varios detenidos para ser asesinados. “Sacas” que eran conocidas y consentidas por el Jefe de Campo como responsable ante las distintas instancias jurídico-militares de las que dependían.

Fueron los primeros meses de estar abierto el Campo los más salvajes, señalando todos los testimonios a un mismo hombre, el ya mencionado comandante Ernesto Navarrete Alcal, perteneciente por aquella época al Batallón nº 11 del Regimiento de Infantería de Castilla nº 3. Como hemos dicho sería, al menos oficialmente²⁹⁷, el primer Jefe de Campo. El mayor

296. A través de Ors Montenegro Glicerio Sánchez Recio hace relación de los tipos de represión: Paseos, Checas, Sacas y Frente. Ors Montenegro, M. La represión de guerra y posguerra en Alicante (1936-1945). Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1995.

297. AGMA. ZN. 21 División. Organización. Estados de Fuerza. De las unidades de esta División. Abril 1939. A. 42/L. 30/C. 30.

número de “sacas” apunta directamente a que se produjeron en esos primeros meses, abril, mayo y primeras semanas de junio, con dicha Jefatura y que, además, estaría íntimamente conectada con la represión atroz desatada en toda la comarca y en la provincia. Esta afirmación se sostiene igualmente al considerar las fechas que hasta el presente poseemos de los familiares que cuentan con desaparecidos entre los prisioneros del Campo.

La presencia del comandante Navarrete en esos primeros meses de “terror” tras la victoria respondía a un nombramiento intencionado por parte de las autoridades militares vencedoras, concedores de su trayectoria y actitudes. Se da pie a la creación del llamado “*infierno organizado*”, aludido por Núñez Díaz-Balart, donde “*los mandos medios e inferiores dan rienda suelta a su perversidad porque, creyéndose impunes, hacen un buen servicio al objetivo de degradar y torturar, sin necesidad de órdenes explícitas*”²⁹⁸.

La interpretación del reglamento por parte del Jefe de Campo era primordial para dar un determinado carácter a un centro de clasificación, reubicación y de reclusión eventual como oficialmente fue el establecimiento de Castuera. La provisionalidad, la nombrada arbitrariedad, el descontrol de las semanas siguientes al final oficial de la guerra fueron el ruido de fondo perfecto para la labor de represión selectiva que fue emprendida. Por ejemplo, sería fácil llegar con avales falsos respaldados por alguna autoridad de “peso” en aquellos momentos, y sacar a los prisioneros que quisieran. Las “sacas” perpetradas por grupos de falangistas provenientes de los pueblos cercanos también fueron facilitadas por las propias fuerzas militares del Campo como lo demuestran numerosos testimonios tanto de familiares como de encargados de la vigilancia. Además, éstos representarían la represión “a-legal” emanada de los “tribunales” que habían empezado a operar dentro de los propios campos de concentración, por lo que se abriría causa “judicial”, de tipo expeditiva, y no meramente clasificatoria, como ya expusimos anteriormente.

Uno de los más famosos y tristemente protagonistas de estas “sacas” fue el Alcalde de Zafra durante la República, José González Barrero, que según José María Lama fue buscado por falangistas de su pueblo en el Campo de Castuera y seguidamente asesinado en un sitio indeterminado del término municipal de Castuera. El testimonio, antes señalado de

298. Núñez, M. Op. Cit. (p. 86).

Burguillos del Cerro, no puede olvidar: *“cuando José González salió por la puerta del Campo de Concentración ya que dio la casualidad que ese día a él le tocaba hacer guardia”*. Recuerda: *“que era conducido por una pareja de Guardias Civiles, y que él llegó a saber que aquel hombre era el Alcalde de Zafra al comentarse entre los que hacían guardia con él”*.

La salida de cualquier detenido se realizaba de manera habitual bajo custodia de falangistas, guardias civiles, policías municipales y, por supuesto, militares. Pero, sin duda, serían los guardias civiles los que más trabajo tuvieran. Éstos se encargaban de custodiar las cuerdas de prisioneros que desde el Campo de Concentración iban y regresaban a las distintas dependencias de la prisión del Partido de Castuera para declarar ante los procedimientos a-legales llevados a cabo por los juzgados militares. Por su trasiego, los detenidos del Campo los llamaban *“los aguillillas”* ya que siempre salían del recinto *“con carne”*. Entre los policías municipales de Castuera el más recordado entre los ex-prisioneros entrevistados ha sido el apodado *“el rubio”*²⁹⁹ que llegaba siempre con una lista nombrando a los detenidos que procedía a llevarse. Seguramente nombraría a los elegidos para declarar ante los diferentes juzgados militares de instrucción.

Como hemos señalado, los incomunicados fueron el principal objetivo de las *“sacas”*. La situación en sus barracones era extrema. En ocasiones se les prohibía hacer su única salida a las letrinas, por lo que en varias semanas tenían que utilizar una lata para evacuar sus necesidades. Éstas quedaban dentro, colocando las latas colgadas de la pared del barracón. Es fácil imaginarse la situación que se crearía dentro con el olor, el hacinamiento, el calor o el frío extremo del lugar, la total falta de higiene y los piojos, que en todo momento estarían presentes. Se ejemplifica, de nuevo, otro tipo de táctica o procedimiento seguido por los nazis en sus campos de exterminio y que hace referencia a la destrucción del pudor. Suponía sin duda un peldaño más que hacía descender a cada individuo en su dignidad, haciendo extensible la humillación al grupo.

299. Según la información recabada del Archivo Municipal de Castuera, Faustino Romero Mendoza, fue ex-combatiente y mutilado de guerra, que por las especiales medidas ordenadas para favorecer a los que habían apoyado la victoria del nuevo régimen pudo acceder sin problemas al puesto de guardia municipal. En las mismas circunstancias hubo un nutrido grupo de personas, práctica común a otros pueblos, que pasaron a engrosar cargos dentro de la guardia rural, de la cámara agraria o de distintos servicios municipales.

Hasta el momento contamos con tres testimonios de individuos que estuvieron en esos barracones de incomunicados y que por distintas razones pudieron sortear el destino que les había sido adjudicado al entrar en el Campo de Castuera. Dos de ellos aún están vivos: Albino Garrido y Manuel Ruiz, mientras que el tercero, Manuel Sánchez, murió en 1991. Pero hay una fecha, la del 7 de junio de 1939, que coincide en los tres testimonios y que por lo tanto los une pese a todo el tiempo transcurrido desde que salieron del Campo de Concentración. Dicho hito aparece como el día en el que hubo una fractura en la práctica de las sacas de prisioneros desde los barracones de los incomunicados. Aunque se mantenían los mecanismos de selección de prisioneros, y lo único que entró en una fase de cierta “relajación” fue el sistema de aniquilación que funcionaba desde abril.

Centrándonos en los dos primeros, tanto Albino como Manuel cuentan con referencias temporales comunes, pese a estar cada uno a más de dos mil kilómetros de distancia: el primero residente en Burdeos y el segundo en Orellana la Vieja. Ambos han coincidido en el momento de señalar la fecha, sin haber hablado en su vida, en la que intentaron hacer una más de las sacas de prisioneros que se habían estado realizando con incierta periodicidad en el Campo.

“El 7 de junio de 1939 recibí una carta de mi madre escrita no sé por quien, pues mi madre no sabía escribir. Al reverso, parte reservada para el remite una palabra: “Amparo”, escrita con un lápiz ordinario. Aquello me intrigó, pues no sabía lo que significaba. A media tarde, se presentaron ante la puerta de la barraca número ochenta, dos hileras de falangistas con una lista. No recuerdo exactamente el número, alrededor de cuarenta prisioneros, entre dos hileras de falangistas nos llevaron a otra barraca más cerca de la salida del campo. Nos cerraron ventanas y puertas...”

La situación que tuvieron que vivir los hombres allí hacinados, intuendo el destino que se les iba a dar, sería terrorífica. Se establecía la tortura diaria de la incertidumbre al no saber qué diligencias se estaban tomando en contra de cualquier cautivo. La ignorancia de no saber de qué se les acusaba o qué tipo de delito se les estaría imputando. Pero ese desasosiego era mayor para los que ya estaban recibiendo un castigo superior dentro de los barracones de incomunicados, ellos se sabían “fusilables” sin necesidad de distinguir represión “irregular” de “legal”. De nuevo Albino Garrido nos describe su angustiada situación de una manera vibrante:

“Tras esos días angustiosos que siguieron al día 7 de junio, donde permanecimos incomunicados, todas las mañanas iba a pasar la lista un teniente médico llamado Vázquez. Éste había estado en la misma barraca con nosotros antes de la incomunicación, posiblemente partidario del franquismo o avalado por él, porque pasó a las oficinas del campo, y era él quien venía a pasar la lista de los incomunicados. Le preguntamos cuál era nuestra situación y nos decía que no lo sabía. Había oído decir que saldríamos con una destinación desconocida. Nosotros la imaginábamos, él la conocía. Algunos camaradas escondieron cuchillas de afeitar a alturas de la cintura con el fin de intentar cortar las cuerdas que ataban las muñecas de los que iban”.

El tercer testimonio que cierra lo que ocurrió a partir de ese día, al que hemos aludido anteriormente, y que sobrevivió a los barracones de incomunicados fue Manuel Sánchez Hidalgo “El Flamenco”, natural de La Nava. Se libró del destino adjudicado a los integrantes del barracón de los incomunicados debido a dos coincidencias, una de ellas relacionada con lo apuntado en los dos testimonios anteriores. Por un lado estaría la llegada del aval proporcionado por un miembro de alta graduación del ejército nacionalista amigo de la familia y por otro el nombramiento y la presencia como Jefe de Campo de un capitán veterano del ejército franquista llamado Antonio Valverde³⁰⁰. El nombramiento de éste fue el principal causante de que se pusiera freno a las “sacas” que partían de la iniciativa de las fuerzas militares y paramilitares del Campo. Así lo recuerda Albino Garrido quien aún guarda cierto agradecimiento a dicho militar, el “abuelito” lo llamaban, por el comportamiento que tuvo.

Volviendo con el “Flamenco” decir que como aficionado a la poesía, que cultivó durante toda su vida, nos ha dejado entre sus memorias escritas algunos pasajes reseñables de su paso por dichos barracones. Valga como una primera muestra lo que a continuación transcribimos, y que era la canción que cantaban los presos cuando se iba a producir alguna saca.

300. Pese haber consultado el Archivo Militar de Segovia donde se custodian todos los expedientes personales de los militares que intervinieron en la guerra civil no hemos encontrado su expediente. Queda como constancia de su paso por la Jefatura del Campo de Castuera, además de los numerosos testimonios orales, documentos firmados por él en dichas funciones conservados en el Archivo Municipal de Castuera tras haber sido recuperados por el Centro de Documentación de La Serena (CEDER-La Serena).

“HIMNO DE LOS PRESOS”

(Incomunicados en el Campo de Concentración de Castuera: cada vez que sacaban a uno y no salía a pesar de las represalias, era cantada esta canción)

*“Mujer que adoro, cuanto lo siento
no poderte abrazar ya.
Aquí termina mi triste vida
y cualquier día me sacarán.
Todo es mentira, te han engañado,
los de Derecha culpables son.
Aquí no hay nada de lo que anuncias,
pones su denuncia, la he leído yo.
Pero quiero que lo sepas
que está limpia mi conciencia
y que a nadie le hice mal.
Lloro porque todo ha terminado.
Por salvarme tu honra has dado,
eso también lo sé yo.
Lloro porque has herido mi pecho.
A pesar de lo que has hecho
una noche muero yo.
Cuando el piquete me esté apuntando
yo tu retrato lo besaré
y cuando manden romper fuego
yo con mi sangre lo bañaré”³⁰¹.*

Sí hemos comprobado que a partir de la entrada de Antonio Valverde elementos de Falange intentaron volver al predominio que les había facilitado la anterior etapa con Navarrete. En este sentido se expresan testimonios como el de Zacarías Jiménez que recuerda los momentos de tensión vividos dentro del Campo de Concentración cuando se corrió la voz de que los falangistas iban a entrar en el Campo y acabar con todos los que estuvieran dentro. O José Valverde Cerro, de Zarza de Alange³⁰² quien recuerda que “luego fue el ejército el que se hizo cargo del campo, que

301. Canción transcrita en las memorias de Manuel Sánchez Hidalgo “El Flamenco” natural de La Nava. Su testimonio se lo debemos a la amabilidad de su hijo Arístides Sánchez Sánchez.

302. Testimonio recogido junto con Ángel Olmedo a José Valverde, nacido en 1909, que pasó por Trujillo, Mérida y Castuera.

antes lo habían tenido prácticamente la Falange” pero, sin embargo, hace mención a la entrada como Jefe de Campo de un capitán que había tenido él en Badajoz cuando hizo la mili, llamado al parecer Francisco López de la Fuente. En un principio y por la información ofrecida por otros ex prisioneros, este militar habría estado algún tiempo antes de la llegada de Antonio Valverde, pero tras consultar el expediente personal del que fue por aquellos momentos capitán López de la Fuente, éste realizó “*custodia y vigilancia de las prisiones y campo de concentración*” de Castuera desde mediados de enero al 16 de marzo de 1940³⁰³. Por tanto estuvo presente en el desmantelamiento de lo que fue el Campo, en esas fechas nombrado como Prisión Central, y la evacuación de sus últimos prisioneros.

Continuando con el intento de asalto al Campo de Concentración y debido a ello se relevó a los falangistas que cumplían servicio de vigilancia del Campo por requetés. Motivado también a la enemistad entre ambos grupos paramilitares, además de redoblar la guardia con militares. Mientras en las cercanías de Castuera se había empezado a concentrar un número muy importante de falangistas, cuestión nada descabellada ya que uno de los principales jefes de Falange, Jefe Provincial hasta abril de 1938, era natural y vecino de Zalamea de la Serena y contaba en esos momentos con un poder de convocatoria nada desdeñable. Finalmente, las medidas tomadas cercando y doblando la vigilancia en el exterior del Campo de Concentración ayudarían a que no pasara nada.

V.5.1.3. La arbitrariedad de las muertes y el uso dado a las minas.

El Campo de Castuera ha resonado siempre entre las referencias más crueles dentro de la estrategia y resultados obtenidos por la represión franquista. La publicación por parte del historiador Justo Vila de testimonios como el de López Ramos³⁰⁴ puso por primera vez sobre papel una historia que todavía la gente mayor de los pueblos de La Serena

303. AGMS. Expedientes personales, Francisco López de la Fuente.

304. El testimonio de Esteban López Ramos se expresaba así “*Sacaban a fusilar tres días a la semana, siempre entre las doce y media y la una de la madrugada. El domingo descansaban. Había un consejo que se reunía para decidir quiénes tenían que salir cada noche. “Los porristas” (falangistas) recibían la lista del consejo y se encargaban de “sacar” a los condenados a muerte. Los conducían hasta las puertas donde siempre estaba esperando el piquete de ejecución*”. Vila Izquierdo, J. La Guerrilla antifranquista en Extremadura... Op. Cit. (p. 70).

cuenta con mayor o menor número de detalles. Relatos que con protagonistas similares acaban teniendo un lugar común: la mina de la “Gamónita”. Unos sucesos que hacen referencia a uno de los posibles destinos de las “sacas” comentadas en el epígrafe anterior y que han provocado que el Campo de Concentración de Castuera haya sido calificado como “campo de exterminio”³⁰⁵. Término que han echado por tierra, a nivel general, expertos en los campos de concentración franquistas como Javier Rodrigo³⁰⁶, o investigadores sobre campos y prisiones como Núñez Díaz-Balart. El Campo de Castuera no fue un campo de exterminio ya que, entre otras razones, en sus doce meses de existencia no tuvo un funcionamiento regular en sus prácticas represivas, aniquilación selectiva, y de clasificación de prisioneros, precisiones que no restarían horror a lo que ocurrió durante su establecimiento. De hecho pueden diferenciarse tres etapas según unas determinadas funciones:

- 1.- Marzo-junio de 1939. Clasificación, represión y aniquilación selectiva.
- 2.- Julio-octubre 1939. Clasificación, represión, prisión preventiva y reubicación en otros campos o prisiones.
- 3.- Noviembre de 1939 a marzo de 1940. Funciones como Prisión Central.

Dentro del recinto alambrado, siempre considerando los testimonios recogidos y la parquedad documental, no se fusiló a nadie aunque a veces se ponía de manifiesto el grado de terrible arbitrariedad al que estaban sometidos los detenidos en el Campo. Los ejemplos sobre este último extremo son varios y con documentos que trascienden la propia memoria de los testigos. Cuenta Manuel Esperilla que dentro del recinto y a pocos metros de donde él se encontraba sentado le “pegaron un tiro a

305. Las referencias son múltiples y se han sucedido en los últimos años con la misma velocidad que la reciente preocupación por la llamada “memoria histórica”. Así podemos encontrar desde programas de televisión como “Línea 900” con su documental titulado “La pesadilla de Castuera”, octubre del 2004, o el producido por TV3 llamado “Las fosas del olvido” que también ha tenido su versión en libro.

306. En varias ocasiones por ejemplo en el ya mencionado “*Campos de concentración a escala local: algunas consideraciones teóricas*” en la Revista del Vinalopó cuando explica “*La distinción entre campos de concentración y campos de exterminio viene dada por los intereses, por la función social por la que nace cada uno*” (p. 22).

un muchacho que se asomó a la ventana de su barracón de los incomunicados". Según su versión, curiosamente corroborada por otras personas que se enteraron del suceso al instante, sería un falangista dedicado a la vigilancia interior del Campo el que dispararía de manera caprichosa contra el preso que intentaba tomar aire dentro del barracón. El mismo testimonio también presencié, en otra ocasión, cómo a un muchacho que bruscamente saltó por la ventana del barracón para recibir una carta o algún recado de un familiar que había llegado a visitarle recibiría un disparo certero de muerte por la espalda.

Relacionado con esos disparos "impulsivos" está la noticia del asesinato de Isaías Carrillo Sosa, natural de Almendralejo³⁰⁷, y que también estaba en el barracón de los incomunicados. Dicho detenido está inscrito en el Libro de Defunciones del Registro de Castuera como muerto en el Campo. La fecha de fallecimiento figura imprecisa "la última decena de julio o primera de agosto", y señalando como causa de muerte "Heridas arma de fuego, campo de concentración de ésta"³⁰⁸. La fecha de inscripción en el Libro es relativamente cercana a las fechas del asesinato, 9 de julio de 1941. Gracias al testimonio de Albino Garrido hemos podido precisar las circunstancias de su asesinato dentro de los barracones señalados:

"Un día, estando en la barraca, vimos pasar a los falangistas con un cadáver envuelto en una manta. Reconocimos la manta. Pertenecía a Isaías Carrillo Sosa, era de Almendralejo provincia de Badajoz. Antes de haberle llevado a la barraca número ochenta, la de los incomunicados, estaba con nosotros. Cuando al grupo nuestro nos llevaron a la ochenta, nos enteramos cómo le mataron. Estaba matando piojos a la luz de la ventana y el falangista de guardia frente a la barraca disparó y le mató".

La siguiente referencia documental de una muerte por arma de fuego dentro del Campo está dentro del período de la nominación de Prisión

307. Según contestación conservada en el Registro Civil de Castuera a un oficio del Juzgado Militar nº 75 de Almendralejo para proceder a la inscripción de la defunción en su Registro Civil donde se expresaba lo siguiente: "Isaías Carrillo Loza cuyas demás circunstancias se ignoran, que falleció en la última decena del pasado mes de julio o primera de agosto de año 1939 en el Campo de Concentración de esta Población, a consecuencia de heridas por arma de fuego al desobedecer al centinela. Era vecino de Almendralejo".

308. Registro Civil del Partido Judicial de Castuera. Libro de Defunciones.

Central. Concretamente para el 2 de diciembre de 1939 el forense del Partido Judicial de Castuera certificaba su muerte dando como causa “peritonitis traumática”, mientras el informe que precedía lo anterior, firmado por el Director de la Prisión Central decía *“hoy ha fallecido en la enfermería de esta Prisión a consecuencia de heridas producidas por arma de fuego”*³⁰⁹. ¿Ocultación de la verdad o simplemente cumplimiento de las órdenes que fueron dadas por esos años para la inscripción de las causas de defunción?

Las personas que estuvieron allí hacinadas vivían bajo un terror permanente, víctimas de la angustiada provisionalidad de su situación, de no saber de qué se les acusaba, de ver cómo a su alrededor desaparecían compañeros o se les agredía sin razón aparente, incluso mortalmente. Por supuesto había prisioneros que adivinaban las intenciones de los vencedores, como muy bien expresa en otra de sus cartas Francisco Quintín: *“Me mandan un pantalón y la cazadora, unas botas y una manta pues aquí se oye que nos van a trasladar y no tiene nada de particular porque aquí no cabe-mos. De lo que se dice que se oyen buenos rumores pues por aquí también se oyen pero a mí no esperarme yo si salgo será por otra cosa”*. Seguramente conocía el rumbo de su expediente procesal, ya que el 1 de diciembre de 1939 y como él ya se temía, fue ejecutado en Castuera por sentencia del teniente Juez Militar del Juzgado nº 29, desconociendo su familia, hasta hace unos meses no lo supieron, que había sido ejecutado. Lo único que sabían era que su última referencia de vida estaba en Castuera.

Los ejemplos nos siguen remitiendo a testimonios vividos en primera persona, que vieron cómo se efectuaban algunas “ejecuciones”. Así, en el pueblo de Valle de la Serena contamos con otro ex-prisionero³¹⁰, que elegido junto con otros detenidos para salir fuera del recinto y trabajar en un camino cercano al Campo de Concentración, vería cómo pasaba un carro donde eran llevados dos prisioneros de su pueblo, brazo en alto y cantando el “cara al sol” a modo de saludo. Después de un rato desde su paso regresó el mismo carro vacío sin los dos vecinos de Valle de la Serena. El

309. Registro Civil del Partido Judicial de Castuera. Libro de Defunciones.

310. Testimonio de Antonio Hurtado en el verano del 2003 en el Valle de la Serena. Recogido de manera casual ya que normalmente pasa la mayor parte del año en el norte con su familia.

lugar al que se encaminaron no llevaba a sitio alguno donde hubieran podido tomar cualquier destino. Sus nombres eran Modesto Minaya y el llamado en el Valle de la Serena como el “Zapatero de Cosca”, de los que desde esa fecha nadie volvió a saber nada de ellos³¹¹, siendo los dos casos de desaparecidos de ese pueblo relacionados con el Campo de Castuera.

Benjamín Gallardo perteneció al Comité que controló el Consejo Municipal de Benquerencia de la Serena después del golpe de Estado. Más tarde se iría al frente donde estaría luchando a favor de la República hasta el final de la guerra. Uno de sus primeros destinos penitenciarios, aunque provisional, sería el Campo de Castuera. Previamente había estado desde abril de 1939 preso en la cárcel local de Benquerencia de la Serena con otros compañeros. Allí recibían visita de familiares y novias. En fecha indeterminada de mayo de 1939 la visita se adelantó, llegando despavoridos ante lo que habían contemplado. Vieron cómo llegaba un camión a las inmediaciones de la mina “Somoza” procedente de la zona del Campo e inmediatamente hicieron bajar a un grupo de prisioneros a los que fusilaron. A continuación serían arrojados a dicha mina situada en la finca de Vallehondo, a pocos kilómetros del Campo de Concentración y de la localidad de Benquerencia de la Serena. Lo que no ha olvidado Benjamín era la hora a la que sucedió el fusilamiento y que aún hoy la comenta extrañado: *“Eran nada más que las once de la mañana”*.

Volvemos a encontrar otra mina como elemento a tener en cuenta a la hora de deshacerse de manera rápida de los recién ejecutados. Las minas en numerosas ocasiones aparecen relacionadas con las “sacas”, sirviendo tanto de forma de ejecución como de fosa común tras el fusilamiento. Existen varios indicios sobre su uso. Manuel Esperilla, sin poder contener la emoción, nos explicó sobre el terreno cómo para el día 14 de abril de 1939 a él y a otros cinco o seis prisioneros más los mandaron a echar escombros en la citada mina de la “Gamonita”. Cogieron unas vagonetas y por una boca que en plano inclinado bajaba cercano al fondo fueron echando escombros en su interior. También nos refiere cómo hicieron una bóveda para sellar dicho trabajo.

311. Antes de hablar con el testimonio de Antonio Hurtado, Pablo Caballero y Antonio Romero nos informó de esas dos personas que habían muerto en el Campo de Concentración de Castuera.

Otro ex-prisionero que participó en el cierre y parcial colmatación de algunas de las numerosas bocas de minas de plomo argentífero antes reseñadas fue Antonio Martí:

“El campo estaba situado en las afueras del pueblo y junto a unos pozos de minas, que para que no nos aburriéramos no engordáramos demasiado teníamos que cegar, acarreando piedras de unas escombreras cercanas...”.

Por supuesto, no podemos dejar de lado a la mina de la “Gamonita” que concita por sí sola todas las historias relacionadas con la utilización de las minas como lugar más expeditivo y rápido para los asesinados. Hay que tener en cuenta que el suelo del paisaje de La Serena es de pizarra y tiene muy poco fondo por lo que dificulta enormemente la realización de fosas. A dicha mina se le asocia la famosa trampilla, donde se practicaba el método de la cuerda india. Además es una historia con un final muy señalado, ya que vendría unida al hecho de llevarse consigo un ejecutado a uno de los “verdugos” que como todos los testimonios cuentan motivaría finalmente que acabara dicha práctica cruel. *“Rápidamente se supo lo que había pasado en la mina”* comentaba sentenciando José Valverde Cerro. Porque lo que no cabe duda es que el “método” fue conocido y se extendió entre los prisioneros desde los momentos iniciales de establecerse el Campo. Formaría parte del juego de la amenaza continua, del empleo de terror.

A favor de la credibilidad de dicha práctica hay varias razones, y de diverso calibre. En primer lugar, no cabe duda de que la fuerza de la historia, en gran parte debida a su existencia desde el mismo momento que se estaba empleando, junto con el afán por echar escombros en su interior, denotan a buen seguro la presencia de personas ejecutadas por tan espeluznante método.

Dos indicios más, de los muchos que se podrían exponer, pero que hasta la fecha no han sido confirmados por ningún otro de los pocos testimonios que aún sobreviven corresponde a Félix Morillo, natural de Castuera, que estando echado en el barracón, por tanto con la oreja pegada al mismo suelo sobre el que dormían todos los prisioneros, sintió cómo vibraba el interior de la tierra como si hubiera explotado algo en profundidad. El siguiente es de uno de los guardianes, que estuvo trabajando en el Campo de Castuera desde los inicios de su establecimiento,

sirviendo en la misma Compañía y Batallón donde mandaba Navarrete. Según su testimonio, a la mina de la "Gamonita" fueron arrojados "*decenas de personas*".

Pero, indudablemente, en las proximidades del cementerio se perpetraron un número incierto de fusilamientos. El "camposanto" de Castuera está situado en el mismo camino que va hacia el Campo de Concentración. El único reparo posible para los verdugos sería la cercanía al casco urbano que incluso a las nuevas autoridades les llamó la atención³¹². Así, desde 1938 y tras la ocupación de Castuera por el ejército franquista a finales de julio, "*...se trajo la necesidad de ampliar el antiguo Cementerio en su parte posterior, y sin comunicación directa con éste, se hicieron y se hacen los enterramientos en un terreno sin cercar...*"³¹³. Son numerosos los testimonios que apuntan a la constante presencia de zanjas de unos veinte metros de largo que eran hechas por los propios prisioneros, que un día se veían abiertas y al día siguiente estaban cerradas. Datos que incluso concuerdan con la manera de enterrar en aquellos años "*En contraposición a las formas de enterramiento empleadas en el pueblo que, como hemos dicho, consisten en la apertura de zanjas de poca profundidad, con facilidad de excavación, en líneas largas y sin limitación exacta entre cuerpo y cuerpo...*"³¹⁴. Los testigos que vieron dichas fosas serían desde personas del pueblo, que pasaron por el camino ya descrito y desde el cual se veían fácilmente dichas excavaciones, hasta el testimonio de exprisioneros como Manuel Ruiz Martín a quien le tocó el mal momento de creer dar con su cuerpo dentro de una de ellas.

Por tanto las minas y el cementerio municipal de Castuera figuran como los dos lugares principales donde fueron a parar los cuerpos de los fusilados del Campo de Concentración. Los asesinados de la Prisión del Partido de Castuera tendrían el segundo destino. Incluso habría que considerar las minas como un alivio a los abarrotados terrenos del cementerio, dado los muertos en el frente, los fallecidos en los hospitales de Castuera, las muertes del propio pueblo agravadas por la situación de la

312. AMC. Libro de salida de documentos. Año 1939.

313. AGMA. Gobernación. Obras Públicas. "*Proyecto de ampliación y reforma del cementerio municipal de Castuera. Febrero 1942*". L. 20197.

314. AGA. Gobernación. Sección Obras Publicas. "*Proyecto de ampliación y reforma del cementerio municipal de Castuera*". L. 20197.

guerra³¹⁵ y las numerosas víctimas de la represión franquista. Los primeros fusilamientos de civiles en Castuera, a finales de julio de 1938, también tendrían el mismo escenario, incluso con exposición pública de los cadáveres en una zanja frente a la entrada principal del cementerio.

En 1943 cuando se realizaron las obras de ampliación y reforma llevadas a cabo por Regiones Devastadas se movieron los restos de algunas de las fosas comunes pertenecientes a los fusilados en 1938, de entre ellas alguna ubicada en el cementerio viejo³¹⁶. Por el trazado y ejecución de las obras realizadas, con apertura de fosas en el suelo cuando la costumbre en el pueblo son las calles de nichos elevados, se trasluce un interés por “limpiar” algunas de las fosas más importantes de la represión en Castuera. Ya a principios de los 80 hubo nuevamente obras en el cementerio lo que provocó que unos operarios encontraran vestigios de una larga zanja con restos óseos y casquillos de balas³¹⁷. Por la situación y características de la zanja pertenecería a las ejecuciones antes comentadas acaecidas después de la guerra.

V.5.1.4. El silencio y los desaparecidos.

El término “*desaparecido*” tiene una significativa presencia en buena parte de los documentos oficiales franquistas de posguerra³¹⁸. Su empleo en el contexto del Campo de Castuera supone inscribir a un individuo dentro de la lista incompleta y provisional³¹⁹ de los que fueron víctimas

315. Continuando con el informe técnico del “Proyecto de ampliación y reforma” da una serie de datos disponibles entre los que destacan los del año 1941 con una mortalidad para Castuera de 336 defunciones anuales, con un promedio de 28 muertes mensuales, calificándolos como excepcionales “*producido por un colapso de la producción y el trabajo que determinó una verdadera hecatombe en esta población*”.

316. Algunas familias afectadas, como la del asesinato Wenceslao Sánchez, lograron conocer el movimiento de esas fosas, pero por supuesto nada se les explicó, y a día de hoy suponen que los restos serían depositados en el osario.

317. Testimonio de Antonio Fernández, natural de Castuera, operario que descubrió dichos restos.

318. En la famosa “Causa General” las listas que se ofrecen por pueblos de los individuos que formaron parte de la “horda roja” aparece en muchos casos el escueto comentario de “desaparecido”. Forma parte por tanto de la parafernalia burocrática franquista para ocultar y maquillar los asesinatos cometidos en nuestros pueblos.

319. Al final del presente trabajo y dentro del apartado de los Apéndices documental se incluye una lista provisional con las biografías de las personas que su “desaparición” para sus familiares está vinculada a su paso por el Campo de Concentración de Castuera.

de la violencia represiva aplicada por sus autoridades rectoras incluida la muerte por enfermedad. Una de las claves que pudiera dar una respuesta a esas “desapariciones” estaría en conocer la documentación interna del Campo y así tener la posibilidad de consultar las listas que componían los barracones de los incomunicados o los listados de entradas y salidas de prisioneros junto con sus distintos destinos. Por tanto ante la falta de esos datos el procedimiento para detectar una “desaparición” nos hace dependientes de documentos secundarios y de los valiosos testimonios ofrecidos por las familias que sitúan el último rastro de vida de un familiar en dicho Campo.

Al igual que adjuntamos la lista provisional de desaparecidos al final del trabajo también transcribimos los resultados de la consulta en el Libro de Defunciones del Registro Civil de Castuera. En mencionado Registro deberían de figurar todas los fallecimientos ocurridos en el Campo, cuestión que por supuesto no fue cumplida por las autoridades militares. Del período como Campo de Concentración sólo se anotaron dos muertes por enfermedad el 13 de abril y el 5 de agosto. Mientras que como Prisión Central están inscritas 16 personas, la primera el 14 de noviembre de 1939 y la última el 12 de marzo de 1940. Cifras que son claramente inferiores a la mortandad que tuvo que ser mucho mayor según los testimonios de los propios guardianes, consideradas las condiciones físicas impuestas y el grado de deterioro que arrastrarían los prisioneros. Sin duda son datos aproximativos que aún nos ofrecen una visión incompleta de la represión impuesta en el Campo de Castuera.

Pero la información obtenida del Registro Civil aporta otra serie de datos que van desvelando los resultados de las “sacas”. Las muertes que vienen reflejadas en el Libro de Defunciones³²⁰ bajo fórmulas repetidas como “*choque contra las fuerzas nacionales*” o “*muerte violenta por acción directa del hombre durante la guerra civil*” en algunos casos están relacionadas con su estancia en el Campo de Concentración de Castuera. Para señalar lo erróneo de la inscripción y la tremenda falsedad que encierran algunas de dichas inscripciones recurrimos a cartas escritas por las

320. Recurrir a los libros de defunción de los registros civiles para intentar calibrar el alcance de la represión “legal” franquista es una opción metodológica en plena vigencia. Valga como ejemplo el trabajo de Ortíz Heras, M. *Violencia política en la II República y el primer franquismo*. Madrid, Siglo XXI, 1996.

propias víctimas desde el propio Campo, pasando por pequeños datos biográficos contrastados con documentos, o por el testimonio en primera persona de un familiar. Por tanto el Registro Civil nos ofrece los datos depositados por voluntad de los familiares e incluso por las autoridades del Campo, certificando al menos su fusilamiento.

Los ejemplos que ilustran lo que venimos exponiendo se concretan en las pequeñas biografías que adjuntamos a la lista provisional de los llamados “desaparecidos”. De todas maneras valgan como ejemplo la historia que ya expusimos de la familia Sayabera o el caso de los hermanos Fernández Morillo que figuraban como fusilados en julio de 1938 y gracias al testimonio de los hijos y sobrinos hemos sabido fijar y corregir la fecha de su “saca” y de sus asesinatos. Por supuesto están también las inscripciones de personas de pueblos de fuera de la comarca que por los escuetos datos de la inscripción, todas realizadas por los familiares en los inicios de la década de 1980, apuntan a su vinculación con las sacas del Campo de Concentración. Nombres y circunstancias que son completadas casi siempre por el testimonio de las familias como ha ocurrido con los asesinatos de José González Barrero y José Ponce Delgado. Se cierra su biografía tras su estancia en el Campo de Castuera pero sin saber exactamente qué pasó, cómo ocurrió y sobre todo lo que interesa más a la familia dónde están.

Lo ocurrido con Antonio Murillo-Borregas Calderón, conocido popularmente como “el sastre rojo”, ilustra, por lo que hemos podido recomponer de su biografía, un caso modelo de “desaparecido”. Su inscripción en el Libro de Defunciones se corresponde con las llamadas “inscripciones diferidas” o inscripciones fuera de plazo realizadas a partir de 1979³²¹. Natural de Castuera abrió una sastrería en la plaza principal del pueblo. En un principio tendría el nombre de la “Velocípeda Extremeña”, y con los años de mayor agitación política en el pueblo se cambió por la “Sastrería Roja”. El testimonio de su hija Juana Murillo³²² nos ha ayudado a aclarar parte de lo que ocurrió. Juana era una niña cuando la dejaron entrar para ver a su padre que estaba entre los incomunicados. Ella

321. Está inscrito el 3 de junio de 1980 y como fecha de fallecimiento el 6 de mayo de 1939.

322. Testimonio recogido en Castuera y Madrid. Agradecer enormemente su colaboración como la de su sobrina Laura Martín, y la de la hermana de Juana, Granadita.

recuerda haber visto a los Sayabera en el mismo barracón que el de su padre. Estaban rodeados de alambradas y centinelas. Sin saber muy bien cómo, el toque de queda se produjo mientras ella seguía con su padre. Recuerda que estuvo unas horas más en el barracón hasta que no sabe muy bien en que momento la pasaron por encima de unas alambradas fuera del Campo, aún le son reconocibles unos arañazos que le hizo el alambre de espino en una de las piernas.

Finalmente, su hija tuvo la oportunidad de ver a su padre por última vez dentro de uno de los tres camiones que llenos de presos pasaron por el centro del pueblo con destino desconocido. Desapareció, ignorando la familia su paradero. Recientemente encontramos una pequeña referencia en un documento de salida del Ayuntamiento de Castuera³²³, indicando para el 10 de junio de 1939 *“Informe de Antonio Morillo Sánchez de 33 años soltero del campo C/ Benquerencia 31 bueno, no cabe duda ninguna con el Antonio Morillo Calderón sastre rojo.”* El informe fue supuestamente remitido al Juez Instructor Militar, Letra B, que estaba operando en Córdoba capital. Sin embargo consultados todos los archivos preceptivos la respuesta ha sido negativa.

Entre otras muchas cuestiones del Campo de Castuera llama la atención su silencio documental. Vacío de información oficial que en parte estuvo propiciado por la “coartada” que supuso la fórmula de campo de concentración provisional, creado intencionadamente para realizar unas determinadas funciones de clasificación y violencia represiva. Limitación en el tiempo que contribuyó a agilizar la burocracia represiva y a ser un fiel representante de un extendido “terror en la posguerra”.

Del año 1940, a los pocos meses de haberse cerrado la Prisión Central, se conservan dos peticiones de información sobre el paradero de dos personas que pasaron por el Campo de Concentración, Francisco Cambrón y Francisco Díaz³²⁴. Las dos búsquedas acabaron recalando ante el Ayuntamiento de Castuera, institución que o bien no contestó o si lo hacía se limitaba a comentar el desmantelamiento de dicho Campo y por tanto la

323. AMC. Libro de Salida de documentos 1939-1940. Registro nº 887.

324. AMC. Documentación vinculada al Juzgado de Primera Instancia del Partido Judicial de Castuera. S/F.

inexistencia de información sobre el paradero de dichas personas. Hay una tercera petición de información, ya comentada, que nos llegó hace unos meses a través del testimonio de los hermanos de la Rubia cuyo padre “desapareció” durante su estancia en el Campo de Castuera. En primer lugar, la formulación de la pregunta sobre el paradero del médico D. José de la Rubia fue cursada en 1939 por su mujer. Meses después el director de la Prisión Central contestaba comentando los cambios producidos supuestamente en la organización del que fue antes Campo de Concentración y alegaba por tanto desconocer dónde estaría la documentación de dicho establecimiento.

Finalmente hay otro tipo de información que nos facilitan las revisiones de los distintos reemplazos que participaron en la guerra con la República, que nos permiten conocer el destino de los excombatientes republicanos: batallones de trabajadores, campos de concentración, unidades del ejército vencedor o “desaparecidos”. Su funcionamiento era supervisado por una Junta de Calificación formada por casi todos los miembros de la gestora municipal y que suponía un examen exhaustivo de las personas de una localidad comprendidas entre los reemplazos de 1926 a 1941. Tomando como ejemplo lo sucedido en Cabeza del Buey, hemos podido constatar hasta el momento la “desaparición” de tres personas:

Eladio Bravo de Soto Núñez (reemplazo de 1941)

Dionisio Muñoz-Reja Domínguez (Reemplazo de 1936)

Casimiro López-Bermejo Martín-Moyano (Reemplazo de 1936)

Tanto la documentación de los sucesivos listados como el testimonio de los familiares apunta a su “desaparición” a partir de su estancia en el Campo de Castuera. Se supone que fueron sacados del Campo y conducidos a su pueblo donde fueron asesinados. Se cuentan otros dos desaparecidos pero hasta el momento no hemos podido unirlos con las sacas programadas desde Cabeza del Buey.

Debemos incidir sobre el silencio actual de los archivos y la sospechosa falta de registros de detenciones, del número de prisioneros, de los traslados y de las entradas al establecimiento. Circunstancias que apuntan a una interesada ocultación oficial de las fórmulas de detención y control de la reclusión empleadas, tan propicias para un entorno tan particularmente hostil como el que se creó y rodeó la labor del propio Campo.

V.5.1.5. De las visitas de los familiares a los intentos de fugas.

Los testimonios de las personas que se acercaron a visitar a los reclusos en el Campo de Castuera suponen ampliar nuestra visión del objeto de estudio y percatarse de que la miseria no sólo era privativa de los que estaban tras las alambradas. Los procedimientos represivos del Campo de Concentración, exclusivos de los hombres, trasladaron parte de su exclusión social, de su dureza y crueldad hacia las familias de los prisioneros. Mujeres y niños llegaban hasta el perímetro del Campo, expuestos a cualquier represalia, y con su presencia aumentaron el castigo para los reclusos al hacerlo extensible a sus familias.

En primer lugar, aclarar que no siempre se podía acceder a comunicar con los detenidos. Las condiciones variaban según la Jefatura del Campo, y dada la arbitrariedad reinante en el Campo de Castuera, también dependía del subalterno que estuviera de guardia. Otras veces, era propiciado por el cambio de Jefes o Directores del establecimiento. Por tanto, en ocasiones las familias que se desplazaban hasta Castuera para llevar ropa y algo de comida se encontraban con la imposibilidad de comunicar y de no poder dejar nada para los prisioneros. Esta opción no se contemplaba por los guardianes dadas las posibilidades que ofrecía “negociar” con los bienes que tan graciosamente les llegaban. De todas maneras los hurtos eran habituales incluso en la época un poco más calmada del Campo, cuando empezó a llamarse Prisión Central, así se expresaba Francisco Quintín:

“... que cuando tengas que mandar algo lo mandes con alguno que venga de esa y no vengas tú pues total para no poder vernos es mejor que no vengas también te digo que las 15 pesetas no han aparecido y que cuando mandéis algo lo anotes todo en un papel bien detallado y así verás como no ocurre otra vez esto...”³²⁵.

Tres días después la carta volvía a denunciar otro robo más, y expresaba la resignación del denunciante:

“Esta es para decirles que he recibido todo lo que me han mandado y que dice la esquila todo menos las diez pesetas, las diez pesetas las ha recibido otro pero que le vamos a hacer que le aproveche...”³²⁶.

325. Carta escrita desde el Campo de Concentración de Castuera por Francisco Quintín Ruiz Lozano el 16 de octubre de 1939.

326. Carta escrita por Francisco Quintín Ruiz Lozano el 19 de octubre de 1939.

Avisadas las familias de su imposibilidad de comunicar, la opción que contemplaban, sobre todo las personas que habían realizado un viaje más largo, era permanecer de alguna manera en Castuera o sus alrededores hasta que se permitiera comunicar. Aún existe el recuerdo, incluso algunas mantuvieron la relación de amistad durante muchos años después, de algunas de las familias que fueron recogidas en sus casas por personas de Castuera. Por tanto, existió cierta solidaridad por parte de los vecinos del pueblo con aquellas personas que venían a visitar el Campo.

Según Zacarías Jiménez existía una zona para comunicar, aunque en este sentido las informaciones son un tanto dispares. Así, hay personas que cuentan cómo tenían que dar voces para hablar con su familiar detenido, incluso lanzando parte de lo que les entregaban para intentar burlar el escrutinio interesado de los guardianes de la puerta. Otra opción era la que nos contó Ángel Sánchez Santos cuando fue a ver a su padre, acompañado de su madre. Nos lo contó con la indignación aún presente en sus palabras:

“Un día fui con mi madre a llevarle un paquete de ideales y unas naranjas a mi padre. El campo tenía una doble alambrada y un foso. Eran unos 8 metros en total. Mi padre siempre me lo repetía la distancia que había. A esa distancia nos comunicábamos, que con la gente que había por allí entre las voces y la distancia prácticamente no nos oíamos. Yo tenía 8 años y entonces para acercarle las cosas a mi padre me metí entre medio de la primera alambrada crucé el foso y también pasé la segunda. En esos momentos que ya había pasado de nuevo la primera alambrada vino un guardia del campo que llevaba una pistola y un vergajo y me empezó a pegar. Los guardias por dentro estaban a poca distancia unos de otros, por fuera también había guardias. Esto no se me puede olvidar nunca de la manera que me pegó ese tío. Era enorme el guardia le decían el Mulato o el Javilla y era de Zalamea de la Serena. Venga darme con el vergajo, como una fusta larga, fue impresionante con la saña que me pegó ese guardia, casi pierdo el conocimiento. Y mi padre allí al lado mirándolo todo sin poder hablar. Por eso yo sufrí mucho por la paliza pero mi padre tuvo que sufrir más. Finalmente pude llegar con mi madre. Supongo que lo que le había alcanzado a mi padre se lo quitarían después... Pero lo que yo quería contar es la paliza que me dio el Mulato, es que si a un niño de 8 años se le hace eso que no le harían a los que estaban allí presos...”

Pero, sin duda, las mujeres fueron las peor paradas en sus visitas al Campo. Tanto algunos guardianes como vecinos de Castuera que vivían cerca de las instalaciones del Campo contemplaron con horror cómo centinelas desalmados prometían hacer llegar los víveres, ropa o dinero a los

prisioneros, a cambio de favores sexuales. Incluso en algunos momentos la situación se desbordaba sobre todo al llegar la noche. La unión de falangistas y militares, muchas veces borrachos, y la presencia de dichas familias diseminadas por los alrededores del Campo fueron una situación propicia para todo tipo de atropellos. Esta situación se repitió en el acceso a la prisión del Partido, como nos lo ha contado un testimonio que por aquellos momentos era un joven falangista³²⁷ y que al recordar el trato que se le daba a las mujeres que visitaban la prisión rompió a llorar.

El viaje a Castuera tendría distinta frecuencia en el tiempo, según las posibilidades de la familia. Igualmente era común el realizar los viajes acompañados por varios vecinos de un mismo pueblo en las mismas circunstancias. Igualmente la propia arbitrariedad del recinto concentracionario, además de la situación clasificatoria o penal del detenido, hizo que en ocasiones el prisionero pudiera salir del recinto alambrado y compartir cierto tiempo con sus familiares. También sucedió al contrario, en ocasiones se dejaba entrar a alguien del exterior dentro del Campo, normalmente un niño o adolescente³²⁸, produciéndose entonces la entrega de las vituallas o de intercambio de cartas.

La llegada e incluso la permanencia por varios días en Castuera y sus alrededores de los familiares formó parte de la humillación al núcleo familiar. Además de los trastornos económicos que suponía, no sólo cercenar al padre de familia o al hijo que podía tener más facilidad de conseguir un jornal, sino también trastornar completamente la vida de cualquier familia. La asistencia de los familiares fue un alivio y una salvación para muchos prisioneros. De hecho las personas que provenían de otras zonas de España, especialmente del Levante español, padecieron la peor parte, aunque en ocasiones la solidaridad entre los propios prisioneros impedía que muchos que no tenían posibilidad de recibir nada desde fuera no murieran de hambre. En este sentido sí hemos detectado esas

327. Testimonio recogido en Castuera. Dicho falangista se inició en el partido único participando por ejemplo en las detenciones que se producían en la Estación de tren, a la llegada de los refugiados de la "zona roja" y también estuvo haciendo guardias en la Prisión del Partido.

328. Así nos lo detallaba Hipólito Fernández cuando le dejaron entrar a entregarle ropa a su padre Miguel Fernández.

relaciones entre prisioneros para abastecerse, valga el ejemplo, de nuevo, que nos ofrece un párrafo de una de las cartas de Francisco Quintín:

*“... haber si mandáis una sartén como para cinco para hacer migas pues estoy comiendo con Manuel el de la Sra. Lázara y otros dos más...”*³²⁹.

Fruto de esa permisividad que a veces reinó en el Campo, y debido también a las circunstancias de penuria extrema en la que vivían muchos, sin posibilidad de recibir ayuda exterior, y unido a la incertidumbre de no saber en qué estado estaba su situación jurídica fueron los intentos continuados de fuga. Están reflejadas algunas en documentos del Archivo Penitenciario de Badajoz recogidas por el trabajo del profesor Gutiérrez Casalá³³⁰:

Nombre y Apellido	Localidad	Fecha	Prisión
Eusebio Liborio Lombardía	Guareña	31-12-39	Castuera
Fernando Maraña Falcón	Guareña	31-12-39	Castuera
Fulgencio Morcillo Pulido	Guareña	05-01-40	Castuera
Juan Barrero Román	Guareña	21-12-39	Castuera
Manuel Tamayo Jiménez	Zalamea de la Serena	18-01-40	Castuera
Antonio Fernández Esperilla	Castuera	18-01-40	Castuera
Saturnino Torvisco Labrador	Valle de Santa Ana	18-01-40	Castuera
Dimas Cordero Gallego	Casas de Don Pedro	05-01-40	Castuera
Miguel Fernández Talán	Villarta de los Montes	05-01-40	Castuera
José Sierra Vera	Fuenlabrada de los Montes	25-12-39	Castuera

Fuente: J.L. Gutiérrez Casalá (Archivo Penitenciario de Badajoz).

En su relación de fugas de establecimientos de la provincia hace mención a una fecha, el 5 de enero de 1940, que se repite tres veces y que

329. Carta escrita el 30 de noviembre de 1939, al día siguiente sería fusilado junto con nueve prisioneros más por orden del Juzgado Militar nº 29.

330. Gutiérrez Casalá, J.L. La Guerra Civil en Extremadura. La represión republicano-nacionalista... Op. Cit. (pp. 718-719).

se corresponde a la fuga realizada por Albino Garrido Sanjuán³³¹. Este último no aparece reflejado al igual que otro compañero más, ya que la fuga fue de seis personas. Finalmente alcanzaron Francia cinco de los fugados. Mencionar también el testimonio de otro ex-prisionero, Rafael Caraballo, que nos habla de intentos de fugas como la de su hermano y un capitán, o el intento finalmente frustrado del oficial republicano Pedro Tirado³³².

Por supuesto no fue la única, existiendo distintas versiones de fugas entre los propios ex-prisioneros y los vecinos de la comarca de La Serena. Valga como ejemplo el relato que nos hizo Félix Morillo de un capitán que huyó al quedarse agazapado en la letrina, aguardando que llegara la noche, seguramente aprovechando el único momento en el que salían de los barracones de incomunicados y gracias a la posición de la letrina próxima a la doble alambrada exterior. Por el testimonio del que fue guardián del Campo, Abundio Durán, conocemos la fuga de dos individuos que al ser apresados tras una semana, fueron devueltos al Campo, encerrados en los barracones de incomunicados, y al poco tiempo fusilados por las fuerzas militares del Campo. O finalmente, el relato de Germán de Tena que cuenta cómo en la localidad de Benquerencia de la Serena apareció un día uno que nombraban como “comisario del ejército rojo”, que al parecer era de Cabeza del Buey y que se había escapado del Campo de Concentración. Tras ser atendido por algunos vecinos del pueblo se le trasladó al Ayuntamiento y desde allí fue entregado a la Guardia Civil. Cuando era conducido por dichos guardias fue cuando lo vio Germán, visión que dice jamás se le olvidará “*con la cara destrozada y los pies reventados*”³³³.

331. Albino Sanjuán merecería un libro completo por la sustanciosa vivencia que porta. Consiguió llegar a Francia en marzo de 1940 y entrando de lleno en la vorágine de la II Guerra Mundial que tan desfavorable fue para miles de españoles que se habían visto arrojados a una Europa dominada por los nazis.

332. Pedro Tirado Navarro aparece en una relación de cinco prisioneros procedentes del Campo de Concentración y admitidos en la prisión del Partido el 30 de octubre de 1939. AMC. S/F. También aparece en la relación nominal de jefes y oficiales del Campo de Concentración de “Palacio de Cijara” en abril de 1939 como capitán de milicias. AGMA. Agrupación de Divisiones Tajo-Guadiana. L. 1. C. 35. A. 23.

333. Testimonio de Germán de Tena, en Helechal en octubre del 2004.

Aunque también nos advierten que hubo falsas fugas, alentadas por algún guardián para desquitarse con algún confiado y descuidado prisionero.

Pero, si la fuga para los prisioneros era una posibilidad de supervivencia y de resistencia era también como consecuencia de las insuficientes medidas de seguridad que el Campo o la Prisión ofrecían. Facilidades debidas a la masificación de su limitado espacio o a las circunstancias, muchas veces penosas en medios, de las fuerzas que custodiaban el recinto. Muchas de las evasiones engrosaron la lista de los huidos a las sierras, que más tarde formaron con regular fortuna las agrupaciones de guerrilleros que intentaron mantener viva la lucha contra Franco. En este sentido, el caso del Francés que según Benito Díaz formó una partida importante con *“los evadidos de las prisiones de Herrera del Duque, Castuera y Don Benito”*³³⁴.

Huidos que finalmente fueron detectados como una seria amenaza por las autoridades franquistas:

*“Pero lo más importante y que encierra un serio peligro para algunos pueblos es la huida a las sierras de un buen número de individuos que procedentes de los campos de concentración, después de haber sido absueltos por los Tribunales de justicia, tal vez por pesar sobre ellos crímenes que teman puedan descubrirse algún día se lanzan en actitud levantisca a las sierras con el consiguiente peligro para los pueblos próximos y natural alarma”*³³⁵.

Situación que mantuvo a buena parte de los pueblos de la comarca de La Serena en estado latente de guerra con una presencia importante de militares y sobre todo Guardias Civiles, propiciando el afianzamiento de la dictadura y como no, del silencio.

V.6. La Cruz: evangelización de los “malos” españoles.

Para muchos de los párrocos de nuestras parroquias el funcionamiento de los ayuntamientos republicanos supuso el surgimiento en el espacio sociopolítico de los pueblos de una incipiente crítica a su labor.

334. Díaz Díaz, B. La guerrilla antifranquista en Toledo. La primer Agrupación Guerrillera del Ejército de Extremadura-Centro. Talavera de la Reina, Colectivo de Investigación Histórica Arrabal, 2001 (p. 74).

335. AGA. Presidencia. Secretaría del Movimiento.

Siempre asociados con el escalafón social de las oligarquías locales, su discurso desde los púlpitos fue creciendo en beligerancia contra la República. Pocos fueron los ayuntamientos republicanos pacenses, con la intervención de miembros de la Coalición Republicano-Socialista, que no propusieron y hasta tomaron alguna decisión que afectara a alguno de los privilegios que había tenido la Iglesia. Unos intentos de laicismo rudimentario que fueron desde intentar cobrar impuestos por tocar las campanas³³⁶ a impedir que la Iglesia fomentase la presencia de niños en la catequesis a base de chocolatadas³³⁷. Esa unión secular entre las clases dominantes locales y los miembros de la iglesia provocó que tanto por la represión sufrida a manos de las llamadas por los sublevados “hordas rojas” como por la posterior reconstrucción franquista, su figura fueraalzada como “mártires” y finalmente “evangelizadores del nuevo Estado”.

Conocido por todos fue el mensaje radiofónico ofrecido por Pío XII el 16 de abril de 1939 al mundo para la nación española legitimando al nuevo régimen:

*“La nación elegida por Dios como principal instrumento de la evangelización del nuevo mundo y como baluarte inexpugnable de la fe católica, acaba de dar a los prosélitos del ateísmo materialista de nuestro siglo la prueba más excelsa de que por encima de todo están los valores eternos de la religión y el espíritu...”*³³⁸.

Coincide el contenido de las palabras del Papa con las memorias escritas por Albino Garrido cuando describe el sermón que les dirigió el cura en la “plaza” del Campo de Concentración: *“habéis sido vencidos vosotros los Rojos por Franco el mejor general el mejor estratega, y para vosotros se han terminado los derechos, sólo tenéis deberes para cumplir”*. Al igual que conecta con una de las frases que resonaba en dicho Campo y que algunos de nuestros testimonios orales, como el ex-presos Valentín

336. Rodríguez Hermosell, J.I. Movimiento Obrero en Bancarrota: José Sosa Hormigo, Diputado campesino. Mérida, Asamblea de Extremadura, 2005.

337. AMC. Actas de Sesiones. Pleno ordinario de abril de 1933.

338. Preston, Paul. La política de la venganza. El fascismo y el militarismo en la España del siglo XX. Barcelona, Península, 1997 (p. 87).

Trenado, siguen recordando *“vosotros habéis perdido la guerra no tenéis derecho a nada”*³³⁹.

La rápida alineación de la jerarquía eclesiástica con los protagonistas del golpe de Estado fue más allá de una postura coyuntural de reacción defensiva frente a la matanza de religiosos que se llevó a cabo en los primeros momentos “revolucionarios” de la zona donde no triunfó la rebelión militar. Los militares asumieron de muy buena gana y de manera gradual los ropajes e ideología católica. A continuación se impondría el mensaje de *“cruzada contra las hordas marxistas del ateísmo”*, emblema muy socorrido con el que se tendió a justificar y afianzar el bagaje represivo puesto en marcha por las fuerzas reaccionarias de la “nueva España”.

Así se reflejaba de una manera patente en la descripción pormenorizada que los documentos de la Inspección de Campos de Concentración hacía de su proyecto de evangelizar a esos españoles confundidos por las llamadas “hordas marxistas”. Se trata de la ya citada *“Memoria Crítica”*, fechada en abril de 1938, que informaba lo siguiente:

“(…) Frente al Ejército Nacional no se alza otro Ejército, sino una horda de asesinos y forajidos y junto a ellos, y como menos culpables, unos bellacos engañados por una propaganda infame y no es eso lo peor, sino que junto a esas dos clases de elementos, asesinos y bellacos, forman también, aunque a la fuerza, buen número de hermanos nuestros, de nuestras ideas y convicciones y que la desgracia los ha llevado a estar entre los rojos al estallar el glorioso alzamiento nacional y salvador de nuestra Patria y de la civilización cristiana pues el régimen a aplicar a los mismos ha de ser distinto al que habría que seguir en una guerra regular, internacional o civil”.

Para todos ellos la espada y la cruz tenían su providencial cometido desplegando *“Justicia para el crimen y benévola generosidad para los equivocados”*³⁴⁰. Pero las proclamas católicas no sólo impregnaron cierta justificación de la administración de la justicia franquista más expeditiva, sino que se preocupó por el alma de los que tuvieron más suerte en su clasificación y quedaron a merced del proceso de cumplimiento de penas. Organismos como el Patronato para la Redención de Penas por el Trabajo, con su ideólogo a la cabeza, el jesuita José Agustín Pérez del Pulgar, o los estudios del

339. Testimonio recogido por los investigadores del “Canal de los Presos” de Sevilla y que es utilizado en el libro recientemente publicado sobre dichos presos del canal del Guadalquivir. Acosta, G.; Gutiérrez, J.L.; Martínez, L.; del Río, Á. El Canal de los Presos... Op. Cit. (p. 190).

340. Casanova, J. La Iglesia de Franco. Madrid, Temas de Hoy, 2001 (p. 226).

psiquiatra militar Vallejo-Nájera, fueron encaminados hacia la regeneración a través de la inculcación de ciertos valores cristianos, de la expiación de los pecados a través de una “cierta penitencia”. Sin olvidar el adoctrinamiento de un patriotismo litúrgico y de ensoñaciones imperialistas.

La depuración, la purificación por la sangre de los pecados cometidos por el “ateísmo rojo” podía ser sustituida en ciertos casos por la reevangelización, el adoctrinamiento para las almas descarriadas, para aquellos que fueron engañados por la “canalla marxista” que en el caso del Campo de Castuera ocupaban los barracones de incomunicados.

Del espacio físico que suponía el Campo de Castuera entre los años 1939 y 1940 aún resalta la peana de cemento donde estuvo alzada una gran cruz. Uno de los ex-prisioneros que logró sobrevivir, Juan Misut Cañadilla, tituló uno de sus poemas donde describía sus penurias en el Campo como “El Campo de la Cruz Negra”³⁴¹. Parte de su contenido era el siguiente:

“El Campo de la Cruz negra

(...)

*Noventa y dos barracones con almacén de madera
Y techumbre de uralita que destilaban candela,
Donde diez mil prisioneros ocultaban su pobreza
Entre nubes de piojos y lecho de tierra.
Toda las plagas humanas hacían acto de presencia,
Pero sobre todo el hambre,
Un hambre feroz y terca,
Que manchaba voluntades y sobornaba flaquezas
Al no tener al alcance para comer ni la hierba;
Ni agua para lavarse, ni asiento para las piernas.
Por retrete varias zanjas,
pico y pala a toda vela
y vergajo a cada instante, la ley de la España Nueva.
Militares españoles sin corazón ni conciencia
Santificados por Dios y alentados por la Iglesia
Que adivinaban enemigos en cualquier hombre de izquierdas.
Apaleaban hermanos que habían perdido la guerra
Y gemían desesperados maldiciendo su impotencia.
(...)”*

341. El historiador cordobés Francisco Moreno Gómez recogió el poema de Juan Misut en su libro sobre la represión franquista en la provincia de Córdoba tras la guerra.

Singularmente se trata del único elemento que destaca por encima de los escasos restos que se conservan. Gran cruz que estaba presidiendo lo que fue la “plaza”, que no era más que una amplia explanada entre los dos bloques principales de filas y calles de barracones. Sin duda, como se indicaba en la citada “*Memoria Crítica*”, “*la lucha por la civilización cristiana*” hacía que en la reglamentación de los campos la parte de reeducación, convertida en reevangelización, ocupara un lugar muy destacado. Así, en el Campo de Castuera las misas eran obligatorias los domingos y, según algunos de los testimonios, en ocasiones se portaban santos que iban por los barracones. Además se constata la presencia de curas “*para confesar*” entre los barracones de incomunicados que se convertiría en el innegable prelude de las “sacas” en camiones. Juana Murillo recuerda cómo “*Don Damián*”, el cura de Castuera por aquella época, entraba al Campo a dichos menesteres e incluso algunos años más tarde el mismo cura le comentó que su padre no quiso confesarse cuando estaba cercano su “*traslado*”.

Existían capellanes militares adscritos a las Divisiones de Franco, figura que durante la República había quedado en situación de “disponibles forzosos”³⁴². Además está constatada la presencia en el Campo de párrocos locales con la entrada del citado “*Don Damián*” o del cura de Siruela al que algunos testimonios aún recuerdan por sus “soflamas”. Apuntar en este sentido que sería el mismo Pérez del Pulgar quien para el 7 de enero de 1939 elaboró un plan general de asistencia religiosa para actuar en todas las prisiones. Los capellanes de las prisiones que habían desaparecido con la República volvieron con una orden del 5 de octubre de 1938 siendo ratificados en 1943. Las palabras en uno de sus libros del historiador y monje del monasterio benedictino de Montserrat, Hilari Rager, son reveladoras: “*La figura de los capellanes de estos campos y de las prisiones...nos aparece muy poco evangélica: son incontables los testimonios de fanatismo y de las torturas morales que inflingían a los pobres presos, para forzarlos a convertirse no sólo al cristianismo sino sobretudo al franquismo*”³⁴³.

Los que sobrevivieron recuerdan, por ejemplo, las misas a las que tenía que asistir todo el mundo, rememorando el sufrimiento que les

342. Rager, Hilari. La pólvora y el incienso. La Iglesia y la Guerra Civil española (1936-1939). Barcelona, Ediciones Península, 2001. (p. 90).

343. *Ibid.*, p. 92.

suponía a veces el tener que mantener el saludo fascista hasta el final de los oficios litúrgicos. Igualmente recuerdan que el capellán de turno, según señala Pablo, de Cabeza del Buey, les repetía frases como “*A partir de hoy empezáis a ser españoles*”; a lo que Pablo seguidamente contesta diciendo “*entonces antes qué habíamos sido ¿animales?*”. Aunque, sin duda, la frase que ha quedado esculpida en la memoria de muchos y en la que coinciden como si fuera aún una consigna es: “*Dios os perdona el alma pero no el cuerpo*”³⁴⁴. A su vez certifican con la misma rotundidad la descripción del momento en el que les fue dicha esta frase por el cura de turno. Así, todos en formación en medio de la plaza del Campo de Concentración, los falangistas a su alrededor dando vueltas y soltando algún golpe al que les parecía bien. A continuación se mandaba cantar el “*Cara al Sol*”. Por supuesto, con el número de personas que allí se concentraba la resistencia no cesaría y seguiría teniendo cierta cabida, como prueba de ello serían las versiones que circulaban de dicho cantar falangista y que copiando la música daban la vuelta totalmente al significado de citada canción:

*“Si te dicen que caí mentí
que fue una hostia que yo me dí”.*

Las versiones varían, y por supuesto no sería el único momento de demostrar cierta resistencia. Varios testimonios han coincidido en la narración de una “*rebelión*” en una de las misas de campaña, donde las palabras de la liturgia irían poco a poco tomando tal carácter que rápidamente serían llamados a romper filas y a marchar a sus barracones. A partir de esos momentos todo fueron carreras donde los falangistas se emplearían con contundencia.

Existió, por tanto, un traslado de ese afán general de reeducación al recinto alambrado de Castuera de una manera rudimentaria y vejatoria, complementario con el plan coercitivo desplegado a través de la violencia. Evangelización rudimentaria que jugó su papel de avasallamiento, de violencia verbal e ideológica, de imposición de un modelo nuevo en sus formas, pero basado en una consigna tan antigua como el catolicismo: Dios y Patria. Todo ello conducido no por hombres, sino por alguien guiado por la gracia de Dios: un Caudillo.

344. Ex-prisioneros entrevistados procedentes de distintos lugares geográficos han coincidido en la descripción de la escena y en la frase dicha por el capellán.

Para finalizar este apartado, referir parte de la vida y obra del artista José Jorquera Mendieta³⁴⁵ que supone un reflejo “ideal” de esa redención del español malo, de reconducción al redil católico de lo que venimos expresando. Natural de Cazorla estuvo luchando con la República por los frentes de La Serena. Hecho prisionero acabó engrosando las listas de los detenidos del Campo de Concentración. Sabemos que fue trasladado a la prisión del Partido ya que se le seguía proceso en uno de los juzgados militares. Una vez cumplida parte de la pena impuesta se dedicaría a realizar trabajos de imaginero cubriendo parte de las vacantes de santos, vírgenes y retablos que la furia iconoclasta había destrozado en los primeros meses tras el golpe de Estado. Empezó sus trabajos en Campanario donde se había casado, permaneciendo hasta mediados de los cincuenta, pasando más tarde por pueblos como Arroyo de la Luz, Brozas o Salorino, dejando en todas sus iglesias sus obras. Trayectoria que entronca con los trabajos de imaginería que realizaban los presos en los talleres del Patronato Central de Penas por el Trabajo de donde salieron todo tipo de obras de carácter religioso y que, según la propaganda, formaba parte de su “redención”³⁴⁶.

La vida del escultor Jorquera, aunque a todas luces excepcional, puede idealmente ejemplificar el afán sanador que destilaban las palabras del Caudillo, que la “providencia divina” acabó guiando en su tarea de desechar la parte enferma de esa otra España, “... *no es posible, sin tomar precauciones, devolver a la sociedad, o como si dijéramos, a la circulación social, elementos dañados, pervertidos, envenenados política y moralmente, porque su reingreso en la comunidad libre y normal de los españoles, sin más ni más representaría un fracaso histórico de la victoria alcanzada a costa de tanto sacrificio*”. Palabras que fueron recogidas por una entrevista realizada a Franco por el periodista Manuel Aznar en el Diario Vasco, de Bilbao el 1 de enero de 1939.

345. Martín Nieto, Dionisio Ángel y Miranda Díaz, Bartolomé. Galería de artífices. En Campanario. Patrimonio Artístico. Tomo III. Ayuntamiento de Campanario, 2003.

346. Biblioteca Dirección General de Instituciones Penitenciarias. “El primer año de la obra de Redención de Penas. 1 enero-1 enero 1940. Memoria que eleva al Caudillo de España y a su gobierno el Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo”. (p. 59-60).

V.7. *La Bandera: la Falange de Franco.*

El partido que por el año 1933 fundó José Antonio Primo de Rivera sufriría una serie de “mutaciones” a partir de los sucesos que se fueron precipitando tras el golpe de Estado. En la estela del predominio de los fascismos europeos, la Falange pasó de tener una presencia residual en el concierto político español a sufrir un meteórico ascenso a partir de los tres años de guerra que lo convirtieron en la organización paramilitar más importante del bando insurgente. Como hemos apuntado, su arraigo en la región extremeña como en la comarca de La Serena era testimonial, ligada en intereses y lazos familiares con las viejas oligarquías locales.

La Falange en Badajoz empezaría a funcionar en la primavera de 1933. Según Ángel David Martín Rubio sus inicios coincidieron con la aparición de los periódicos “El Fascio” y del “Movimiento Español Sindicalista” cuyo Delegado Provincial era Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada “*un propietario de 65 años y de origen emeritense que había sido Senador durante la Dictadura de Primo de Rivera*”³⁴⁷. En esos primeros momentos, y en el acto fundacional del 29 de octubre del mismo año en Madrid, ya podemos encontrar participando activamente a Arcadio Carrasco Fernández Blanco. Su trayectoria política fue prácticamente testimonial siendo más beligerante a partir de los resultados electorales del 16 de febrero de 1936, donde Falange se negó a participar junto con las fuerzas derechistas. Natural de Zalamea de la Serena y miembro de una destacada familia terrateniente su trayectoria vital estará marcada por los acontecimientos de la guerra civil en La Serena.

Ya hemos dicho que la transformación más importante de Falange vendría impelida por las extremas circunstancias que se desencadenaron tras el fracaso del golpe de Estado del 17 de julio de 1936. En La Serena participaron activamente junto con los números de la Guardia Civil en el intento por hacer triunfar el golpe de Estado. La posterior unificación en 1937, junto con la muerte en noviembre de 1936 de su líder, acabaron de configurar un partido que no sólo formaría milicias que combatirían en

347. Véase en la dirección (http://usuarios.lycos.es/historia_falange/notasbada.htm?, Martín Rubio, Á.D. “Historia de Falange de Badajoz”.

los distintos frentes, sino que también se convertiría en el principal brazo ejecutor de una represión violenta y muy efectiva para los intereses del “nuevo orden” en retaguardia.

En el presente trabajo nos interesa acercarnos a la labor de Falange con respecto a las actuaciones que desplegaron dentro de las concentraciones de prisioneros y en los demás lugares habilitados por ellos como sitios provisionales de reclusión y tortura. Para ello precisaremos de la concurrencia tanto de la postura oficial como de la versión local de sus jefes provinciales, locales y hasta la actuación personal de sus militantes. Como hemos apuntado, su protagonismo fue crucial a la hora de perseguir desafectos y establecer la normalidad que el “nuevo Estado” pretendía. Si bien es cierto que su influencia fue decayendo de manera paulatina conforme la dictadura iba ganando en edad, la tarea que llevaron a cabo de cimentación del régimen franquista cuanto menos resulta paradójico, teniendo en cuenta desde donde partía su ideario político.

V.7.1. La Falange oficial.

La participación de los voluntarios de Falange en los frentes tuvo un principio de movilización masiva hacia la militarización de sus cuadros. Incluso se intentó llevar a cabo una formación militar en escuelas de la propia Falange en Sevilla y cerca de Salamanca. Aunque ese empuje sería refrenado por el Cuartel General del Generalísimo con el Decreto del 22 de diciembre de 1936, por el cual las unidades de milicias quedaban unificadas, sometidas y asimiladas a las tropas regulares y sujetas a disciplina militar³⁴⁸.

Ya hemos visto como algunas de las Banderas de Falange adscritas a la 21 División participaron de la custodia interior y exterior del Campo de Castuera. Igualmente una labor muy común que llevaron a cabo, compartiéndola con la Guardia Civil, fue la custodia en los traslados y salidas de prisioneros del Campo de Concentración. Este aspecto de la custodia de individuos sacados del Campo, de la cárcel del Partido o provenientes de cárceles locales será retomado posteriormente dado su

348. Payne, S.G. Falange. Historia del fascismo español. Madrid, Sarpe, 1985 (p. 154).

carácter controvertido y de instrumentalización de los “castigos ejemplares” llevados a cabo a escala local.

En cuanto a su intervención dentro de los campos de concentración de prisioneros, nos interesa conocer la labor de Falange en sus instalaciones a partir del 1 de abril de 1939. Sabemos, por ejemplo, que para primeros de mayo de 1939 la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros denegó el acceso a los recintos bajo su jurisdicción al servicio de Información y Vigilancia de Falange. El Servicio de Información Militar supuestamente sería el único encargado de realizar interrogatorios entre los detenidos del Campo de Concentración. En carta dirigida al Coronel Inspector de Campos de Concentración, Julián Pemartín, rogaba se volviera a permitir el acceso a los campos de concentración de prisioneros a los servicios de la Delegación Nacional de Información e Investigación de F.E.T. y de las J.O.N.S. Su objetivo: *“Tomar declaraciones logrando así rápido esclarecimiento de muchas causas por esta corporación”*³⁴⁹. La respuesta dada por Luis de Martín Pinillos al Secretario General de F.E.T. data del 10 de mayo del mismo año, y resulta meridianamente clara:

“(...) Terminantemente prohibido, pudiendo no obstante enviar a este Centro cuantas informaciones tengan sobre individuos criminales o peligrosos de los que se sospeche se encuentren en nuestros Campos de Concentración, las que recogidas por el Servicio que esta Inspección tiene montado, se harían cuantas investigaciones fuesen precisas para el descubrimiento de los mismos, en bien de la Justicia”.

Pese a la negativa categórica siguieron insistiendo al Coronel Inspector desde la Secretaría General:

“... Que para poder seguir facilitando las informaciones que constantemente nos piden, es preciso concedan dicha autorización, pues de lo contrario, por las dificultades que surgen, resulta inabordable esta labor”.

A continuación de dicho ruego hacía una enumeración cronológica del número de informes emitidos por esa Delegación. Fue enviado desde Burgos, el día 2 de junio de 1939 por el Vicesecretario Juan M. Fanjul:

349. AGA. Gobernación. Caja 14.107.

“Como dato que comprueba la justeza de esta necesidad te diré que hasta el 31 de diciembre de 1938, según datos que podrás apreciar por la Memoria que en breve te será remitida, este Servicio facilitó a las Comisiones Clasificadoras 33.088 informes y en el escaso número de tiempo que se nos permitió tomar declaraciones, conseguimos llegar a 52.377 de las mismas. Esta Delegación Nacional ha facilitado 11.600 avales. Como te digo estos datos corresponden hasta fines del pasado año, pero las cifras totales hasta el día, teniendo en cuenta la intensidad de funcionamiento de capitales como Madrid, Barcelona y Valencia, superarán a las cifras que en ésta te indico (...).”

Realmente la labor de Falange desde sus Delegaciones de Información e Investigación estaban conformándose como una estructura paralela a los servicios establecidos por el “nuevo Estado” franquista. Para finales de marzo de 1939 los Jefes Locales de Falange tenían encargada la misión de rellenar y remitir unos modelos de informes realizados por la Delegación Provincial sobre evadidos y prisioneros³⁵⁰. Fruto también de ese poder paralelo, acopiando información para su actuación como policía sociopolítica del nuevo régimen, fue la creación de provisionales depósitos de detenidos por parte de las Falanges locales. Los camisas azules pasaron de ser milicia del ejército vencedor a erigirse durante la posguerra en un servicio de información para la represión de los vencidos. En su labor procuraron en todo momento construir sus propios archivos provinciales con un extendido aparato burocrático de estricto cumplimiento desde las Falanges Locales.

“El camarada Delegado Provincial de Información, en telegrama del día 23 del actual me dice lo siguiente.-

Los informes que os solicitan los Comandantes Militares de individuos procedentes de zona roja los entregaréis directamente y remitiréis una copia a esta Provincial.

Lo que os traslado para su exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Quintana de la Serena 26 de mayo de 1939. Año de la Victoria.

El Delegado Comarcal.

Andrés Godoy.

Camarada Jefe Local de F.E.T. y de las JONS de Valle de la Serena”³⁵¹.

350. Archivo Municipal del Valle de la Serena. “Carta del Delegado Local de Villanueva de la Serena al Jefe Local de Falange de Valle de la Serena”. S/F.

351. Archivo Municipal de Valle de la Serena. “Correspondencia 1939-1942”. S/F.

Pero esa labor, si oficialmente no se llevó a cabo dentro de los campos, sí tuvo enorme protagonismo fuera de ellos. Como veremos a continuación, el Servicio de Información y Vigilancia tuvo una actividad importante a la hora de señalar los supuestos excesos cometidos por los dirigentes republicanos a escala local y provincial. De todas maneras cuesta creer que dada la influencia de las autoridades locales y provinciales sobre los militares que custodiaban el Campo no entraran, como numerosos testimonios orales certifican, a realizar interrogatorios a base de palizas y a ejecutar en consecuencia a quien creyeran culpable. La venganza, el desquite de tipo personal, la violencia sobre cualquier individuo, que hubiera tenido protagonismo político durante la República, serían sus principales objetivos y ello estaba por encima de cualquier posible normativa que pusiera coto a sus actuaciones represivas.

V.7.2. La Falange local.

Resulta difícil de entender que la organización política vencedora de una guerra civil, que se convirtió en protagonista indiscutible de 40 años de dictadura, sea aún tan desconocida. Las informaciones que disponemos de los miembros de la organización falangista durante los años republicanos, la guerra y los años inmediatos del final de la guerra son escasos y dispersos en distintas publicaciones de carácter regional³⁵².

A la hora de fijar un rumbo para ir rellenando el vacío historiográfico sobre la organización falangista a nivel provincial y local hemos chocado con la fragmentaria información documental existente, unida a las reticencias de los que aún viven de señalar pistas sobre los que formaron parte del partido único en los años “inaugurales” de la dictadura en nuestros pueblos. El interés por fijar parte de la historia de la Falange y de las J.O.N.S. responde a la necesidad de concretar parte de la organización que tuvo un protagonismo tan “sospechosamente” beligerante en nuestro ámbito de investigación.

A partir de la descripción de sus labores en los pueblos de la comarca podemos acercarnos a las distintas funciones que llevaron a cabo. Por

352. Reseñar por los apuntes sobre falangistas que realiza el libro de Espinosa Maestre, Francisco. La justicia de Queipo. Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Badajoz. Sevilla, 2000.

supuesto, aclarar que nos referimos a un momento muy preciso de su evolución dentro del “nuevo Estado” franquista y en un contexto muy reducido. Ambos factores alimentaron una serie de respuestas “tipo” que se fueron repitiendo con distinta intensidad en cada uno de nuestros pueblos. Características que se forjaron en su rápido ascenso al poder local tras la toma de los pueblos por los ejércitos de ocupación franquistas y el nombramiento de las Comisiones Gestoras³⁵³, y que dieron una relevancia cardinal para la labor represiva que el nuevo régimen necesitaba.

Además vamos a basarnos en un esclarecedor informe realizado por la propia Falange de su funcionamiento durante la guerra y en los primeros años de la postguerra en la provincia de Badajoz. Valga como referente de la situación del único partido de la dictadura la siguiente descripción general:

“La impresión de conjunto es mala. Porque lo primero que se observa, con caracteres de generalidad, es que el pueblo, en el bueno y total sentido de la palabra, no está incorporado al Movimiento: no siente la Falange como cosa propia y entrañable, sino como un organismo extraño, al que las más de las veces censura y del que alguna habla bien: pero que siempre ve como un instrumento que le es ajeno y del que, por lo común, se siente desencantado”³⁵⁴.

A continuación haremos un limitado recorrido por algunas de las actuaciones de las Falanges más cercanas al Campo de Concentración de Castuera. El protagonismo del único partido de la Dictadura dentro de la sociedad de posguerra merece y necesita de un estudio pormenorizado sobre las funciones que fue asumiendo durante la guerra y la construcción del franquismo.

V.7.2.1. Castuera.

En Castuera, por ejemplo, antes de estallar la guerra el partido falangista tenía alrededor de unos 35 simpatizantes. Sus reuniones en esos

353. La creación de las Comisiones Gestoras se regularía en parte por el decreto modificador del Estatuto Municipal de Primo de Rivera en 5 de octubre de 1936. Cazorla Sánchez, A. Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado Franquista (1938-1953). Madrid, Marcial Pons, 1999 (p. 44).

354. AGA. Presidencia. Secretaría General del Movimiento. Badajoz.

primeros momentos las realizaban en las casas de los afiliados. Conocemos parte de los falangistas que componían esta organización antes de la guerra, de los que muchos murieron en la defensa del golpe militar contra la República en julio de 1936, y algún otro víctima del fusilamiento del 25 de julio, al día siguiente de entrar los milicianos. Como figura que trascendió el ámbito local señalar a Juan Morillo Valdivia Martínez Matorros “camisa vieja” que fue en los primeros años de la década de los 40 Presidente de la Diputación de Badajoz³⁵⁵.

El partido tras la guerra tuvo una afiliación masiva. Desde los pelayos, o los flechas, pasando por la creación de la sección femenina, las camisetas azules se convirtieron en medio para protegerse y prosperar socialmente en la nueva situación. Incluso los hijos y parientes de los dirigentes republicanos que habían sido asesinados con o sin Consejo de Guerra se apuntaban en un acto desesperado de las familias por “expiar su culpa”. Comportamiento que según el informe antes mencionado era culpable de los males de Falange:

“Esta realidad tiene su origen en los primeros tiempos del Movimiento Nacional. En Badajoz y su provincia apenas había falangistas antes del 18 de julio. La Falange se ha formado, pues, de aluvión. El ansia de ser grande en número hizo que los mandos de entonces abrieran las puertas a todo el que llegaba, si no es que se les coaccionaba para ingresar en la Organización”.

Por supuesto, los cargos dentro del ayuntamiento fueron copados por miembros de Falange, desde la propia Gestora: José María Sierra o Eugenio Herrera Garrido hasta los puestos de policía municipal, que a su vez eran ex-combatientes y mutilados.

Un personaje central en Falange de Castuera por diversas razones fue Arcadio Carrasco Fernández Blanco. Natural de Zalamea de la Serena, donde también residía, pertenecía a una importante familia propietaria, que por sus relaciones familiares tendría conocimiento de primera mano

355. AGA. Gobernación. Nombramiento de nuevas Gestoras. 1940. Aparece una pequeña ficha que enuncia su compromiso con la “causa nacional”. Su hermano Vicente obtuvo como homenaje una calle en Castuera al haber sido fusilado el 25 de julio de 1936 cuando estaba actuando en Castuera el Comité de Defensa del Frente Popular. Su padre, Bernardo Morillo-Valdivia Fernández Canedo, también fue asesinado.

de la vida política en Castuera³⁵⁶. Su protagonismo se inició con los mítines que Falange celebró por los distintos pueblos de la comarca³⁵⁷. En una laudatoria y reverencial entrevista publicada en el diario HOY del 3 de septiembre de 1936, el mismo Arcadio se definía como “... *abogado y agricultor. Pues ni me acuerdo de pleitos ni de ovejas*”. Previamente hacía gala de su compromiso político “*Hago el número 46 de los fascistas españoles, inscrito en el año 1932. Y el número 1 de los de la provincia. La jefatura territorial, que radica en Cáceres, y cuyo delegado, don Fernando Calzadilla, se halla entre nosotros me ha conferido el cargo de jefe provincial, ayudado por falangistas pacenses de historial limpiísimo y heroico*”.

Pero, para hablar de Arcadio Carrasco sería necesario señalar las consecuencias que la represión republicana ejerció sobre los elementos derechistas en la comarca. Significativamente entre los fusilados por los llamados comités de defensa o revolucionarios de los primeros meses del golpe militar, se encontraron tres de sus hermanos que fueron asesinados en Castuera y Zalamea de la Serena. Estas circunstancias serían el origen de las venganzas y de parte del propio comportamiento de la Falange en la represión franquista y que tuvieron un reflejo especial dentro del informe que venimos exponiendo:

“... Las atrocidades cometidas por el Frente Popular en Badajoz, había creado un clima adecuado a que la Falange, falta del necesario buen gobierno, propendiera al desatino de realizar una represión excesiva...”.

Un afán desaforado de venganza que formará parte de los movimientos represivos que se desencadenaron sobre los pueblos de La Serena, y por supuesto sobre el propio Campo de Concentración de Castuera. Ya hemos comentado cómo algunos ex-prisioneros vieron entrar a Arcadio Carrasco dentro del Campo. Lo que no cabe duda es que las consecuencias de los excesos que se estaban cometiendo en esos momentos estaban desviando los objetivos perseguidos por algunos dirigentes de Falange, y así lo sigue diciendo el informe:

356. Su hermano, Francisco Carrasco Fernández Blanco, pertenecía al Partido Republicano Radical alcanzando la Presidencia de la Alcaldía de Castuera durante los meses centrales del llamado “bienio negro”. Fue fusilado, junto con 24 personas más, por milicianos en las cercanías de la Estación del Quintillo.

357. Uno de los más importantes se celebró en Don Benito el 28 de abril de 1935 con la intervención incluso de José Antonio Primo de Rivera.

“... Pelotones de falangistas al mando de los más osados, de los más vengativos, incluso de verdaderos desalmados realizaron infinidad de fusilamientos, unas veces por su sola iniciativa y otras al dictado de unos mal llamados Tribunales que decretaban la muerte de las personas que seguidamente eran ejecutadas...”

La descripción que realizaba se corresponde, en parte, con lo ya expuesto sobre la llamada represión irregular, con las conocidas “sacas” que se practicaron en el Campo de Concentración de Castuera. Retomamos de nuevo la alusión hecha por algunos testimonios sobre el “*asalto al campo de concentración por los falangistas*” que vuelve a sonar con redobladados fundamentos. Incluso cuando señalaba la colaboración de militares y guardias civiles para poder emplearse con tal saña:

“... Todo esto lo conocieron, lo alentaron y alguna vez lo mandaron las propias autoridades militares del Ejército que conquistó aquella provincia y las de la Guardia Civil que quedó después al frente de los pueblos”.

En toda esta crítica al proceder de ciertos falangistas y al estado en los pueblos de Badajoz de Falange, por su protagonismo dentro de la represión más salvaje, el redactor del informe deducía ciertas consecuencias producidas por citada actuación que habían dado lugar: “... a que los hombres de bien comenzaran a apartarse de quienes así procedían...” y que: “... los más hábiles, buscaron en la propia organización que los perseguía el cobijo que los defendiera. Y así quedó Falange privada de los buenos que la abandonaron y saturada de los malos que se infiltraban”.

Finalmente, para terminar con el citado informe, apuntar al personaje con el que iniciábamos este epígrafe: Arcadio Carrasco. Su labor al frente de los falangistas pacenses fue una de las principales causas de los problemas de Falange del momento. De Carrasco criticaba sus luchas intestinas con Eduardo Ezquer³⁵⁸, y sobre todo aquello que había criticado con

358. Martín Rubio dice lo siguiente sobre el origen del enfrentamiento Ezquer-Carrasco: “Algún tiempo después, el enfrentamiento Ezquer-Carrasco se agudizó y Arcadio denunció a Eduardo Ezquer bajo las acusaciones de jefe déspota, colérico e impopular, lo cual era un obstáculo para ganar gente. José Antonio le suspendió temporalmente del cargo y decidió enviar a Manuel Mateo como inspector para que investigara la cuestión. Este, estimó infundadas y falsas las acusaciones y José Antonio se apresuró a mandar a Ezquer una carta de disculpa. A finales de 1935, Eduardo Ezquer pedía a José Antonio su relevo como jefe provincial de Badajoz y consejero nacional por considerar que en Falange Española se habían infiltrado bastantes “señoritos” en puestos sobresalientes...”. Véase en la siguiente dirección: (http://usuarios.lycos.es/historia_falange/notasbada.htm? Martín Rubio, Á.D., en su “Historia de Falange de Badajoz”.

mayor insistencia anteriormente, el excesivo protagonismo que tomó en la puesta en marcha de la represión más desafortunada:

“Todas las referencias recogidas acusan que Carrasco, no sólo no procuraba evitar los desmanes de Falange, sino que se complacía en realizarlos personalmente”.

A continuación hablaremos de varios pueblos de La Serena donde Falanges locales asumieron protagonismo en la represión ejercida sobre los vencidos, centrandose parte de su actividad sobre los prisioneros que se amontonaban en el Campo de Concentración de Castuera. Ellos llevaron a cabo uno de los procesos represivos más conocidos de dicho Campo, la saca de prisioneros para su fusilamiento, bien en el mismo pueblo tras ser vejados y apaleados por parte de los vecinos de la localidad o bien fusilados y arrojados a una boca de mina o en una fosa abierta en las traseras del cementerio de Castuera. Como comprobaremos dentro de esas dos prácticas contamos con mayor número de detalles y de víctimas en el primer procedimiento. Por tanto sus acciones fueron paralelas a las “sacas” llevadas a cabo por las autoridades militares del propio Campo de Concentración.

V.7.2.2. Cabeza del Buey.

El Cronista Oficial de Cabeza del Buey, Vicente Serrano Naharro, nos cuenta al detalle, y bajo la estupefacción de lo que uno ha vivido en primera persona, cómo los elementos de la vieja guardia falangista de su pueblo se encargaron de liquidar el archivo de Falange local. A pesar de que Vicente Serrano por aquellos años de 1977, en el inicio de la democracia, tenía cargo dentro del Consistorio, vio cómo aculaban un vehículo al pie de una puerta del Ayuntamiento y sacaban de su interior el archivo, pues ya no tenía nada que ver con esta Institución. De aquella purga al que él asistió impotente pudo rescatar una relación de afiliados a la U.G.T. enmarcada en la Sociedad Agrícola “El Progreso” de los años 1936 a 1937, que Falange local custodiaba para sus “elevados” fines de depuración del orden social. Esta ocultación premeditada del bagaje documental del “principal” partido de la dictadura franquista es todo un símbolo de lo que representa el profundo desconocimiento de lo que fue la implacable labor de los miembros de Falange en cada uno de nuestros pueblos.

La presencia de elementos falangistas en el Cabeza del Buey republicano pasó desapercibida. Será a partir del final de la guerra cuando su labor de delación y de represalia sea reconocida, temida y aún recordada

por muchos vecinos. Por supuesto, tras la toma del pueblo y con el nombramiento de la Gestora se iría consolidando el protagonismo de la Falange en Cabeza del Buey durante la posguerra. De los principales cabecillas se formó una especie de escuadra de castigo llamada "La Banda". Incluso sus miembros desempeñaban una doble función tanto dentro de la Comisión Gestora como, por supuesto, dentro de la propia Falange local.

En palabras del Cronista Oficial de Cabeza del Buey, plasmadas en la redacción y descripción de un acontecimiento que Vicente Serrano vivió con 17 años, que titula de manera contundente como: *"Detención y martirio de Bibiana Naharro Casillas. Año 1940 Represión franquista. Fecha último domingo del mes de mayo"*. En su sentido relato expresa lo siguiente sobre "la banda": *"(...) Todas las noches ejecutaba a los denunciados por el Consejo del Movimiento (o de Falange) que actuó hasta mediados de mayo de 1942 en que terminó sus trabajos la máquina de matar montada por causas largas de contar, pasando a otra época en que los denunciados pasaban a los Tribunales Sumarísimos de Badajoz"*. Sirva como apoyatura externa a nuestro relato local el juicio acertado de Michael Richards y que seguiremos utilizando a continuación cuando dice sobre la represión a escala local que: *"Estuvo organizada hasta el punto de que tanto las milicias políticas (los falangistas principalmente) como el Ejército utilizaron listas confeccionadas por personas influyentes de la zona; especialmente latifundistas y sus representantes"*³⁵⁹.

Un documento expedido por el Delegado Provincial de Información e Investigación de la propia Falange emitido el 12 de junio de 1940 nos da una idea aproximada de la situación de la Falange local de Cabeza del Buey tras el final de la guerra³⁶⁰. Sobre todo, el tipo de relaciones que entre sus propios miembros se establecían, llenas de rencillas personales, donde los actos más relevantes en su actividad política se movían entre la persecución de cualquier elemento calificado por ellos como "rojo", a los homenajes a los militares "libertadores" junto con las nuevas autoridades, terminando con las calderetas en las extensas fincas recién recuperadas. El altercado que hemos anunciado y que a continuación desglosaremos

359. Richards, M. *"Guerra civil, violencia y construcción del franquismo"* en La República asediada. Hostilidad internacional y conflictos internos durante la Guerra Civil (Paul Preston, Ed.). Barcelona, Ediciones Península, 2000 (p. 222).

360. AGA. Gobernación. L. 2485.

tuvo bastante trascendencia, ya que el agredido sería en esos momentos Alberto Cerrato Conde, Jefe de los Municipales de Cabeza del Buey. Este individuo había tenido relevancia en el consistorio republicano de ese pueblo militando, incluso, en las filas socialistas.

El Jefe Local de Falange en aquellos momentos era Antonio Alonso Castañeda Navas, mientras que el Sub-Jefe era Rafael Seco de Herrera. Este último decía que *“el 5 de agosto de 1939 presenció como el Jefe Local de Falange, imponiendo su autoridad, cortó una reyerta habida en la casa de “La Pasteles” entre Atanasio García Izquierdo, Francisco Cortés Jiménez y José Martín Sierra de una parte, y Alberto Cerrato Conde, de otra”*. Los agresores: Francisco Cortés Jiménez, Manuel Ruiz Pizarro y Atanasio García Izquierdo. Aunque en la declaración de Alberto Cerrato incluiría también a Francisco Gómez Mansilla y *“un joven apellidado Rivallo”*. Finalmente, aunque el informe no llega a conclusión alguna, está claro que fue un ajuste de cuentas entre el Jefe Local de Falange y el Jefe de los Municipales. Estos altercados provocaron la destitución de los cargos municipales que venían actuando como primera gestora desde la entrada en el pueblo de las fuerzas franquistas en el verano de 1938. Por supuesto, Alberto Cerrato Conde tampoco acabaría nada bien, siendo sustituido, ya que en el último punto de las conclusiones de la investigación, decía de él: *“Para más abundancia de hechos, Alberto Cerrato Conde, según informes que obran en dicha Delegación, es de pésimos antecedentes políticos, habiendo actuado como dirigente socialista hasta el año 1936, en que fue expulsado de la casa del pueblo. Tiene además espíritu pendenciero y es muy aficionado a excederse en la bebida”*.

El testimonio ya aludido de Vicente Serrano sobre su familiar Bibiana Naharro, está relacionado con las actividades desplegadas en esos primeros años de posguerra por los falangistas locales. Su asistencia al Campo de Concentración, buscando a las personas que ellos creían que debían ser ajusticiadas, estaba garantizada, considerando que fueron los meses inmediatos al final de la guerra donde la represión fue aún más feroz y sistemática. Simplemente considerar el desbarajuste de los primeros momentos, tanto en los pueblos como en las nuevas autoridades, o la situación del propio Campo de Concentración, circunstancias que eran propicias a lo que algunos testimonios que señalan la saca de hasta 27 detenidos por parte de los falangistas de Cabeza del Buey. Domingo Conde recuerda que hubo un día en que varios falangistas de Cabeza del

Buey entraron en el Campo de Castuera y se llevaron a 27 vecinos, de los que duda que alguno sobreviviera. Igualmente refiere que hubo prisioneros de Cabeza del Buey que él vio en el Campo y que no volvió a ver más. Por supuesto los destinos pudieron ser múltiples, desde su traslado a Mérida para ser sometidos al Tribunal Militar pertinente, engrosar un Batallón de Trabajadores, como le ocurrió al propio Domingo Conde, o ser fusilados y arrojados a cualquiera de las minas que jalonan el camino de Castuera a Cabeza del Buey, previo paso, quizá, por las dependencias de Falange en ese municipio.

Hasta el momento coinciden los testimonios en señalar un número variable de visitas al Campo con camiones desde Cabeza del Buey, en torno a cuatro o cinco, portando listas de prisioneros firmadas por el Presidente de la Gestora y a las que los falangistas siempre añadían algunos nombres más. Una vez sacados del Campo eran conducidos principalmente al Cementerio de Cabeza del Buey donde eran fusilados. Como se puede ver en la lista provisional de desaparecidos del Campo los datos que poseemos hasta el momento no son todo lo completos que desearíamos.

Paula Sereno García³⁶¹ estuvo casada con uno de los miembros del Comité de Defensa, Justo Vigará Cerrato³⁶², establecido en Cabeza del Buey tras el golpe de Estado y el desbarajuste de la República en los primeros meses. Justo Vigará aparece entre los componentes de la Gestora nombrada por el Gobernador Civil, por mediación del dirigente socialista de Castuera, Antonio Navas Lora, actuando como Delegado Gubernativo, tras las elecciones del 16 de febrero de 1936³⁶³. Paula nos refiere las penalidades que pasaron recién terminada la guerra en el depósito municipal de Cabeza del Buey, portando a su hijo pequeño. A partir de esos momentos su vida sería un peregrinar continuo por cárceles, desde las dependencias improvisadas de la Prisión del Partido de Castuera a las cárceles de mujeres del norte de España, concretamente Durango. Tras regresar de nuevo a Cabeza del Buey se encontraría con el protagonismo de dicha

361. La visitamos en varias ocasiones. Su testimonio es fiel representante de las calamidades que arrojaron muchas mujeres por dilatados itinerarios penitenciarios.

362. Dirigente socialista de Cabeza del Buey que aparece por primera vez nombrado en el pleno de Cabeza del Buey a partir de los resultados electorales de febrero de 1936.

363. A.M. Cabeza del Buey. Libro de Actas de Sesiones, año de 1936.

“banda” que actuaba de una manera “distendida” entre borracheras, palizas y supuestos accidentes mortales. “*¡Si la mina del Quintillo hablara!*”, dice Paula mientras va desgranando los recuerdos de una posguerra de mucho trabajo y miseria. A la citada mina supuestamente eran arrojados algunos de los cuerpos que salían deshechos de la “cárcel” falangista, en la calle Ernesto Donoso, donde también estaba instalada la Falange local.

Abundando en lo anterior, y para remarcar el carácter y la manera de actuar de Falange en los pueblos de la comarca desde el año inmediato al final de la guerra, vamos a exponer el caso de Campanario. En dicho pueblo el personaje que se pondrá en cuestión será Valeriano Cabezas de Herrera Gómez que desde la ocupación del pueblo a finales de julio de 1938 fue adquiriendo autoridad. Sin embargo, los “camisas viejas” junto con las viudas de los mártires asesinados “*por la horda marxista*” de Campanario serán quienes respaldarán a Alfonso Tristán Sanz Puget³⁶⁴, Jefe Provincial del Sindicato Español Universitario de F.E.T. y de las JONS del distrito universitario de Madrid, para denunciar la actitud del tal Valeriano. Dicho Alfonso Tristán pedirá tanto al Jefe Provincial como a las autoridades de Madrid que se investigara la dejadez de dicho Valeriano. Por supuesto, su principal intención iría encaminada a que se reorganizara Falange local y también el propio Ayuntamiento.

La experiencia de sentirse desplazados de los honores y recompensas económicas parece claro en su reivindicación: “*En el Ayuntamiento están empleados los excombatientes pero del Ejército Rojo mientras que a los nuestros y a los excautivos nos les dan trabajo ninguno ni aun facilidades. A las Viudas y huérfanas de los mártires juntamente con los excombatientes y excautivos y camaradas de la Vieja Falange los tienen completamente separados*”³⁶⁵. Y entre las acusaciones que le lanzan está la costumbre, al parecer bastante extendida entre los falangistas de la comarca, de asistir a calderetas y emborracharse. Se le acusaba, como a sus acólitos, de que “*El día del aniversario de nuestro Jose Antonio ¡Presente! en vez de celebrar un funeral y constituirlo en un día de duelo general se marcharon al campo de banquete emborrachándose, igualmente*

364. Era hijo del controvertido farmacéutico, químico e inventor Diego Sanz de la Cruz según puede conocerse en Díaz Díaz, Bartolomé, “*Otros personajes*” en Campanario. Personajes y otros aspectos culturales. Ayuntamiento de Campanario, 2003.

365. AGA. Gobernación. Delegación Nacional de Provincias. Badajoz.

hicieron el día 1 de abril aniversario de la Victoria". Pero, sobre todo, en el caso de Cabeza del Buey como en el de Campanario e incluso de casi todas las Gestoras que estuvieron desde su nombramiento en agosto de 1938, hasta pasado casi un año del final de la guerra, sufrieron una crisis profunda que provocó su renovación por parte del Gobernador Civil de la Provincia³⁶⁶. Esa crisis vino siempre producida por los desmanes cometidos por los falangistas locales, que copaban dichas Gestoras, dentro del ambiente que había expresado anteriormente el inspector de Falange en su informe sobre los pueblos de Badajoz.

V.7.2.3. Valle de la Serena.

En esta pequeña localidad de La Serena la represión sería contundente a partir de su ocupación por las fuerzas franquistas en julio de 1938. Nombrada la Gestora a primeros de agosto de 1938, los elementos de Falange se hicieron con el control efectivo del pueblo. Para el 11 de agosto de 1938 ya se llevaron a cabo los primeros fusilamientos. Fueron diecisiete vecinos, casi todos miembros del Consejo Municipal³⁶⁷, que habían permanecido en sus casas durante la guerra y que no habían huido tras conocer la noticia de la inmediata ocupación por las tropas de Franco. Como era creencia extendida y que aún repiten sus familiares *"no creían que les fuera a pasar nada cuando ellos nada habían hecho"*³⁶⁸.

Se habilitó como cárcel una casa solariega, la de "los Rafaelitos", que hoy día se conserva en ruinas. En sus dependencias, custodiadas por milicianos falangistas, se retuvo a un número indeterminado de

366. AGA. Gobernación. Cambios de las Gestoras Municipales. 1940-1941.

367. Destacando entre ellos al Alcalde republicano por la Agrupación Socialista D. Francisco Muñoz Morales, que consiguió sobreponerse a todos los intentos de milicianos llegados de otras poblaciones para asesinar a las personas de derechas de su pueblo, protegiéndolos e incluso facilitando su huida a la zona franquista.

368. Así lo explicaban, entre muchos testimonios, las hijas de Orencio Mateos asesinado el 11 de agosto de 1938, que cuentan cómo afloraron inquinas personales y absolución de determinadas deudas en los fusilamientos. Sin olvidar por supuesto las afinidades y militancia en organizaciones políticas republicanas y de izquierda o su participación en el Consejo Municipal durante la República o la guerra. La población del Valle de la Serena fue la primera población extremeña que en el período de la transición, el 18 de marzo de 1977 antes incluso que las primeras elecciones democráticas de abril de 1977, exhumó los restos de los familiares asesinados durante y después de la guerra civil.

detenidos. Las palizas serían continuadas, buscando más la pura “diversión”, que el método burdo de un interrogatorio. Los detenidos estaban desperdigados por las distintas habitaciones. Pablo Caballero recuerda vivamente sus instalaciones cuando fue a visitar a su padre y descubrió las penosas condiciones en las que lo encontró. Su padre, Antonio Caballero Sanz, se había alistado en la 16 Brigada Mixta que se había ido formando en los pueblos de La Serena durante los primeros meses de guerra³⁶⁹. Había luchado en el frente pero por un problema de salud contraído en la guerra de Marruecos, fue dado de baja tras participar en algunos frentes. Por ello se encontraba en su casa cuando las tropas franquistas entraron en el Valle de la Serena. Fue detenido y utilizado junto con otros detenidos, en realizar distintas obras entre ellas la reparación de la torre de la Iglesia. Fue llevado a la casa-prisión habilitada por los falangistas locales, donde sería objeto de continuas palizas. Finalmente fue fusilado el 17 de septiembre de 1938, junto con nueve personas más.

Pasada la primera fase de los fusilamientos y como en casi todos los pueblos de La Serena, la segunda parte de la represión franquista se abriría con el final de la guerra. La llegada de los refugiados civiles provenientes de la zona republicana junto con él, los que habían luchado a favor de la República serían el objetivo. Se sucedieron las detenciones utilizando tanto la casa de los Rafaelitos como el depósito municipal en el edificio del Ayuntamiento. También la prisión del Partido de Castuera y el Campo de Concentración fueron los lugares con mayor número de detenidos del Valle de la Serena. Aunque, como se puede comprobar a continuación, no todos los detenidos de los pueblos de la comarca quedaron registrados en la prisión del Partido, siendo preciso aclarar que aquellos que están como desaparecidos, tanto los vinculados al

369. De los vecinos que se incorporaron a esta 16 Brigada, 4º Batallón, 2ª Compañía salieron de tenientes del Valle de la Serena junto con el nombrado Antonio Caballero Sanz otros tres más. Juan Sánchez Cerrato, Santiago Romero Sánchez, y Ramón Tena que fue el único que se salvó de ser asesinado. Juan Sánchez Cerrato regresó al Valle al finalizar la guerra y fue detenido en el Valle. Los tres estuvieron en las cárceles locales, participando Juan y Antonio en una huida junto con otros cuatro detenidos. Al huir se tiraron por un barranco cercano al ayuntamiento donde estaban detenidos rompiéndose una pierna Juan Sánchez por lo que no yendo muy lejos fue de nuevo detenido y fusilado. Santiago Romero, también fue apresado poco tiempo después corriendo la misma suerte.

propio Campo como los de la prisión del Partido, no figuran inscritos en ningún sitio. Una lista confeccionada por Pablo Caballero (Ver Apéndice Documental) sobre las personas de su pueblo que estuvieron en el Campo de Castuera nos ayuda a iniciar la búsqueda de un número determinado de biografías.

Por supuesto fueron más los vecinos de Valle de la Serena que acabaron detenidos en la prisión del Partido y en el Campo de Concentración³⁷⁰. Pero en nuestro escrutinio hemos detectado de nuevo la práctica señalada en el caso de Cabeza del Buey. Se sucedieron varias sacas de prisioneros, las primeras a principio de mayo y la más importante en junio. Además están los que fueron asesinados desde el propio Campo de Castuera, arrojados a las minas próximas, con el caso de Modesto Minaya y Claudio Horrillo Minaya (a) "*zapatero de cosca*" a los que ya mencionamos.

A través de uno de los guardianes del Campo de Concentración que era del Valle de la Serena fue reconocido el que fue Maestro Nacional desde antes de la proclamación de la II República en el Valle de la Serena, nombrado por todos como D. Domiciano. Sabemos que al finalizar la guerra fue hecho prisionero a pie del Frente y por ello figura en las listas de oficiales y comisarios políticos del Campo de Concentración de "Palacio de Cijara". Encabeza el listado como capitán profesional³⁷¹. Por supuesto en la saca perpetrada por la Gestora del Valle serían incluidos otros vecinos más de los que hasta el momento confirmamos a Adolfo Mendoza Pozo conocido como "*Gallito Kikiriki*", junto con los hermanos Antonio y Diego Carrillo Caballero. Realmente cuesta creer que en el caso de D. Domiciano, que dada su graduación, estaría confinado en el barracón de los incomunicados de Castuera, pudiera salir sin problemas hacia un destino tan dudoso como su pueblo dentro de los cauces legales establecidos por las autoridades militares vencedoras. Su llegada fue utilizada como escarnio público en el mismo pueblo del

370. Según nuestros datos extraídos del libro carcelario de la Prisión del Partido fueron 20 vecinos del Valle las trasladadas al Campo de Concentración en el otoño de 1939. Su destino fue en su mayoría Batallones de Trabajadores, comparecencia ante Consejos de Guerra y finalmente de ellos dos ejecutados.

371. AGMA. ZN. Agrupación de Divisiones Tajo Guadiana. Información. A. 23/ L. 1/C. 35.

Valle de la Serena³⁷². Delaciones y supuestos avales falsos pueden explicar la concesión de su traslado a parte de la connivencia de las autoridades militares del Campo a la hora de permitir esas prácticas. El final de D. Domiciano y los otros nombrados, como el de once personas más, fue su asesinato un 9 de junio de 1939 en la finca “Los Caballos” del término municipal de Valle de la Serena.

V.8. Del Campo de Concentración de Castuera a la Prisión Central.

La situación del Campo de Concentración de Castuera fue variando sustancialmente durante sus casi doce meses de existencia. Su apertura, como hemos marcado, se puede establecer desde la segunda mitad de marzo de 1939, y su cierre estaría alrededor de los días 15 ó 16 de marzo de 1940. En todo ese tiempo se pasaría de una represión implacable que acabó llevando al pelotón de fusilamiento a numerosos prisioneros, al menos hasta principios de junio de 1939, a una “normalización” de las medidas represivas en los meses siguientes a la hora de administrar la clasificación, custodia temporal y reubicación de los prisioneros. Por supuesto, en ese nuevo rumbo tuvo mucho que decir el relevo del responsable de la Jefatura del Campo. Este cambio de actitud estaría propiciado, según buen número de ex-prisioneros, por el veterano capitán del ejército Antonio Valverde llamado por los mismos testimonios como “el abuelito”. De igual manera añadir que si hubo una intención clara de las autoridades militares a la hora de nombrar a una persona del currículo del capitán Navarrete, el nombramiento de Valverde se puede interpretar como un deseo de normalizar y encauzar la represión hacia las fórmulas “legales” establecidas.

372. Testimonio de Pablo Caballero que con doce años de edad no olvidará el trato que recibió D. Domiciano cuando fue trasladado al pueblo. La figura de D. Domiciano es representativa de un colectivo como los maestros nacionales tan relacionado con las ideas reformistas de la II República. Su relevancia política en el pueblo del Valle de la Serena es fácil de detectar con una lectura de las actas de plenos del período republicano. Junto con elementos locales encabezó la entrada de la República en el conservador y tradicional consistorio del Valle. Además fue constante su lucha por conseguir las mejores condiciones para la escolarización del mayor número de niños posible. De igual manera fue muy destacada su participación y compromiso en la lucha por conseguir mejoras en las condiciones de trabajo de la importante masa de jornaleros y braceros que se amontonaban en la plaza del pueblo en espera de un jornal.

Los cambios ya señalados en el apartado de los Juzgados Militares que operaron en Castuera vendrían propiciados por la reorganización a escala provincial y nacional del sistema jurídico, penal y militar del “nuevo Estado” franquista. Se va produciendo un intento por normalizar “la justicia” sobre el destino penal de los prisioneros, al menos nominalmente. En estos cambios va a influir el “control” de la masa de detenidos de los primeros meses de terminar la guerra y la gran cantidad de prisioneros en distintas circunstancias con las que se fueron encontrando. Así, a una instalación provisional como el Campo de Concentración de Castuera se le atribuyó la categoría de Prisión Central³⁷³, como ocurría en esos momentos con la prisión Modelo de Madrid, Alcalá de Henares y Orduña. Los motivos que se aducían para realizar esta nueva nominalización se debieron “*al numeroso contingente de reclusos que albergaban y a la condición de los mismos*”. El 9 de noviembre comprobamos cómo el Campo va teniendo ese cariz ya anunciado que apuntaba claramente al objetivo de ser centro de prisión preventiva de apertura e instrucción de causas y singularmente de cumplimiento de condenas. Así, el Gobernador Civil de Badajoz el 9 de noviembre ordenó la presentación ante el jefe de la Prisión Central de la Plaza para tomar posesión como Oficial de Prisiones interino a Benito Fernández Petregal que tendría además a su cargo a los siguientes falan-gistas locales:

Manuel Morillo García

Joaquín Sánchez Balsera

Antonio Sánchez León

José Rodríguez García

Antonio Tena Tena

Juan Caballero Alfaro

Emilio Sánchez Tena

373. Biblioteca Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Repertorio colección legislativa. 1939/1957. Título primero. Régimen y disciplina de las prisiones. “Orden de 26 de octubre de 1939. (B.O. núm. 305 de 1 de noviembre de 1939). Habilita el edificio actual para Prisión Central.

El testimonio ofrecido por Benito Fernández Petregal³⁷⁴, nos explicaba cómo había sido designado por la Gestora del Ayuntamiento de Castuera haciendo casi todo su servicio en el “campo de concentración”, donde por cierto “*nunca vi nada malo, ningún maltrato a los prisioneros*”.

El Campo de Concentración de Castuera, por tanto, pasaba a denominarse Prisión Central, pero sin menoscabo de la autoridad militar aunque en su caso la dependencia de la Gran Unidad que formó el Campo para esa fecha habría desaparecido, debido también a las sucesivas refundaciones y liquidaciones que por aquellos momentos se estaban haciendo en las distintas Unidades Divisionarias, Cuerpos de Ejército y Regiones Militares. Por supuesto, el cambio de nombre se debería a un aspecto que define el término de Prisión Central, y sus funciones, según el Reglamento Penitenciario de 1930 puesto en vigor por el régimen, y que se amoldaría al papel que debido a la gran cantidad de detenidos ya venía desempeñando el Campo de Concentración de Castuera. Dicho Reglamento decía sobre las prisiones centrales: “*Los establecimientos destinados al objeto exclusivo del cumplimiento de las penas de prisión y reclusión establecidas en el Código Penal o las similares impuestas por los fueros de Guerra y Marina, subdividiéndose en dos grupos, comunes y especiales...*”. Apostillando los cambios aludidos en las unidades militares desplegadas en la zona, decir que fue asignada la 12 División en la zona de Castuera, que a partir de esos momentos desempeñaría la organización de la administración de la justicia militar.

En sintonía con esos cambios y por las mismas fechas, el Ministerio del Ejército desde Madrid el 10 de noviembre de 1939 recogía la petición del ministro de Justicia con vistas a agilizar los procedimientos judiciales y así aligerar la presión en cárceles y campos de concentración. Para ello ordenaba que se remitieran telegramas a los generales jefes de las distintas Regiones Militares, indicando que:

*“A fin de imprimir máxima rapidez a los procedimientos judiciales pendientes, se ponga a disposición del Auditor para ser empleados como jueces, todo el personal disponible forzoso de esa Región”*³⁷⁵.

374. Testimonio recogido en Castuera en octubre del 2003.

375. AGMA. M.E.C. 20.990.

Como Jefe de la “nueva” Prisión Central sería nombrado Ceferino Berrocal³⁷⁶ como señala Rafael Caraballo en el testimonio dado a Pablo Ortiz y M^a. Antonia Sánchez:

“Llegó Don Ceferino, que había estado de carcelero en Jerez de los Caballeros, y como mi padre era de Jerez, pues lo conocía. Y mi hermano Alfonso me comentó: “oye, como D. Ceferino era amigo de papá, pues...”. Nos colocó de cocineros”.

El hecho más importante que describe el cambio nominal que hemos descrito tuvo lugar con el cumplimiento de una sentencia recibida por presos que habían vivido todo su proceso “judicial” dentro del Campo de Castuera. El día 1 de diciembre de 1939 fueron ejecutados, según sentencia del Juzgado Militar nº 29 los siguientes prisioneros:

Manuel Cáceres Gallego
Francisco Quintín Ruiz Lozano
Juan de la Encarnación Corcho Nevado
Andrés Pedro Barroso Borrallo
Manuel Molina Torres
Heliodoro Arias Valero
Antonio Reyes Tejeda
Antonio Carmona Moreno
Prudencio Gregorio Mancha Fernández
Luis José Julián Blázquez Vaca
José García Jiménez

Su inscripción en el Libro de Defunciones de Castuera nos da cuenta de cambios formales en el negro historial represivo del que antes era llamado Campo de Concentración. Desde el nombramiento de Prisión Central las autoridades militares pretendían inaugurar una nueva fase. Un primer intento por ajustarse a ciertos trámites burocráticos que aspiraban a cierta legalidad al menos en los formulismos oficiales de instrucción

376. Según la copia de la ficha personal de Ceferino Berrocal Moreno remitida por el Ministerio del Interior y su Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Subdirección General de personal de Instituciones penitenciarias) Ceferino había accedido a su puesto de funcionario por oposición.

de causa, consejo de guerra, resolución e inscripción en Registro Civil si hubiera fusilamiento. Por supuesto, todos fueron condenados por el delito "rebelión militar", aberración jurídico-penal ya citada y que tan bien definía el mismísimo Serrano Súñer como "*la justicia al revés*"³⁷⁷.

Sin embargo la situación tras las alambradas y el foso perimetral no sería mejor para los prisioneros desde su cambio de nombre a partir del primero de noviembre de 1939. Los intentos por cerrar sus instalaciones denotaba el declive de su importancia como lugar de reclusión a nivel provincial principalmente. La clausura de la "Prisión Central" tuvo su prólogo en los días previos al 22 de enero de 1940. La falta de coordinación entre las autoridades militares y el Comandante Militar actuante en Castuera supuso un intento de desmantelamiento del antiguo Campo que parecía acabar como empezó: bajo signos claros de provisionalidad, dependiendo siempre las acciones de la voluntad del militar que en esos momentos estuviera al mando. A estos equívocos y altercados entre las autoridades militares habría que sumarle las fuertes lluvias que esos primeros días de enero de 1940 inundaron algunas zonas de la región y por tanto de la comarca de La Serena. Circunstancias que agravarían aún más las duras condiciones de vida de los ya de por si castigados prisioneros.

La situación dentro del Campo de Concentración por aquellas fechas era horrible. Como una de las referencias que nos dan noticias de las condiciones infrahumanas generadas en esos días está la elevada mortalidad que se trasluce en el Libro de Defunciones de Castuera³⁷⁸. Aunque la cifra que arroja el período que abarcan las inscripciones desde el 14 de noviembre de 1939 hasta el 12 de marzo de 1940 muestra una escasa correspondencia con lo que sucedería verdaderamente, si nos atenemos a la cantidad de prisioneros hacinados en tal período y el deplorable estado en el que se hallaban las instalaciones del Campo durante el invierno del 39 al 40. Estas inscripciones nos han llegado gracias al giro "legalista" que las autoridades militares quisieron darle al antiguo establecimiento concentracionario a partir de

377. Serrano Súñer, R. Entre el silencio y la propaganda. Memorias. Barcelona, Editorial Planeta, 1977.

378. En el apéndice documental se aprecia dicha referencia. El intento por ir "legalizando" o "normalizando" las actuaciones en la Prisión Central de Castuera parece traslucirse también en el esfuerzo por inscribir los muertos por enfermedad, circunstancia que no se había producido anteriormente.

noviembre. El mismo origen tiene el conocimiento “oficial” de algunos intentos de fugas ya reseñadas y que se concentraron en la segunda mitad del mes de diciembre y las navidades de 1939-40.

El documento que refleja parte de la situación descrita está firmado por el Director General de Transporte y se trata de una denuncia de la Dirección General de Transporte para la Secretaría General del Ministerio del Ejército. En concreto se recoge un informe del jefe del 2º Batallón de la Sección de Transporte nº 33 a la que se le designaría la tarea de llegar a Castuera y de transportar los presos que hubiera en el Campo de Concentración. Al parecer la situación se entorpeció a causa de las interferencias ocasionadas por el Comandante Militar de Castuera. Los hechos son relatados con una precisión ajustada a la disciplina militar:

“(a)- No se ha respetado la orden de marcha que con arreglo a lo dispuesto llevaba la Sección.

(b)- Después de transportar los presos a los puntos definitivos, resulta hoy que hay que concentrarlos de nuevo para desmontar los barracones, transportar éstos y después otra vez a los presos a puntos nuevos respectivamente de emplazamientos.

(c)- Que poder el Comandante Militar de Castuera se ha ordenado al Jefe de dicha Sección que rodeara el campo de concentración con los camiones y permaneciese con la luces encendidas toda la noche, y (d)- Que el citado Comandante Militar ha ordenado también a dicho Oficial que haga transporte de víveres para la unidad de su mando y plana mayor con camiones sueltos. Al negarse el Oficial Jefe de Sección resueltamente a cumplir, como es su deber, las órdenes de los apartados (c) y (d), es coaccionado constantemente con la amenaza de que dicha Autoridad dará parte por escrito de él a la Superioridad.

Siendo estos hechos completamente lamentables, lo expongo en conocimiento de esa Secretaría, sin dar cuenta de ello al Excmo. Sr. Ministro del Ejército, esperando que ya que V. E. conoce mi constantes quejas por el mal uso de estas Secciones enviadas a aquel Sector de la 12 División para un programa de escasa duración pero que va prorrogándose excesivamente, pueda intervenir con su Autoridad en evitación de hechos de esta índole y significándole que he dado orden de que en cuanto cese el temporal reinante sea la Sección 33 sustituida por otra que emprenderá la marcha en breve y cuya finalidad desearía conocer detalladamente para fijar con precisión la orden de marcha y cometido para que no se desvíe de su finalidad con ninguna ingerencia extraña. El Director General”³⁷⁹.

379. AGMA. Ministerio del Ejército. Caja 20.990. S/F.

Para el 29 de enero de 1940 se notificaba por telégrafo a las autoridades de la 1ª Región el relevo de la citada Sección 33 de Transportes que estaba prestando servicios en Castuera, y que la Dirección de Transportes estaba interesada en que se le indicase el cometido y fechas en que debería emplearse la Sección que irá a sustituir.

Sin embargo, el desmantelamiento se iría demorando y hasta el 16 ó 17 de marzo no sería totalmente desmontado el antiguo Campo de Concentración de Castuera. Fruto de esos cambios fue el relevo de fuerzas de la 12 División, encargada también en la custodia del Campo, que aparece reflejado en el Boletín Oficial de la Provincia para el día 15 de marzo de 1940³⁸⁰ y a efectuarse dos días después.

V.9. Situación fuera del Campo de Concentración: la prisión del Partido Judicial de Castuera.

La prisión del Partido Judicial de Castuera fue una pieza fundamental para completar la estructura jurídico-represiva, construida por las nuevas autoridades franquistas, desde Castuera hacia los distintos pueblos de la comarca de La Serena y más concretamente de su Partido Judicial. La interacción continuada entre dicha prisión del Partido y el Campo de Concentración tuvo gran relevancia, aportando nuevos datos a la hora de comprender la función represiva desplegada por las nuevas autoridades en una entidad local y su inmediata jurisdicción. Un ejemplo parecido y cercano se dio en Puebla de Alcocer, que se convirtió, por su posición geográfica y circunstancias de final de la guerra, en lugar de paso y a su vez estancia provisional de un gran número de prisioneros. Se habilitaron los dos conventos de Puebla de Alcocer además de las instalaciones de la prisión de su Partido Judicial. El otro lugar que se asemeja a las circunstancias que describimos fue Herrera del Duque, cuyo convento acogió a buen número de los prisioneros que presenciaron el cierre del Campo de Castuera.

380. "Doce División. Relevo de fuerzas.- Con motivo del relevo periódico de fuerzas, en el día de ayer 13, salió, en tren especial, el Primer Batallón del Regimiento de Infantería nº 3, al mando del capitán don José Martinho Rosario, desde Badajoz, con destino a Castuera, donde relevará varios destacamentos que actualmente cubre el Tercer Batallón del mismo Regimiento, el cual una vez efectuado el relevo, regresará a Badajoz el próximo día 17". AHPDB Boletín Oficial de la Provincia.

Por supuesto, en la prisión del Partido de Castuera no había distinción entre elementos civiles y militares, la jurisdicción militar correspondiente al Comandante Militar provocaba la mayoría de los trasvases de prisioneros entre la prisión del Partido y el Campo de Concentración. Los requerimientos de los distintos Juzgados Militares, instalados en Castuera, normalmente hechos a través del Comandante Militar, serían los responsables más directos de los citados traslados entre el Campo y la cárcel y viceversa.

V.9.1. El espacio físico y la nueva normativa penitenciaria.

El espacio físico que ocupó la prisión del Partido varió según la época en la que nos fijemos. En el inicio de la guerra la cárcel estaba situada en la planta baja de la Casa Consistorial, teniendo su entrada en el mismo zaguán de ingreso a dicho edificio. Cuando terminó oficialmente la guerra, el número de detenidos fue de manera paulatina en aumento. Mujeres y hombres fueron amontonados dentro de sus instalaciones. En abril de 1939 ya se estaba usando una casa en la calle Corredera, propiedad de unos grandes propietarios de Castuera. En julio de 1939 se habilitó parte de la ermita de San Benito para la custodia de los prisioneros que no dejaban de llegar de todos los pueblos del Partido Judicial de Castuera. Los estadillos que se conservan distinguen entre “Depósito” y “Cárcel”, ámbito municipal y jurisdicción de Partido respectivamente, existiendo un detallado registro de sus existencias y de las entradas o salidas de detenidos.

Cuando se habilita el patio que posee la ermita de San Benito, situada a las afueras del pueblo, al final de la calle con el nombre del mismo santo, el número de detenidos no dejaba de crecer. Por supuesto, al ser un lugar improvisado no reunía las condiciones mínimas de habitabilidad. Por otro lado la casa situada en la calle de la Corredera, frente al edificio donde se había ubicado la Comandancia Militar, acogía en sus dos plantas a hombres y mujeres. En este mismo edificio se establecieron parte de los Juzgados de Instrucción Militar que empezaron a actuar en mayo de 1939. El Palacio de los Condes de Ayala, también por su proximidad a la prisión del Partido, contuvo durante un tiempo indeterminado algunos de los Juzgados Militares. Sin olvidar también la utilización de otra casa de la familia Gironza en la misma calle Corredera pero esquina calle los

Huertos, y que ya había sido utilizada con parecidas funciones por las autoridades republicanas.

Por otro lado, abundaremos someramente en referencia a las distintas modificaciones que el “nuevo Estado” fue introduciendo con respecto al Derecho Penal, sobre el cumplimiento de las penas y la situación de las prisiones. La prisión del Partido de Castuera fue pieza importante para la “nueva” administración de justicia franquista al finalizar la guerra, junto con los depósitos municipales dependientes de la del Partido. Igual que definimos la figura de la Prisión Central según el Reglamento Penitenciario de 1930, puesto en vigor por las nuevas autoridades franquistas, el cometido de la prisión del Partido como prisión que no radicaba en una capital de provincia y sí en las cabezas de Partido Judicial, *“Tienen por objeto la admisión de detenidos, presos, arrestados y transeúntes, por orden y a disposición de las autoridades competentes (...)”*³⁸¹.

Los primeros pasos para determinar dicho marco vienen dados por la Comisión para la Reorganización de los Servicios de Justicia y poco después con la Comisión de Justicia, comprendida en la provisional Junta Técnica del Estado. Dentro de la labor generada por dichos organismos centrales nos ocuparemos en la descripción y evolución de los recursos para poner en marcha el Derecho Penal y las normas e instituciones que se fijaban en las prisiones.

Por supuesto la actividad legalista del “nuevo Estado” descansaba sobre el decreto de concentración de poderes, Decreto de 24 de julio de 1936, por lo que la orientación de las leyes fue consustancial al período de guerra primero y de posguerra después. El mismo bando de guerra sirvió como fuente del derecho penal desde los primeros días de la clasificación de prisioneros, al estar orientado a la represión del disidente político, a su persecución y al castigo. Dos leyes señeras en este aspecto y que llegaban a complementar las ya puestas en marcha serían: la Ley de Responsabilidades Políticas y la Ley para la Represión de la Masonería y del Comunismo. Para ilustrarnos sobre su objetivo citar el preámbulo de la Ley de Responsabilidades Políticas, que como ya hemos señalado tuvo incidencia significativa en la persecución llevada a cabo dentro de los campos de

381. Acosta, G., Gutiérrez J.L., Martínez, L., del Río, Á. El Canal de los Presos (1940-1962)... Op. Cit. (p. 36).

concentración de final de la guerra, lo que dice: *“(...) de liquidar las culpas de este orden contraídas por quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja a mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo providencial e históricamente ineludible del Movimiento Nacional”*.

También se creó un tipo de legislación penal de tipo económico y a su vez la modificación de la penal ordinaria que arrancaba, como señalamos en un principio, del Código Penal republicano de 1932, en concreto en sus artículos 84º. a 102º. Además estaba el Reglamento Penitenciario de 11 de noviembre de 1930 y la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 14 de septiembre de 1882³⁸². Y en lo que respecta a la aplicación de ese incipiente “cuerpo penal” su situación en la inmediata posguerra vendría condicionada por el protagonismo de la jurisdicción Militar encabezando en exclusiva la represión política. Sólo en el cumplimiento de las penas se produciría una mayor intervención de la Administración Civil³⁸³, que se iría incrementando según iban pasando los meses desde el final de la guerra.

Dicho protagonismo se deja ver a través de las sucesivas modificaciones que se fueron sucediendo. En primer lugar subrayar el estado de confusión y arbitrariedad entre los autoridades militares franquistas que les llevó el 22 de noviembre de 1936 a recurrir a un Decreto de 14 de noviembre de 1930 sobre legislación procesal y penal. El Reglamento Penitenciario de 1930 sería el único que quedaría vigente. Arbitrariedad y falta de claridad en la práctica que en muchas ocasiones favoreció a que las ejecuciones se sucedieran sin control y sin dejar referencia documental alguna.

Las órdenes y decretos se sucedieron. Así, desde el 30 de octubre de 1936 estaba funcionando una Inspección de Presidios y Prisiones vinculada con el presidente de la Junta Técnica del Estado, y a partir del 20 de julio de 1937 se creó una Inspección de Prisiones con mayores competencias que la anterior. Una vez que se estableció el Ministerio de Justicia y por Decreto de 12 de mayo de 1938 se constituyó dentro del mismo una Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones. Las sucesivas órdenes que a continuación se exponen fueron fruto de la confusión reinante, motivada, por supuesto, por una población reclusa de “tipo político” cada vez más

382. *Ibidem* (p. 33).

383. *Ibidem* (p. 36).

numerosa y que las nuevas autoridades darían por concluida, al menos en legislación, con el Reglamento de Prisiones de 1947 después de una cascada de órdenes y decretos, que citamos a continuación:

- “Órdenes de 29 de diciembre de 1937 y 9 de marzo de 1939, que establecen la prisión de mujeres de Saturrarán y la Central de Santander.
- Orden de 9 de agosto de 1938, por la que se establecen Jueces encargados de revisar la situación de los detenidos en las prisiones que serían suprimidos por la orden de 14 de noviembre de 1938.
- Orden de 10 de agosto de 1938 creando plazas de arquitectos inspectores de prisiones.
- Orden de 30 de agosto de 1938 autorizando contratar servicios con comunidades religiosas para intensificar valores morales en los establecimientos penitenciarios.
- Orden de 5 de octubre de 1938 organizadora de la asistencia religiosa a los reclusos.
- Decreto de 28 de mayo de 1937 sobre el trabajo de los presos.
- Orden de 7 de octubre de 1938 que introduce la reducción de Penas por el trabajo.
- Decreto de 9 de mayo de 1939, que establece la relación redención de penas por el trabajo y libertad condicional”³⁸⁴.

Llama la atención tal profusión de iniciativas reglamentarias dedicadas a la “evangelización”, a la reeducación en ciertos valores cristianos, pregonados por el “nuevo Estado”, el llamado “nacional-catolicismo” impregnaba cada segmento de la sociedad del régimen. Las condiciones de la prisión podían ser infrahumanas, permitiendo el hacinamiento, la falta de una higiene mínima o la regularidad en las raciones de comida y agua, pero lo que no podía faltar sería la presencia constante de la religión. Como se señala en el libro sobre los presos del Canal del Guadalquivir,

384. Acosta, G.; Gutiérrez, J.L.; Martínez, L.; del Río, Á. *El Canal de los Presos... Op. Cit.* (p. 60).

antes enunciado, hacen una distinción dentro del mundo penitenciario de posguerra atendiendo a dos categorías: por un lado los establecimientos propiamente penitenciarios. *“Entre los primeros estarían las prisiones centrales, provinciales, comarcales y de partido, los depósitos municipales, las granjas agrícolas y otros recintos usados con el fin de albergar reclusos”*; y por otro, los creados de forma específica para la reclusión *“Entre los segundos se contaron destacamentos penales, las colonias penitenciarias militarizadas, los batallones de trabajadores y los campos de concentración”*.

Por supuesto, no sólo de oración viviría el “nuevo hombre”, por lo que a la religión se le añadió el valor fundamental del Trabajo. Concepto clave para los vencedores dentro de los proyectos por reeducar a los malos españoles, como ya apuntamos en los preceptos que fundamentaban la regularización de los Campos de Concentración y los Batallones de Trabajadores. Por ello, recordar la concesión que desde mayo de 1937 el “nuevo Estado” otorgaba a sus prisioneros: el derecho al trabajo. Decreto que hemos señalado en el anterior glosario y que, como hemos visto, tuvo su incidencia en la organización de la Inspección de los Campos de Concentración. Sin embargo, la situación sería distinta ya que el trabajo es contemplado como una manera de redención de la pena ya adquirida, que no tiene nada que ver con lo que sucedía alrededor de la organización de los campos de concentración, donde los detenidos según unos variables criterios de clasificación, sin celebrar ningún tipo de juicio, eran adscritos a Batallones de Trabajadores. El siguiente paso, que sí tiene que ver con el precepto de redención de penas por el trabajo, serían los Batallones de Trabajadores de Soldados Penados.

Y aunando religión y derecho al trabajo fue creado el Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo, en octubre de 1938, que supondría incluso la expiación de unas supuestas penas o castigos a través de la realización de una serie de trabajos que beneficiarían tanto a distintas actividades estatales como privadas. De ahí la frase *“el preso ha pecado y redime su pecado con el trabajo”*. Por dicho trabajo, además de tener la posibilidad de acortar el tiempo en prisión, en principio un día por cada dos de trabajo, conseguirían una retribución de 2 pesetas diarias, pero al prisionero se le detraía una peseta y media para su manutención por lo que recibía 50 céntimos. Dicho dinero sería diferente en función de la situación familiar del preso.

Finalmente, por orden del 13 de noviembre de 1942 dicho Patronato pasó a llamarse Patronato de Nuestra Señora de la Merced y finalmente la normativa sobre reducción de penas por el trabajo sería reconocida por el Código Penal de 1944 y en el Reglamento de Prisiones de 1956³⁸⁵.

Por supuesto, las modificaciones sobre cumplimiento de penas que venimos describiendo fueron bien recibidas no sólo por los que estaban detenidos en la prisión del Partido, sino también en la llamada Prisión Central que fue el nombre que adoptó el Campo de Castuera desde mediados de noviembre de 1939 hasta su cierre a mediados de marzo de 1940.

V.9.2. Funciones y número de prisioneros.

En primer lugar, hay que tener muy presente la anomalía que supuso para el normal funcionamiento de la prisión del Partido Judicial de Castuera la instalación de un Campo de Concentración de Prisioneros en su término y más concretamente la presencia desde los primeros meses de acabada la guerra, de varios Juzgados Militares e incluso temporalmente un tribunal de Consejo de Guerra. En cuanto a las funciones a las que fue destinada la prisión del Partido es necesario precisar algunos aspectos sobre la "normalización" a la que fue sometida la población de Castuera tras el final de la guerra.

La llegada de peticiones a su Ayuntamiento para preguntar sobre determinados individuos, que supuestamente deberían de engrosar los detenidos en el Campo de Concentración, no son muy numerosas, según los libros de entradas y salidas de correspondencias que se conservan en su Archivo Municipal³⁸⁶. Del 27 y 28 de abril tenemos dos peticiones al responsable del Campo, la primera remitida por el Jefe de Falange de Torrenueva en Ciudad Real: "*Interesando la libertad y salvoconducto de los detenidos que en el telegrama se relacionan*"; y la segunda petición del Ayuntamiento de Ginés en Sevilla "*para que gestione la libertad de José A. Osto Pérez maquinista del Pantano del Cíjara*". Sin embargo, la enorme lista que

385. Acosta, G.; Gutiérrez, J.L.; Martínez, L.; del Río, Á. El Canal de los Presos... Op. Cit. (p. 56).

386. AMC. Libro de registro de salida de documentos. 1939. Nº 409-410.

se remite al Comandante Militar³⁸⁷ supone que al menos para Castuera dicho Comandante actuó como puente entre el Campo de Concentración y la Gestora Municipal emisora de los informes de conducta.

En un principio, ante la masiva llegada de prisioneros y presentados, la descoordinación entre la autoridad civil y militar era constante, subrayando, sin duda, que la primera era totalmente dependiente de la segunda. En el Libro de Salidas de Documentos del Ayuntamiento de Castuera, su Gestora indicaba lo siguiente al Comandante Militar, con fecha 27 de mayo de 1939: *“Informe manifestándole, en contestación a su oficio nº 482 esta Alcaldía no ha recogido documento alguno a los presentados de los campos de concentración”*. Esta información muestra el carácter subsidiario del Ayuntamiento de Castuera en la organización de los prisioneros de “guerra”, además de un desconocimiento de sus nuevas funciones y de la postura que tenía que adoptar frente al “ente” que las fuerzas militares habían ubicado en su término. Por supuesto estas primeras relaciones poco a poco serían más fluidas como comprobaremos más adelante.

La Gestora Municipal de Castuera, al frente de la cual estaba José María Sierra Sánchez, rápidamente puso en marcha una sistemática búsqueda de todas las personas que pertenecieron de manera destacada a los partidos que habían luchado por el bando republicano. Sin olvidar que su verdadera función recayó en suministrar información socio-política acerca de sus vecinos. Todos los hombres que habían sido enmarcados por las autoridades republicanas en los sucesivos reemplazos de incorporación al Ejército obtendrían su correspondiente calificación. Las mujeres, como otros cientos de civiles provenientes o no del “Campo Rojo”, también recibirían certificado de conducta, aunque casi siempre requeridos por alguna autoridad jurídico-militar que les había abierto proceso judicial.

Una de las prácticas puestas en marcha por las nuevas autoridades fue el alojamiento de militares vencedores en las casas de familias republicanas que contaban ya con algún asesinado estaban sufriendo procesos depurativos. Hay que considerar que Castuera recibió un número elevado de mandos militares ocupados en labores jurídicas y de organización. Richards, en su ya citado trabajo, hace referencia a esta práctica como un fenómeno característico de Sevilla: *“A las familias de los “culpables”, los ejecutados o*

387. AMC. Libro de registro de salida de documentos. 1938-1939.

*encarcelados por crímenes políticos, también se les hizo sufrir. En Sevilla, las familias de los prisioneros tenían a soldados nacionalistas alojados en sus casas*³⁸⁸. El testimonio de la familia Navarro Fernández, que sufrió la “desaparición” de tres familiares, es ejemplar en este sentido. En su amplia casa del siglo XVII se fueron alojando militares con cargos importantes en Tribunales y dentro de la Comandancia Militar. El cuerpo principal de la casa era ocupado por los inquilinos y los dueños se alojaban en la zona de las cocinas y cuadras. Sin embargo, en su testimonio se mezclan la amargura de aquellos días con el alivio de haber superado aquellos momentos difíciles y sobre todo subrayan incansablemente “*que los inquilinos se portaron bien con nosotros*”³⁸⁹.

Como se ha indicado la función de la alcaldía resultó determinante en la depuración socio-política de sus vecinos. Las listas despachadas por sus funcionarios son ingentes, y en ellas figuran los siguientes datos: nombre, junto con algún apodo, profesión y filiación política, si la tenía el individuo en cuestión. El intercambio de información marchaba con fluidez como lo demuestra, por ejemplo, la noticia vía telegrama dada por la Alcaldía de Castuera a Cabeza del Buey de la existencia en el Campo de Antonio Caballero Díaz de Don Benito³⁹⁰. Demostración que se repite con respecto a autoridades locales y a escala nacional, teniendo siempre como protagonistas a los individuos que era necesario calificar diligentemente para remarcar la ejemplaridad del proceso punitivo.

El número más elevado de prisioneros encerrados en la prisión del Partido tuvo su fecha culminante a finales del mes de octubre de 1939 con 661 reclusos. Su procedencia, como analizaremos más adelante, sería mayormente de los pueblos que estaban bajo la jurisdicción del partido Judicial de Castuera. Las condiciones para su custodia fueron lamentables, sucediéndose algunos hechos análogos a los ya descritos para el Campo de Concentración. Ya hemos comentado que la prisión del Partido era un conjunto de varios locales bajo la jurisdicción del Comandante Militar. Para su vigilancia eran apostados algunos militares, aunque la intervención de la Falange local y comarcal en su custodia fue permanente y muy controvertida. Por supuesto hay que añadir el protagonismo de la Guardia

388. Richards, M. “*Guerra civil, violencia y construcción del franquismo*” en *La República asediada. Hostilidad internacional y conflictos internos durante la Guerra Civil.* (Paul Preston, Ed.).

389. Testimonio recogido a la familia Navarro Fernández, julio 2003.

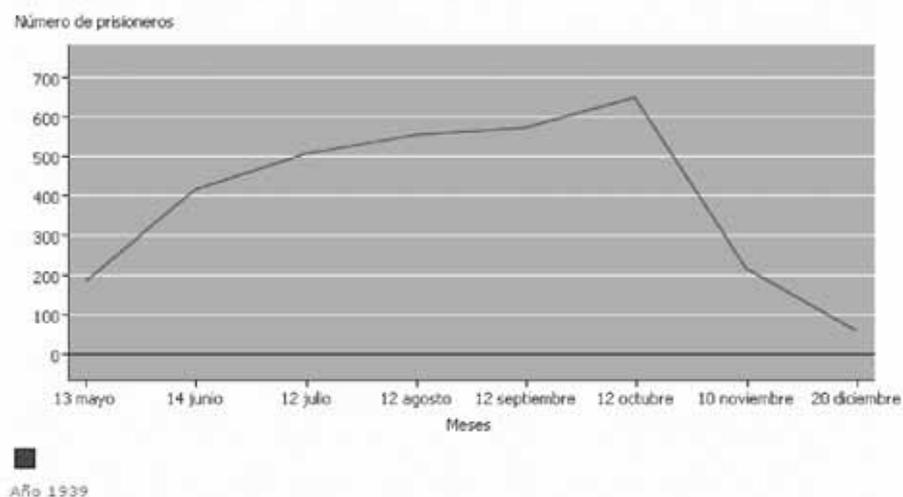
390. AMC. Libro de salida de documentos. Registro nº 411, 16 de mayo de 1939.

Municipal cuyos integrantes fueron reclutados entre los elementos más “afectos” al régimen destacando excombatientes y mutilados.

Existía comunicación permanente con las autoridades provinciales, sobre todo estadillos girados al Gobernador Militar de la Provincia. Así, en un documento de salida de correspondencia de fecha 4 de julio de 1939 se comunicaba al director de la Prisión Provincial de Badajoz que había en la prisión del Partido de Castuera 464 reclusos. Esta información se debía facilitar los días 20 de cada mes. Característica que contrasta con la opacidad documental del Campo de Concentración sobre el número detenidos que contuvo.

De los datos ofrecidos en el gráfico sobre el número de prisioneros en la cárcel del Partido Judicial de Castuera entre 1939-1940 se desprende que como lugar de reclusión albergó un importante número de presos en un corto plazo de tiempo. El escalón enorme que se produce a partir del 2 de noviembre se debió al traslado de un grupo de reclusos desde las dependencias de la prisión del Partido a la recién nombrada, al menos oficialmente, Prisión Central. Exactamente el 28 de octubre de 1939 el oficial de vigilancia de la prisión del Partido, Casimiro Guisado, se hacía cargo del traslado de 448 reclusos al antiguo Campo por orden del Comandante Militar³⁹¹.

Número de prisioneros prisión del Partido de Castuera



391. AMC. Papeles sueltos pertenecientes a la Comandancia Militar de Castuera.

Para mencionado día la presencia de prisioneros de los pueblos de La Serena en lo que fue Campo de Concentración de Castuera tenía que ser importante. Número que se incrementaría con el traslado de unos detenidos que ya llevaban desde mediados de abril o mayo encerrados en la prisión del Partido, fechas en las que habían sido detenidos en sus pueblos y posteriormente conducidos de manera escalonada hacia Castuera.

Pueblos de La Serena	Prisioneros
Monterrubio	115
Cabeza del Buey	54
Zarza Capilla (*)	17
Peraleda del Zaucejo	37
Benquerencia	13
Valle	18
Higuera	25
Esparragosa	11
Campanario ³⁹²	1
Malpartida	3
Castuera	46
Zalamea	51
Quintana	57
Total	448

La anterior relación contiene los números de prisioneros conducidos desde las instalaciones provisionales de la prisión del Partido hacia el recinto de la recién nombrada Prisión Central. Entre los motivos para el

392. Campanario pertenece al Partido Judicial de Villanueva de la Serena pero por proximidad lo hemos incluido en el Partido de Castuera, además que el Juzgado Militar establecido en Campanario tendrá una estrecha relación con la prisión y el Campo de Castuera. Lo mismo ocurre con Zarza Capilla que pertenecía al de Puebla de Alcocer.

traslado podría estar también el preocupante número de detenidos que había por esas fechas reclusos en edificios del casco urbano de Castuera, que llegó a su punto más elevado con la cifra ya indicada de 661 prisioneros. Otra causa a buen seguro sería la que compartía por las mismas fechas con la cárcel de Badajoz, en el palacio de Godoy, donde debido a *“falta de higiene y seguridad...para producir la descongestión de la misma”* fueron conducidos 250 reclusos *“a la prisión Provincial de Castuera, en lo que era Campo de Concentración”*³⁹³. Tras la salida masiva del 28 de octubre, la población reclusa de la prisión del Partido de Castuera se redujo a 213 presos. La siguiente salida importante de prisioneros con destino a la Prisión Central fue llevada a cabo el 15 de noviembre con un total de 174.

La Prisión Central de Castuera debió su cambio de nombre a su casi exclusiva función de antesala de los detenidos que, o bien estaban ya en espera de sentencia, o iban a ser sometidos a consejo de guerra sumarísimo, englobando tanto a los destinados a los Tribunales instalados en Castuera como a los establecidos en Almendralejo, Mérida y Badajoz. La prisión del Partido ya había ido ostentado parte de esas funciones complementándose con las especiales características del antes nombrado Campo de Concentración. Con la particularidad de que casi la totalidad de los detenidos pertenecían a los 11 pueblos del Partido Judicial de Castuera.

V.9.3. Estrategias represivas: sacas, ejecuciones y enfermedades.

Los procesos punitivos y de aniquilación del Campo y de la prisión del Partido de Castuera respondieron a unos procedimientos represivos semejantes. Dentro de un ejercicio oficial análogo de custodia de detenidos, compartieron casi todas las características e irregularidades que se fueron sucediendo tras el fin de la guerra. Los hitos comunes con el Campo de Concentración que marcan la existencia de la prisión del Partido podríamos precisarlos en los siguientes aspectos:

393. Gutiérrez Casalá, J.L. Op. Cit. (P. 712) Este autor hace mención a un documento del Archivo de la Prisión de Badajoz de un informe redactado el 26 de octubre de 1939 por un inspector de Prisiones.

- “Sacas”, “paseos”, aunque con periodicidad y número de víctimas diferentes.
- Muertes irregulares dentro del recinto.
- Hacinamiento y enfermedades.
- Maltratos físicos: palizas, hambrunas, sed.

La violencia normalizada desde dichos procedimientos y en el contexto final de una guerra puede situarnos en el Castuera de aquellos años. Violencia física y psíquica que se exportaba fácilmente hacia el exterior, establecidos los enclaves carcelarios en el entramado urbano, haciendo cundir el terror y el miedo sobre una sociedad que veía cómo los “rojos” eran segregados, confinados, torturados y ejecutados. Algunos sirvieron de escarnio público, por las mismas calles de Castuera, aprovechando los habituales traslados del Campo de Concentración a las dependencias de la prisión del Partido, o a declarar a los Juzgados Militares. Sin olvidar la presencia de “*las pelonas*”, ya que la prisión acogió un importante número de mujeres detenidas de los pueblos del Partido. Por tanto se escenificaba de manera constante la punición a familias completas que se habían significado política y socialmente en los años de la República y los meses de guerra.

El papel del Ayuntamiento dirigido por la Gestora Municipal, nombrada por las autoridades militares tras la ocupación militar del pueblo, fue siempre crucial y no sólo por la custodia y administración de la prisión del Partido. Totalmente dependiente del poder militar, el consistorio franquista estaba copado por los miembros más significativos de la Falange Local. Uno de sus principales cometidos, como bien puede observarse en el libro de entrada y salida de documentación, era dar curso a todo tipo de denuncias, informes de conducta y detenciones. Cualquier organismo oficial giraba preguntas sobre el comportamiento de tal o cual vecino. Entre los más comunes, las Comisiones de Clasificación de Prisioneros de Mérida, campos de concentración de todos los puntos del Estado y Jueces militares instruyendo causas. Dentro de dicha Gestora³⁹⁴ los

394. AMC. Libros de Actas de Sesiones. El 3 de abril de 1939 estaba formada por los siguientes nombres: Presidencia José M^a Sierra Sánchez. Concejales: Eugenio Herrera Garrido, Manuel Alcántara, Manuel Fernández Cáceres, Juan José Atalaya Donoso, Interventor, Antonio Tosina Grande, Secretario José Paniagua Álvarez.

hombres “fuertes” serían José María Sierra, como Jefe de Falange Local y a su vez Presidente de la Gestora, como hemos dicho desde los días posteriores a la toma del pueblo en julio de 1938; y su segundo, tanto en la Gestora como en Falange: Eugenio Herrera Garrido.

El proceso que hemos secuenciado se abrió con el propio final de la guerra en La Serena, que trajo a muchas familias de vuelta a sus pueblos tras haber huido de la proximidad a los frentes de guerra. Los refugiados se dirigieron a varias localidades de la provincia de Ciudad Real, del norte de la provincia de Badajoz o de algunos municipios de la cercana provincia de Córdoba. A título de ejemplo diremos que los de Monterrubio de la Serena marcharon en buen número a Corral de Calatrava; los de Castuera a Siruela, Piedrabuena o Almadén; los de Campanario a Abenójar, y así otras poblaciones de La Serena.

El panorama que se encontraron al regresar forma parte de la situación que la posguerra repitió en tantos sitios:

- Requisas e incautaciones de bienes.
- Censura política y cultural.
- Procesos judiciales y cárceles.
- Exilio, deportaciones y refugiados.

Sus casas estaban abiertas, o en el mejor de los casos precintadas, sustraídos todos los enseres y en muchos casos ocupadas por otros vecinos con mejores expectativas dentro del régimen. El recibimiento era desolador. Varios testimonios de Monterrubio de la Serena nos cuentan cómo al llegar al pueblo los recibían soldados y falangistas que iban carro por carro registrando y tirando al suelo los pocos enseres que traían consigo. Las detenciones se irían produciendo a partir de esos primeros momentos. Incluso era habitual que nada más llegar a la estación de ferrocarril ya fueran detenidos y conducidos, bajo todo tipo de insultos, golpes y vejaciones hasta la prisión habilitada como Depósito Municipal.

Uno de los casos más “celebrados” fue la llegada del que fue alcalde del Ayuntamiento de Castuera durante la República: el socialista Basilio Sánchez Murillo. Desde la Gestora Municipal fue reiteradamente buscado y requerido para su procesamiento en el pueblo. Fue finalmente hallado

en el Campo de Concentración de Albaterra (Alicante) donde se encontraba, entre otros, con Anselmo Trejo Gallardo, también requerido desde Castuera tanto por su participación en la vida republicana de Castuera como por su protagonismo durante la guerra al frente del Tribunal Popular y del Jurado de Urgencia de Extremadura en Castuera³⁹⁵. Por supuesto, al antiguo alcalde se le estaba esperando en la estación y desde que bajó del tren hasta que llegó a la plaza sufrió todo tipo de maltratos físicos e insultos, alentados y propiciados por las nuevas autoridades³⁹⁶. La crueldad con la que fue atacado Basilio Sánchez Murillo se extendería también a su propia familia. Su mujer, Gregoria Tena Pereira, que estaba encarcelada en la cárcel del Partido de Castuera, finalmente fue fusilada en Mérida. Incluso su hija de 3 años, Amparo Sánchez Tena, moriría en el Depósito Municipal de Castuera el 1 de enero de 1940 debido a una gastroenteritis propiciada por las infrahumanas condiciones a las que estuvo sometida.

La represión estaba principalmente dirigida contra toda persona que hubiera tenido algún tipo de protagonismo en la vida socio-política a favor de la República. Aunque como veremos por el volumen de detenciones, el afán de las nuevas autoridades iba mucho más allá de ejecutar una “revancha” socio-política. Por supuesto, los individuos que además hubieran promovido cualquier tipo de reivindicación obrera o que asumieron cierto protagonismo en los momentos de descontrol de los meses siguientes al golpe de Estado serían perseguidos con saña, siendo los primeros en ser “sacados” hacia los alrededores del cementerio municipal.

*“Los trabajadores que habían estado involucrados en las medidas de colectivización de la tierra eran señalados especialmente para que recibieran las medidas más duras y se les torturaba para obtener información”*³⁹⁷. Esta precisa frase de M. Richards es aplicable, por ejemplo, a Manuel Blanco Cáceres, que fue Presidente de la Colectividad formada en Castuera durante la guerra. Ganadero, miembro de la Agrupación Socialista local fue precursor de la U.G.T. en dicho pueblo y los municipios aledaños, y desde su esperada llegada a Castuera fue objeto de continuas vejaciones y palizas. Como en

395. Gallardo, J. *La Guerra Civil de la Serena...* Op. Cit. (p. 108).

396. Testimonio de Ana Holguín, que siendo una adolescente recuerda como fue agredido el Alcalde de Castuera al que ella conocía mucho por ser amigo de la familia.

397. Richards, M. Op. Cit. (p. 226).

el caso del Alcalde Basilio también sería trasladado en varias ocasiones del Campo a la prisión del Partido para declarar ante el Tribunal Militar, momentos que eran aprovechados para fomentar el escarnio público.

Además se extendieron y exacerbaron los odios inoculados en numerosas familias por la actuación “revolucionaria” del Comité de Defensa en los primeros momentos de descontrol tras el golpe militar y la toma momentánea de Castuera por falangistas y Guardias Civiles. Recordarían las detenciones de personas consideradas de derechas, la destrucción de iglesias y sus imágenes, la ocupación forzosa de sus casas por las asignaciones de los refugiados que en aluvión habían llegado provenientes de los pueblos del sur de la provincia. Penalidades de todo tipo en unos instantes donde fue crucial la presencia de milicianos exaltados llegados de muy diferentes lugares, que en muchos casos fueron detonantes de los trágicos hechos que se sucedieron en los meses de agosto y septiembre del 36 en distintos pueblos de La Serena³⁹⁸. Castuera sufrió por aquellas fechas tres sacas importantes de presos derechistas, siendo repartidos los asesinatos³⁹⁹ entre los lugares de la “Huerta de Perea”, la “Estación del Quintillo” y las “Paredes del Cementerio”. De esos asesinatos el que más conmoción generó fue el del “Quintillo”, al ser rociados con gasolina e incendiados los 25 cuerpos de los ejecutados. Circunstancias que conformaron buena parte del contexto social y político que se viviría en el Castuera de la inmediata postguerra y que es necesario tener en cuenta tanto para dimensionar el alcance de los procesos represivos como el ambiente en el que se produjeron y que en parte contaminaron los hechos que sucedieron tanto en la prisión del Partido como en el Campo de Concentración.

398. Barquero, Tomás Aquino. Un trozo de Historia de mi pueblo. Quintana de la Serena (Badajoz). Edición del Autor. Entre las páginas 48 a la 53 describe apesadumbrado los asesinatos de personas de derechas que sucedieron en su pueblo.

399. Las cifras de las víctimas de derechas, pese a conocerse en su totalidad, sufren de algunas reiteraciones y confusiones. Por ejemplo en la reciente publicación de Gutiérrez Casalá se apunta la cifra de 96 asesinados de derechas como resultado final tras cotejar cuatro fuentes. Pero nada encaja, en primer lugar en la lista sólo figuran 93. A ese número hay que restarle dos reiteraciones, un muerto en el Frente de Toledo y una persona que se suicidó finalizada la guerra tirándose al tren. Además estaría dudosa la adscripción de dos militares republicanos que en el momento de la toma del pueblo por las tropas franquistas intentaron desertar.

La prisión del Partido de Castuera recibiría poco a poco parte de todo ese retorno de personas que habían confiado en la propaganda de la *"Justicia de Franco"*, que habían pensado que *"como ellos no habían hecho nada, nada les podría pasar"*. Como hemos expresado, las detenciones se efectuaban muchas veces en el mismo andén de la Estación. A partir de esos momentos la familia que quedaba fuera intentaba saber cuáles eran las acusaciones, qué podían hacer, a quién dirigirse o cómo conseguir avales. Aunque por supuesto el tiempo que había mediado entre la toma del pueblo en el verano del 38 hasta la primavera del 39 fue tiempo suficiente para las nuevas autoridades a la hora de elaborar las listas de los que deberían ser castigados.

Las "sacas" de prisioneros se produjeron con una secuencia parecida en el tiempo al Campo de Concentración, aunque más concentradas entre abril y mayo. De manera diferente a lo ocurrido en el Campo el lugar donde se produjeron los fusilamientos tras las "sacas" y "paseos" de la prisión del Partido está bastante más definido. El lugar sería las tapias del cementerio, coincidiendo con el desenfrenado abrir y cerrar de fosas en la zona habilitada como ampliación del cementerio viejo. El testimonio del sargento del ejército franquista Francisco Borriño Serrano era contundente: *"Aquello era horroroso. Horroroso. Muertos por todas partes"*⁴⁰⁰. De hecho, este suboficial al presenciar lo que estaba sucediendo estuvo enfermo varios días con vómitos. La cantidad de asesinados resultaría difícil de precisar debido a que hubo desplazamiento de personas de pueblos vecinos que fueron fusilados en el mismo sitio y en la misma época, e incluso posteriormente, que la ya anotada.

Pero quizá lo que ocurrió con Matilde Morillo Sánchez sea un hecho más que nos ayude a calibrar el ambiente prolongado de "revancha" existente tras la guerra. No hay constancia documental alguna sobre lo que le ocurrió, únicamente una inscripción diferida en el Libro de Defunciones⁴⁰¹

400. Testimonio referido por D^a Aurora Navas Morillo, quien en su incansable búsqueda por saber donde se hallan los restos de su madre encontró el testimonio señalado.

401. En el Registro Civil de Castuera aparece su inscripción en Libro de Defunciones para el 28 de enero de 1942 ofreciendo dos datos totalmente falsos, el primero al decir que murió en *"marzo de 1939"*, cuando realmente fue asesinada a principios de mayo, y el segundo al explicitar la causa de su fallecimiento, debido a *"acciones de guerra, extramuros de esta Villa"*. Por tanto a la realización del crimen es necesario sumarle el agravante de su intento de ocultación oficial cuando ya habían pasado tres años del final de la guerra.

promovida por sus familiares. Natural de Castuera, de 32 años, sufrió varias detenciones e interrogatorios hasta que finalmente una noche fue detenida en su casa por falangistas locales. La manera con que se ensañaron con ella muestra el grado de “crueldad” y represalia impuesto en Castuera tras el final de la guerra. Su delito supuestamente fue haber sido una mujer “distinta” que había conseguido labrarse una carrera profesional como maestra cursillista y que además se había casado con Antonio Navas Lora, jefe de correos en Castuera, “*entusiasta luchador de Badajoz*”⁴⁰², y uno de los fundadores de la Agrupación Socialista en dicha localidad, que pudo escapar a través del puerto de Alicante hasta Orán.

Por supuesto a partir de finales de julio de 1938 ya empieza a ser utilizada la prisión del Partido por las nuevas autoridades franquistas. Del mismo modo, las primeras “sacas” y “paseos” se empezarían a producir en aquellos momentos. Aunque no tenemos aún la lista completa de los fusilados, su número sería menor que al finalizar la guerra, ya que casi todas las familias que tuvieron oportunidad huyeron del pueblo y del frente de guerra. La represión franquista en Castuera, como en casi todos los pueblos de su Partido y de La Serena, tuvo dos momentos, uno al ser tomado el pueblo con las operaciones militares del cierre de “La Bolsa” a finales de julio de 1938 y una segunda parte más intensa y extensa en el tiempo tras el final de la guerra.

En la prisión del Partido hay documentadas varias muertes irregulares. La primera se produciría el 21 de mayo de 1939, coincidiendo con la salida de la cárcel a por el agua necesaria para dicho establecimiento. Salieron cuatro prisioneros a ayudar en el transporte y uno de ellos, Norberto Sánchez Sanabria, natural de Quintana de la Serena, perdería la vida en este trance. Otra muerte irregular, que muestra cierta complejidad en su interpretación, es la que refleja un documento del Archivo Municipal de Castuera que no aparece fechado limitándose a la descripción de los hechos:

“Sobre las 0,30 horas de hoy, tuve noticias el que subscribe por el Guardia Municipal de Servicio en este Deposito Municipal de mi cargo, que había una fuga de presos por el patio de este Deposito Municipal que da al edificio del vecino

402. Rodríguez Hermosell, J.I. Movimiento Obrero en Bancarrota: José Sosa Hormigo, Diputado campesino... Op. Cit. (p. 114).

D. Daniel Romero; personado acto seguido pude observar sobre el caballete del tejado próximo a la muralla de este Depósito Municipal un cierto número de bultos que al ser echado el alto hicieron un movimiento de huida por lo que me vi obligado a disparar notando como dos cuerpos se desplomaban dando conocimiento de estos hechos a la llegada de la Autoridad...”

Las dos personas asesinadas pudieron ser Alejandra Sánchez Moreno, de 54 años, natural de Anchura de los Montes, y Casimiro Molina Sánchez, su hijo de 9 años, añadiendo en su inscripción en el Libro de Defunciones de Castuera como causa de muerte *“Disparos de armas de fuego, en la cárcel, con oficio del Juez Especial Militar de esta Plaza”*. Extraña *“fuga”* de una mujer andando con su hijo por el tejado de la cárcel.

Las muertes por enfermedad fueron numerosas debido a las condiciones inhumanas de los lugares habilitados como prisión, tanto por su nula higiene como por la falta de alimentos y agua. Anotar que su continuidad y normal funcionamiento como prisión del Partido siguió provocando muertes a lo largo de los primeros años de la década de 1940. Causas de muerte relacionadas con las malas condiciones de vida, siendo la *“avitaminosis”* la más común. Como ejemplo de esta subalimentación contamos con un documento oficial del Ayuntamiento de Castuera⁴⁰³ cuando el alcalde accidental, Eugenio Herrera, mandó una carta al jefe de la prisión, Victoriano Arellano Dávila, en el que expresaba una queja del Comandante Militar *“... en el que participa que ha recibido varias quejas respecto a que los detenidos que carecen de medios económicos se ven en la imposibilidad de comer...”*, respondiendo el jefe de la prisión que para los 556 detenidos, era finales de julio de 1939, había diariamente *“entre 150 y 260 panes diarios”* por lo que él mismo corroboraba la insuficiente alimentación y alegaba tal carestía a los momentos difíciles que se vivían en el pueblo.

La manera de proceder se repetiría de forma similar en el Campo de Concentración, incluso empeorada por los desfalcos cometidos durante algunos meses en los abastecimientos, por lo que únicamente hay que considerar la cantidad de personas que pasaron por dicho Campo en comparación con la cárcel del Partido para hacerse una idea de la calamidad que se cebó sobre los reclusos en el Campo. De igual manera la extracción social de casi todos los presos era precaria, jornaleros y campesinos eran la mayoría,

403. AMC. Documentos sobre la prisión del Partido de Castuera. (S/F).

con familias rotas sin recursos sociales ni económicos tras la guerra. Además, las familias que podían hacer llegar algún alimento o ropa a sus familiares detenidos siempre podían toparse con algún falangista insidioso que a cambio de hacer efectiva la entrega debería recibir algún tipo de favor. Por supuesto, como ocurría con la Jefatura del Campo de Concentración la figura del Jefe de la Prisión fue clave para determinar el maltrato otorgado a los prisioneros. Victoriano Arellano fue nombrado Jefe de la prisión del Partido al finalizar la guerra, más o menos al mismo tiempo que empezó a vestir la camisa azul de falangista. Condujo personalmente a algunos asesinados hasta las paredes del cementerio y no tuvo reparo alguno en jactarse de su buena estrella dentro del nuevo régimen delante de los vecinos encerrados en la cárcel. Por ejemplo Félix Morillo nos contaba como Victoriano le “confiscó”, diciéndole que a él le sentaba mejor, una pellica nueva que su familia le había hecho llegar a la cárcel para contrarrestar el frío. Por supuesto el conocimiento personal entre carcelero y prisioneros haría que el trato desplegado fuera todo lo arbitrario, para bien o para mal, que cabe presuponer en aquella situación.

Por todo ello precisar que la prisión del Partido tuvo una labor destacada como lugar de primera recepción y control de los detenidos provenientes de los pueblos del Partido Judicial, actuando de manera subsidiaria y complementaria con respecto al Campo de Concentración. De hecho hay un momento en el que las instalaciones de la prisión del Partido actúan simplemente como antesala de los detenidos que sacados del Campo llegaban a declarar ante los Juzgados Militares de Instrucción situados en el pueblo. Las únicas diferencias reseñables con respecto al Campo residieron en la presencia de mujeres como detenidas y en las fuerzas destinadas a realizar la ejecución de la llamada represión “irregular”. En este segundo punto la presencia de elementos locales vinculados a las Falanges de los pueblos tanto en “sacas” como en “paseos” sería mucho más activa que en el Campo, aunque coincidiera su mayor actividad durante los mismos primeros meses tras la terminación de la guerra.

Sin duda la prisión del Partido necesita una atención especial que en el presente trabajo no puede tener cabida. Su conocimiento nos ofrece una visión extraordinariamente cercana y complementaria al Campo de Concentración. Forma parte del cuadro general establecido por los vencedores en la comarca de La Serena.

*Acercamiento a unas
primeras conclusiones*

La primera idea que nos asalta tras analizar los acontecimientos que se fueron sucediendo en los 72.000 metros cuadrados de la superficie del Campo es de horror. Una cruz y una bandera se alzaban sobre las hileras de los barracones como símbolo del “nuevo Estado”. Su significado no iba más allá de un afán rudimentario y violento por imponer una fe y un parco autoritarismo político. Y, por supuesto, la presencia del Caudillo, de un Franco omnipresente que había ganado la guerra y al que había que vitorear reglamentariamente. El Campo de Concentración de Castuera cumplió la tríada de todo campo franquista: clasificación de la disidencia, reeducación y represión.

Pero no es posible entender el Campo que se instaló en las proximidades de Castuera sin alzar la mirada y contemplar el panorama que se estableció en los alrededores geográficos de citado pueblo. En el Caserío de Zaldívar, en el término de Casas de Don Pedro, más concretamente en el llamado “Cortijo de las Boticarias”, se fusiló como mínimo a 70 personas. Igualmente, el Campo de Concentración de La Granjuela (Córdoba) fue un cúmulo de atrocidades del mismo patrón. Así, lo que ocurrió en Castuera no fue algo excepcional ni difícil de comprender. Las consignas dadas por los militares dirigentes en los inicios del golpe de Estado cobraban de nuevo vigencia al terminar la guerra. No fue casualidad por tanto que las autoridades militares franquistas nombraran como primer Jefe de Campo a un guardia civil que desde julio de 1936 había demostrado con creces su identificación con “los principios del Movimiento”. Por tanto, su adscripción a la Jefatura del Campo y de unas fuerzas que deberían de ser las encargadas de custodiar y desarrollar las labores propias de los campos franquistas resultó muy significativa y demuestra la impronta represiva que las autoridades militares deseaban dar a este Campo de

Concentración desde su premeditada creación. Y sin duda durante su dirección del Campo, donde paraba poco, supo perfectamente aplicar la conocida consigna falangista “Solo el mando debe saber todo. Que cada uno haga, sepa y calle bien lo suyo”.

Los procedimientos represivos empleados en el Campo de Concentración de Castuera definen en gran medida su relevancia y a su vez han hecho prosperar su “leyenda”, de tal manera que incluso ha sido señalado como “campo de exterminio”. Represión encarnada en las ejecuciones irregulares, “sacas” de prisioneros desde los barracones de incomunicados”, llevadas a cabo por la propia autoridad militar al mando. En ese despliegue represivo la Falange tuvo un gran protagonismo tanto como fuerza adscrita a la División encargada de llevar a cabo esa represión como esa otra Falange proveniente del exterior, que en los primeros meses no tuvo obstáculo alguno para llevarse y ejecutar a los prisioneros que creyera conveniente.

Pero lo anterior viene dado por el establecimiento en el Campo de Concentración de dos escalas que hay que tener muy en cuenta para aproximarnos a los procedimientos punitivos que se desencadenaron sobre la población hacinada en su enorme recinto alambrado. En una primera escala estuvo su función dentro del contexto de final de una guerra de tres años y, más concretamente, en las consecuencias de la caída del frente extremeño. Aquí entraría en juego su papel en segunda línea dentro del organigrama de campos de concentración provisionales establecidos en las inmediaciones del frente recién desmantelado. Y en ese sentido el Campo de Castuera realizó su trabajo sobre los elementos del vencido Ejército de la República, clasificándolos, reubicándolos, confinando en barracones de incomunicados a los oficiales, comisarios políticos y guerrilleros. Muchos de ellos “sacados” y fusilados fruto de la aludida represión irregular cometida por fuerzas militares y falangistas.

Y la segunda escala que operó en el Campo de Concentración fue la huella que dejó en el territorio que lo contuvo. Los vecinos de los pueblos de La Serena, especialmente los del Partido Judicial de Castuera, tuvieron su particular infierno en el Campo de Castuera. A sus instalaciones fueron a parar, de manera sistemática, la mayoría de los hombres que habían luchado con la República y que compusieron los reemplazos de 1926 a 1941. A partir de esos momentos la consecución del aval era la única manera de salvarse de los itinerarios clasificatorios y de castigo establecidos por las nuevas autoridades. Los elementos civiles se mezclaban con

los militares, sobre todo a la hora de considerar que muchos de los que fueron a parar a los barracones de incomunicados fueron alcaldes de La Serena, también los hubo de otras comarcas de Badajoz, concejales, sindicalistas y personas que habían tenido protagonismo en la vida republicana de dicha comarca y de la región.

En relación con este último apartado hablar del contexto socio-político donde se ubicó el Campo al finalizar la guerra. Pensar en el estado de “revancha”, de venganza que impregnaba a buena parte de la sociedad vencedora, y no nos referimos únicamente a Castuera o los pueblos de alrededor. Furor represivo que asumió de una manera desbocada Falange. Se quería castigar en cierta manera una zona que había ofrecido resistencia a la entrada de los franquistas, que había contenido a las autoridades provinciales republicanas y, con unos pueblos que habían ejercido una dura y sangrienta represión sobre los elementos de derechas. A parte de las razones y utilidades bélicas- estratégicas de ubicar en el corazón de la comarca de La Serena un Campo de Concentración en Castuera de tales dimensiones, habría que considerar el interés por “dar ejemplo”, por castigar y mostrar el castigo, hacer palpable el destino que esperaba a los que disintieran de las nuevas autoridades. Y como propagadores de lo que fue el Campo de Concentración se erigieron los miembros de los cientos de familias que se acercaron a las alambradas para facilitar algún tipo de ayuda a sus familiares presos y que en muchas ocasiones esas visitas quedaron marcadas por la brutalidad que llegaron a vivir en carne propia o a ver en la ajena.

La arbitrariedad imperó con distinta intensidad durante el año aproximado en el que estuvo funcionando el Campo. Fruto de esa característica principal se derivaron una serie de comportamientos que dentro de las duras condiciones de vida cotidiana de sus miles de prisioneros lo aproximaron en algunos aspectos a los campos nazis. Rasgos que hay que unir a la peculiaridad de no depender de la Inspección de Campos, ya que dependía del Estado Mayor del Ejército de Ocupación del Sur y por extensión del Cuartel General del Generalísimo, o al hecho de que un número importante de prisioneros, en su mayoría de los pueblos cercanos, estuvieran ya inmersos dentro del adulterado proceso jurídico-penal.

Pero no podemos olvidar que ese uso arbitrario del poder sobre la población vencida, “apestada” por sus ideas, formaba parte de un “infierno organizado” como expresa la profesora Núñez Díaz-Balart. Se realizaba una selección dentro de la masa de detenidos, una estratificación de los

prisioneros, para aniquilar según su ideario la parte “enferma”. Sin embargo no puede hablarse de “campo de exterminio”, entre otras razones porque la función del Campo de Concentración tuvo fases perfectamente definidas y que están íntimamente relacionadas con lo que pasaba fuera de sus alambradas, por ejemplo, en la prisión del Partido de Castuera. Quizá, la cronología, que hemos trazado grosso modo, sobre las funciones del Campo de Concentración ayuden a comprender parte de su naturaleza:

- 1.- Marzo-junio de 1939. Clasificación, represión y aniquilación selectiva.
- 2.- Julio-octubre 1939. Clasificación, represión, prisión preventiva y reubicación en otros campos o prisiones.
- 3.- Noviembre de 1939 a marzo de 1940. Funciones como Prisión Central: prisión preventiva por instrucciones de causas y por cumplimiento de condenas.

Por tanto su labor fue subsidiaria, fue un elemento más dentro del plan general de “limpieza” proyectado por las autoridades militares vencedoras. Suponía un grado más, dentro de los procesos depurativos que se estaban desplegando sobre la inmediata posguerra. La coerción social, con la segregación de los “enfermos ideológicos”, y la asimilación paulatina del miedo estaban echando raíces en cada uno de nuestros pueblos y desde cada uno de los ochenta y tantos barracones del Campo de Concentración de Castuera.

Ya hemos conocido buena parte de sus funciones, como la clasificación de la disidencia, de retención indefinida como forma de castigo, la posible evacuación a otros campos o el encuadramiento en batallones de trabajadores y disciplinarios. Miles de prisioneros sometidos a un tiempo de detención preventiva y de espera, tiempo de reclusión y de pena, pero no sólo de espera de condena también de su cumplimiento inmediato. Y a cada instante la tortura de no saber el destino al que podían ser sometidos, según una denuncia y por la imposibilidad de conseguir un aval.

La muerte tuvo su presencia cotidiana y efectiva dentro y en los alrededores del Campo de Castuera. Sin duda, en la ladera de umbría de la Sierra de las Pozatas en las cercanías de Castuera, desde abril de 1939 a marzo de 1940 hubo instalado un particular infierno custodiado bajo los símbolos de la nueva España: una cruz, una bandera y un caudillo vencedor.

*Apéndice documental:
lista provisional de
“desaparecidos” en el Campo
de Concentración de Castuera
y de la prisión del Partido
Judicial de Castuera*

A continuación se muestra una lista provisional de personas que “desaparecieron” en el Campo de Concentración de Castuera, y en la Prisión del Partido. Por tanto, en todos los casos el Campo de Concentración es el último rastro de vida que conservan los familiares o, si los hay, los distintos documentos. Dentro del Campo no se solía matar, aunque como se puede leer en uno de los documentos aquí presentados “Libro de Defunciones del Registro Civil de Castuera” también se hacía. Por tanto a este listado provisional se le unen las inscripciones del Registro Civil de Castuera.

Lista provisional de las víctimas de “paseos” y “sacas” del Campo de Concentración de Castuera.

MIGUEL FERNÁNDEZ MORILLO. Natural de Castuera, de profesión ganadero, tratante y carnicero. Perteneció al partido de Izquierda Republicana en su pueblo natal. Delegado de la Colectividad. En el Consejo Municipal de Castuera sería Consejero de Abastos. Se refugió en la zona de Siruela después de la toma de Castuera por las fuerzas franquistas. Más tarde estaría por la zona de Ciudad Real donde pasaría por Piedrabuena y Torrenueva. Al finalizar la guerra regresó a Castuera creyendo que no le iba a pasar nada, puesto que nada había hecho, y por tanto confiando en la supuesta “justicia de Franco” fue rápidamente apresado. Conducido directamente al Campo de Concentración de donde supuestamente salió en un camión. Los familiares desconocen cual fue su paradero. Su último destino por tanto fue el Campo de Concentración de Castuera.

JUAN FERNÁNDEZ MORILLO. Natural de Castuera, hermano del anterior. No se le conoce filiación política, si acaso se le supone afín al partido de su hermano. Su último destino fue el Campo de Concentración de Castuera.

JUAN NAVARRO TÁRRAGA. Natural de Castuera, cuñado de los anteriores. Sin filiación política. Fue denunciado por un vecino del pueblo. Su último destino fue el Campo de Concentración de Castuera.

FRANCISCO QUINTÍN RUIZ LOZANO. Natural de Villanueva de la Serena. Vinculado al Comité Municipal de Villanueva de la Serena, perteneció al Partido Socialista. Conservamos ocho cartas escritas desde el Campo de Concentración de Castuera. Los familiares sólo sabían que fue sacado del Campo. Gutiérrez Casalá lo nombra dentro del listado de los ejecutados por "Adhesión a la Rebelión" dentro del Partido de Villanueva de la Serena, en fecha de 30-11-1939, apareciendo como campesino y llamándose Francisco Ruiz Lozano. Finalmente fue ejecutado en Castuera el 1 de diciembre de 1939.

JOSÉ SAYABERA MIRANDA. Natural de Campillo de Llerena. Se instaló en Castuera para mejorar su negocio de herrería y fundición. Inventor, mejoró y patentó algunos modelos de arados. Pertenecía al Partido Comunista, escribió artículos en Extremadura Roja y fue nombrado Consejero Provincial en 1938. Conservamos una carta escrita desde el Campo de Concentración de Castuera lugar donde desaparece su rastro vital.

FRANCISCO SAYABERA HABA. Hijo del anterior. Desapareció también en el Campo de Concentración. Consta inscripción diferida el 13 de febrero de 1952 en el Libro de defunciones de Zalamea de la Serena donde no se expresa causa de muerte pero sí la fecha de su "fallecimiento" el 5 de mayo de 1939.

SANTIAGO SAYABERA HABA. Hijo también de José Sayabera Miranda. "Desapareció" igualmente en el Campo de Concentración.

FLORENCIO DE LUQUE LUQUE. Natural de Hinojosa del Duque y vecino de Castuera. Se casó con Dolores Sayabera Haba el 14 de abril de 1938. Los familiares desconocen su paradero.

MANUEL ESPERILLA TENA. Natural de Castuera, y destacado miembro de la Agrupación Socialista de Castuera. Fue Juez Municipal durante la guerra en la Castuera republicana. Su último rastro de vida se sitúa en el Campo de Concentración de Castuera, de donde al parecer se le sacó en un camión.

JUAN ANTONIO GÁLVEZ GALLARDO. Natural y vecino de Campanario, fue asesinado el 18 de abril de 1939.

ANTONIO GARCÍA, de la Antonia M^a de los pájaros; Comandante de Milicias; asesinado en Abril-Mayo de 1939; según testimonio de sus compañeros. Aparece citado en la lista confeccionada por don Gaspar Molina Gallardo, Pedro Sánchez Bolaños y por otros expresos políticos al serles encargadas durante los años de la Transición por la secretaría local del PSOE.

LORENZO MORA ESCUDERO, su padre Diego el barbero; 46 años, obrero; asesinado en Abril-Mayo de 1939 según testimonios de familiares y de su propio hijo. Éste mismo recibió una pelliza de su padre en el mismo Campo, tras haber tomado confesión y sabiendo por tanto su destino.

ALFONSO SUÁREZ FRESNO. 29 años de edad, fue teniente del ejército republicano; según testimonio de la familia que da la fecha de 26 de mayo de 1939, habiendo ingresado en el Campo de Concentración el 2 de abril de 1939.

JOSÉ CABALLERO NÚÑEZ (a) "Mariscal", natural de Castuera, 34 años, muerto el 25 de julio de 1938 e inscrito el 13 de diciembre de 1962, causa de muerte "*Heridas recibidas con motivo de la guerra de liberación*". Según algunos testimonios de sus familiares su último rastro de vida se pierde en el Campo de Concentración.

NICOLÁS MORILLO MERINO, natural y vecino de Castuera. Fue nombrado guardia municipal interino el 1 de abril de 1937. Según testimonios familiares "*fue arrojado*" a la mina, pasando previamente por el Campo de Concentración.

JOSÉ GONZÁLEZ BARRERO. Alcalde de Zafra durante la República. Sabemos gracias al libro de José María Lama que desde dicha localidad llegaron dos falangistas al Campo de Concentración de Castuera, donde estaba internado, lo sacaron y lo asesinaron, ignorándose el lugar de su enterramiento.

ANTONIO GALLARDO AYUSO, "Paisano", fue Alcalde de Campanario durante la República. Perteneció al Partido Socialista. En las mismas circunstancias que los anteriores.

LUIS GÓMEZ GARCÍA-RISCO. Natural de Cabeza del Buey. Perteneció a las inscripciones diferidas que hemos referido anteriormente con el Libro de Defunciones de Castuera. Su inscripción fue hecha el 24 de enero de 1995 y data la fecha de su fallecimiento en “mayo o junio de 1939”. Casado en el momento de su desaparición, contaba con 30 años.

AURELIO BLANCO HORRILLO (a) “Curilla”, natural de Campanario. Según los testimonios familiares estuvo con Antonio Gallardo Ayuso. Aparece reflejado en la lista confeccionada por Jacinta Gallardo Moreno como inscrito en el Libro de Defunciones de Villanueva de la Serena. Con fecha de fallecimiento el 9 de mayo de 1939 e inscrito de manera diferida el día 2 de marzo de 1982.

MANUEL GALLEGO SAUCEDA. Natural de Campanario Participó activamente en la política municipal de su pueblo con la República y perteneció al Partido de Izquierda Republicana. Como los anteriores su último rastro de vida se sitúa en el Campo de Castuera.

JOSÉ PONCE DELGADO. Natural de Ribera del Fresno. Miembro de la Agrupación Socialista en dicho pueblo. Participó en la organización de las Colectividades de dicho pueblo. En el Registro Civil de Defunciones del Partido de Castuera figura inscrito su fallecimiento el 3 de enero de 1980 como “*Muerte Violenta por acción directa del hombre como consecuencia de la Guerra Civil*” en 25 mayo de 1939. (Gracias al interés de su nieto Antonio Ponce Pachón hemos podido ubicar su desaparición en el Campo de Castuera).

GABRIEL ARIANES DÍAZ, natural de Santa Cruz del Retamar (Toledo), cuando ingresó en el Campo residía en Olmeda del Extremo (Guadalajara). Según el testimonio de un familiar estaba en el barracón 18 y sería asesinado en junio de 1939.

JUAN CASCOS GARCÍA (a), “Palera”, natural de Campanario, había estado refugiado durante la guerra en Abenójar, fue asesinado en abril de 1939, está también en la lista ya comentada del maestro don Gaspar Molina.

COSME GALLARDO PAJUELO, natural de Campanario, era maestro nacional y del Partido Socialista, moriría en abril de 1939.

MODESTO MINAYA. Natural de Valle de la Serena. Supuestamente fue sacado junto con su paisano “el zapatero de Cosca” y arrojado a una mina cercana al Campo de Concentración.

CLAUDIO HERRILLO (a) "zapatero de Cosca", natural de Valle de la Serena, fue sacado del Campo de Concentración junto con Modesto Minaya e igualmente arrojado a una mina.

ANTONIO MURILLO-BORREGAS CALDERÓN. Natural de Castuera. Poseía una tienda de confección en la principal plaza del pueblo llamada primero "La velocidad Extremeña" y luego "La sastrería roja". Sería conocido por ello como "el sastre rojo". Perteneció al Partido Comunista siendo su máximo dirigente en Castuera. Su hija en una visita estuvo con él en el barracón de los incomunicados del Campo de Castuera.

ALEJANDRO CAMBRÓN MURILLO. Natural de Hinojosa del Duque, su familia sabiendo que murió el 22 de mayo de 1939 en el Campo de Concentración de Castuera pide un certificado de defunción al Juzgado de Castuera que éste último no lo remite por desconocer su inscripción como fallecido.

GABRIEL HIDALGO (a) "El Chiquetete", natural de La Nava. Desapareció en el Campo de Concentración de Castuera.

AGUSTÍN " " CABALLERO. Natural de La Nava. La madre se volvió loca cuando se enteró de lo que le había ocurrido a su hijo.

JOSÉ DE LA RUBIA RÁEZ. Según testimonio de sus hijos Juan José y Fraternidad de la Rubia Roa: *"Ejercía como médico en Castilblanco (Badajoz) en el momento de la insurrección militar de donde se trasladó durante la guerra a desarrollar su profesión en la casa de socorro de Ciudad Real. Cuando finalizó la guerra tuvo que presentarse en el Ayuntamiento de Castilblanco (Badajoz) cumpliendo una disposición del gobierno insurrecto, donde fue detenido y enviado al campo de Castuera, lugar de donde desapareció y hasta la fecha no hemos podido averiguar ni porqué lo detuvieron ni lo que fue de él"*. Conservan una cuartilla escrita a lápiz que fue entregada a su mujer a las puertas del Campo de Concentración.

CARLOS SERAPIO DE TENA LÓPEZ IBARRA. En la sección de "indemnizaciones" aparece Ramona Menjíbar Fernández, (Viuda de Carlos Tena López Ibarra, muerto en mayo de 1939). Según testimonios familiares desconocen por completo su paradero, relacionando su "desaparición" con el Campo de Concentración.

MANUEL MARÍA LEDESMA GALLEGO, se desconoce su paradero. Según testimonio de un familiar, Josefa Gallego como tíoabuelo y su padre que era sobrino, fue arrojado a la mina de la Gamonita tras su paso por el Campo de Concentración de Castuera. La familia cree *“que lo echaron a la mina con otro más atados con alambres”*.

LUCIANO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (a) *“Catapacio”* (desaparecido según la *“Causa General”*). Según mencionada *“Causa”* fue acusado por María Morillo Urrejola como asesino porque se había enterado de su supuesta participación en el asesinato de su hermano. Según testimonio de un familiar su hermano también moriría al ser sacado del Campo de Concentración por un piquete falangista.

ANTONIO FERNÁNDEZ (a) *“gobierno”*, según testimonio de su nieta M^a Ángeles Fernández Gallego su abuelo fue detenido y conducido al Campo de Concentración de Castuera junto con otros vecinos del Puerto. Según su testimonio al poco tiempo de estar en el Campo de Concentración sería sacado y fusilado. Confirma las palabras de su nieta Ángel Sánchez que es hijo de Juan José Sánchez Sánchez y quien le contó los vecinos de Puerto Hurraco que habían sido asesinados en el Campo de Concentración. Él pudo librarse de las sacas del barracón de incomunicados gracias a un aval.

FLORENCIO DANIEL CABANILLAS SÁNCHEZ (a) *“Floro”*, natural de Benquerencia de la Serena y vecino de Puerto Hurraco, miembro del Partido Comunista según el testimonio de Ángel Sánchez sería fusilado estando en el Campo de Concentración de Castuera. La fecha de fallecimiento según inscripción en el Libro de Defunciones de Castuera fue el 3 de mayo de 1939.

ANTONIO JOSÉ RIVERA CABANILLAS (a) *“bigote”*, natural de Puerto Hurraco, su familia ignora cual fue su paradero, únicamente saben que estuvo en la Prisión y en el Campo de Concentración de Castuera. Según testimonio de Ángel Sánchez correría la misma suerte que los anteriores vecinos del Puerto Hurraco.

ELADIO BRAVO DE SOTO NÚÑEZ. Natural de Cabeza del Buey, nacido en 1920, fue escribiente, y como perteneciente al reemplazo de

1941, y según su alistamiento durante la guerra, el 18 de marzo de 1938, perteneció a las Juventudes Socialistas Unificadas. Según testimonio de María Miranda Serrano su familia desconoce su paradero desde su estancia en el Campo de Concentración de Castuera.

AGUSTÍN PIZARRO ALDANA. Natural de Badajoz, su reseña en el Libro de Defunciones de Castuera se realizó en fecha tardía incluso para las inscripciones diferidas, el 18 de septiembre de 1981. La fecha de su muerte es algo imprecisa, "Abril 1939".

NICASIO ANTONIO MAXIMINO DÁVILA SÁNCHEZ. Natural de Zalamea de la Serena, su inscripción en el Libro de Defunciones de Castuera está realizada el 15 de julio de 1980 ubicando su fusilamiento el 1 de mayo de 1939.

JESÚS DE LA TORRE HERNÁNDEZ. Natural de Morata de Tajuña (Madrid), su inscripción en el Libro de Defunciones de Castuera también fue diferida como el anterior, 19 de agosto de 1980, y a su vez coincide en la fecha de fallecimiento, 1 de mayo de 1939.

ÁNGEL DOMINGO ZANÓN. Natural de Siete Aguas (Valencia), está inscrito en el Libro de Defunciones de Castuera de manera diferida, el 18 de febrero de 1980, dando como fecha de fallecimiento el 20 de mayo de 1939. Como los anteriores la causa de muerte es una fórmula ya conocida "*Muerte violenta por acción directa del hombre como consecuencia Guerra Civil*".

JOAQUÍN HELIODORO PABLO MILLÁN. Natural de Añora (Córdoba), la fecha de inscripción vuelve a tener relación con las realizadas fuera de plazo, el 24 de mayo de 1980. Cambia la causa de muerte como "*Acción bélica consecuencia Guerra Civil*", aunque para el 20 de julio de 1939 ya hacía meses que había terminado, al menos oficialmente, la guerra.

MANUEL GARCÍA PÉREZ. Natural de Almendralejo, como los últimos reseñados figura en el Libro de Defunciones de Castuera desde el 22 de septiembre de 1980, dando como fecha de su fallecimiento el 24 de octubre de 1939.

Lista provisional de las víctimas de las "sacas" y "paseos" de la prisión del Partido de Castuera (1938-1939).

A partir de julio de 1938.

Wenceslao Sánchez Guisado, natural de Castuera de 52 años, aunque en la partida de defunción no lo indique y por testimonio de uno de sus hijos su profesión sería obrero del ferrocarril. En su partida de defunción dice así "falleció el 31 de julio de 1938 siendo hallado su cadáver en las proximidades del cementerio de esta Villa", siendo inscrito el 7 de diciembre de 1938. Según el testimonio de su hijo sería fusilado en "el Pilar" y arrojado más tarde en la fosa común del centro del cementerio.

Natalio Manzano Morillo, natural de Castuera y de profesión jornalero, 34 años, sería asesinado el 25 julio de 1938 siendo inscrito el 8 de agosto de 1941, no pone causa de muerte, pero por haber tenido cargo dentro del Consejo Municipal de Castuera en 1937 sería fusilado al entrar las tropas franquistas en el pueblo de Castuera.

Manuel Tena Sánchez (a) "Pinzorra", natural de Castuera y de profesión tinajero, 50 años, igual que el anterior sería asesinado el 25 de julio de 1938 no siendo inscrito hasta el 8 de agosto de 1941, tampoco pone la causa de su muerte. (Aparece en la Causa General como (a) "pinzorra", y "desaparecido").

Juan Ruiz Sánchez, (a) "Mandila", natural de Castuera profesión jornalero, 33 años, asesinado en "mes de julio 1938", inscrito el 31 de diciembre de 1942, en su causa de muerte dice "Heridas recibidas en el choque de las fuerzas nacionales". En la sección de "indemnizaciones" aparece su esposa Antonia Chamizo Cantell alegando que su marido falleció en Castuera 6 de mayo de 1939 por causa de heridas recibidas en acción bélica.

Manuel Justo Chamizo Cantell, natural de Castuera, jornalero de 38 años, muerto de 24 julio 1938 e inscrito el 20 julio 1946, causa de muerte "Heridas recibidas de las fuerzas nacionales al ser liberada esta localidad".

Carolina Haba García, natural de Valencia de las Torres, sus labores, pone la misma fecha que su marido José Sayabera “en el mes de julio” e inscrita el 6 de marzo de 1943, poniendo como causa de muerte “Choque con las fuerzas nacionales”. Fue fusilada en el Cementerio tras la caída de Castuera en julio de 1938, exactamente el 29 de julio de 1938.

Alfredo Sánchez Morillo, natural de Castuera, 48 años, asesinado el 23 de julio de 1938 e inscrito el 18 de febrero de 1944, causa de muerte “*Heridas recibidas en choque con las fuerzas nacionales*”. Por testimonios recogidos sabemos que era de la agrupación socialista de Castuera.

Santiago Guisado Sánchez, natural de Don Benito, profesión zapatero, 56 años, asesinado el 25 julio 1938 e inscrito el 30 de marzo de 1943 como causa de muerte “*Heridas recibidas en choque con las fuerzas nacionales*”.

Arsenio Naranjo Ramírez, vecino de Castuera, asesinado el 25 julio 1938, e inscrito el 24 de diciembre de 1945, causa de muerte “*Choque con las fuerzas de liberación*”. Hay una inscripción anterior que lo da como natural de Azuaga con 30 años, muerto el 24 de julio 1938 e inscrito el 25 noviembre de 1941, diciendo como causa de muerte “*La entrada de las fuerzas nacionales por disparos de los rojos*”.

Orencio Girón Sánchez, natural de Berrocal (Salamanca), 33 años, industrial, muerto el 24 julio 1938 e inscrito el 11 mayo 1946, causa de muerte “*Heridas recibidas en los combates al ser liberada esta plaza por las fuerzas nacionales*”.

Cándido Balsera Caballero, natural de Castuera, 19 años, muerto el 24 julio 1938 e inscrito el 6 julio 1946, causa de muerte “*Heridas en choque con las fuerzas nacionales al liberarse esta localidad*”.

Francisco Balsera Caballero, natural de Castuera, 17 años, muerto el 24 julio 1938 e inscrito el 6 julio 1946, causa de muerte “*Heridas en choque con las fuerzas nacionales al liberarse esta localidad*”.

Tomás Romero Fuentes de la Rosa, natural de Castuera, hojalatero, 55 años, muerto 24 julio 1938, e inscrito el 8 agosto 1946, causa de muerte “*Heridas recibidas al ser liberado este pueblo por las fuerzas nacionales*”.

Miguel Fernández Murillo, natural de Castuera, 25 años, asesinado el 25 julio 1938 e inscrito el 13 junio 1944, causa de muerte *“Heridas recibidas en choque con las fuerzas nacionales al ser liberado este pueblo”*.

Manuel Morillo Pulgar, natural de Castuera, hortelano de 36 años, muerto el 25 julio 1938 e inscrito el 2 noviembre de 1953, causa de muerte *“Combate sostenido con las fuerzas liberadoras”*.

Antonio María Fernández Hidalgo, natural de Castuera, 53 años, muerto el 25 julio 1938 e inscrito el 9 septiembre de 1963, causa de muerte *“Heridas recibidas arma de fuego, junto a la Ermita de los Mártires”*.

José Fernández Hidalgo, natural de Castuera, 46 años, carpintero, falleció el 2 de septiembre de 1938 siendo inscrito el 15 septiembre de 1938. Causa de muerte: *“Disparos por las fuerzas que (los) conducían, según resulta de comunicación del Teniente Puesto Policía Militar”*.

Francisca Rodríguez Ruiz (a) “la Mejaga”, natural de Castuera, falleció el 2 de septiembre de 1938 siendo inscrita el 15 de septiembre de 1938. Causa de muerte: *“Disparos por las fuerzas que (los) conducían, según resulta de comunicación del Teniente Puesto Policía Militar”*. Según los testimonios recogidos esta mujer fue violada y torturada, fue expuesta desnuda en la puerta del cementerio a todo el que se quisiera servir de ella. Finalmente sería asesinada y arrojada a una fosa común. Su delito al parecer sería el haber sido novia de un miliciano.

A partir del final de la guerra. Marzo-Abril 1939.

Antonio Hormeño Azuaga, natural de Villanueva de la Serena y vecino de Castuera, la fecha que consta como su asesinato es la de 31 de marzo de 1939. Su muerte estará relacionada con sacas producidas bien desde la Prisión del Partido bien desde el Campo de Concentración.

Matilde Morillo Sánchez, natural de Castuera, en su inscripción pone “sus labores” aunque en realidad fue maestra cursillista. De 31 años de edad, fue asesinada en mayo de 1939 aunque en la inscripción ponga “marzo de 1939”, fue inscrita su muerte el 28 de enero de 1942 señalando como causa de su fallecimiento *“acciones de guerra, extramuros de esta Villa”*.

Tulio Montesino Otero, ferroviario de 53 años, fue asesinado el 8 de mayo de 1939 siendo inscrito el 20 de febrero de 1942, en la causa de muerte dice "Ignorándose las causas del fallecimiento, las proximidades del cementerio de esta Villa".

Joaquín Guerra Rodríguez, natural de Castuera, profesión zapatero, 60 años, asesinado el 30 de marzo de 1939 e inscrito el 12 enero de 1943, causa de muerte "Heridas de metralla, en el frente de ésta". Por supuesto era imposible que en fecha de 30 de marzo pudiera morir en un frente de guerra cuando éstos estaban desmantelados desde el 27 de marzo.

Antonio Balsera Sánchez, Presidente de la Casa del Pueblo, de 45 años en 1932, vivía en la C/ Eras nº 73, siendo jornalero. Se desconoce su paradero. En el libro de salidas de documentos del Ayuntamiento de Castuera existe un oficio preguntando desde la Alcaldía a la localidad de Piedrabuena (Ciudad Real): "*Ruégole me diga telegráficamente si en ese Depósito municipal se encuentra el que fue detenido en esa Antonio Balsera Sánchez de 59 años natural de ésta y a disposición de que Autoridad está*".

Castor Fernández Holguín, natural de Castuera, 27 años, muerto el 17 mayo de 1939 e inscrito el 6 noviembre de 1979, causa de muerte "*Heridas armas de fuego consecuencia guerra civil*". Según la sección de "Indemnizaciones" su viuda Manuela Morillo Fernández, da testimonio de que su marido fue detenido en el mes de abril de 1939 en Castuera, donde estuvo hasta el día 17 de mayo del mismo año. El día 18 del mismo mes cuando por la mañana su esposa fue a llevarle el desayuno había desaparecido, desconociendo el lugar donde se lo llevaron.

Antonio Holguín León (a) "el montañés", natural de Castuera, 49 años, muerto el 25 abril 1939 e inscrito el 15 febrero 1980, causa de muerte "*Heridas armas de fuego motivo guerra civil*". En realidad sacado de la cárcel del Partido, más exactamente de la casa de la calle Corredera y fusilado en las tapias del cementerio.

Francisco Morillo Serrano, natural de Castuera, hermano de Agustín Morillo Serrano (a) "el gafas", pese a ser ferviente católico y miembro de Acción Católica, sería fusilado por su vinculación familiar con dicho Agustín. No aparece en el Registro Civil de Castuera. Cuando llegó a la estación de tren de Castuera para incorporarse a su puesto de trabajo en

el Banco de Crédito ya lo estaban esperando los Falangistas Locales. Fue encarcelado en la prisión del Partido, despojado de todos sus bienes personales y fusilado a los pocos días.

Santiago Guisado Murillo, natural de Don Benito pero vecino de Castuera, de 51 años, asesinado por los franquistas el 17 de mayo de 1939 e inscrito fuera de plazo en 1980, la causa de muerte *“Muerte violenta por acción directa del hombre”*.

Antonio Víctor Fernández Guisado, natural de Castuera, 32 años, casado, asesinado el 7 de mayo de 1939 e inscrito el 23 de julio de 1980, causa de muerte *“Muerte violenta por acción directa del hombre como consecuencia guerra civil”*.

Manuel Antonio Benigno Morillo Palma, asesinado por los franquistas en el mes de marzo de 1939, fue inscrito fuera de plazo el 4 de septiembre de 1980 utilizando en su inscripción la extendida aséptica fórmula de *“Muerte violenta por acción directa del hombre como consecuencia de la Guerra Civil”*.

Basilio Antonio Diego Tena Pereira, de 35 años de edad casado con Sagrario Sánchez Merino, hijos: Jenaro, Manuela, José y Diego. Natural de Castuera, está inscrito el 27 de septiembre de 1980 como fallecido el 26 de mayo de 1939 a causa de *“Muerte violenta por acción directa del hombre como consecuencia guerra civil”*.

Juan Sotero Marciano Martín Sánchez, de 37 años, casado con Eloísa Rey Fernández, hijos: Benita, José Vicente, María Manuela y Antonio. Natural de Castuera está inscrito el 26 de febrero de 1981 y fue asesinado el 12 de abril de 1939 constando como causa de muerte *“Muerte violenta por acción directa del hombre como consecuencia guerra civil”*.

Arcadio José María Ledesma Fernández, (a) “Melgarez”, de 58 años de edad, asesinado el 7 de mayo de 1939 e inscrito en 1981. Según testimonio de su biznieta Josefa Gallego fue detenido al llegar a la estación de Castuera junto con Juan Manuel Gallego Sánchez (a) *“Cleto”* y Manuel María Ledesma Gallego que era su hijo. Detuvieron a su mujer: Juana Gallego Núñez, bisabuela de Josefa Gallego. (En el censo de 1933 aparece con la edad de 51 años, de oficio *“Guarda”*, viviendo en la C/ Benquerencia, 51).

Diego Manzano Martín, según la Causa General (a) “zapaterillo”. En acta del 8 de febrero de 1937 aparece como Juez Diego Manzano Martín como “Alcalde” y como secretario Andrés González González. Estaba casado con Martiniana Sánchez, hijos: Francisco y Carmen. Natural de Quintana de la Serena y vecino de Castuera aparece inscrito como muerto en julio de 1939 siendo inscrito de forma diferida el 6 de marzo de 1984 poniendo como causa de muerte “*Muerte violenta por acción directa del hombre como consecuencia guerra civil*”.

Julio Cortés Almagro, (a) “el general”, aparece en el censo de electores de Castuera de 1933 como ganadero de 37 años y que habitaba una casa en la calle Pilar 26. Bautizó a una hija como “Pasionaria” celebrando el convite en la Iglesia. Fue guarda de la Colectividad en Castuera durante la Guerra Civil, apareciendo en varias ocasiones en juicios de faltas al testificar en pequeños delitos contra las propiedades de citada Colectividad.

Cándido Barquero Fernández, aparece en la Causa General como “desaparecido”, y según el censo de electores de 1933 tendría 30 años, habitaba una casa en la calle San Benito nº 26 y era Guarda. En el Registro Civil de Castuera aparece como “**Cándido de San Fulgencio Barquero Fernández**, natural de Quintana de la Serena, y vecino de Castuera, estaba casado, 38 años, asesinado el 26 abril de 1939 e inscrito el 4 agosto de 1980, causa de muerte “*Muerte violenta por acción directa*”. Primo hermano de Tomás Aquino Barquero, Alcalde Socialista de Quintana de la Serena, estaba casado con Teresa García, que sufrió prisión siendo trasladada a Saturrarán.

Francisco Broncazo Horrillo, vivía en 1932 en la C/ Piedras, 25, de profesión jornalero, contaba en aquel momento con 42 años y no sabía leer. Aparece como “Broncano”. Como viene reflejado en el libro de defunciones estaba casado con Julia Nogales García, de 37 años en 1932, de oficio “su sexo” y tampoco sabía leer. Desconocemos hasta el momento las circunstancias de su asesinato aunque está vinculado con su paso por la prisión del Partido.

Pedro Sánchez Chamizo, primo de Juan Ruiz Sánchez, aparece en el Libro de Defunciones del Registro Civil de Castuera ubicando su fallecimiento para el 18 de mayo de 1939.

Muertes Registradas en el Libro de Defunciones del Registro Civil de Castuera. Campo de Concentración/Prisión Central de Castuera.

MUERTES DEBIDAS A DISTINTAS CAUSAS. CAMPO DE CONCENTRACIÓN / PRISIÓN CENTRAL DE CASTUERA

Nombre	Edad/ Profesión	Natural	Fallecido	Inscripción	Causa/Lugar
Miguel Flores Gómez	36 años	La Nava (Benquerencia)	11 de abril de 1939	13 abril 1939	Bronconeumonía, Campo de Concentración
Aurelio de la Llave López	19 años/ campesino	Yébenes (Toledo)	5 agosto 1939	5 agosto 1939	Miocarditis aguda, en la enfermería del Campo de Concentración de ésta
Isaías Carrillo Sosa	“Cuyas demás circunstancias se desconocen”	Almendralejo	“La última decena de julio o primera de agosto de 1939”	9 julio 1941	Heridas arma de fuego, Campo de Concentración de ésta
Miguel Gómez Flores (*)	36 años/ del campo	Aldea de la Nava anejo a Benquerencia	11 abril 1939	5 julio 1957	Pulmonía, en el Campo de Concentración
Benito Alonso de Rodrigo Fernández	40 años	Castuera	Abril de 1939	2 marzo 1981	Muerte como consecuencia de las penalidades sufridas en el Campo de Concentración
Benito Zenón López Godoy	29 años	Castuera	1 julio 1939	8 febrero 1982	Muerte durante permanencia en Campo de Concentración
Felipe Triguero Acedo	36 años	Villarta de los Montes	26 mayo 1939	16 septiembre 1991	Campo de Concentración de Castuera (Fusilamiento)

(*) Aparece repetida, aunque modificando el apellido.

**MUERTES POR ENFERMEDAD. CAMPO DE CONCENTRACIÓN /
PRISIÓN CENTRAL DE CASTUERA**

Nombre	Edad/ Profesión	Natural	Fallecimiento	Inscripción	Causa/Lugar
Eustaquio Tabuada Sánchez	52 años	Villanueva de la Serena	14 noviembre 1939	14 noviembre 1939	Bronco-neumonía gripal, en la Prisión Central de esta plaza por oficio del director de esta Prisión
Manuel Rivero Moraga	57 años/ jornalero	Castilblanco (Badajoz)	18 noviembre 1939	18 noviembre 1939	Tuberculosis pulmonar, en la Prisión Central de esta plaza
Federico López Rodríguez	31 años	Montiel (C. Real)	1 diciembre 1939	1 diciembre 1939	Tuberculosis pulmonar, en la Prisión Central de esta plaza
Faustino Rubio Pellejero	30 años/ campesino	Agudo (C. Real)	2 diciembre 1939	2 diciembre 1939	Peritonitis traumática, en la Prisión Central de esta plaza
José Carretero López	24 años	Hellín (Albacete)	10 diciembre 1939	11 diciembre 1939	Tuberculosis pulmonar, en la enfermería de la Prisión Central de esta plaza
Félix Ayuso Lorenzo	28 años	Castilblanco (Badajoz)	28 diciembre 1939	28 diciembre 1939	Bronquitis aguda, en la Prisión Central de esta Villa
Antonio Arenas Izquierdo	24 años/ jornalero	Benquerencia	12 enero 1940	14 enero 1940	Tuberculosis intestinal, en la Prisión Central de esta plaza

CRUZ, BANDERA Y CAUDILLO

Alfonso Llerena Muñoz	55 años/ zapatero	Villanueva de la Serena	22 enero 1940	22 enero 1940	Colecistitis calculosa, en la enfermería de la Prisión Central de ésta
Antonio Jiménez Díaz	24 años/ jornalero	Campanario	24 enero 1940	25 enero 1940	Tuberculosis pulmonar, en la Prisión Central de esta plaza
José Alcántara Toledo	52 años/ ferroviario	Cabeza del Buey	31 enero 1940	1º febrero 1940	Tuberculosis pulmonar, en la enfermería de la Prisión Central de ésta
Sixto Polo Durán	25 años/ jornalero	La Roca de la Sierra	1º febrero 1940	1º febrero 1940	Peritonitis aguda, enfermería Prisión Central
Agustín Jara Gallardo	55 años/ labrador	Peraleda del Zaucejo	4 febrero 1940	4 febrero 1940	Obstrucción intestinal, enfermería de la Prisión Central de ésta
José Sevillano Alejandre	23 años	Azuaga	27 de febrero 1940	28 febrero 1940	Caquexia, en la enfermería de la Prisión Central de ésta
Luis Franco Bellido	28 años/Chófer	Montemolín	1 marzo 1940	1 marzo 1940	Tuberculosis pulmonar, en la enfermería de la Prisión Central de ésta
Daniel Arenas Serrano	62 años/ comerciante	Azuaga	2 marzo 1940	3 marzo 1940	Coma diabético, en la enfermería de la Prisión Central
Nicolás Rodríguez Girol	26 años/ agricultor	Fuente de Cantos	12 marzo 1940	12 marzo 1940	Tuberculosis pulmonar, en la enfermería de la Prisión Central de ésta

Fuente: Registro Civil Juzgado Distrito de Castuera. Elaboración propia.

**MUERTOS POR ENFERMEDAD EN LA PRISIÓN
DEL PARTIDO JUDICIAL DE CASTUERA**

Nombre	Edad/ Profesión	Natural	Fallecimiento	Inscripción	Causa/Lugar
Gaspar Romero Godoy	10 meses	Castuera	12 enero 1940	13 enero 1940	Tuberculosis meníngea, en el depósito municipal
Amparo Sánchez Tena	3 años	Castuera	1 enero 1940	2 enero 1940	Gastroenteritis, en la cárcel de esta Villa
Antonio Corraliza Casado	52 años/ jornalero	Villanueva de la Serena	10 marzo 1941	10 marzo 1941	Endocarditis, en la cárcel de este pueblo
Julián Gil Mesa	46 años/ jornalero	Villanueva de la Serena	19 marzo 1941	19 marzo 1941	Síncope cardiaco, cárcel de este pueblo
Antonio Sánchez Rayejo	26 años/ jornalero	Villanueva de la Serena	19 marzo 1941	20 marzo 1941	Síncope cardiaco, en la cárcel de este pueblo
Agustina Gómez Bravo	7 meses	Quintana de la Serena	21 marzo 1941	21 marzo 1941	Inanición, en la cárcel de esta Villa
Julio Cáceres Blanco	37 años	Pueblonuevo del Terrible (Córdoba)	24 marzo 1941	24 marzo 1941	Síncope cardiaco, en la cárcel
Fermín Torres Martín	43 años/ jornalero	Peraleda del Zaucejo	28 marzo 1941	29 marzo 1941	Síncope cardiaco e inanición, en la cárcel de esta Villa
Francisco Sánchez Díaz	49 años/ jornalero	Orellana de la Sierra	1 abril 1941	1 abril 1941	Insuficiencia mitral, en la cárcel de esta Villa
Remigio Camarero Caballo	34 años/ jornalero	Tamurejo	9 abril 1941	9 abril 1941	Avitaminosis, en la cárcel
José Sánchez Arena	43 años/ jornalero	Orellana de la Sierra	10 abril 1941	11 abril 1941	Síncope cardiaco, en la cárcel
Higinio Gallego Lozano	33 años/ jornalero	Villanueva de la Serena	11 abril 1941	12 abril 1941	Avitaminosis, en la cárcel

CRUZ, BANDERA Y CAUDILLO

Vicente Gil Pajuelo	18 años/ jornalero	Villanueva de la Serena	16 abril 1941	17 abril 1941	Avitaminosis, cárcel local
Fructuoso Agudo Expósito	42 años/ jornalero	Baterno	18 abril 1941	25 abril 1941	Síncope cardiaco, en la cárcel local
Esteban Prieto Godoy	26 años/ jornalero	Talarrubias	21 abril 1941	25 abril 1941	Avitaminosis, en la cárcel de esta población
José Hernández Rodríguez	63 años/ jornalero	Reina	27 abril 1941	28 abril 1941	Avitaminosis, cárcel local
Juan Alejo Durán	28 años/ jornalero	Campillo de Llerena	28 abril 1941	28 abril 1941	Avitaminosis, cárcel local
Juan Jiménez Lazo	47 años/ jornalero	Casas de Don Pedro	29 abril 1941	29 abril 1941	Síncope cardiaco, cárcel local
Raimundo García Domínguez	48 años/ jornalero	Granja de Torrehermosa	3 mayo 1941	5 mayo 1941	Síncope cardiaco, cárcel local
Florencio Caballero Pajuelo	19 años/ jornalero	Valle de la Serena	4 mayo 1941	5 mayo 1941	Avitaminosis, cárcel local
Isaías Acedo Godoy	54 años/ jornalero	Villarta de los Montes	5 mayo 1941	5 mayo 1941	Avitaminosis, cárcel local
Emilio Pérez Galván	51 años/ jornalero	Orellana la Vieja	16 mayo 1941	17 mayo 1941	Avitaminosis, cárcel local
Diego Blanco Gallardo	43 años/ jornalero	Campanario	21 mayo 1941	21 mayo 1941	Avitaminosis, cárcel local
Manuel Durán Rodríguez	16 años/ jornalero	Azuaga	29 mayo 1941	30 mayo 1941	Nefritis aguda, cárcel local
Antonio Delgado Arguijo	40 años/ jornalero	Malcocinado	17 junio 1941	19 junio 1941	Avitaminosis, cárcel local
Antonio Ramos Campos	44 años/ jornalero	Madrigalejo	23 junio 1941	24 junio 1941	Avitaminosis, cárcel local
Lorenzo Lojo Álvarez	37 años/ jornalero	Madrigalejo (Cáceres)	27 junio 1941	27 junio 1941	Avitaminosis, cárcel local
Florencio Cabanillas Rubio	52 años	Helechosa de los Montes	28 junio 1941	28 junio 1941	Avitaminosis, cárcel local

El Campo de Concentración de Castuera

Manuel Rofofo Millán	40 años	Chipiona (Cádiz)	29 mayo 1941	29 mayo 1941	Avitaminosis, cárcel local
Pedro Castaño Oliva	18 años/ jornalero	Hornachos	1º julio 1941	2 julio 1941	Avitaminosis, cárcel local
Fernando Asensio Gallardo	29 años/ jornalero	Navalvillar de Pela	16 julio 1941	16 julio 1941	Avitaminosis, cárcel local
Francisco Antón Hernández	26 años/ tipógrafo	Valencia	4 noviembre 1939	26 enero 1945	Pulmonía, enfermería de la Prisión

Fuentes archivísticas y hemerográficas.

Archivo General Militar de Ávila

Archivo General Militar de Guadalajara

Archivo General Militar de Segovia

Archivo Histórico Nacional (Madrid)

Archivo Histórico Nacional de la Guerra Civil (Salamanca)

Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares)

Archivo del Tribunal Territorial Militar Segundo (Sevilla)

Archivo Histórico Provincial de Badajoz

Archivo Histórico Provincial de la Diputación de Badajoz

Archivo de la Prisión Provincial de Badajoz

Archivo Histórico del Partido Comunista de España

Archivo Municipal de Castuera

Archivo Municipal de Cabeza del Buey

Archivo Municipal de Esparragosa de la Serena

Archivo Municipal de Magacela

Archivo Municipal de La Coronada

Archivo Municipal de Puebla de Alcocer

Archivo Municipal de Higuera de la Serena

Archivo Municipal de Castuera

Archivo Municipal de Valle de la Serena

Archivo Municipal de Zalamea de la Serena

Biblioteca Nacional (Madrid)

Biblioteca Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Madrid)

Hemeroteca Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz

Hemeroteca del diario HOY

Hemeroteca Municipal de Madrid

Registro Civil de los siguientes pueblos: Benquerencia de la Serena, Cabeza del Buey, Castuera, Campanario, Esparragosa de la Serena, Higuera de la Serena, Magacela, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Serena, Peraleda del Zaucejo, Peñalsordo, Quintana de la Serena, Valle de la Serena, Zalamea de la Serena y Zarza Capilla

Fuentes orales

Manuel Esperilla González (Castuera, 1999 y en sucesivas entrevistas)

Carlos Sánchez Manzano (Castuera, 2001)

Felipe Aragones (Castuera, 1999)

Ángel Sánchez (Zalamea de la Serena, 2003)

Aristides Sánchez Sánchez (La Nava, 2003)

Antonio Mateos Valcárcel (Calera de León, 2004)

Benito Fernández Petregal (Castuera, 2003)

Antonia Navarro (Castuera, 2003)

Manuel Carracedo Blázquez (Badajoz, 2003)

Zacarías Jiménez Murillo (Logrosán, 2003 y en sucesivas entrevistas)

Francisco Gallardo Gallardo (Orellana la Vieja, 2004)

Manuel Ruiz Martín y hermana (Orellana la Vieja, 2003 y en sucesivas entrevistas)

Ceferino Hidalgo (Castuera, 2003)

Felisa Casatejada (Casas de Don Pedro, 2003 y en sucesivas entrevistas)

Florencio Rodríguez (Zalamea de la Serena, 2004)

Ángel Sánchez Santos (Puerto Hurraco, 2004 y sucesivas entrevistas)

Domingo Conde (Cabeza del Buey, 2004 y sucesivas entrevistas)
Abundio Durán Vergara (Fuente de Cantos, 2005)
Felipe Palomo (Burguillos del Cerro, 2004)
Hipólito Fernández (Castuera, 2003)
Belita Fernández (Castuera, 2003)
Ángel Sayabera Haba (Llera, 2003 y sucesivas entrevistas)
Carolina Sayabera Haba (Castuera, 2004)
Albino Garrido Sanjuán (Burdeos, 2004 y sucesivas entrevistas)
Francisco Rubio (Cabeza del Buey, 2004 y sucesivas entrevistas)
Rafael Caraballo Cumplido (Entrevista realizada por Ángel Olmedo)
José Valverde Cerro (Mérida, 2003)
Modesto Redrejo (Cabeza del Buey, 2004 y sucesivas entrevistas)
Benjamín Gallardo (Benquerencia de la Serena, 2003)
Pablo Caballero (Valle de la Serena, 2003 y sucesivas entrevistas)
Antonio Romero (Valle de la Serena, 2003 y sucesivas entrevistas)
Félix Morillo Fernández (Castuera, 1998 y sucesivas entrevistas)
Bruno Díaz Rufo (Monterrubio de la Serena, 2003)
Pascual Tena (Higuera de la Serena, 2003 y sucesivas entrevistas)
Alejandro Lizarriturri (Memorias editadas por el autor y conseguidas a través de la Asociación “Egoibarra”. Eibar – Guipúzcoa –
Juan Manuel Fernández (Madrid, 2003)
Dionisio Sánchez (Cabeza del Buey, 2003 y sucesivas entrevistas)
Antonio Prats (Testimonio recogido a través de su hijo)
Paula Sereno (Cabeza del Buey, 2003 y sucesivas entrevistas)
Juanita Murillo de Sánchez (Madrid, 2004 y sucesivas entrevistas)
Ana Holguín Sánchez (Castuera, 2004 y sucesivas entrevistas)
León Blanco Gallego (Madrid, noviembre 2004)
Aurora Navas Morillo (Castuera, 2003 y sucesivas entrevistas)
Antonio Andreu Carmona (Campanario, 2005)
Simón Pérez (Quintana de la Serena, 2004)

Otros documentos

Documento I

“Anexo N° I a la Orden de operaciones de 29 de marzo de 1939. III Año Triunfal.-

Recogida de los elementos que formaron parte del Ejército Rojo.

Producido el derrumbamiento de los frentes, urge poner en vigor las Instrucciones dictadas por S.E. El Generalísimo con fecha 10 de febrero, como asimismo las complementarias al Régimen Administrativo de Prisioneros y Presentados, dictadas por el Inspector de Campos de Concentración de Prisioneros con fecha 25 de noviembre último, de las que se acompañan copias.

Señalada la zona de acantonamiento de este C. de E. por los Jefes de las Divisiones 21-24 y 60 se procederá rápidamente a la organización de Campos de Concentración dentro de la zona asignada, en el número que las necesidades lo exijan.

Para organizar estos Campos, dispondrán de los Oficiales de Información de la División y de los de sus Unidades, como asimismo del personal que ha estado afecto a este Servicio utilizando para la custodia y transporte destacamentos de las Unidades de la División.

Dentro ya de los Campos, se irá haciendo la clasificación ordenada, separando los peligrosos que se vayan localizando, autores de delitos o espías de los Comisarios.

El mando de los grupos que se vayan formando se procurará irlos encuadrando con sus propios Oficiales y clases, eligiendo los que merezcan más garantías, imponiendo en ellos una rígida disciplina militar.

Al Servicio de Recuperación se facilitarán guías conocedores de las líneas rojas, Depósitos e instalaciones, para facilitar la recogida de material.

Diariamente se dará cuenta a esta Sección del número de individuos recogidos y del total resultante, con objeto de ir descongestionando sobre los Campos de Concentración del Ejército.

Se advertirá a los Comandantes Militares, Alcaldes y Comandantes de Puestos de la Guardia Civil de la zona asignada a la División, (“ordene” a lápiz) la prohibición absoluta de permanencia en los pueblos de individuos

que hayan formado parte del Ejército Rojo, si no han pasado por las Juntas de Clasificación, como asimismo la vigilancia que debe ejercerse sobre el personal civil procedente de la zona roja, obligandoles a presentarse a las Autoridades y procediendo a su detención si se comprueba hubiere cometido delito o actuando activamente durante la dominación roja.

Al ir efectuando la evacuación a retaguardia los individuos llevarán sus sobres de identificación, haciendo la conducción por separado de los peligrosos, cuya circunstancia se hará constar de forma que no puede prestarse a confusiones.

Se recuerda lo dispuesto en el apartado de las Instrucciones del Generalísimo (nº 11), que sólo faculta a las fuerzas a la detención preventiva de los culpables que les sean denunciados.

Me dará cuenta del número de Campos instalados y de su situación.

De Orden de S. E.
El Coronel Jefe de E. M.”

(AGMA. ZN. Ejército del Sur. Recogida de elementos que formaron parte del E. Rojo. (Anexo a O. de operaciones de 29 actual) (C.E. de Extremadura) A. 18/L. 17/C. 15.

Documento 2

“FICHA DECLARATORIA

Apellidos Nombre

Edad Estado Profesión

Vecino

Hijo

y de

vecino de

Prisionero Lugar y circunstancias

Presentado

El Campo de Concentración de Castuera

Localidades en las que ha residido desde el 6 de octubre de 1934

Sirvió en el Ejército con carácter Voluntario/Forzoso desde

hasta ostentando los empleos de

Y servido en las Unidades siguientes

Habiendo observado durante su permanencia en ellos, se destacaron por su desafección a la Causa Nacional o por la realización de hechos delictivos

los siguientes individuos

Y teniendo él intervención en los mismos.

Le sorprendió el Alzamiento Nacional en

Señalándose como Dirigentes y autores de delitos

Sometiéndose los siguientes hechos criminales

en los que tomó parte. Manifiesta poseer bienes en

..... así como sus familiares en

Personas que le conocen y pueden responder de su actuación y sus residencias

Documentos que presenta

Otras manifestaciones de interés que hace

..... a de de 1939

III Año Triunfal.

Firman

Hacen manifestaciones respecto al interesado los prisioneros/paisanos

.....

En vista del resultado de todo lo manifestado, y elementos de juicio de que se dispone se acuerda con carácter provisional, considerar al individuo de referencia: RETENIBLE-EVACUABLE.

En su virtud se decreta la evacuación a

La Prisión o Campo de

Al pueblo de

..... a de de 1939

III Año Triunfal"

(AGMA. ZN. 24 División. Operaciones. Campos de Concentración: Instrucciones para el régimen Interior. Movimientos de fuerza. Parte de operaciones. A. 41/L. 9/C. 30).

Documento 3

"Pedro Mateos Valor (a) "kikito" (Estuvo de listero haciendo trincheras en el 36 cuando se hicieron las defensas del Valle)

Modesto Minaya (Lo mataron en el Campo de Concentración de Castuera)

Claudio Horrillo Minaya (a)"El zapatero de Cosca". Lo tiraron a la Mina, campo de concentración de Castuera)

Santiago Salamanca Pareja

Francisco Salamanca Pareja

Severiano Dávila Caballero (Lo mataron en el término del Valle)

Diego Dávila Caballero (Mataron en el Valle)

Los hermanos Morillo: Julián, Pedro, "Chaque" y "Medio litro"

El Campo de Concentración de Castuera

Francisco Carrasco Segovia (a) "El mocho" (Posiblemente fue sargento republicano)

Adolfo Mendoza Pozo ("Gallito Kikiriki", lo sacaron del campo de Castuera y lo mataron en el Valle)

Domiciano Vicente Hernando (Lo sacaron del campo de Castuera y lo mataron en el Valle)

Diego Carrillo Caballero (Lo sacaron del campo de Castuera y lo mataron en el Valle)

Antonio Carrillo Caballero (Lo sacaron del campo de Castuera y lo mataron en el Valle)

Juan Hurtado Valor

Juan Caballero Carrasco

Expedito Cuadrado Carrillo (Estuvo en batallones de trabajadores)

Félix Caballero Mendoza (Mucho tiempo preso, pena de muerte y finalmente desterrado)

Ricardo Caballero Mendoza (Estuvo en batallones de trabajadores)

Leocadio Valor Dávila (Estuvo en la 91 Brigada preso en Siruela y después lo sacaron del campo de Castuera y lo mataron en el Valle)

Gregorio Romero Sánchez (Lo sacaron del campo de Castuera y lo mataron en el Valle)

Claudio (El Relojero)

Víctor Pérez Dávila

Jacinto Mateos Caballero (Estuvo en batallones de trabajadores)

Claudio Morillo Tena (Desde Castuera lo llevaron a África y desde allí se escapó)

Valentín Mateos Peña (Luego en un batallón de trabajadores)"⁴⁰⁴

404. Lista confeccionada por Pablo Caballero, vecino del Valle de la Serena.

Bibliografía

- Acosta Bono, Gonzalo; Gutiérrez Molina, José Luis; Martínez Macías, Lola; del Río Sánchez, Ángel. *El Canal de los Presos (1942-1962)*. Barcelona, Editorial Crítica, 2004.
- Alpert, Michael. *El ejército republicano en la Guerra Civil*. París, Ediciones del Ruedo Ibérico, 1977.
- Alted, Alicia y Mateos, Abdón. “Problemas de método en el estudio de la oposición al franquismo. La utilización del testimonio oral”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 1990.
- Aróstegui, Julio. “*Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia*”. En Julio Aróstegui (Ed.) *Violencia y Política en España*. Revista Ayer. 13, Madrid, Marcial Pons, 1994.
- Applebaum, Anne. *Gulag. Historia de los campos de concentración soviéticos*. Barcelona, Debate, 2004.
- Badia, Francesc. *Els Camps de Treball a Catalunya durant la Guerra Civil*.
- Bahamonde Magro, Ángel; Cervera Gil, Javier. *Así terminó la guerra de España*. Madrid, Marcial Pons, 1999.
- Bartolí, Josep. *Campos de Concentración 1939-194... México Iberia*, cop. 1944.
- Bedmar González, Arcángel. *La campaña roja. La represión franquista en Fernán Núñez (1936-1943)*. Lucena, Librería Juan de Mairena, 2003.
- Berdugo, I; Cuesta Bustillo, J; De la Calle Velasco, M^a. D.; y Lanero, M. “*El Ministerio de Justicia en la España “Nacional”*” En *Justicia en Guerra. Jornadas sobre la Administración de Justicia durante la Guerra Civil Española: Instituciones y Fuentes Documentales*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1990.

- Cano Pozo, Fidolo. Como el aire que respiro. Madrid, Edición de Vicente Sánchez-Cano Hurtado, 1997.
- Cardona, Gabriel. El problema militar en España. Madrid, Historia 16, 1990.
- Casado, Coronel. Así cayó Madrid. Último episodio de la guerra civil española. Madrid, Guadiana de publicaciones, 1968.
- Casanova, Julián. La Historia Social y los historiadores. Barcelona, Editorial Crítica, 1991.
- Casanova, Julián. La Iglesia de Franco. Madrid, Temas de Hoy, 2001.
- Casanova, Julián; Espinosa, Francisco; Mir, Conxita; Moreno Gómez, Francisco. Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco. Barcelona, Ed. Crítica, 2002.
- Cazorla Sánchez, Antonio. Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953). Madrid, Marcial Pons, 1999.
- Chaves Palacios, Julián. La Guerra Civil en Extremadura. Operaciones Militares (1936-1939). Editora Regional de Extremadura, 1997.
- Chaves Palacios, Julián. Violencia política y conflictividad social en Extremadura. Cáceres en 1936. Diputación de Cáceres y Diputación de Badajoz, 2000.
- Díaz Díaz, Benito. La Guerrilla Antifranquista en Toledo. La primera Agrupación Guerrillera del Ejército de Extremadura-Centro. Colectivo de Investigación Histórica Arrabal, 2001.
- Engel Masoliver, Carlos. Historia de las Divisiones del Ejército Nacional. Madrid, Ediciones Almena, 2000.
- Engel Masoliver, Carlos. Historia de las Brigadas Mixtas del Ejército Popular de la República 1936-1939. Madrid, Ediciones Almena, 2000.
- Espinosa Maestre, Francisco. La justicia de Queipo. Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936. Montilla (Córdoba), Ed. Del autor, 2000.
- Espinosa Maestre, Francisco. La Columna de la Muerte. Barcelona, Crítica, 2003.
- Folguera, Pilar. Cómo se hace Historia Oral. Madrid, Eudema, 1994.
- Fraser, Ronald. Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Historia oral de la guerra civil española. Dos volúmenes. Crítica, 1979.

- Gallardo Moreno, Jacinta. *La Guerra Civil en La Serena*. Diputación de Badajoz, 1994.
- García Pérez, Juan. Y Sánchez Marroyo, Fernando. *Historia de Extremadura (Vol. IV)*. Badajoz, Universitas Editorial, 1985.
- García Pérez, Juan. Y Sánchez Marroyo, Fernando. *La Guerra Civil en Extremadura*. Badajoz, Hoy, 1986.
- González Calleja, Eduardo. “La razón de la fuerza. Una perspectiva de la violencia política en la España de la Restauración”. En *Violencia y Política en España*. Julio Aróstegui (Ed.). Madrid, Marcial Pons, 1994.
- González Calleja, Eduardo. “Violencia política y represión en la España franquista: consideraciones teóricas y estado de la cuestión”, en Moreno, R., y Sevillano, F. (Eds.): *El Franquismo. Visiones y balances*. Alicante, Universidad de Alicante, 1999.
- González Calleja, E. *La Violencia en la Política. Perspectivas teóricas sobre el empleo deliberado de la fuerza en los conflictos de poder*. Madrid, CSIC, 2002.
- González Cortés, José Ramón, “Historia Oral y antifranquismo: Gerardo Antón Garrido, un testimonio de lucha” en *Actas del I Congreso sobre la Historia del PCE 1920- 1977*. Oviedo, mayo, Ed. FIM, 2004.
- González Cortés, José Ramón, “El mundo concentracionario extremeño en el sistema represivo franquista: el campo de concentración de Castuera”. Artículo inédito que será publicado en breve por la Diputación de Badajoz.
- Gutiérrez Casalá, José Luis. *La Segunda República en Badajoz*. Badajoz, Biblioteca Popular Extremeña, Universitas, 1998.
- Gutiérrez Casalá, José Luis. *La Guerra Civil en la Provincia de Badajoz. Represión Republicano-Franquista*. Badajoz, Universitas Editorial, 2003.
- Gutiérrez Casalá, José Luis. *Colonias Penitenciarias Militarizadas de Montijo. Represión Franquista en la Comarca de Mérida*. Mérida, ERE. Colección Memoria, 2003.
- Gutiérrez Casalá, José Luis. *La Guerra Civil en la Provincia de Badajoz (Parte Segunda)*. Badajoz, Universitas Editorial, 2005.
- Gallardo Moreno, Jacinta. *La Guerra Civil en La Serena*. Colección Historia, Diputación de Badajoz, 1994.

- Heiberg, Morten. Emperadores del Mediterráneo. Franco, Mussolini y la guerra civil española. Barcelona, Crítica, 2003.
- Ibarra Barroso, Cayetano. La otra mitad de la historia que nos contaron. Fuente de Cantos, República y Guerra 1931-1939. Badajoz, Diputación de Badajoz, 2005.
- Koestler, Arthur. Diálogo con la muerte. Un testamento español. Madrid, Editorial Amaranto, 2004.
- Kogon, Eugen. Sociología de los campos de concentración. Madrid, Taurus, 1962.
- Kötek, Joël. Los campos de la muerte: cien años de deportación y exterminio. Barcelona, Salvat, 2001.
- Lama Hernández, José María. Una biografía contra el olvido: José González Barrero, Alcalde de Zafra en la II República. Diputación de Badajoz, 2000.
- Lama Hernández, José María. La amargura de la memoria. República y Guerra en Zafra (1931-1936). Diputación de Badajoz, 2004.
- Lanero Táboas, Mónica. Una Milicia de la Justicia. La Política Judicial del Franquismo (1936-1945). Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996.
- Lizarriturri, Alejandro. Memorias de un combatiente de la Guerra Civil 1936-1940. Eibar, Edición del autor, 1996.
- Llarch, Joan. Campos de Concentración en la España de Franco. Barcelona, 1978.
- Martín Rubio, Á.D. y Pelegrí Pedrosa, L.V. Frente Extremeño. Castuera-Extremadura, 1992.
- Martín Rubio, Á.D. “*La Guerra Civil en un municipio extremeño: Cabeza del Buey (1936-1939)*” Norba 11-12, Revista de Historia, Cáceres, 1993.
- Martín Rubio, Á.D. Paz, piedad, perdón... y verdad. La Represión en la guerra civil: una síntesis definitiva. Toledo, Editorial Fénix, 1997.
- Martín Rubio, Á.D. Salvar la memoria. Una reflexión sobre las víctimas de la Guerra Civil. Badajoz, Fondo de Estudios Sociales, 1999.
- Martínez Bande, J.M. El Final de la Guerra Civil. Servicio Histórico Militar, Monografías de la Guerra de España, N° 17. Ed. San Martín, 1985.
- Martínez Bande, J.M. La Batalla de Pozoblanco y el cierre de la Bolsa de Mérida. S.H.M. Monografías de la guerra de España. N° 15, Ed. San Martín, 1981.

- Molinero, Carme. *Una Inmensa Prisión*. Barcelona, Crítica, 2003.
- Monago Escobedo, Juan José. *El Campo de Concentración de Nanclares de la Oca 1940-1947*. Vitoria-Gasteiz, Departamento de Justicia, economía, trabajo y seguridad social, 1997.
- Moradiellos García, Enrique. *El reñidero de Europa*. Barcelona, Ediciones Península, 1998.
- Moreno Gómez, Francisco. *Córdoba en la posguerra. (La represión y la guerrilla, 1939-1950)*. Córdoba, Francisco Baena, Editor. 1987.
- Moreno Gómez, Francisco. *La Guerra Civil en la Provincia de Córdoba*. Córdoba, Ediciones Alpuente, 1987.
- Moreno Gómez, Francisco. “La represión franquista a partir de los datos de Córdoba”, en Aróstegui, Julio (Coord.): *Historia y memoria de la guerra civil*. Encuentro en Castilla y León. Vol. I, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988.
- Moreno Gómez, Francisco. “*La represión oculta el gran tabú de la democracia*” Memoria y olvido sobre la guerra civil y la represión franquista. Lucena, Arcángel Bedmar (coordinador). 2003.
- Muñiz, Menardo. *Notas de mis prisiones*. Edición del autor.
- Núñez Pérez, María Gloria. “La historia, las fuentes orales y la enseñanza: teoría y práctica”. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 1990.
- Núñez Díaz-Balart, Mirta. *Los años del terror. La estrategia de dominio y represión del general Franco*. Madrid, La esfera de los libros, 2004.
- Olmedo Alonso, Ángel. “*Aproximación al estudio de la represión franquista en Alburquerque y San Vicente de Alcántara*”. En Julián Chaves Palacio (Coord.) *Memoria Histórica y Guerra Civil: Represión en Extremadura*. Diputación de Badajoz, 2004.
- Ors Montenegro, Miguel. *La represión de guerra y posguerra en Alicante (1936-1945)*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1995.
- Ortiz Heras, Manuel. *Violencia política en la II República y el primer franquismo*. Madrid, Editorial Siglo XXI, 1996.

- Payá López, Pedro. “*Franquismo y poder local en la comarca del Vinalopó Medio*”. En Pedro Payá (Ed.), *La implantación del franquismo*. Revista del Vinalopó, Centre d’Estudis Locals del Vinalopó, 4, noviembre 2001.
- Preston, Paul. *Franco “Caudillo de España”*. Barcelona, Círculo de Lectores, 1994.
- Preston, Paul. *La política de la venganza. El fascismo y el militarismo en la España del siglo XX*. Barcelona, Ediciones Península, 1997.
- Preston, Paul (Ed.). *La república asediada. Hostilidad internacional y conflictos internos durante la Guerra Civil*. Barcelona, Ediciones Península, 1999.
- Prins, Gwyn, “*Historia Oral*”. En Peter Burke (Ed.) *Formas de hacer Historia*. Madrid, Alianza Editorial, 2001.
- Reig Tapia, Alberto. *Violencia y terror*. Madrid, Akal Universitaria, 1990.
- Richards, Michael. “*Guerra civil, violencia y la construcción del franquismo*”. En Paul Preston (Ed.) *La República asediada. Hostilidad internacional y conflictos internos durante la Guerra Civil*. Barcelona, Ediciones Península, 1999.
- Rodrigo, Javier. *Los Campos de Concentración Franquistas. Entre la Historia y la Memoria*. Madrid, Editorial Siete Mares, 2003.
- Rodrigo, Javier. “*Vae Victis! La función social de los campos de concentración franquistas*”, en C. Mir Curcó (Ed.), *La represión bajo el franquismo*. Dossier de Ayer nº 43, 2001.
- Rodrigo, Javier. “*Campos de concentración a escala local: algunas consideraciones teóricas*”, en P. Payá López (Ed.), *La implantación del franquismo en la comarca*. Dossier de Revista del Vinalopó, nº 4, 2001.
- Rodrigo, Javier. “*Memoria e historia en posguerra: los campos de concentración franquistas*”, en *Enfrontaments civils. Postguerras i reconstruccions*. Actes del Segon Congrés Recerques, tomo II, pp. 1137-1150. Lleida, 2002.
- Rodrigo, Javier. “*Cap als orígens dels camps de concentració franquistes. Breus apunts per a la història concentracionària espanyola*”, en *L’Avenc*, nº 272. 2002.
- Rodrigo, Javier. “*La bibliografía sobre la represión franquista. Hacia el salto cualitativo*”, en *Spagna Contemporanea*, nº 19, 2001.
- Rodrigo, Javier. *Cautivos. Los campos de concentración franquistas 1936-1947*. Barcelona, Ed. Crítica, 2005.

- Rodríguez Jiménez, José Luis. Historia de Falange Española de las JONS. Madrid, Alianza Editorial, 2000.
- Salas Larrazábal, Ramón. Historia del Ejército Popular de la República, Madrid, Ed. Nacional, 1973.
- Sánchez Marroyo, Fernando. “La Guerra Civil en Extremadura. Estado de la cuestión”, en Investigaciones Históricas, 9, 1989.
- Sánchez Marroyo, Fernando y otros, “Aproximación a la represión nacionalista en Extremadura” en Alcántara, 17, 1989.
- Sánchez Recio, Glicerio. “Presupuestos teóricos y metodológicos del concepto de represión”. En Julián Chaves Palacio (Coord.) Memoria Histórica y Guerra Civil: Represión en Extremadura. Diputación de Badajoz, Badajoz, 2004.
- Santos Juliá (Coordinador). Víctimas de la guerra civil. Madrid, Temas de Hoy, 1999.
- Serrano Naharro, Vicente. Historia de Cabeza del Buey.
- Silva, Emilio; Macías, Santiago. Las fosas de Franco. Los republicanos que el dictador dejó en las cunetas. Madrid, Temas de hoy. Colección Historia viva. 2003.
- Spínola de Gironza, Araceli. ¡Dios sobre todo...! Madrid, Ediciones Ritmo, 1940.
- Toran, Rosa. Los campos de concentración Nazis. Palabras contra el olvido. Barcelona, Ediciones Península, 2005.
- Thompson, Paul. La voz del pasado. Historia oral. Edicions Alfons el magnànim Valenciana d'estudis i investigació. 1988.
- Valcuende, José María y del Río, Ángel. “La instrumentalización política de la memoria: La Historia del Canal de los Presos”. En *Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil y el franquismo*. J. Sobrequés, C. Molinero, M. Sala, (Eds.) Museo d'Historia de Catalunya, Ed. Crítica, 2003.
- Vila Izquierdo, Justo. La Guerra Civil en Extremadura. Universitat Editorial. 1984.
- Vila Izquierdo, Justo. La guerrilla antifranquista en Extremadura. Universitat Editorial. 1990.



CASA DEL JEFE DEL CAMPO DE CONCENTRACION



EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ
 AREA DE FOMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
 SERVICIO DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, ELECTRICAS Y OTRAS ASISTENCIAS

Proyecto de:
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE CAMPO DE CONCENTRACION

Localidad:
CASTUERA

Plano de:
TAQUIMETRICO JUNTO ELEMENTOS VISTOS EN CAMPO

Autores del Proyecto:
ANTONIO MANZANO DOMINGUEZ, Ingeniero Técnico en Topografía

Expte: **OTR/03/170** Fecha: **MARZO'04**

Escala: **1/1.000** Plano nº: **3**

Dibujado:
RAFAEL SANTOS RUIZ

